

TESIS DOCTORAL



*Postpornografía y sexualidad virtual: un análisis
interseccional a través de la pornografía en streaming.*

Paola Rubio Rodríguez

Dirigida por:

Leonor Acosta Bustamante

Tutora:

Carmen Gregorio Gil

Programa de doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

2024

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Paola Rubio Rodríguez
ISBN: 978-84-1195-339-9
URI: <https://hdl.handle.net/10481/92567>

"Para mi hija Mariela, mi fuente constante de inspiración y motivación.
Que esta tesis sea un aporte hacia un mundo libre de estigmas,
para ti y las generaciones por venir".

AGRADECIMIENTOS

Quiero comenzar expresando mi profundo agradecimiento a mi directora de tesis, Leonor, cuya guía y dedicación han sido pilares fundamentales en este viaje académico. Su sabiduría, consejos y motivación constantes han sido fuentes invaluableles de inspiración. Su paciencia infinita y apoyo incondicional han sido la gran fuerza impulsora detrás de esta investigación.

No puedo dejar de mencionar el profundo impacto que Carmen ha tenido en mi desarrollo académico. Su labor como tutora ha sido un privilegio que atesoro y valoraré siempre.

Agradezco sinceramente a mis amores Fernando y Mariela, que a pesar de todo el tiempo que les he robado, han continuado siendo mi sostén. Su amor incondicional ha sido mi mayor fortaleza.

Quiero expresar mi gratitud a mis amigos, en especial a Luis, Ana y Luna y a mis familiares, por su amor infinito, comprensión y sostén a lo largo de este proceso. Sin su amor y sus cuidados jamás habría sido posible realizar este trabajo.

También deseo reconocer el invaluable aporte de Quique quien ha sido mecenas de este proyecto y siempre ha creído en mí, a veces más que yo misma. Agradezco cada palabra de apoyo, cariño e impulso.

Finalmente agradecer con todo mi corazón a todas mis compañeras, las putas orgullosas, que me han enseñado que en la vida no se pide permiso, sino paso.

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	6
<hr/>		
	Contextos teóricos y metodología	
	Marcos teóricos que sostienen la investigación	12
	Diseño Metodológico	22
<hr/>		
	Trabajos sexuales. De los cuerpos al avatar	
	Cuerpos, poderes y sexualidad.	32
	Trabajos sexuales en España.	41
	Tecnopolítica del cuerpo, trabajos sexuales y virtualización de la sexualidad.	49
<hr/>		
	Dispositivos de Control	
	Dispositivo identitario	59
	Dispositivo ideológico	68
	Dispositivo jurídico-político	86
	Dispositivo asistencialista	97
	Dispositivo médico	107
	Dispositivo académico	118
<hr/>		
	Estrategias de resistencia	
	Tejiendo redes	136
	Manifestaciones y manifiestos	147
	Desafiando estigmas	158
	La postpornografía como respuesta política	171
	La pornografía en streaming	183
	De la corporeidad a la virtualidad	195
<hr/>		
	Conclusiones	204

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la postpornografía, que resulta una herramienta aliada al transfeminismo del siglo XXI, proviene de una larga tradición de prácticas de representación y de acciones relacionadas con cuerpos sexuados no heteronormativos en el sentido de la incorporación de los intercambios sexuales no previstos como "normales" dentro de la ideología heteropatriarcal. Para llegar a resultados sólidos en la investigación evitando encapsular el fenómeno del postporno en un estudio sincrónico que niega sus orígenes en otros mercados del cuerpo y del sexo, la tesis pretende utilizar la mirada interseccional, no sólo incluyendo cuerpos relacionados con categorías disímiles como la raza o la nacionalidad, sino introduciendo también a las mujeres que entran en esas coordenadas definidas en este trabajo como "trabajadoras del sexo". Partiendo de las teorías que alimentan este transfeminismo contemporáneo, analizamos cómo los dispositivos de control y las estrategias de supervivencia que afectan a estas trabajadoras (ejerciendo la prostitución o la pornografía) pueden unirse en ejes comunes aun constatando las diferencias que existen entre ellas.

Se pretende realizar una historia del conocimiento y de la construcción normativa que rodean esos trabajos del sexo para hacer evidente la similitud de los discursos que los discriminan, los estigmatizan y los guía hacia la patologización/degeneración de las personas que los ejercen. Por eso, aunque el título de esta tesis tiene como centro la postpornografía y la sexualidad virtual, la acción interseccional nos conduce a diversos corpus de trabajo en el que la categoría identitaria de la prostituta se aúna de manera intrínseca a la de la trabajadora del porno, dado el foco en los cuerpos periféricos y sus sexualidades "perversas". Es, por lo tanto, un trabajo genealógico a la manera de Foucault por el que se determinan las formas en las que los conceptos que alimentan esas construcciones identitarias provienen de dispositivos de control y disciplina generados por las diferentes instituciones del estado y por la fabricación cultural del estigma a través de sus representaciones. Esta parte de la tesis determina, de esta manera, los puntos de partida para encontrar brechas suficientes en el sistema de categorización como para permitir la entrada de otras perspectivas que devienen en camino para la inclusión de las voces de estas trabajadoras sexuales que comparten estas discriminaciones y falta de reconocimiento como ciudadanas con derechos.

De esta manera, la línea temática que comienza con una aproximación al fenómeno de la prostitución tiene el objeto de situar el estudio de la postpornografía en un continuo junto con

las estrategias de resistencia desarrolladas por las trabajadoras sexuales en los últimos años para entenderlas dentro de un mismo marco de activismo transfeminista que deconstruye los conceptos creados por la ideología heteronormativa tradicional. De ahí que los marcos teóricos explicados como bases conceptuales de este trabajo se centren en las diferentes aproximaciones desde el feminismo, los Estudios Culturales, el postestructuralismo y otros referentes teóricos que se concentran en deconstruir los discursos patriarcales sobre la sexualidad y sus prácticas. En este sentido, es el cuerpo (femenino) el foco de atención para entenderlo como artefacto que fabrica tramas sobre lo normativo y lo abyecto en relación a los trabajos sexuales, entendiendo que el encuadre teórico no diferencia tanto el cuerpo puesto en la calle del cuerpo representado en una pantalla. Se reivindica desde aquí una comprensión de los trabajos sexuales, sean ellos presenciales como virtuales, como una realidad compleja, heterogénea y de gran alcance simbólico, que requieren indagar la genealogía de su marginación a través del estudio de las relaciones de poder y resistencia que proliferan en este contexto.

El carácter de esta investigación cualitativa, que pretende acercarse a estas líneas temáticas desde una perspectiva interseccional que abarque la complejidad de estos fenómenos, presenta una aproximación aplicada a dos tipos de corpus fundamentales para llegar a resultados eficientes. Por un lado, los documentos (periodísticos, legales, jurídicos, académicos, sindicales, políticos) y los textos visuales o audiovisuales que se utilizan como objetos de estudio se analizan como discursos que generan significados a deconstruir o a tomar como resistencia a su construcción. Por otro lado, las entrevistas semiestructuradas y la inserción de la experiencia propia a través de una aplicación específica de la autoetnografía amplían el rastreo de estos discursos ya encarnados en los cuerpos de las personas informantes, introduciendo sus voces como parte esencial de lo investigado. En este sentido, mis diferentes vivencias como, primero, “actriz” postporno, y luego, como trabajadora sexual por cuenta propia, intenta cruzar esta mirada interseccional que se encuentra en el título de la tesis, y resulta la evidencia más efectiva de la apuesta central, que no es otra que encontrar los ejes comunes entre la práctica pornográfica y la prostitución.

Como elemento transversal de esta tesis, la historia vivida por mi cuerpo sexuado de mujer ha provisto a la indagación sobre estos hechos que comparten mi vida de los últimos años transita por cada una de las secciones de esta tesis. Habiendo sido *camgirl* desde el año 2012, produciendo contenido postpornográfico dentro de la plataforma AmateurTV, fui concedora

de los límites culturales dictados por la pornografía tradicional y también supe cómo resistirme a ellos y provocar resistencia en acciones contra el sistema de representación heteropatriarcal; unos años después, como trabajadora sexual reconocí otros aspectos de interacciones con mi cuerpo no experimentadas anteriormente pero que, en la base, respondían a las mismas actividades de revolución contra el sistema hegemónico. El (mi) cuerpo fue, desde esos momentos de autoconciencia, el motor de esta investigación que aquí se presenta: la máquina que genera en sus propias actuaciones una manera subversiva de comprender los modos que tiene el deseo y la sexualidad de comportarse dependiendo de la adaptación de los mismos al pensamiento hegemónico o al contrahegemónico, reconociendo que ese acercamiento contrahegemónico es el que finalmente produce efectos de deconstrucción con respecto al primero. Actúo en esta tesis encarnando el conocimiento situado de Donna Haraway, el que interactúa con la propia investigación, no sólo condicionándola sino enriqueciéndola con la experiencia del cuerpo que conoce las intersecciones que existen entre la práctica pornográfica y la de la prostitución. Esta experiencia propia es más fructífera para este trabajo por haber pertenecido a uno de los colectivos de trabajadoras sexuales (el Colectivo de Prostitutas de Sevilla) desde la aprobación de sus estatutos, habiéndome involucrado políticamente en la consecución de algunos logros y en las diferentes negociaciones que se explican en una parte de la tesis con respecto a la lucha contra el estigma y la discriminación. A lo sumo, el (mi) cuerpo se convierte en el eje que atraviesa cada parte de este trabajo: como investigadora, como sujeto que encuentra su voz dentro de las luchas puteriles, como actriz que representa la sexualidad desde las alternativas de la postpornografía, y como estudiosa de las filosofías del cuerpo que enmarcan la tesis.

Teniendo en cuenta todos estos componentes fundamentales de la investigación, y de manera concreta, esta tesis se elabora con el fin de conseguir los siguientes objetivos: diagnosticar cuáles son los dispositivos que determinan la realidad del trabajo sexual; observar cómo operan y producen la exclusión social de las personas involucradas en esos trabajos; definir cómo se construye el estigma social; localizar las herramientas que desestabilizan el pensamiento hegemónico y analizar las acciones específicas que realiza los colectivos interesados para hacer frente a la opresión.

En particular, la hipótesis que atraviesa todas y cada una de las partes es que el estigma social provocado por los intercambios sexuales no normativos en contextos de canje monetario se fabrica y se sostiene por medio de dispositivos disciplinarios generados por los discursos

institucionalizados, para marginar a los sectores productivos del sexo y enajenarlos del sistema legal, jurídico, médico, cultural y social. Para demostrar esta hipótesis y cumplir los objetivos principales de la tesis, el contenido del trabajo se ha estructurado siguiendo una argumentación lógica de la siguiente manera:

1. El primer capítulo está dedicado a narrar de manera argumentativa los contextos teóricos que permiten aproximarse al corpus y a los temas desde la perspectiva contracultural llegada al pensamiento occidental desde finales de los años 60 hasta la actualidad. En esta sección tienen cabida una serie de teorías que es necesario conectar por el signo revolucionario de esos tiempos y por el peso académico que han ejercido en investigaciones de toda índole traspasando las barreras tradicionales que separaban una disciplina de otra. Aunque la interseccionalidad es el punto de partida no se ha olvidado que esta aproximación teórica originada en el seno del feminismo bebe de muchas otras fuentes que interrogaban los discursos, el lenguaje y la construcción del sujeto a través de ellos. De ahí que sobresalgan los trabajos de Michel Foucault, que nos sirven para organizar la fabricación de los trabajos sexuales partiendo de los dispositivos de control y disciplina creados por las instituciones y también para tener conciencia de las herramientas de construcción de las identidades a través de los diferentes discursos. A esto ayuda también las teorías de Judith Butler, no solamente sobre la performatividad del género, sino también sobre la asimilación de dos tipos de cuerpos, los vulnerables y los hegemónicos, los que no importan y los que sí. A partir de estas apuestas teóricas, nos hacemos eco de algunas propuestas más contemporáneas relacionadas con las epistemologías del sur, conectadas íntimamente con los trabajos de P.B. Preciado y sus reivindicaciones.

Dentro de este mismo capítulo se encuentra el diseño metodológico que expone las formas que tiene la investigación de indagar sobre todas estas bases teóricas, explicando exhaustivamente las maneras en las que este proyecto se ha llevado a cabo.

2. El capítulo 2 se concentra en el desarrollo de aspectos conceptuales que sirven de apoyo a los análisis cualitativos que aparecen más tarde. Más allá de los esquemas teóricos que se encuentran de manera general en el capítulo anterior, aquí se profundiza en la fabricación cultural, política y legal del concepto de cuerpo, siempre encuadrado en la red de relaciones de poderes y en la acepción que lo conecta directamente con la sexualidad. En un segundo apartado del capítulo nos adentramos

en conocer cómo se ha estudiado el fenómeno de los trabajos sexuales en España, centrándonos en resultados tendentes hacia el estudio del asunto desde posiciones teóricas que toman las mismas bases teóricas que las que ya se han explicado, mientras que la tercera parte nos dirige hacia las teorías más contemporáneas acerca de la virtualización de los cuerpos y sus consecuencias. Esta línea marcada de una a otra sección nos permite llegar a la naturaleza contracultural de la tecnopolítica y las nuevas tendencias transfeministas que entienden los cuerpos como condicionados por un sistema no humanista sino atravesado por la tecnología, la máquina, y la farmacopornografía, en palabras de Preciado.

3. El capítulo 3 funciona dentro de la estructura de la tesis en oposición directa con el siguiente y se dedica al análisis en profundidad de los dispositivos de control y de disciplina para desvelar las maneras en que las diferentes instituciones políticas, sociales y culturales han ido construyendo la discriminación de las sexualidades alternativas relacionadas con los trabajos sexuales, con un marcado interés en las actuaciones contra la prostitución que finalmente terminan actuando también en contra de la pornografía. Parece indispensable no renunciar al análisis de estos discursos cuando se construyen para eliminar cualquier representación de prácticas sexuales no heteronormativas, sobre todo, por su relevancia en el establecimiento de las ideas de degeneración, perversidad o patología adscritas al cuerpo disidente. Los subapartados que componen este capítulo se distribuyen en tipos de discursos diferentes que se analizan a través del análisis del discurso imbricado en artículos periodísticos, contenidos de redes sociales, imágenes, textos legislativos o jurídicos que conforman un escenario de discriminación y dominio del discurso hegemónico patriarcal.
4. El capítulo 4, por contra, se dedica al activismo transfeminista, en el que finalmente me incluyo como parte de esta investigación. Elijo investigar sobre el trabajo sexual, y, por extensión, sobre la postpornografía porque estas son realidades que han atravesado mi vida de manera directa, lo que me brinda una perspectiva única y personal sobre el tema. Como trabajadora sexual, he experimentado de primera mano la discriminación, el estigma y la falta de comprensión por parte de la sociedad. Como actriz postporno he sido testigo directo de las estrategias de disidencia que se encuentran dentro de este contexto. De esta manera, cruzando cada una de estas secciones mi experiencia

me ha llevado a reconocer la importancia de explorar a fondo estos desafíos que pueden dismantelar el sistema de consolidación del estigma. Es por este compromiso personal que esta autoetnografía produce puentes que unen la experiencia del cuerpo de la prostitución y la del cuerpo pornográfico en un viaje de ida y vuelta que no puede divorciarse. En este sentido, la metodología adoptada de entrevistas semiestructuradas a mis propias compañeras de plataforma pornográfica me hace compartir sus voces y ser una de ellas en respuesta a las diferentes preguntas de investigación que se encuentran desarrolladas en el capítulo. Es de este capítulo de donde se obtienen resultados optimistas en relación al poder de los cuerpos disidentes, que una vez dismantelado el sistema discursivo que los atrapa en descripciones victimistas son capaces de elevar la voz, organizarse y diseñar estrategias de resistencia para ser reconocidos como sujetos de pleno derecho.

Finalmente, los últimos párrafos de esta introducción no pueden ser menos que un agradecimiento a todas estas personas que han sido artífices conmigo de la investigación que aquí presento. Investigar sobre un tema que me afecta personalmente ha sido una oportunidad inesperada para un autodescubrimiento y un crecimiento personal significativos. Me permite explorar mis propias creencias, prejuicios y valores, así como comprender mejor cómo mis experiencias individuales se entrelazan con estructuras sociales más amplias. Esta reflexión profunda no solo enriquece mi investigación, sino que también contribuye al desarrollo de experiencias colectivas reunidas en torno al cambio social que esta organización puede lograr. Además, el trabajo que conlleva presentar estos resultados de investigación pretende contribuir a la lucha contra el estigma y a la visibilización de voces silenciadas que siguen estando al margen. Conocer cómo se construye la realidad es el primer paso para modificarla, y en este sentido, esta tesis quiere desafiar las percepciones negativas y promover una mayor comprensión y empatía hacia las personas que se dedican a cualquier trabajo sexual.

CAPÍTULO 1. CONTEXTOS TEÓRICOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- **1.1 Marcos teóricos que sostienen la investigación.**

Paul B. Preciado (2008) sostiene que “La pornografía y la prostitución podrían considerarse como dos de los ámbitos performativos de la industria del espectáculo que han sido relegados durante los siglos XIX y XX al ostracismo y la ilegalidad” (p.178). La identificación dentro del imaginario popular entre pornografía y prostitución ha sido moldeada por diversos factores socioculturales que han contribuido a la estigmatización de la sexualidad. Esta asociación ha llevado a la percepción de ambas prácticas como moralmente cuestionables y socialmente marginadas. Foucault (1978) aborda cómo las sociedades modernas han regulado y controlado la sexualidad, y esta regulación ha influido en la forma en que se percibe la pornografía y la prostitución.

La estigmatización de la sexualidad se ha profundizado a lo largo de la historia, y autores como Goffman (1963) han explorado cómo ciertos comportamientos o identidades son etiquetados como desviados, contribuyendo a la creación de estereotipos negativos asociados con la pornografía y la prostitución. Esta identificación se ha traducido en políticas y leyes que buscan controlar y restringir estas prácticas, perpetuando así la estigmatización.

La influencia de la moralidad cultural y las normas sociales también ha desempeñado un papel crucial en la conexión entre pornografía y prostitución. Autores como Williams (1989) han examinado cómo las representaciones culturales contribuyen a la construcción de significados alrededor de la sexualidad y cómo estas representaciones impactan en la percepción pública de la pornografía y la prostitución. Es importante destacar que la estigmatización de la sexualidad, en este contexto, refleja dinámicas de poder y control que han perpetuado visiones negativas sobre la expresión sexual y la autonomía corporal. La separación entre lo "aceptable" y lo "inaceptable" en términos de expresión sexual contribuye a la marginalización de aquellos involucrados en la pornografía y la prostitución.

Así pues, debido a su carácter estigmatizado y marginal, son insuficientes los estudios e investigaciones que hasta la fecha, le han dado a los trabajos sexuales la relevancia que merece como fenómeno social y cultural y por tanto, objeto de estudio propio de las investigaciones académicas.

Considerando el trabajo sexual como elemento central del análisis propuesto en esta investigación, se plantea aquí la oportunidad de abordarlo como un fenómeno instalado en las prácticas sociales y en la construcción cultural de las identidades sexuales de una comunidad de individuos específica. Para lograr este abordaje que quiere ahondar en estas conexiones sociológicas y culturales la metodología que proporcionan los Estudios Culturales resulta la más adecuada como marco de trabajo.

Desde su nacimiento en el Centro para los Estudios Culturales Contemporáneos en 1964 en la Universidad de Birmingham, esta nueva manera de entender la cultura ha ido extendiendo su corpus de trabajo y sus aportaciones, ocupando un lugar internacional en cuanto a su proyección académica. Esta extensión desde el escenario británico a la utilización y re-creación de esta metodología por parte de zonas del mundo nunca conectadas entre sí permite entenderla como un proyecto vivo, más que nada interesado en fenómenos periféricos no normalizados dentro de cada comunidad y cada espacio geográfico. Aun reconociendo esa amplitud de perspectivas y la dificultad de encerrar el concepto de cultura dentro de paradigmas cerrados, los Estudios Culturales permanecen fieles a ciertos aspectos del proyecto que comenzó el siglo pasado en manos de Stuart Hall como director del Centro en Birmingham.

Uno de esos aspectos que resultan clave para abordar el fenómeno del trabajo sexual en todas sus realizaciones es la politización de la cultura en términos de “hegemonía”, entendiendo que el tejido social organiza las prácticas de vida en común por medio de relaciones de poder establecidas simbólicamente para normalizar ciertas jerarquías y segregaciones. Este orden social, por tanto, produce narraciones y construcciones del mundo para instaurar la diferencia entre lo normal y lo anormal, lo saludable y lo enfermizo, lo propio y lo abyecto. Son estas estrategias simbólicas las que los Estudios Culturales proponen cuestionar de manera que se revelen las formas que tiene el pensamiento y la ideología hegemónicas de marcar las fronteras. Desde esta perspectiva que recoge las teorías del filósofo francés Michel Foucault, el poder no es estático ni tiene esencia en sí, sino que se va fabricando en términos de relación dinámica y polimórfica. Pensando la cultura con estas premisas de abordaje es imposible ya comprender la cultura como un sistema coherente y cerrado de valores, ideas, prácticas y objetos. Según John Storey, los Estudios Culturales trabajan con una definición inclusiva de la cultura, haciendo de su proyecto una propuesta democrática por el que la cultura no puede entenderse como una esencia que se encuentra en cierto canon artístico o

literario sino en las diversas prácticas de vida donde se producen, circulan y se consumen significados. (2003, pp. 2-3)

Este punto de partida resulta muy relevante para el estudio que se propone aquí dado el interés mostrado por los Estudios Culturales en la observación y análisis de lo que se ha categorizado desde el nacimiento de la modernidad como “cultura popular” en oposición a la “cultura de élite”. Este interés no es más que una forma de poner en práctica los cuestionamientos acerca de las jerarquías establecidas por ese orden social hegemónico que construye los binarismos en los que las sociedades occidentales han organizado la vida. Además, la consecuencia más importante de mantener esta base marxista como elemento fundamental de los Estudios Culturales es la descentralización de la literatura y las finas artes como único objeto de atención dentro de la actividad investigadora y académica relacionada con la producción cultural, permitiendo la entrada de otra tipología de corpus de análisis que logra gobernar una voz centralizada y no periférica con pleno derecho de ser estudiada.

Los Estudios Culturales, debido a su puesta en valor de la cultura como hábitos y costumbres de vida, también se preocupan en interrogar la manera en que la cotidianidad experienciada por todas las personas están articuladas por la cultura y con ella; investigan cómo las estructuras y fuerzas particulares que organizan esa cotidianidad en un continuo diálogo entre resistencia y normalización empoderan o desempoderan a las personas, y cómo se articulan sus vidas cotidianas dentro de un marco en el que las trayectorias del poder político y económico las condicionan. (Grossberg, 2006, p.6) Acerca de esta cuestión, Michael Pickering dictamina que la experiencia humana en sociedad es, y ha sido siempre, uno de los objetos de análisis con compromiso político de los Estudios Culturales. Y como la experiencia constituye un lugar entre la percepción individual y los significados culturales, un espacio en proceso que dialoga entre el ser y las formas simbólicas que vienen condicionadas por las estructuras del orden social, se entiende que estudiarla conlleva entrar en el territorio problemático entre las maneras de ser y las maneras de conocer cómo se es. (Pickering, 2008, p.27)

De la misma manera. Ziauddin Sardar (2005) explica las principales características de los Estudios Culturales enumerándolas en los siguientes términos: tienen la finalidad de analizar la totalidad de la cultura en su contexto político y social; realizan sus campos de investigación en términos de prácticas culturales y la relación de estas con las estructuras de poder; y, por último, son tanto objeto de estudio como espacio de crítica y de acción política radical y subversiva.

Los Estudios Culturales profundizan en el significado de las prácticas culturales en la construcción de los contextos sociales y de cómo las relaciones de poder son configuradas por las prácticas discursivas que constituyen el mundo social y cultural. (Sardar, 2005)

En cuanto a los métodos de trabajo, los Estudios Culturales atraviesan múltiples disciplinas y tratan de usar los mejores recursos intelectuales disponibles para lograr una mejor comprensión de las relaciones de poder en un contexto particular, creyendo que tal conocimiento dará a las personas más posibilidades de cambiar el contexto y, por ende, las discriminaciones derivadas de esas relaciones de poder, es decir, buscan entender no sólo las organizaciones del poder, sino también las posibilidades de supervivencia, lucha, resistencia y cambio (Rosas, 2013, p.2).

Este carácter multidisciplinar ya estaba presente desde el nacimiento de los Estudios Culturales británico, que Stuart Hall definía no como un cuerpo monolítico de teorías y métodos, sino como un cuerpo de formaciones epistemológicas inestables con muchas trayectorias diferentes que debían llegar a un cauce definido (Hall, 1992, p.278). Resulta, por tanto, justificado desde esta perspectiva que, partiendo de este marco general de base materialista cultural, marxista y foucauldiano, el abordaje para estudiar el fenómeno de los trabajos del sexo deba sustentarse en el análisis de la experiencia social y cultural, imbricada con las construcciones de sexo y sexualidad. De esta manera, el marco general de los Estudios Culturales sirve para reconocer el enfoque constructivista que existe dentro de los Estudios de Género, teniendo siempre presente las premisas mencionadas arriba sobre los comportamientos sociales, las relaciones de poder y la posibilidad de resistencia que van transitando simultáneamente.

Como premisa fundamental, la categoría de género implica el reconocimiento de que socialmente se establecen conjuntos de ideas, representaciones y creencias que atribuyen características específicas a hombres y mujeres, lo que resulta en una participación diferenciada, jerárquica y desigual dentro de las instituciones sociales, políticas y económicas. Desde que las teorías feministas introdujeron la separación del sexo biológico y el género socializado por parte, fundamentalmente, de Gayle Rubin en su ensayo de 1975 sobre la "economía política del sexo", los Estudios de Género han sido centrales dentro de las diferentes olas feministas derivando en aproximaciones muy relevantes acerca de las conexiones entre las prácticas sexuales, el capitalismo y los sistemas de control de la ciudadanía. (Rubin, 1975) En esta línea se encuentra un segundo ensayo de Rubin en donde

propone una “teoría radical de la sexualidad” cuyo objetivo principal es la deconstrucción de la sexualidad normativa naturalizada por la hegemonía ideológica patriarcal, que dictamina y enseña las fronteras entre lo “normal” y lo abyecto. (Rubin, 1989).

El camino trazado por las contribuciones de Rubin acerca de la necesidad de dismantelar verdades absolutas que realmente se revelan como construcciones interesadas para la consolidación del sistema capitalista, segregacionista, y patriarcal de Occidente sirven para la ampliación de estas teorizaciones que van a ocupar un lugar clave en los estudios queer (Butler, Preciado) y finalmente ya bien comenzado el siglo XXI, los transfeminismos. Los transfeminismos, entendidos como corriente crítica y liberadora, conllevan cambios conceptuales fundamentales que abordan las complejidades y diversidades en las experiencias de género. Reivindican la inclusión de todas las identidades de género dentro del ámbito feminista, superando la dicotomía tradicional (Serano, 2007); cuestionan y desestigmatizan la concepción binaria del género, destacando la fluidez de las identidades (Butler, 1990); adoptan una perspectiva interseccional que reconoce la interconexión de las opresiones (Crenshaw, 1991); destacan el derecho de las personas a tomar decisiones respecto a sus cuerpos y expresiones de género (Spade, 2011); señalan la importancia de considerar las dimensiones culturales en las experiencias de género (Mohanty, 2003) y fomentan la colaboración entre movimientos sociales, reconociendo la interconexión de las luchas (Hooks, 1984).

Estos cambios conceptuales han llevado consigo una serie de transformaciones no solo en las perspectivas sobre la opresión de las mujeres, sino también en los temas abordados, las acciones emprendidas, las estrategias adoptadas y las formas de organización y comunicación dentro del ámbito feminista. A partir de la década de 1990, y especialmente después del año 2000, han surgido alianzas móviles y reconfigurables, así como acciones dispersas que han debilitado la fuerza y eficacia del feminismo unitario. Junto con estas formas fragmentadas de comprender la identidad, han emergido otras expresiones políticas de visibilidad y representación, así como diversas estrategias cotidianas de resistencia. En estos años de final de siglo, las luchas feministas ya no se limitan exclusivamente a aspectos económicos o de reconocimiento, sino que incorporan una economía subjetiva y simbólica completa. Por lo tanto, se destaca la importancia de la producción de imágenes, el juego de representaciones, la guerra de la comunicación, las interrelaciones entre arte y política, el ciberfeminismo como una posibilidad de reinventar identidades a través de nuevas tecnologías, y todas las

estrategias relacionadas con el ámbito simbólico, como campañas gráficas, videos, fotografías, relatos ficticios, performances, diseño de sitios web y blogs.

La perspectiva teórica transfeminista ligada intrínsecamente a la mirada interseccional es la que permite acercar la investigación a los diferentes activismos que son parte de esta tesis, basados en el cuestionamiento crítico y formado del sistema binario de géneros y en el reconocimiento de sujetos políticos a todas aquellas personas disidentes con las normas establecidas, que experimentan diferentes grados de sufrimiento como consecuencia y que habitualmente no han podido ser voces relevantes en estos estudios. Cuestionando las categorías rígidas y cerradas, promoviendo la solidaridad entre las personas, especialmente con aquellas que sufren discriminación, exclusión y marginación y abogando por la libertad para transitar, permanecer y expresarse de acuerdo con las formas de ser y las prácticas sexuales que cada individuo elija, con el propósito de vivir la vida con autonomía, respeto y responsabilidad: «el feminismo será transfeminista o no será»¹

Las contribuciones teóricas a la comprensión crítica de las estructuras de poder, las identidades sociales y la lucha por la inclusión y la justicia social conectan directamente los transfeminismos con las teorías de Michel Foucault, mencionadas anteriormente. El análisis de este filósofo sobre la biopolítica, el poder disciplinario, la arqueología del conocimiento, la microfísica del poder, la gubernamentalidad y la resistencia ha sido fundamental para la comprensión crítica de las dinámicas de poder en relación con las identidades de género, especialmente en el contexto de los transfeminismos.

Foucault (1978) proporcionó un marco teórico que destaca cómo el poder se ejerce para regular no sólo los aspectos biológicos sino también los sociales de los individuos, estableciendo así las bases para entender cómo las normas de género actúan como formas de biopolítica en el ámbito de los transfeminismos (Namaste, 2000). Las ideas de Foucault sobre el poder disciplinario (1975) se han aplicado de manera crítica en los transfeminismos para examinar cómo las normas de género normativas y cisnormativas, que refuerzan en cada una de sus prácticas el binarismo sexual, funcionan como formas de disciplinamiento, contribuyendo a la marginación de personas trans y no conformes (Stryker, 2017). Asimismo, la adopción de enfoques arqueológicos del conocimiento según Foucault (1969) ha permitido a los transfeminismos analizar la construcción histórica de las categorías de género y

¹ ANEXO III: Lema que aparecía en el Manifiesto para la insurrección transfeminista creado por la Red Putabollonegratransfeminista en el año 2009.

cuestionar la rigidez de la binariedad, ofreciendo una perspectiva crítica sobre la evolución de las identidades de género (Serano, 2016).

En este sentido la experiencia de personas trans ocupa parte importante de esta nueva mirada transfeminista que es interpretada por medio de la microfísica del poder (Foucault, 1978) y su capacidad para resaltar cómo las estructuras de poder operan a niveles personal y social, influyendo en las interacciones diarias. Con la introducción del concepto de gubernamentalidad (Foucault, 2004), los transfeminismos, además, han explorado cómo las personas trans participan en procesos de autogobierno y resistencia dentro de sistemas sociales que imponen normas de género, proporcionando un marco para entender las estrategias de empoderamiento y resistencia (Grant et al., 2011).

Finalmente, la noción de resistencia según Foucault (1976) ha sido adoptada por los transfeminismos para informar estrategias contra la patologización, estigmatización y exclusión de las identidades trans, y de otras identidades periféricas, subrayando la importancia de desafiar las prácticas de poder dominantes, incluida la “contrabiopolítica” (James et al., 2016). En conjunto, estas perspectivas han enriquecido la comprensión crítica de las luchas y experiencias de las personas trans desde un marco teórico fundamentado en la obra de Foucault.

La investigación propuesta sobre el trabajo sexual como marco conceptual que aúna múltiples experiencias y que cuenta con una historia cultural tan larga como la historia humana, implica una profunda identificación y análisis de los dispositivos de poder que operan en la sociedad. Esto exige examinar las instituciones, prácticas, discursos y tecnologías que ejercen control y poder en este ámbito (Foucault, 1978). Además, se busca mapear las complejas relaciones de poder entre diversos actores, comprendiendo las jerarquías y dinámicas de control existentes (hooks, 1984). Para ello, el análisis crítico del discurso y la verdad revela cómo se construyen y legitiman ciertos discursos que influyen en las percepciones y normas sociales, mientras que el estudio de la resistencia y la subversión destaca estrategias para desafiar las estructuras de poder establecidas (Agustín, 2005). Del mismo modo, es necesario incorporar la reflexividad en la investigación, reconociendo la posición del investigador dentro de las estructuras de poder que se están analizando (Outshoorn, 2004).

Por otro lado, y en relación a las teorías foucaultianas y transfeministas, se encadenará a todas estas teorías una rama específica de la sociología denominada "Sociología de las Ausencias", enfoque metodológico propuesto por Boaventura de Sousa Santos (2006), que busca analizar

las realidades sociales desde la perspectiva de lo que ha sido excluido o ignorado por las tradiciones dominantes de investigación social. Se entiende que esta voluntad por desclasificar y descolonizar la producción de conocimiento académico, pasa por el reconocimiento de las ausentes como sujetos de pensamiento y construcción teórica, mediante la incorporación al relato académico de sus múltiples expresiones y subjetividades. En este sentido, se puede entender estas nuevas apuestas teóricas sobre los sectores y los cuerpos marginados en la misma línea que comenzó Creenshaw con la interseccionalidad, y luego con todas las otras tendencias que se han explicado anteriormente.

De hecho, los conceptos de "sociología de las ausencias" y "epistemologías del sur", propuestos por Boaventura de Sousa Santos,² se revelan como marcos valiosos para abordar el trabajo sexual desde una perspectiva global, que es finalmente la apuesta innovadora de este nuevo marco teórico. Por un lado, la "sociología de las ausencias" destaca la omisión histórica de las experiencias y perspectivas de las trabajadoras sexuales, especialmente aquellas pertenecientes a grupos marginados, en la investigación sociológica convencional (Santos, 2014). Este enfoque crítico proporciona un marco para visibilizar las voces y realidades de las trabajadoras sexuales, destacando su importancia en el discurso académico.

Por otro lado, las "epistemologías del sur" abogan por la diversificación de las fuentes de conocimiento y la descentralización de las perspectivas occidentales. En el contexto del trabajo sexual, esto implica reconocer y valorar los conocimientos y experiencias locales que desafían las concepciones occidentales dominantes sobre la sexualidad y el trabajo (Santos, 2016). Al aplicar estas perspectivas en el estudio del trabajo sexual, se pueden abordar de manera más efectiva las complejidades y diversidades de las experiencias de las trabajadoras sexuales, contribuyendo así a una comprensión más completa y justa de esta realidad social.

Estos enfoques críticos son esenciales para desafiar estigmas y discriminaciones asociados al trabajo sexual, destacando la necesidad de una sociología más inclusiva y equitativa. Al adoptar perspectivas que reconocen la pluralidad del conocimiento y las experiencias, se puede avanzar hacia una investigación más ética y comprometida con la justicia social.

² Boaventura de Sousa Santos empezó su investigación en la construcción de las epistemologías en 2001 cuando amplió y diversificó sus primeros puntos de vista enmarcados en el marxismo más tradicional influido grandemente por su participación en el Foro Social Mundial de Porto Alegre (Brasil). Allí vio la posibilidad de enriquecer las proclamas marxistas con nuevas formas de ver el mundo y analizarlo: "El marxismo se convirtió en uno de los componentes junto con otros enfoques, como el pensamiento anticolonial y el feminismo en su diversidad". (Entrevista en *ECD. El Confidencial Digital*, 6 de septiembre de 2023)

La conexión entre el transfeminismo, como corriente feminista, y la sociología de las ausencias, se evidencia en la manera en que ambos enfoques abordan y critican las omisiones y ausencias de ciertos grupos en las narrativas y estructuras sociales. Y, además, desarrollan una crítica compartida hacia la exclusión sistemática de ciertos grupos en las narrativas sociales y académicas y buscan ampliar la comprensión y representación, reconociendo la importancia de dar voz a aquellos que han sido históricamente marginados. De Sousa Santos destaca la falta de representación y reconocimiento de determinados grupos en los discursos académicos y sociales predominantes (Santos, 2006). Examina cómo ciertos fenómenos, experiencias y conocimientos son sistemáticamente ignorados o marginados, creando una visión parcial e incompleta de la realidad social.

En el contexto del transfeminismo, esta conexión se manifiesta al abordar las ausencias y omisiones históricas que las personas trans, y las trabajadoras sexuales en todos sus ámbitos han enfrentado en términos de reconocimiento, derechos y representación en las discusiones feministas y en la sociedad en general (Stryker, 2017). Las experiencias y luchas específicas de las personas trans han sido sistemáticamente excluidas o malinterpretadas, reflejando una ausencia en los discursos tradicionales de la teoría feminista del mismo modo que ha ocurrido con las trabajadoras sexuales.

Junto a los transfeminismos y conectándolo al enfoque de la antropología encarnada,³ la investigación partirá de la centralidad del cuerpo para comprender la experiencia humana y la interacción con el entorno (Csordas, 1994; Merleau-Ponty, 1962). Ésta busca superar la dicotomía tradicional mente-cuerpo y examinar cómo el cuerpo está intrínsecamente conectado con la cultura, la sociedad y la experiencia individual; el cuerpo, no es simplemente una entidad física, sino también un medio fundamental para interactuar con el entorno (Merleau-Ponty, 1962). Este enfoque enfatiza la corporeidad y la experiencia al centrarse en cómo nuestras percepciones, emociones, pensamientos y acciones están arraigados en nuestro ser corporal (Csordas, 1994). Además, la antropología encarnada explora la relación entre la cultura y el cuerpo, examinando cómo las prácticas culturales y los sistemas simbólicos dan forma al cuerpo y se reflejan en él (Csordas, 1994) siendo un elemento crucial

³ Mari Luz Esteban describe los objetivos de esta rama de la antropología social de la siguiente manera: un ejercicio antropológico que busca reivindicar una doble dimensión en el análisis: por una parte, la llevada a cabo por la auto-etnografía o la relevancia de tomar la experiencia propia para entender fenómenos colectivos, y, por otra, la que concierne al concepto de encarnación interactiva y resistente que revela el conflicto entre cuerpos individual, social y político. (Esteban, 2004, p. 1).

es la atención a la sensación y el sentimiento, destacando la importancia de las sensaciones corporales y las emociones en la construcción del significado y la experiencia (Csordas, 1994).

Se considera cómo nuestras experiencias físicas y emocionales influyen directamente en nuestra comprensión del mundo y en la toma de decisiones. Del mismo modo también explora la dimensión social del cuerpo y el poder, examinando cómo las jerarquías sociales se inscriben en y a través del cuerpo (Csordas, 1994), analiza cómo el cuerpo se convierte en un sitio de dominación, resistencia y expresión de identidades sociales y políticas.

Adicionalmente, investiga la relación entre el movimiento y el espacio, evaluando cómo la forma en que nos movemos y percibimos el espacio está intrínsecamente vinculada a nuestro cuerpo (Csordas, 1994) y examinando cómo nuestras experiencias corporales influyen en nuestra interacción con el entorno físico y social.

En su conjunto, la antropología encarnada desafía la dicotomía tradicional mente-cuerpo y busca comprender la interconexión entre la experiencia humana, el cuerpo y el contexto sociocultural (Csordas, 1994; Merleau-Ponty, 1962). Este enfoque multidimensional se ha aplicado con éxito en diversos campos, desde la salud y la medicina hasta los estudios de género, la danza, la religión y la construcción de identidades. (Mauss, 1973; Shilling, 2003). Al abordar el trabajo sexual desde una perspectiva encarnada, se tiene en cuenta la corporeidad y la experiencia vivida a través del cuerpo (Csordas, 1994; Merleau-Ponty, 1962); explorando cómo las percepciones, emociones, pensamientos y acciones de quienes se dedican al trabajo sexual están arraigados en su ser corporal, y cómo el cuerpo no es simplemente una entidad física, sino también un medio fundamental para la interacción con el entorno.

El enfoque de la antropología encarnada ofrece una base teórica y metodológica rica para abordar el trabajo sexual desde una perspectiva que reconoce la complejidad de las experiencias corporales, la influencia de las estructuras socioculturales y la interrelación entre el cuerpo y el entorno laboral; examinando cómo las prácticas culturales, las normas y los sistemas simbólicos moldean y se reflejan en el cuerpo de las personas que realizan trabajo sexual (Csordas, 1994). Asimismo, se puede explorar la importancia de las sensaciones corporales y emociones en la construcción del significado y la experiencia en el trabajo sexual, considerando cómo estas influyen en la comprensión del mundo y en la toma de decisiones.

Además, permite analizar la dimensión social del cuerpo y el poder en el trabajo sexual. Investigando las formas en que las jerarquías sociales, el género, la raza y la clase se inscriben en y a través del cuerpo de las personas que realizan trabajo sexual (Csordas, 1994). Este

enfoque facilita la comprensión de cómo el cuerpo se convierte en un sitio de dominación, resistencia y expresión de identidades sociales y políticas en el contexto del trabajo sexual.

- **1.2 Diseño metodológico.**

El marco conceptual y contextual delineado en las páginas anteriores proporciona el contexto en el que se enmarca el problema de investigación abordado en este trabajo. Es importante destacar que el objeto de estudio planteado no ha permanecido estático desde el inicio de la propuesta; de hecho, al sumergirme más profundamente en las teorías presentadas en el marco teórico y al adentrarme en el campo de investigación, las preguntas de investigación y el objeto de estudio han sido objeto de revisión y modificación.

La evolución de mi problema de investigación ha sido significativa a lo largo del tiempo. Inicialmente, mi enfoque se centraba en los colectivos, artistas, performances y creaciones audiovisuales consideradas postpornográficas. Sin embargo, al plantearme la pregunta "¿Qué efecto tiene la postpornografía como fenómeno social y cultural en la sexualidad de las personas?", se abrió una nueva perspectiva y observé que, a pesar del carácter profundamente reivindicativo y político de la postpornografía, este fenómeno era poco conocido y apenas se extendía en la población en general debido a su estigmatización al tabú que lo rodea, por lo que sus mensajes probablemente solo llegaban a quienes, por alguna razón, se encontraban con esta parte más subversiva y marginal de las representaciones pornográficas. De este modo, reconocí que, aunque la postpornografía tenía un potencial transformador intrínsecamente revolucionario, su alcance queda limitado a un colectivo o población muy específicos, sin lograr trascender más allá o provocar cambios en la totalidad de la sociedad. Sin embargo, esto no implicaba que la postpornografía careciera de consecuencias o impacto social alguno.

De hecho, al adoptar el paradigma y la mirada postpornográfica, pude observar cómo los principios y características de la postpornografía se habían infiltrado en la pornografía más consumida, extendida y producida en la actualidad. Esta observación reveló que, aunque la postpornografía no había logrado alcanzar un amplio reconocimiento y aceptación, sus

influencias y sus reivindicaciones políticas e identitarias se habían filtrado en otros ámbitos de la cultura pornográfica más convencional y mayoritaria: la pornografía en streaming.

Una vez inicié el análisis crítico de la pornografía en streaming, espacio en el cual había participado activamente desde el año 2012 a través de diversas plataformas, fui descubriendo cómo la performance desarrollada en la pornografía en streaming tenía grandes similitudes con el trabajo sexual corpóreo tradicional, es decir, la prostitución. No solo comparten el tipo de servicio ofrecido, sino también los dispositivos de control y disciplinamiento que influyen en ambos contextos, dando lugar a una categoría social específica marcada por el estigma.

De este modo, mi investigación ha evolucionado con el propósito de evitar encasillar el fenómeno del postporno en un estudio estático, reconociendo su interrelación con otros mercados del cuerpo y del sexo. Por lo tanto, basándome en las teorías transfeministas contemporáneas, persigo examinar cómo los dispositivos de control que afectan a las trabajadoras sexuales como las estrategias de supervivencia que afectan a estas trabajadoras sexuales, puesto que tanto en el ámbito físico como en el virtual, presentan enormes similitudes.

La única diferencia detectada por lo tanto a lo largo de la investigación entre los trabajos sexuales a nivel corporal y virtual, no es el tipo de servicio realizado, ni las condiciones bajo las cuales se ofertan, sino el espacio en el cual se desarrolla la actividad y las herramientas utilizadas para llevarlos a cabo. Así pues los dos tipos de trabajos se encuentran atravesados por los mismos dispositivos de control y poder. Y del mismo modo, sus integrantes, ejercen estrategias de resistencia para subvertir los efectos del estigma y la clandestinidad en sus vidas.

La investigación ha sido desarrollada mediante mi entrada en el propio campo, para poder así tomar contacto empírico, corporal y emocional de lo que supone e implica formar parte de esta realidad social, de su alcance, sus efectos y sus consecuencias en la propia subjetividad y la vida de los individuos, experimentando desde mi cuerpo y no únicamente haciendo una aproximación teórica a través de las experiencias de los sujetos observados y entrevistados. “Las subjetividades del investigador y de los actores implicados son parte del proceso de investigación” (Vasilachis, 2006, p.28). Es decir, desde el enfoque cualitativo del que parto, no sólo se toman las experiencias y subjetividades de los sujetos implicados en el campo, como elementos propios para la producción del conocimiento, sino además, las experiencias, sensaciones y subjetividades vividas en el campo a lo largo del proceso de investigación, son

elementos propios para la creación de datos y para la comprensión del espacio en el que pretendo indagar: “el despliegue de relaciones e interacciones cara a cara, compartiendo actividades y sentimientos durante un período prolongado de tiempo, se constituye en un soporte imprescindible de la investigación” (Vasilachis, 2006, p.126). La participación activa de la investigadora implica una conciencia constante de su posición, contribuyendo a la transparencia y la autorreflexión en todo el proceso de investigación (Oakley, 1981).

Encarnando el conocimiento situado de Donna Haraway, mi cuerpo interactúa con la investigación, enriqueciéndola con mi experiencia y comprensión de las intersecciones entre la práctica potpornográfica y la prostitución. Este enfoque permite una comprensión más profunda y auténtica de los fenómenos estudiados, ya que mi cuerpo es el eje que atraviesa cada parte del trabajo: como investigadora, como activista dentro de las luchas del trabajo sexual, como actriz en la representación de la sexualidad en la postpornografía, como trabajadora sexual por cuenta propia y como estudiante de las filosofías del cuerpo que acompañan esta tesis.

Se ha llevado a cabo una investigación inductiva de naturaleza cualitativa, cuyo propósito principal es desarrollar conceptos, comprensiones e intelecciones a partir de los datos obtenidos en lugar de recopilar datos para contrastar teorías e hipótesis preconcebidas, consideré indispensable comenzar con la hipótesis que expondré a continuación. Estas hipótesis son precisamente el resultado y no el punto de partida del trabajo teórico y práctico realizado en torno al objeto de estudio. Por lo tanto, según la información recopilada durante el desarrollo de la investigación, mostraré cómo la hipótesis que atraviesa todas y cada una de las partes de la investigación es que el estigma social asociado con los intercambios sexuales no normativos en contextos de transacciones monetarias se construye y se perpetúa mediante dispositivos disciplinarios generados por los discursos institucionalizados. Estos discursos tienen como objetivo marginar a los sectores productivos del sexo y alienarlos del sistema legal, jurídico, médico, cultural y social.

Siendo de este modo el objetivo general de esta tesis es el análisis de los dispositivos de control que determinan la realidad social estigmatizada de los trabajos sexuales, así como investigar las estrategias de resistencia desarrolladas por las trabajadoras sexuales para enfrentar y resistir el estigma y reclamar sus derechos humanos negados. Y siendo los descritos a continuación, los objetivos específicos dirigirán el curso de la investigación y facilitarán la obtención de un entendimiento más profundo del fenómeno estudiado:

- Diagnosticar cuáles son los dispositivos de control que determinan la realidad del trabajo sexual; observar cómo operan y producen la exclusión.
- Examinar las relaciones de poder que se dan en el desarrollo de los trabajos sexuales: cómo se extienden y desarrollan y cómo se resisten y subvierten.
- Definir cómo se construye el estigma “puta” analizando los discursos y las prácticas de los actores, organizaciones e instituciones que lo configuran.
- Describir los modelos jurídicos y las políticas públicas que existen en torno a los trabajos sexuales y contextualizar la situación del Estado español.
- Localizar las herramientas que desestabilizan el pensamiento hegemónico y analizar las acciones específicas que realiza este colectivo para hacer frente a la opresión y a la vulneración de sus derechos.
- Identificar el quiebre que se produce en los estereotipos normativos en relación a los deseos, los cuerpos, las prácticas y las identidades sexuales, en los trabajos sexuales y en concreto, en el trabajo sexual virtual, en concreto, en la pornografía en streaming.
- Comprender el alcance de las nuevas tecnologías de la comunicación y las nuevas formas de interrelación, de socialización, sexualidad y trabajos sexuales que estas propician analizando los mecanismos y las vías de producción de subjetividades que se dan en este espacio.
- Visibilizar el estigma y la doble moral a la que está expuesto del mismo modo los trabajos sexuales virtuales, tanto como sus integrantes y reivindicar su importancia como fenómeno social.
- Reivindicar la necesidad de combatir el estigma desde espacios académicos y de producción científica y de proponer alternativas jurídicas y sociales para acabar con la vulneración de derechos humanos del colectivo de trabajadoras sexuales.
- Denunciar los derechos humanos que están siendo vulnerados en el ejercicio del trabajo sexual.
- Utilizar los hallazgos de investigación para promover la justicia social, la equidad y la inclusión de grupos y temas marginados en la agenda pública y política.
- Contribuir a transformaciones en las instituciones académicas y sociales para reconocer y valorar la diversidad de perspectivas y experiencias.

Siendo estos los objetivos que buscamos alcanzar durante el desarrollo de la investigación, es esencial partir de una metodología de investigación cualitativa basada en los estudios transfeministas para comprender las complejidades y diversidades de las experiencias de las trabajadoras sexuales incorporando un análisis interseccional. Del mismo modo, la ética y la sensibilidad cultural son pilares fundamentales, asegurando que la investigación respete la diversidad de identidades y experiencias presentes en el trabajo sexual y buscando no sólo comprender las experiencias, sino también desafiar y dismantelar estigmas asociados con el trabajo sexual, promoviendo la justicia y la igualdad de género (Rich, 1986). Por consiguiente, los métodos de investigación seleccionados para alcanzar los objetivos propuestos, se basan en las técnicas de recolección de datos cualitativas puesto que son los que mejor permiten explorar las experiencias, percepciones y contextos de las personas involucradas:

Análisis documental de fuentes secundarias

La aplicación del análisis documental de fuentes secundarias en investigaciones de género y trabajo sexual provee una herramienta valiosa para examinar documentos previos, tales como informes, estudios y literatura académica, que aborden cuestiones relacionadas con estas temáticas. Al identificar lagunas en la literatura y áreas no exploradas sobre los diferentes trabajos sexuales considerados en la investigación, este método permite una revisión crítica de investigaciones anteriores, destacando qué aspectos, grupos sociales o problemáticas han sido sistemáticamente ignorados o excluidos.

La incorporación de perspectivas alternativas y la diversidad epistémica se vuelven esenciales, ya que se busca valorar y dar espacio a diferentes formas de conocimiento, saberes locales y visiones del mundo que han sido tradicionalmente ignoradas por la academia. Boaventura de Sousa Santos (2006) aboga por esta diversidad epistémica y propone un enfoque que mapea silencios y vacíos, identificando explícitamente los espacios vacíos o ausencias en el discurso. En este contexto, el análisis documental se convierte en una herramienta clave para la interrogación de marcos dominantes y la cuestionamiento de las narrativas que han perpetuado exclusiones en la investigación de género y trabajo sexual. Se desarrollará por lo tanto un análisis documental de fuentes secundarias basado en:

- **Investigación y revisión:** de estudios anteriores sobre trabajos sexuales desde una perspectiva crítica, analizando las investigaciones sociales existentes para identificar

qué aspectos, grupos sociales o problemáticas han sido sistemáticamente ignorados o excluidos.

- **Identificación de ausencias y exclusiones:** señalando explícitamente los espacios vacíos o ausencias en el discurso académico y social sobre determinados temas o grupos sociales y cuestionando las narrativas dominantes y los marcos conceptuales que han perpetuado las exclusiones, preguntando por qué ciertos temas o grupos han sido históricamente invisibilizados.
- **Desnaturalización de las ausencias:** Reflexionando sobre cómo se construyen las ausencias sociales y cómo estas han sido mantenidas y legitimadas en la academia y la sociedad.

Observación Participante

La observación participante se presenta como un enfoque crucial en la investigación del trabajo sexual desde una perspectiva cualitativa. En este contexto, implica la inmersión activa del investigador en entornos vinculados al trabajo sexual, permitiéndole obtener una comprensión profunda de las experiencias y dinámicas de este grupo social (Hammersley & Atkinson, 2007). Al participar directamente en actividades y situaciones relevantes, el investigador puede captar detalles significativos y contextuales que serían difíciles de obtener mediante otros métodos. La toma de notas detalladas, grabaciones y la reflexión constante sobre las interacciones facilitan la recopilación de datos valiosos (Angrosino, 2005). Este enfoque, al centrarse en la inmersión directa en la vida cotidiana de quienes están involucrados en el trabajo sexual, contribuye a una comprensión más completa y contextualizada del fenómeno, resaltando la importancia de considerar la subjetividad y la diversidad de experiencias en este ámbito.

Mi cuerpo no solo es el objeto de estudio, sino también el eje central que atraviesa cada aspecto de la investigación. Desde mi rol como investigadora hasta mi participación activa como activista dentro de las luchas del trabajo sexual, pasando por mi experiencia como actriz en la representación de la sexualidad en la postpornografía, y mi estudio de las filosofías del cuerpo que fundamentan esta tesis, la observación participante me permite sumergirme en estos contextos de manera íntima. Este enfoque me brinda la oportunidad de obtener una comprensión más completa de los desafíos y resistencias que enfrentan las personas

involucradas en estas industrias, al permitirme experimentar de primera mano los contextos y dinámicas que influyen en sus vidas y experiencias.

Análisis de Contenido

El análisis de contenido, como método de investigación cualitativo, ofrece una aproximación rigurosa para examinar y comprender las complejidades del trabajo sexual a través de diversas fuentes (Vasilachis de Gialdino, 2009). Al seguir los pasos propuestos por Vasilachis de Gialdino (2009), la selección cuidadosa de fuentes, la definición de categorías significativas y la codificación sistemática del contenido permiten identificar patrones y temas emergentes relacionados con el trabajo sexual. La aplicación de este enfoque facilita la interpretación y contextualización de los resultados, promoviendo la comprensión de las implicaciones sociales, culturales y políticas de dichos hallazgos. Y además, proporciona una herramienta flexible y robusta para explorar tanto las representaciones mediáticas como las experiencias subjetivas de quienes participan en el trabajo sexual, permitiendo una comprensión holística y contextualizada de esta compleja realidad.

Principalmente el análisis de contenido realizado en la tesis está basado en artículos periodísticos digitales y en las redes sociales ya que estas plataformas no solo sirven como herramientas tecnológicas, sino que también se convierten en espacios fundamentales para la construcción de identidades, la interacción social, la propagación de ideas y la organización política (Castells, 2002). Es crucial comprender estas redes en contextos específicos, considerando su impacto en diversos aspectos de la vida cotidiana, como la política, la economía y la cultura (Castells, 2002). El enfoque de Castells nos invita a explorar a fondo la emergencia de la "cultura de la virtualidad real", caracterizada por la integración de discursos visuales diversos e innovadores en entornos masificados (Castells, 2002). Este análisis revela la capacidad de las redes sociales para interpelar diversos códigos discursivos, constituyendo su cualidad fundamental. Además, el autor señala que lo virtual no solo establece una territorialidad, sino también una desterritorialización, donde lo espacial y el tiempo virtual distorsionan los parámetros sincrónicos y asincrónicos de la comunicación (Castells, 2002: 362).

Entrevistas en semiestructuradas

Las entrevistas se han consolidado como una metodología esencial en los estudios de género para comprender las complejidades y experiencias subjetivas de las personas involucradas en diferentes contextos sociales. En el ámbito de la investigación sobre trabajo sexual, la metodología de entrevistas en profundidad ha demostrado ser particularmente eficaz para explorar las motivaciones, desafíos y perspectivas de quienes participan en esta actividad (Seidman, 2013). Al proporcionar un espacio para que las personas compartan sus narrativas de manera detallada y abierta, se logra una comprensión más completa de las realidades y contextos específicos del trabajo sexual en relación con las dinámicas de género.

Las entrevistas semiestructuradas que han complementado y potenciado la comprensión de los datos obtenidos a lo largo de la documentación y la observación. Este tipo de entrevistas permiten una mayor profundización en el tema y facilitan la empatía y la cooperación, además ayudan a entender mejor qué piensa realmente las personas entrevistadas y dan mayor flexibilidad ante respuestas inesperadas. Para desarrollar las entrevistas, al ser semiestructuradas he partido de un guión orientativo y unas categorías de análisis (que se desarrollarán en el siguiente apartado) establecidas anteriormente, las preguntas realizadas son preguntas abiertas y flexibles, sin un orden fijo e invariable, pues en ocasiones la respuesta a una de las preguntas me ha permitido relacionarla con alguna de las otras categorías de análisis favoreciendo así un diálogo y entrevista más fluidos, además de poder crear preguntas nuevas u obviar otras cuando ha sido necesario.

Además de las entrevistas formales, gran parte de la información la he podido obtener con conversaciones informales, ya que debido al carácter oculto y estigmatizado de este espacio, cuando he comentado o propuesto la realización de una entrevista formal y grabada, la mayoría de personas o se han negado rotundamente o han aceptado pero después, y a pesar de mis múltiples intentos, esta nunca se ha llegado a materializar. Así pues, el total de entrevistas realizadas ha sido de seis entrevistas, sumadas a la experiencia (tanto como emisora y productora, y como consumidora y clienta) que he vivido durante los años en los que he estado realizando la investigación. Si bien es cierto, que cada situación individual es siempre única y original, Saltalamachia (1987) sugiere que “esta originalidad de cada suceso no impide el establecimiento de constantes generales, es decir, de las condiciones que se repiten con más frecuencia, de todas maneras las personas se parecen más que lo que las diferencia” (p.40).

Las entrevistas han sido realizadas a trabajadoras sexuales y usuarios del espacio virtual, a través de los mismos canales en los que se desarrolla el porno en streaming: a través de las webcam y de un modo virtual, excepto una de ellas que pude realizarla en persona. Los informantes son usuarios, con diferentes papeles dentro del espacio de la pornografía en streaming, que han accedido a hablar de este tema conmigo abiertamente, a pesar de ser algo a lo que normalmente no hacen referencia en su día a día con las personas que forman parte de sus realidades, debido al tabú al que está sometido el objeto de estudio seleccionado:

- INFORMANTE 1: Hombre, heterosexual, 20 años. Usuario y emisor de la plataforma AmateurTV.
- INFORMANTE 2: Hombre, bisexual, 30 años. Emisor de la plataforma AmateurTV y creador de contenido.
- INFORMANTE 3: Hombre, bisexual, 35 años. Usuario de la plataforma AmateurTV y otras plataformas de streaming, así como comprador de contenido y otros servicios virtuales.
- INFORMANTE 4: Mujer, bisexual, 25 años. Trabajadora sexual virtual en plataformas de streaming, skype y otras vías.
- INFORMANTE 5: Mujer, heterosexual, 35 años. Trabajadora sexual virtual en plataformas de streaming, skype y telegram.
- INFORMANTE 6: Mujer, bisexual, usuaria y cliente de plataformas en streaming.

Autoetnografía y registros personales

La autoetnografía es un método de investigación social que implica que el investigador examine y reflexione sobre sus propias experiencias personales dentro de un contexto cultural más amplio. Con la aplicación de este método, la investigadora no solo observa y analiza una comunidad o fenómeno cultural, sino que también reflexiona sobre sus propias experiencias y participación en dicho contexto (Ellis, Adams & Bochner, 2011). Se busca entender así las interconexiones entre la experiencia personal y las estructuras sociales más amplias. Autores pioneros en la metodología autoetnográfica, como Carolyn Ellis, Tony E. Adams y Arthur P. Bochner, han proporcionado un marco teórico y práctico para su aplicación. En su artículo "Autoethnography: An Overview", estos autores ofrecen una visión integral de la autoetnografía, destacando la importancia de la subjetividad y la interpretación personal en la investigación cualitativa (Ellis, Adams & Bochner, 2011).

La autoetnografía no solo permite comprender las dinámicas culturales desde una perspectiva íntima, sino que también enfatiza la reflexividad del investigador en el proceso de investigación. Este método proporciona un espacio para explorar las complejidades de la identidad en relación con los contextos socioculturales, permitiendo una comprensión más profunda y rica de las realidades humanas.

Además, la inclusión de registros personales en la metodología de investigación cualitativa ofrece una perspectiva única y rica sobre las experiencias de las personas involucradas en el trabajo sexual. Al fomentar la práctica de mantener diarios o registros personales, se abre una ventana a las emociones, reflexiones y vivencias diarias de los participantes (Denzin, 1989). Estos registros pueden ser valiosos para comprender las complejidades y matices de sus vidas, permitiendo una inmersión más profunda en las realidades cotidianas del trabajo sexual. La anotación de pensamientos, sentimientos y eventos significativos proporciona datos adicionales que enriquecen la comprensión global de las experiencias en este contexto específico.

El análisis de la información y los datos obtenidos en el trabajo de campo ha sido abordado a partir de tres fases de análisis:

- 1º Fase: la primera fase ha consistido en el análisis documental, conceptual y contextual para fundamentar la pertinencia del objeto de estudio y plantear las cuestiones de investigación y los objetivos de la misma. Durante el transcurso de esta primera fase, se ha trabajado sobre los principales libros, artículos y textos que permiten tanto la interpretación como la comprensión de las observaciones y los datos que se han recogido a lo largo del trabajo de campo.
- 2º Fase: la segunda fase es en la cual se han realizado las observaciones, las entrevistas y la experimentación propia y empírica en el campo, partiendo del marco conceptual desarrollado previamente puesto que, “los datos se construyen a partir de la información recolectada y, fundamentalmente, del marco teórico conceptual que guiará nuestro trabajo” (Schettini y Cortazzo, 2015, p.65).

- 3º Fase: la fase final ha consistido de nuevo en la búsqueda y exploración de más documentos y fuentes secundarias con los que sustentar teóricamente y confrontar los datos recogidos durante el trabajo de campo. Pudiendo de este modo, desarrollar el informe que relaciona el trabajo realizado en las fases anteriores, sumando la totalidad de la información teórica y práctica recogida durante el proceso de investigación.

Así pues, el análisis no es la fase final del proceso de investigación, sino que “el análisis comienza en el mismo momento en que estamos pensando en el problema, en las técnicas de recolección de información, en el registro de las notas. No puede reducirse a una etapa o a un paso más de la investigación” (Schettini y Cortazzo, 2015, p.49)

CAPÍTULO 2. TRABAJOS SEXUALES: DE LOS CUERPOS AL AVATAR.

- **2.1 Cuerpos, poderes y sexualidad.**

El cuerpo, hasta la posmodernidad, ha sido el gran olvidado de Occidente. El pensamiento cartesiano y el dualismo ontológico propios de la modernidad consideraron el cuerpo como algo imperfecto, perecedero y natural, separándolo y diferenciándolo de lo real, perfecto y verdadero: la razón o el alma (Descartes, 1637). El dualismo platónico permite crear la dicotomía mente/cuerpo, lo cual sirve para establecer relaciones de poder de la mente sobre el cuerpo y la consideración de estas como realidades separadas y contrarias (Platón, La República). Esta suposición esencialista conlleva a pensar el cuerpo como una base presocial y biológica y a excluir la naturaleza de la cultura, presentándose como una realidad dada, alejada de cualquier tipo de ideología, poder o subjetividad (Haraway, 1991).

El análisis de las intersecciones entre biología, cultura y poder no ha sido objeto de interés en el pensamiento occidental hasta el cambio de paradigma que tuvo lugar con las diferentes aproximaciones filosóficas que componen el movimiento cultural que a posteriori se acuñó bajo el nombre de posestructuralismo conectado íntimamente a la condición posmoderna a partir de los años 70. Tal como apunta Benoît Dillet, la confluencia de aproximaciones novedosas y radicalmente críticas acerca del sujeto, del lenguaje, de la historia, de la cultura, y

del pensamiento construido por el proyecto ilustrado tuvo una consecuencia muy relevante para colocar desde ese momento las ciencias sociales y humanas en el centro de interés antes ocupado por las ciencias experimentales. (Dillet, 2017, p.517). La conexión entre teorías salidas de figuras tan importantes como Hélène Cixous, Gilles Deleuze, Jacques Derrida, Michel Foucault, Félix Guattari, Luce Irigaray, Jean François Lyotard, Fredric Jameson, Gayatri Chakravorty Spivak, etc. conlleva una nueva mirada crítica hacia los resultados del proyecto racionalista-tecnológico y responde con instrumentos de análisis antiesencialistas y antifundacionalistas a las revoluciones identitarias del momento. (Griggs and Howarth, 2014)

Desde los posicionamientos teóricos de Michel Foucault como componente de este giro epistemológico, las nociones acerca de las relaciones de poder que forman parte ineludible de la construcción social, cultural y, sobre todo, del conocimiento científico, la concepción de los cuerpos como artefactos mediados por la cultura ha sido desarrollado por figuras importantes de las teorías feministas como Judith Butler. Estos autores desafían la noción de que la biología está separada de la cultura, proponiendo que el cuerpo no es una entidad fisiológica y pre-social, sino un fenómeno cultural, moldeado y atravesado por estructuras de poder y clasificación (Foucault, 1978; Butler, 1990). Bryan Turner (1984), en su obra *El cuerpo y la sociedad: exploraciones en la teoría social*, destaca la falta de atención que ha recibido el cuerpo en los debates teóricos, subrayando la importancia de considerar el cuerpo como un sitio crucial de análisis social.

Los obstáculos que frenó considerar el cuerpo como elemento propio de análisis e investigación en las ciencias sociales en los años previos a la expansión del posestructuralismo se debió a, tal y como explica Martínez Barreiro citando a Turner (1984), dos asuntos principales: En primer lugar, la teoría social heredó el dualismo cartesiano que daba prioridad a la mente y a sus propiedades de conciencia y de razón sobre sus propiedades de emoción y de pasión; en segundo lugar, el cuerpo se consideró como un fenómeno natural, no social y, por consiguiente, no como un objeto legítimo para la investigación sociológica (Martínez Barrero, 2004, p.73).

Reconocidas obras de Foucault como el primer tomo de *La Historia de la Sexualidad, La Voluntad del saber* (1978) o de Judith Butler como *El Género en Disputa: El Feminismo y la Subversión de la identidad* (1990), *Cuerpos que Importan: Sobre los límites materiales y discursivos del sexo* (1993) y *Deshacer el Género* (2006) cuestionan los alcances de la biología, la ciencia y sus discursos. Piensan por lo tanto el cuerpo como algo que pertenece a la cultura,

del mismo modo que la biología, que formaba parte del saber científico que finalmente empezó a ser deconstruido desde el punto de vista del conocimiento entendido como manipulación y construcción ideológica del pensamiento hegemónico.

Este entronque entre la conceptualización del cuerpo y la cultura tiene también un desarrollo teórico dentro de los Estudios Culturales, promoviendo la idea de que el cuerpo debe ser considerado un objeto cultural. Sin abandonar la adscripción del cuerpo humano a un sustrato claramente relacionado con procesos naturales (el crecimiento, el envejecimiento, la experiencia como cuerpo material), la deconstrucción se dirige hacia nociones del cuerpo condicionado por su apariencia, su capacidad para socializar dentro de convenciones sistemáticas, y sus actividades y gestos, que se consideran diseñados y naturalizados por la cultura. El marco teórico que lleva a estas asunciones está marcadamente conectado con un abordaje construccionista que se opone frontalmente a cualquier teoría del cuerpo como esencia, y se distribuye en diferentes aplicaciones: a) la construcción social de la corporeidad, b) la cultura corporal como tecnologías del cuerpo, c) los valores culturales inscritos en el cuerpo encarnado, d) los valores simbólicos del cuerpo representado en la dialéctica normalización/transgresión, y e) los desarrollos del cuerpo en la tecnocultura que lleva al avatar (Longhurst et.al., 2008, pp.198-236). En suma, los Estudios Culturales, influenciados por todo un cambio ontológico producido por el posestructuralismo en las últimas décadas del siglo XX, construyen las bases teóricas para abolir las fronteras epistemológicas que separaban tradicionalmente las ciencias experimentales de las humanas, revelando la construcción cultural de disciplinas como la biología, la medicina, etc. con el objeto de entenderlas como parte de la cultura en el mismo nivel que los cuerpos que estas disciplinas estudian y normalizan. Realmente, esta revolución en la comprensión del cuerpo deja sin sentido la separación entre lo natural y lo social, entendiendo cada una de esas teorizaciones como artefactos creados por la cultura situada siempre temporal, geográfica y espacialmente (Martínez Barreiro, 2004).

La investigación planteada parte de un punto de vista del cuerpo posmoderno que huye de la separación cuerpo/mente, naturaleza/cultura y sociedad/individuo a través de un pensamiento crítico que considera estos binarismos como realidades complejas, holísticas e interrelacionadas, haciendo hincapié en el protagonismo que recobra el cuerpo como elemento central en las sociedades occidentales posmodernas. Como tal, la perspectiva que produce el marco de reflexión teórico acerca del cuerpo se sitúa en esa línea del materialismo

cultural foucauldiano que luego alimenta al posfeminismo performativo de Judith Butler y que construye puentes con la idea de los cuerpos culturales desarrollada por los Estudios Culturales.

Tal y como sostiene Norbert Elías, citado en Breuer (2000), tanto la cultura como la sociedad además de encontrarse unidos al cuerpo de un modo indivisible, actúan y tienen efectos en éste. Elías critica por lo tanto: “la división misma de lo social en individuo por un lado, y sociedad por otro, como si pudieran existir individuos sin sociedad, y sociedades sin individuos” (Elías, citado por Breuer, 2000, p.62).

De esta manera, el cuerpo se conforma como una realidad constituida no sólo por una estructura fisiológica-material, sino, de manera mucho más importante, como un objeto sofisticado que está atravesado por registros imaginarios y simbólicos, y controlado por los discursos de poder para los que el lenguaje forma parte de su estrategia. Desde la perspectiva antropológica, ya en 1988 Mary Douglas afirma que entre el cuerpo físico y el cuerpo social se establece una relación conflictiva por la que “el cuerpo social restringe el modo en que se percibe el cuerpo físico” (Douglas, 1988, p.93). Considera el cuerpo como un sistema de clasificación primaria para las culturas, por lo tanto, las características fisiológicas de los cuerpos son el punto de partida para la cultura que genera sus diferentes significados y las convierte “en un sistema de símbolos naturales” (Douglas, 1988, p.12). “Esto significa que el cuerpo es un medio de expresión altamente restringido, puesto que está muy mediatizado por la cultura y expresa la presión social que tiene que soportar” (Martínez Barreiro, 2004, p.130). Puesto que las dimensiones materiales del cuerpo están impregnadas de nociones de sexualidad y género estas no pueden presentarse como recursos neutrales u objetivos o científicos para legitimar la diferenciación entre sexos. Bernice Hausman (1995) sostiene que, “cualquier intento de abordar y descifrar la semiótica del sexo, debe reconocer que estos significantes fisiológicos tienen funciones en el sistema real que escapan a su función en el sistema simbólico” (citado por Fausto-Sterling, 2006, p.69). Hablar de corporeidades o de sexualidad humanas, requiere, por lo tanto, partir de una noción de su materialidad como un estatus inevitablemente ligado con su propia construcción en el imaginario y las narraciones simbólicas que las crean y las recrean en un constante flujo de interpretaciones y resistencias. En el análisis que se desarrolla aquí en torno al trabajo sexual, se contempla el cuerpo tal como sugiere Butler: “como un sistema que simultáneamente produce y es producido por significados sociales, así como cualquier organismo biológico siempre es el resultado de las

acciones combinadas y simultáneas de la naturaleza y el entorno” (Butler citado por Fausto Sterling, 2006, p.39). Es imposible extraer el entorno, la historia, la política o la cultura de los cuerpos y quedarnos únicamente con la biología o la naturaleza. No se puede separar la dimensión simbólica de la dimensión material del cuerpo porque están interrelacionadas desde el mismo punto de partida en su construcción discursiva.

En este sentido, las falsas dicotomías esconden las estrategias de las instituciones y los dispositivos de control en el sentido foucaultiano para normalizar la desigualdad, la diferencia en términos de inferioridad, la segregación como pilares del orden social, y el castigo, el estigma, y la marginación como instrumentos de dominio.

El caso de los avances conceptuales sobre los cuerpos llevados a término por la bióloga Anne Fausto-Sterling a finales del siglo pasado resulta un ejemplo claro sobre cómo los dispositivos de control terminan por manipular la verdad e impregnarla de un “realismo moral” para que los paradigmas ontológicos que crean el orden social y el control de los cuerpos no puedan desestabilizarse fácilmente, tal como desarrolla Antoni Gomila en su artículo “Los cinco sexos, o cómo establecemos fronteras categoriales moralmente relevantes en un mundo difuso y continuo” (2013). En 1993 esta bióloga propone la necesidad de salir del binarismo sexual tradicional al observar con criterios inéditos hasta el momento los cuerpos humanos, desarrollados en su ensayo “Los cinco sexos”. En él aseveraba que la convención de categorizar los individuos nacidos como pertenecientes al sexo femenino o al sexo masculino provocaba una disfunción en la clasificación de los cuerpos y no permitía en la práctica visibilizar el volumen de casos en los que esa oposición esencialista no resulta obvia sino más bien problemática. En el ensayo recomendaba abandonar el binario por una estructura de corporalidades con tres categorías nuevas que establecían diferentes grados de cruce entre fisiologías masculinas y femeninas; años después, en su libro *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*, una de las tesis principales que funciona como eje argumentativo es que “etiquetar a alguien como varón o mujer es una decisión social” (Fausto-Sterling, 2000, p.17).

Para Fausto-Sterling nuestras experiencias corporales son el resultado de nuestro desarrollo en culturas y periodos históricos particulares. A medida que crecemos y nos desarrollamos, de manera literal y no sólo discursiva (esto es, a través del lenguaje y las prácticas culturales), construimos nuestros cuerpos, incorporando la experiencia en nuestra propia carne (Fausto-Sterling, pp.36 y 37).

Según Plumwood (1993) las opresiones tradicionales, almacenadas como dualismos, facilitan y dan paso al surgimiento de otras nuevas. Un ejemplo de esto han sido las mismas bases dicotómicas usadas en algunos sectores del pensamiento feminista, que han basado su crítica en el binarismo sexo/género, centrando su análisis en los aspectos psicológicos y culturales que conforman la identidad de género y dejando de lado los aspectos biológicos del sexo, y por tanto, esencializándolo y dejándolo fuera de toda crítica y consideración analítica posible. Sin embargo, autoras como Judith Butler (1993) han reclamado el cuerpo material como elemento de análisis propio y necesario dentro del pensamiento feminista. Para la autora, cada vez que intentamos volver al cuerpo como algo que existe con anterioridad a la socialización, al discurso sobre lo femenino y masculino: “descubrimos que la materia está colmatada por los discursos sobre el sexo y la sexualidad que prefiguran y constriñen los usos que pueden darse a este término” (Butler 1993, p.29).

Así pues, tal y como sostiene Fausto-Sterling, podemos hablar de un cuerpo material, es decir, de hormonas, genitales, úteros, genes u otras partes corporales y fisiológicas a partir de las cuales hacemos la diferenciación entre mujeres y hombres, y que son “el sustrato del que emergen las variedades de la experiencia y el deseo sexuales” (Fausto-Sterling, 2006, p.38). Siguiendo, por consiguiente, la perspectiva que se toma para entender los cuerpos, la sexualidad, los deseos, las prácticas sexuales, los fetiches o el placer, estos forman parte del imaginario colectivo que tiene una sociedad determinada sobre el sexo y se incorpora, materializa y experimenta en nuestros cuerpos: “La sexualidad es un hecho somático creado por un efecto cultural” (Fausto-Sterling, 2006, p.37). Es decir, la sexualidad, al igual que el cuerpo, no se puede entender únicamente en su dimensión cultural o social como hace el enfoque constructivista, o en su dimensión fisiológica, como lo hace por ejemplo el psicoanálisis, a través de los conceptos de instinto o pulsión sexual, sino como un espacio que integra ambas realidades en un proceso de constante interrelación y transformaciones materiales y simbólicas.

Estas aclaraciones conceptuales sobre cuerpo y sexualidad son esenciales para entender su potencial como reproductor de determinados discursos de poder y a su vez presentarse como un poderoso espacio de resiliencia y subversión, sobre todo en el contexto social y cultural actual. Si en la Modernidad el cuerpo era considerado inferior a la razón y un obstáculo para el alma, en contraposición, tal y como sostiene el filósofo Jean Baudrillard (1974), en la Posmodernidad el alma ha sido sustituida por el cuerpo como recurso de felicidad. En la

sociedad capitalista de consumo, el propio cuerpo pasa a considerarse producto, inacabado, moldeable y con tendencia a cambiar constantemente a través de más o menos inversiones, el cuerpo es la base de la inteligibilidad social y la cuna del placer, donde se materializan el deseo del humano centrado en los fetiches creados por la cultura y la sociedad misma.

Todo el centralismo que supone el cuerpo en la posmodernidad, está estrechamente relacionado con los profundos cambios que se han ido dando en el modo de producción y en las formas de interrelación social: “con la exaltación de la cultura consumista, el cuerpo se transforma en mercancía y pasa a ser el medio principal de producción y distribución de la sociedad de consumo. Así, su mantenimiento, reproducción y representación se convierten en temas centrales en la sociedad de consumo” (Baudrillard, 1974, citado por Martínez Barreriro, 2004, p.131).

Se ha pasado de un sistema de producción industrial fordista a un sistema postindustrial, mediático y globalizado, caracterizado, y, según Preciado (2008), por la mediación de “la gestión política y técnica del cuerpo, del sexo y la sexualidad” (p.28), estos pasan a ser el centro de todas las actividades económicas y políticas. Este marco contextual sobre la organización política y económica de las sociedades occidentales que propone Paul B Preciado en *Testo Yonqui* (2008) , es el paradigma teórico a partir del cual se desarrollará la investigación propuesta.

La hipótesis desarrollada y defendida por Preciado es que el cuerpo posmoderno y el sexo simbolizan el eje central del capitalismo postindustrial y posfordista: “las verdaderas materias primas del proceso productivo actual, son la excitación, la erección, la eyaculación, el placer y el sentimiento de autocomplacencia y de control omnipotente” (Preciado, 2008, p.38). El principal motor de nuestro sistema económico global es el control y la creación de subjetividades a través de productos como la progesterona, la testosterona, la cortisona, la dopamina y cualquier medio virtual que dé lugar a la producción de estados mentales y tenga efectos psicosomáticos que permitan acceder a la excitación, al placer o al control omnipotente: “La industria audiovisual del sexo y la industria farmacéutica son los dos pilares sobre los que se apoya el capitalismo contemporáneo [...] Estas dos fuerzas de creación de capital no depende de una economía de la producción, sino de una economía de la invención” (Preciado, 2008, p.46). En el nuevo sistema económico no se fabrican objetos, se crean sujetos forjados a escala global: “el biocapitalismo farmacopornográfico no produce cosas, produce ideas móviles, órganos vivos, símbolos, deseos, reacciones, químicas y estados del alma”

(Preciado, 2008 p. 47): la sociedad contemporánea está habitada por subjetividades toxicopornográficas: subjetividades que se definen por la sustancia (o sustancias) que domina sus metabolismos, por las prótesis cibernéticas a través de las que se vuelven agentes, por los tipos de deseos farmacopornográficos que orientan sus acciones.

Así, hablaremos de sujetos Prozac, sujetos cannabis, sujetos cocaína, sujetos alcohol, sujetos ritalina, sujetos cortisona, sujetos silicona, sujetos heterovaginales, sujetos doblepenetración, sujetos Viagra, etc. (Preciado, 2008, p. 35) El cuerpo posmoderno se hace real y al mismo tiempo colectivamente deseable o no gracias a su promoción audiovisual y a su dimensión farmacológica: “Vivimos en una era tóxico-porno” (Preciado, 2008, p. 47). Las nuevas formas de dominación surgidas en la modernidad están principalmente enfocadas a disciplinar los cuerpos, producir subjetividades y buscar cuerpos dóciles que puedan ser sometidos, utilizados, transformados y perfeccionados (Foucault, 1975).

Las acciones de poder se realizan a través de lo que él denomina dispositivos, entendidos como “un cuerpo heterogéneo de discursos, propuestas (filosóficas, morales, filantrópicas y demás), instituciones, leyes y enunciados científicos” (Macey, 1995, p.433), es un poder que más que censurar produce multiplicidad de discursos y ejes a partir de los cuales se desarrolla y se incorpora y materializa en las sociedades. Según Foucault (1976), el principal dispositivo que ha sido usado para controlar a los individuos ha sido el dispositivo de la sexualidad: caracterizado por la ingente proliferación de los discursos (jurídicos, médicos, políticos, artísticos), que han supuesto el control sobre la vida, sobre los cuerpos y sobre las prácticas y deseos sexuales de un modo indiscriminado, pero a su vez sutil.

La hipótesis, que plantea Foucault, hace pensar que los deseos, el sexo y las identidades sexuales únicamente se caracterizan por su capacidad represiva, puesto que la mayoría devienen de un dispositivo discursivo y exterior, sin embargo, este es justo el punto que hace al ámbito de la sexualidad, los deseos y los cuerpos el espacio perfecto para producirse quiebras en la dominación, subvertir y alterar las relaciones de poder. En palabras de Foucault (1999) “el sexo está en la bisagra entre la anatomo-política y la bio-política, en la encrucijada de las disciplinas y las regulaciones y, en esta función ha llegado a ser al final del siglo XIX, una pieza política de primera magnitud para hacer de la sociedad una máquina de producción” (p.247).

Para Gayle Rubin (1989), el reino de la sexualidad está sometido a determinadas desigualdades y formas de opresión específicas, posee por tanto su propia política interna.

Éstas están inmersas en maniobras políticas y conflictos de interés, tanto deliberados como inconscientes. “En ese sentido el sexo es siempre político, pero hay periodos históricos en los que la sexualidad es más intensamente contestada y más abiertamente politizada” (Rubin, 1989, p.2). La imposición de una jerarquía y por tanto de una estratificación sexual conlleva a que quienes ocupan los estratos más bajos, inmorales o prohibidos, pasen a ser criminales a ojos del imaginario colectivo y por tanto víctimas fáciles sin recursos apenas, para defenderse ante un aparato de poder, que tiene como finalidad controlar y oprimir sus actos y libertades. Preciado (2008) plantea basándose en las teorías de Butler, Wittig y Foucault, la necesidad de un análisis sexopolítico de las sociedades actuales, pues a partir del siglo XIX existe en las sociedades occidentales una obsesión creciente por el sexo, su verdad, su visibilidad, los modos patológicos o normativos del placer, la forma de exteriorizarlo o de representarlo, hasta el punto de que estos constituyen la base de toda acción política, teórica y científica.

Esto puede verse reflejado en importantes cambios sociales, legales o políticos ocurridos desde la fecha, tales como, la clasificación de diferencias sexuales (antes basadas en un sistema de semejanzas) por medio de diferencias anatómicas legitimadas por la ciencia, la normalización e instauración de la heterosexualidad como institución y la patologización de la homosexualidad, la clasificación y control de determinadas prácticas sexuales denominadas perversas y la imposición de otras, consideradas normales, la medicalización del orgasmo femenino en pleno auge de los movimientos sufragistas (creación de la histeria y paroxismo histérico), la criminalización de la masturbación, el travestismo y la homosexualidad, la estigmatización y ocultación de la intersexualidad, la invención de la píldora, la sintetización de las hormonas sexuales (testosterona, progesterona, estrógenos), la medicalización de la transexualidad, etc.

Todos estos cambios, reflejan técnicas de biopoder disciplinarias características del dispositivo de sexualidad represivo, sin embargo, a diferencia de este sistema represivo y externo al individuo, actualmente la “tecnopolítica toma la forma del cuerpo, se incorpora” (Preciado, 2008, p.68), es decir, “estamos inmiscuidos en un progresivo proceso de “internalización e introversión reflexiva de los dispositivos de vigilancia y de control” (Preciado, 2008, p.69). El poder toma forma de cuerpo, de emoción, de sentimiento o pensamiento, nos encontramos ante duros sistemas de producción de la subjetividad: El poder actúa a través de una molécula que viene a formar parte de nuestro sistema inmunitario, de la silicona que toma la forma de senos, de un neurotransmisor que modifica nuestra forma de percibir y actuar, de una

hormona y su acción sistémica sobre el hambre, el sueño, la excitación sexual, la agresividad o la descodificación de nuestra feminidad y masculinidad (Preciado, 2008, p.69).

En este sentido, el término “porno” para referir a esta dimensión del bio-poder en la actualidad, cruza el aspecto de representación semiótica de lo sexual proveniente de la pornografía, con el aspecto de trabajo sexual, basado en la prostitución. (...) Esto es, por un lado el sexo es producción políticotecnológica (en continuidad ampliada de la propuesta de Foucault) y por otro lado es, en simultáneo, motor del capital (Campagnoli, 2019, p.221).

- **2.2 Trabajos sexuales en España. La prostitución como primera afrenta a la normalidad.**

Dado nuestro interés en encuadrar los trabajos sexuales dentro de un continuo/discontinuo histórico, comenzar con la prostitución parece el terreno más adecuado para entender cómo estos trabajos han sido contruidos a lo largo del tiempo por el sistema ideológico hegemónico de cada época. El término trabajo sexual fue acuñado por Carol Leigh, también conocida como "Scarlot Harlot", en un ensayo publicado en 1997 con el título “Inventing Sex Work” dentro del libro *Whores and Other Feminists* compilado por Jill Nagle, tal como recuerdan Santiago Morcillo y Cecilia Inés Varela en su artículo conjunto de 2016. Esta trabajadora sexual, activista, escritora y artista considerada fundamental en la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales por haber conseguido encontrar el enlace entre el proyecto feminista de activismo social y la confrontación con los feminismos antipornográficos excluyentes de su tiempo: “creada en el contexto del movimiento feminista, en la conjunción de perspectivas opuestas sobre la prostitución el término trabajadora sexual es una contribución feminista al lenguaje” (Morcillo y Varela, 2016, pp.22-23), ya que produce la idea de un colectivo de mujeres dentro de las distintas facetas de la industria como prostitutas, actrices porno y bailarinas, a quienes las carencias legales y sociales impiden reconocer sus puntos en común. Este concepto permite desarrollar un término más empoderador y menos estigmatizante que reemplaza a términos más marcados por la marginación moral como "prostitución" y además permite entender el trabajo sexual, como lo que es, un trabajo que puede materializarse en múltiples formas tanto físicas como virtuales, de ahí que se nombren como “trabajos sexuales”. Por lo tanto, se entiende por trabajo sexual cualquier actividad que implique el uso del capital erótico a cambio de una remuneración económica. Esto implica una multitud de formas y expresiones a la hora de materializar el trabajo sexual y explotar nuestro

capital erótico: escorts, actrices y actores porno, strippers, dominatrix, creadoras de contenido, modelos de webcam, vendedoras de ropa íntima y fetiches, asistentes sexuales, etc.

Desde la perspectiva foucauldiana desarrollada por los Estudios culturales, es siempre necesario considerar la evolución de los diversos trabajos sexuales en España como una serie de construcciones culturales e ideológicas fabricadas por medio de una interacción compleja entre discursos legales, culturales, sociales y económicos a lo largo del tiempo. El hecho de que las percepciones y regulaciones jurídicas, administrativas y religiosas en torno a la prostitución hayan experimentado cambios significativos en distintas épocas evidencia la maleabilidad de estas construcciones y la dinámica que condicionan los valores culturales y las políticas gubernamentales en el devenir histórico. El trabajo sexual, al igual que cualquier actividad económica, ha evolucionado estrechamente vinculado a los sucesos políticos y sociales a lo largo de los años. Por lo tanto, es fundamental situar con precisión el contexto histórico, político y social al abordar la situación de los trabajos sexuales ya que estos no existen de manera independiente, sino que están intrínsecamente configurados por las circunstancias que la rodean.

Revisando el caso de los trabajos sexuales relacionados con la prostitución en España, contamos con estudios muy relevantes realizados por estudiosos del tema que, coincidiendo con la emergencia de las ciencias sociales a partir de los años 80, lo abordan desde la perspectiva historiográfica foucauldiana resultando en un proceso de arqueología de este conocimiento abordando el fenómeno a través de la recopilación y organización de documentación generada por todos los dispositivos del poder involucrado en la construcción del artefacto cultural, para analizar cómo los discursos proveen al estudio de un marco significativo común en ciertos contextos.

Estos estudios empiezan a aparecer habitualmente centrados en espacios geográficos relacionados con la idea de región, dando pie a entender que los trabajos sexuales podrían estar condicionados por dispositivos de control a veces diferenciados en sus prácticas de una región a otra. Así, M^a del Carmen García Herrero, por ejemplo, publica en 1996 “El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales”, un estudio centrado en la prostitución en la zona de Aragón partiendo de la idea de este periodo histórico como un espacio para la institucionalización del trabajo sexual, un carácter diferenciador de la época pero común a

muchas partes de Europa como lo atestiguó en 1985 Leah L. Otis en su estudio *Prostitution in Medieval Society. The History of an Urban Institution in Languedoc*.

Realmente el gran problema de conceptualización del trabajo sexual durante la baja Edad Media en España lo constituye la difícil ambigüedad procurada por la Iglesia Católica que domina el pensamiento hegemónico acerca del estatus de las personas dedicadas a estas actividades. Tal como expone García Herrero, “la falta de claridad y las ambigüedades de los discursos eclesiásticos sobre la prostitución se evidencian cada vez que las prostitutas aparecen en escena como trabajadoras” (69) con la potencialidad de dar limosna o pagar tributo a la iglesia, y con la obligación de esta última de reconocer la figura de María Magdalena como ejemplo de contrición y salvación. Tampoco había claridad al respecto de los clientes, dado que para los eclesiásticos “delinque muy gravemente el varón que da rienda suelta al deleite carnal y a las fantasías eróticas en el seno del matrimonio, cuya finalidad es la procreación y un ordenado y balizado intercambio sexual, pues con su actitud lasciva prostituye a su mujer legítima” (68). Así las cosas, las autoridades civiles, sin contar con un conocimiento claro acerca de la oportunidad y la necesidad de normalizar la prostitución, se concentraron en entenderla como una fuente de beneficio que debía estar bajo control.

Una herramienta para ejercer dicho control fue la circunscripción de las prácticas y de las prostitutas en sitios específicamente delimitados de las ciudades, burdeles públicos o “Mancebías” que eran controlados y supervisados por la autoridad tanto de origen real como municipal. Este aspecto es el elemento central de los trabajos publicados por Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar, cuya mirada se enfoca hacia el fenómeno en tierras andaluzas. En 1997, estos autores publican en conjunto “Poderes y prostitución en España (siglos XIV-XVII). El caso de Sevilla” donde ya en la primera nota a pie de página sitúan su investigación en el contexto de historias de sexualidad por regiones españolas que se estaban desarrollando a su vez: concerniente a Castilla los estudios locales llevados a cabo que citan son: los artículos “Prostitutas y rufianes en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media” de Denis Menjot (1994) y “Sexo y bien común. Notas para la historia de la prostitución en España” de Miguel Jiménez Monteserín (1994). (citados por Moreno Mengíbar y Vázquez García, pág. 33)

En el caso del estudio de Andrés Moreno Mengíbar y Francisco Vázquez García, que se desarrolla con contundencia en el libro titulado *Historia de la prostitución en Andalucía* (2004), la exhaustiva utilización de fuentes documentales expuestas ya permite llegar a

conclusiones acerca de los dispositivos de control que auspiciaban los avatares del trabajo sexual en Sevilla, donde existió una de las más importantes mancebías de toda España. La documentación municipal conservada, los documentos del Archivo de la Catedral de Sevilla que aluden a propiedades de la mancebía, los archivos de los hospitales, los documentos de la Inquisición, los manuales de confesión, etc., producen un análisis rico en detalles sobre el control y los discursos que edificaron la conceptualización de la prostitución como práctica social, y de la prostituta como eje identitario en el fenómeno. Con respecto a los resultados de esta investigación de 1997, los autores defienden la idea de que el cierre de las mancebías promulgada en 1623 por Felipe IV se debe fundamentalmente a la fuerza ideológica de la contrarreforma española ya entrado el siglo XVII, “a partir de ahora, las prostitutas capturadas serían internadas en un nuevo género de encierros femeninos, instaurados al efecto: las casas de galera, cuyo diseño había sido propuesto por varios tratadistas a fines del siglo xvi” (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 1997, p.46).

La nueva moral negativizó aún más la visión de la prostitución, que dejó de legitimarse por los poderes públicos y comenzó a considerarse perjudicial para la sociedad. Así, por ejemplo, empezó a relacionarse prostitución y criminalidad, con lo que se conectó de manera directa la práctica prostitucional con el delito apartando a las trabajadoras sexuales del centro neurálgico de la ciudadanía y moviéndolas más allá de lo que antes suponían los límites de las mancebías públicas. El delito segregó a las prostitutas y las abandonó a un espacio de intolerancia promovido por esta nueva moralidad desde mediados del siglo XVII (Fernández, 2006, p.3). La mujer prostituta entonces encarna el delito aunado con el pecado más abyecto y da pie a connotarla con cualquier tipo de conflictividad social que empieza en esos momentos a ser un verdadero problema en España (Venceslao, Trallero et al., 2021, p.20).

De la Edad Moderna y la contemporánea se dedica el libro de Moreno Mengíbar y Vázquez García publicado en 2004 en el que se encuentra un estado de la bibliografía actualizada en ese momento acerca de los temas tratados (pp.286-294) con un total de sesenta y una referencias bibliográficas. La Edad Moderna arranca en España con un nuevo paradigma de pensamiento religioso que condiciona la construcción de otros conceptos relacionados con los trabajos sexuales, dando lugar a una marginación mucho más evidente que en épocas anteriores. Debido a ciertos factores de diferente cuño, la prostitución pasó a ser una práctica monstruosa que reunía casi todos los males del momento: la emergencia de la criminalidad ligada a la violencia sexual, el crecimiento de la inmigración masculina y la ampliación en el

espectro social de la prostitución clandestina se unían a la proliferación de enfermedades registradas en hospitales que se consideraban conectadas con el uso de la prostitución. Lo que realmente parece haber caracterizado a esta época en relación al trabajo sexual es la existencia y crecimiento de una red de prácticas clandestinas que dejaron de ser objeto de vigilancia y registro por parte de las instituciones normalmente relacionadas con este ejercicio. Simultáneamente, por parte del pensamiento hegemónico de este siglo XVII, la prostitución es perseguida y criminalizada por parte de los responsables de la reforma moral liderada por la Compañía de Jesús, que terminó con la idea de función social y económica que aportaba la prostitución para el bien común. De cualquier forma, reflexionar sobre el estatus de las prostitutas deriva claramente hacia el reconocimiento de su doble marginación: aun siendo expulsada de la condición femenina hegemónica claramente atada a condiciones patriarcales de protección masculina, y aun pudiendo parecer que la prostituta podría ser más libre de las redes patriarcales de la familia nuclear, su subordinación con respecto al intercambio clandestino de servicios la abandonaba a una situación incluso más marginal y peligrosa que cuando se endeudaba y era protegida por el dueño de la mancebía. (León, 2022, p.163)

Es ya bien entrado el siglo XVIII cuando se produce otro cambio de paradigma para la conceptualización en términos sociales y médicos del fenómeno del trabajo sexual, sobre todo, impulsado desde las nuevas ideas lanzadas por el movimiento higienista. A partir de 1863 se construye el concepto de “higiene especial” para referirse a aquellos servicios encargados del control administrativo, médico y policial de las prostitutas. Entre las medidas propuestas están el restablecimiento de las mancebías o la reglamentación de la prostitución por medio de leyes provinciales o municipales, medidas que irán tomando cuerpo a lo largo del siglo XIX, tal como explica Jean-Louis Guereña en su libro *La prostitución en la España contemporánea* (2003). De hecho, la prostitución reglamentada comenzó a tomar forma a través de reglamentos municipales, como el de Madrid de 1847, extendiéndose gradualmente hasta el decreto de 28 de junio de 1935 de la II República, que la abolió al declararla ilegal, debido directamente a razones higienistas que la consideraban como el principal foco de enfermedades venéreas. La llegada a España de artículos extranjeros que trataban de las estadísticas de contagio de enfermedades venéreas fue simultánea a la difusión de otros estudios que proponían la reglamentación de la prostitución como única vía de solución al problema médico. Aquí aparece por primera vez el concepto de “policía médica” que promovería la salud e higiene de las prostitutas en establecimientos creados para este fin

(Guereña, p.64). Sin embargo, dados los problemas derivados por una opinión pública sesgadamente condicionada por la moral católica y burguesa, lo que finalmente se propagó fueron las propuestas abolicionistas de algunos movimientos sociales y reformistas que añadían al problema de salud público la consideración de la prostitución como una forma de explotación de las mujeres, provocando cierto conflicto ideológico remarcado por Francisco Vázquez García de esta manera:

¿Cómo, a pesar de este desajuste entre lo real y lo imaginario, pudo triunfar la sensibilidad sifilofóbica alentando poderosamente las campañas abolicionistas de los años 20 y 30? En un momento de progresiva secularización y marcado anticlericalismo, cuando el peso de la autoridad eclesiástica sobre la moral sexual tendía a atenuarse, especialmente entre los varones, la higiene, dominada por los temas del degeneracionismo y el darwinismo social, venía a recoger su relevo a la hora de vincular el vicio y el castigo. Entre los reformadores sexuales españoles de los años 20 y 30, la angustia suscitada por la sífilis y por otras supuestas causas de la degradación de la raza, vinculadas siempre a la desviación sexual (masturbación, perversiones, precocidad sexual, castidad, donjuanismo), sustituyó a la amenaza del pecado y del castigo eterno” (Vázquez, 1997, p.98)

Los discursos entrelazados entre el abolicionismo, el movimiento por la eugenesia y la educación sexual que formaban parte de campañas didácticas acerca del orden social empezaron a ganar hegemonía, dejando ver cómo el poder de la palabra se imponía sobre otros poderes menos pedagógicos y manipulables. De esta manera, la reforma nacida de los jesuitas, transformada en el impulso reformador de los intelectuales de la II República ganó con el decreto de 1935 que declaraba ilícita la prostitución (Vázquez, 1997, p.99).

Este escenario se transforma en otro mucho más recóndito cuando comienza la Guerra Civil Española y a esta le sigue el periodo de la Dictadura de Francisco Franco, un largo periodo caracterizado por la desestructuración social, el empobrecimiento de la población civil, la pérdida de empleo y la falta de recursos y de libertades y derechos. Muchas mujeres, incluidas aquellas que no se dedicaban a la prostitución antes de la guerra, se vieron obligadas a recurrir a esta actividad como medio de supervivencia. En estos años la gestión de los discursos acerca de la prostitución era responsabilidad del Patronato de Protección a la Mujer erigido en expresión de la moral pública, dirigida por Carmen Polo de Franco y reforzada por el nacionalcatolicismo específicamente español, que además aunaba el ejercicio del control y de

la represión entre la policía médica y la policía política del régimen (Prieto Borrego, 2006, p. 669)

El abolicionismo, que se había gestado en tiempos de la II República, se fue reforzando con la recristianización social promulgada por el régimen fascista, que culminó en 1956 con su implantación oficial, el mismo año en que se celebró el XX Congreso Internacional Abolicionista en Frankfurt. En este momento el posicionamiento siempre ambiguo de la Iglesia a lo largo de toda su historia con respecto al trabajo sexual tuvo que enmendarse para conciliarse con los dictados de la nueva España franquista apoyándose en la reactivación de la familia católica como base imprescindible e ineludible para el fortalecimiento nacional. Contraria a las proclamas eugenésicas sobre el control de la natalidad, la Iglesia de Franco se erige como fuente de la ideología pronatalista como herramienta social contra el vicio, el crimen, la insalubridad pública y la caída demográfica. De ahí que la prostitución fuera considerada no solamente una actividad inmoral, sino fundamentalmente antipatriótica. Se implementaron medidas represivas contra las trabajadoras sexuales, y se buscó eliminar la prostitución como parte de la "moralización" de la sociedad bajo el nuevo régimen. Sin embargo, a pesar de la represión oficial, la prostitución continuó existiendo de manera clandestina en algunos espacios urbanos, obligando a las trabajadoras del sexo a operar en la clandestinidad para evitar persecuciones por parte de las autoridades franquistas.

En 1978, en los comienzos de la denominada "Transición española" de la dictadura a la democracia, se aprueba la Constitución que sigue vigente en la actualidad. Sin embargo, la consecución de un estado social de derechos plenos para toda la ciudadanía se vio mermada desde un principio por la práctica de discriminación y de marginación de ciertos grupos sociales periféricos. Un estudio sobre las carencias a efectos de igualdad de trato de las trabajadoras sexuales con respecto al articulado de este documento garante de un estado de derecho, democrático, que vela por la igualdad de la ciudadanía es el publicado en 2008 por Magdalena Lorenzo Rodríguez-Armas con el título "Constitución española, estado social y derecho de las mujeres que ejercen la prostitución". En él la autora enumera la triple acepción del concepto de igualdad tal como está desarrollada en el texto de 1978:

1. La igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico
2. La igualdad como derecho fundamental
3. La igualdad como principio de actuación de los poderes públicos. (p.255)

El ensayo, sin embargo, presenta como tesis principal la idea de que, aun habiendo conseguido incluir en la Constitución un discurso jurídico tendente a la consecución de la igualdad entre la población española, Lorenzo Rodríguez-Armas detecta que el estado social promulgado en sus prácticas termina por abandonar a colectivos débiles y marginados de entre los que destaca a las trabajadoras sexuales. Desde esa perspectiva la autora determina que las carencias mencionadas más arriba deberían resolverse con la inclusión y desarrollo de: el derecho a la libertad sexual, es decir, “todos aquellos relativos a la sexualidad de la mujer, su capacidad engendradora y reproductora y su libertad sexual, esto es, la libertad para mantener relaciones sexuales dentro y fuera de relación afectiva más o menos duradera”, el derecho al trabajo, los derechos asistenciales y prestaciones sociales, y el derecho a la salud. (p.256)

El trabajo sexual fue uno de los asuntos más separados de ese estado social y ya en las últimas décadas del siglo XX se observa un activismo feminista no institucional dedicado al desmantelamiento de los prejuicios y de los privilegios que abandonaban a las trabajadoras sexuales en los márgenes oscuros del tejido social. El primer colectivo dado a este activismo es el Colectivo Hetaira, “basado en la alianza entre mujeres para cuestionar un estigma, el de puta, que no solo recae sobre las que se dedican al trabajo sexual” (Garaizabal, 2013, p.62). Estas intervenciones relacionadas con el asociacionismo no gubernamental también empezaron a tener calado en el ámbito académico por medio de investigaciones siempre conectadas con los estudios de género que de manera más general o tratando temas específicos constituyen un cuerpo de trabajo que revela las inconsistencias y la discriminación de estos colectivos desde que existe un estado democrático en España. La falta de regulación del trabajo sexual y su criminalización, que de manera constante se apuntan como causa de la vulneración de los derechos de estos colectivos es habitualmente las tesis desarrolladas en múltiples contribuciones realizadas desde la perspectiva pro-derechos desde los primeros años de este siglo con una ingente proliferación de artículos, monografías, compilaciones que partieron de la disciplina del Derecho Penal y se ha ido expandiendo a otras más relacionadas con las ciencias sociales humanísticas. (Arella et al., 2004; Osborne, 2004; Juliano, 2006 y 2017; Barcons Campmajó, 2018).

En los últimos años, el abordaje académico y jurídico del trabajo sexual se ha ido enriqueciendo con diferentes acciones que en cierta manera vienen enmarcadas en el contexto de los transfeminismos que comienzan a guiar los foros feministas en esos mismos

años de principio de siglo. Como una crítica de las bases heteronormativas y eurocentristas de las teorías y movimientos feministas alimentados por las instituciones desde años atrás, estas nuevas miradas intentan provocar “grietas profundas en las narrativas del feminismo institucional (...) con su empeño por re-politizar la sexualidad, el placer y el deseo” (Grau Muñoz, p.45) como herramienta principal de disidencia. Esta deconstrucción del sexo y la sexualidad proviene de las estrategias de revisión epistemológica nacida en el seno de la teoría y el movimiento queer, que en el territorio español cuenta con la obra de Paul B. Preciado como fuente de desarrollo teórico. De hecho, la publicación del *Manifiesto contrasexual* en 2000, entroncó con la interpretación del capitalismo tardío, neoliberal y globalizado acuñada desde la segunda mitad del siglo XX bajo la denominación de “porno-poder” en cuanto a la manera en que la producción de las industrias del sexo en sus formas de trabajo sexual y de pornografía genera capital y estimula la circulación monetaria. (Campagnoli, 2014, p.220).

- **2.3 Tecropolítica del cuerpo, virtualización de la sexualidad y trabajos sexuales virtuales.**

Desde la emergencia de nuevas formas de entender las corporalidades y los cuerpos a partir de finales del siglo XX, la descentralización y deconstrucción de los discursos que los definen a partir de conocimientos científicos biologicistas propagados por las disciplinas médicas han ido copando la atención de los estudios de género, animados por la teoría queer y más tarde los transfeminismos. La convergencia entre la tecropolítica del cuerpo y los trabajos sexuales constituye un fenómeno intrincado que explora la intersección entre la tecnología, el poder político y las expresiones corporales vinculadas a la sexualidad. En este contexto, la tecropolítica del cuerpo, entendida como la influencia de la tecnología en la formación y regulación de las experiencias corporales (Haraway, 1991), se manifiesta de manera palpable en la digitalización de la actividad sexual, particularmente en plataformas en línea que han transformado la dinámica de la industria del sexo (Vanwesenbeeck, 2001). Esta evolución ha generado un replanteamiento de las formas de trabajo sexual, al tiempo que plantea interrogantes cruciales sobre la regulación y la seguridad. Por otro lado, los trabajos sexuales, abarcando diversas actividades en la industria del sexo (Sanders, 2008), han sido

históricamente estigmatizados y regulados, generando debates sobre la autonomía y los derechos de quienes participan en esta labor.

En el caso de la pornografía, siendo esta el principal motor económico del mundo digital, tenemos una de las grandes armas de representación y creación de subjetividades del capitalismo actual: es un espacio totalmente atravesado por ideologías políticas, morales y de control y regulación social. En las narrativas y las representaciones pornográficas, el placer, los cuerpos, las identidades de género, y las relaciones de poder juegan un papel determinante. El problema, radica en el intento de acotar la cuestión a una relación dialéctica de opresor/oprimido, de asumir que el sistema de dominación subyacente a la industria porno es esencialmente represivo y alienante y de suponer que en la pornografía existen formas y mecanismos de dominación al servicio de una sola ideología: la neoliberal.

La pornografía mainstream, puede ser útil para seguir reproduciendo imágenes, discursos y conductas, reguladoras de una única sexualidad posible y un esencialismo de mujer-objeto, que no disfruta ni vive la sexualidad y los placeres del mismo modo que los hombres, puede decirse así que es un dispositivo disciplinario que conlleva una amplia gama de técnicas de vigilancia, documentación, organización y administración, junto con la proliferación del examen, aumenta la visibilidad del individuo y facilita una creciente normalización y estandarización de la población.

En la mayoría de casos el resto de preferencias, gustos, placeres o cuerpos no normativos, quedan silenciados y por tanto relegados a la inexistencia por los mecanismos de poder, naturalizando un determinado comportamiento sexual, que lejos de ser algo natural e inamovible, responde a los convencionalismos, los intereses, y la necesidad de dominación de un determinado grupo sobre el resto de la sociedad.

Para Monique Wittig (1992) cuando todos los discursos de los grupos dominantes se entienden como ideología, estos discursos pasan a “ser” el mundo real, la violencia material que estos realizan sobre los oprimidos pasa desapercibida y no se entiende como violencia, sino como representación o reflejo de la realidad, o lo natural. En el caso de la pornografía “sus imágenes, constituyen un discurso, y este discurso, que cubre nuestro mundo con signos, tiene un sentido: significa que las mujeres están dominadas” (Wittig, 1992, p.49). El discurso pornográfico mainstream forma parte de las estrategias y mecanismos que tiene el patriarcado para oprimir, someter y hacer sumisas y heterosexuales a las mujeres, tal y como

dice Dominique Poggi se trata de una escenificación del imaginario de los machos (Poggi citada por Egaña, 2009, p 2).

Este ha sido el paradigma planteado por los movimientos feministas antipornográficos que emergieron a partir de la década de los 80, encabezados por las abogadas Andrea Dworkin y Catherine Mackinnon. Ambas presentaron una ley planteando la pornografía como una violación de los derechos civiles de las mujeres y afirmaban que ésta era utilizada por los hombres como vía para ejercer el poder patriarcal. Según Mackinnon (1996), bajo la dominación masculina, cualquier cosa que excite a los hombres es sexo. La pornografía no funciona sexualmente sin la jerarquización, sin esta desigualdad no existiría la violación y la dominación y por tanto, no existiría excitación sexual, en la pornografía, la violencia es el sexo. Sin embargo, esta vinculación directa entre violencia, sexo, pornografía y violación dejando de lado la posibilidad de analizarlo desde una perspectiva socio-política o histórica, dio lugar a un enfrentamiento en el seno del movimiento feminista.

El concepto tecnología de género fue desarrollado por Teresa de Lauretis, partiendo del paradigma foucaultiano de las tecnologías opresoras, y a través de su análisis afirma que: “el género es una representación, lo que no quiere decir que no tenga implicaciones concretas o reales, tanto sociales como subjetivas, para la vida material de los individuos (...) La representación del género es su construcción, y en el sentido más simple se puede afirmar que todo el arte y la cultura occidental es el cincelado de la historia de esa construcción” (Lauretis, 1989, p.9).

Muchas mujeres reivindicaron la necesidad de comenzar a realizar un análisis sobre la sexualidad que tome en cuenta el placer y no solamente el peligro. Así pues, surgieron como respuesta los movimientos feministas anti-censura alegando que las leyes anti-pornografía que promovían y su censura se encontraban fuera de los principios básicos del feminismo y muy cercanas a los ideales conservadores y religiosos.

Las FACT (Feminist Anti-Censorship Task Force) en Los Estados Unidos y las FAC (Feminists Against Censorship) en Inglaterra, se alían y afirman, tal y como señala Leonor Acosta en “Pornografía y feminismo: historia de un debate inacabado”, que las mujeres necesitan información sobre cuestiones sexuales que incluyan las relaciones de poder inherentes a la sexualidad, pues la censura sólo produce un sentimiento de culpa y retribución que se carga sobre el concepto de sexualidad siendo este resultado mucho más temible para la liberación de las mujeres.

Surge pues un movimiento pro-sexo que exige la producción de material pornográfico producido por mujeres, dirigido por mujeres y gestionado por mujeres, que reflejen otros tipos de sexualidades que se alejen de los ideales misóginos y heteropatriarcales impuestos.

Autoras como Carole Vance, Alice Echols, Gayle Rubin o Alisson Assiter, se posicionaron en contra de la censura y reclamaron la necesidad de establecer, desde la perspectiva feminista, un análisis de la sexualidad que permitiese desestigmatizar el placer en cualquiera de sus formas y teniendo en cuenta el contexto histórico, sobre las causas de la representación pornográfica y su uso social: En la vida sexual de las mujeres la tensión entre el peligro sexual y el placer sexual es muy poderosa. La sexualidad es, a la vez, un terreno de constreñimiento, de represión y peligro, y un terreno de exploración, placer y actuación. Centrarse sólo en el placer y la gratificación deja a un lado la estructura patriarcal en la que actúan las mujeres; sin embargo, hablar sólo de la violencia y la opresión sexuales deja de lado la experiencia de las mujeres en el terreno de la actuación y la elección sexual y aumenta, sin pretenderlo, el terror y el desamparo sexual con el que viven las mujeres (Vance, 1989, p.118).

Plantean que el feminismo no puede convertirse en una nueva normativa moral para controlar la sexualidad de las mujeres y censurar sus deseos, sus diferencias, o incluso sus ganas de ver pornografía mainstream. Ven en la pornografía una posible herramienta para la emancipación de las mujeres de su tradicional contexto (Egaña, 2009).

“Internet is for porn” es una conocida frase que se extendió durante los primeros años de Internet. El progreso de internet ha dado lugar a un desarrollo de la pornografía sin precedentes a nivel global, hasta el punto de constituir hoy en día la mayor de las industrias culturales y ser el sector comercial más activo de internet. La pornografía presenta las mismas características que cualquier espectáculo que forme parte de la industria cultural (posibilidad de reproducción técnica y virtuosismo).

Según las últimas estadísticas publicadas por uno de los principales portales de acceso a la pornografía en internet, PornHub, durante el año 2016 el espacio web recibió 23.000 millones de visitas, es decir, 44.000 visitas por minuto, en total se vieron 91.980.225.000 vídeos es decir, una media de 12.5 vídeos por habitante de la Tierra, empleando un tiempo de visionado de un total de 4.599.000.000 horas. En el mismo estudio se realiza un ranking por países España ocupa el puesto número 13 en la lista de países que aportan más tráfico a la web.

Aun así, y a pesar de lo voluptuoso de estas cifras, estas pertenecen únicamente a un solo portal web, por lo que las cifras del tráfico y consumo de pornografía en internet y las

cantidades de flujos de capital que mueve son cuanto menos, muestras explícitas de cómo a pesar de seguir estigmatizada, es una de las principales industrias de capitalismo actual, y la principal industria dentro del mundo informático. Este dato hace necesario e inevitable su análisis y cuestionamiento político y cultural, es un fenómeno social y económico que parece estar oculto pero que sin embargo se extiende y cala en la totalidad de la población:

La industria del sexo no es únicamente el mercado más rentable de Internet, sino que es el modelo de rentabilidad máxima del mercado cibernético en su conjunto, solo comparable a la especulación financiera: inversión mínima, venta directa del producto en tiempo real, de forma única, produciendo satisfacción inmediata del consumidor en y a través de la visita al portal. Cualquier otro portal de Internet se modela y se organiza de acuerdo con esta lógica masturbatoria de consumo pornográfico. (Preciado, 2008, p. 38)

La pornografía es un medio que ha ido evolucionando debido principalmente al impulso en dos variables esenciales: cambios tecnológicos y cambios sociales, principalmente en la moral de los consumidores. Sin embargo, qué cambios vienen antes ¿los cambios en las técnicas y tecnologías de producción o el cambio en la cultura y el imaginario social? ¿Es el cambio tecnológico el producto de un cambio de mentalidad y ética? ¿O es el cambio en la consideración moral sobre el sexo el producto de un cambio tecnológico y económico? Es innegable, en este caso, que no existe una realidad sin la otra y el impulso de una está directa y proporcionalmente relacionada con el desarrollo de la otra. En el caso de la pornografía podemos pensar que son las herramientas y las técnicas las que dieron lugar al cambio en la mentalidad de las sociedades: la industria pasó de suponer un espacio manejado principalmente por productores, actores y actrices profesionales, a una nueva realidad en la que el porno ha sido democratizado a través de cambios tecnológicos como las mejoras en la transmisión de fotos y videos, las webcams o la transmisión en streaming, invirtiendo y diluyendo así los tradicionales papeles de productores/consumidores, permitiendo a los consumidores ser a su vez productores. El resultado del reciente acceso de poblaciones relativamente pauperizadas del planeta a los medios técnicos de producción de ciberpornografía, provoca por primera vez una ruptura del monopolio que hasta ahora detentaban las grandes multinacionales porno (Preciado, 2008, p.37). Sólo en Estados Unidos el número de estudios productores de porno pasó de más de 200 en los años 90 a 20 en la actualidad.

Cualquier usuario de Internet que posee un cuerpo, un ordenador, una cámara de vídeo o una webcam, una conexión de Internet y una cuenta bancaria puede crear su propia página porno y acceder al mercado de la industria del sexo. Se trata de la entrada del cuerpo autopornográfico como nueva fuerza de la economía mundial. (Preciado, 2008, p.37)

El amateurismo, desde sus inicios, y posibilitado por las transformaciones tecnológicas, logró hacerse de una posición dentro del campo del porno. Sin embargo, es cierto que, como señala Paula Sibilia (2009), esta democratización se ve de cierto modo manchada por la absorción por parte del mercado, es decir, por las productoras porno propietarias de portales pornográficos que ven imprescindible adaptarse a la subjetividad de la época, incluyendo cierto grado de amateurismo a sus producciones. “La democratización de internet hizo lo suyo y este nuevo actor, el amateur, conquistó su propio espacio, abriendo canales exclusivos de circulación de material pornográfico realizado por sus propios consumidores” (Azar, 2014, p.137).

Todo ello está contribuyendo a una vuelta al formato corto y sin necesidad de trasfondo argumental, siguiendo la filosofía DIY (“do it yourself”) del punk. El porno está volviendo de forma espontánea a lo que parece su estado original, una especie de stag film digital y accesible en la red, de breve duración y con un argumento casi nulo, dirigido esencialmente a la representación de actos e identidades sexuales cada vez más variadas. De hecho es tal la amalgama de posibilidades y deseos sexuales representados a partir de la eclosión del amateurismo que se ha dado lugar en internet a lo que se conoce como la Regla 34:

Si existe, ya hay o habrá en un futuro porno de ello. Sin excepciones”; es una recurrente frase que sostiene que la pornografía en Internet existe para todos los temas inimaginables, por lo tanto, “las reglas sugieren que, si se puede pensar en un escenario pornográfico, tema o estilo, entonces ya se habrá realizado como pornografía, y que estará disponible en línea. Si no es el caso, entonces es sólo cuestión de tiempo antes de que se cree dicha pornografía.

Henry Jenkins (2006) sostiene que la cultura del espectador estaría dejando lugar a la cultura de la participación: “Un mundo gobernado por los principios de la cultura participativa tiene el potencial de ser mucho más diverso que un mundo controlado por un número reducido de productores de medios” (Jenkins 2006, p.28). Actualmente, por lo tanto, según Paula Sibilia, la subjetividad se expresa en un yo espectacularizado que simboliza el quiebre del límite moderno que separaba la esfera pública de la privada. Este elemento ya no es propio y único del porno amateur, según la autora ha llegado la hora de los amateurs (Sibilia, 2009). Para mostrarlo, la autora investiga el auge de los sitios web donde el usuario-consumidor es el

protagonista principal y expone su intimidad como contenido disponible para toda la red, va mas allá por lo tanto que la creación de pornografía amateur, la espectacularización del yo trasciende a todas las esferas de la vida, más allá de lo sexual, es la era de los amateurs y lo podemos comprobar en plataformas como Blogger, Youtube, Facebook y todas las páginas webs de pornografía amateur y de pornografía en streaming que se encuentran navegando en la red.

La pornografía ha sido uno de los principales motores de la industria informática: ha llevado a perfeccionar el sistema de pagos en línea (como por ejemplo la internacionalmente conocida plataforma Paypal) y ha potenciado la instalación y desarrollo de banda ancha a nivel global, además de ser uno de los primeros en adoptar el modelo de streaming.

El streaming es una tecnología que permite la transferencia de datos y la distribución de contenidos multimedia en tiempo real y de un modo continuado, lo que favorece la interrelación entre emisor y receptor: permite emitir vídeos en directo y en diferido cuando el usuario quiera y desde donde sea y que los usuarios que siguen en streaming dichos contenidos podrán mostrar las reacciones y hacer comentarios en directo que serán vistos por el resto de los usuarios conectados. Es además una herramienta al alcance de cualquiera que tenga conexión a la red, sin apenas complejidades y barata, en comparación a otras creaciones audiovisuales, ya que no necesita post-producción. Esta tecnología alimenta cientos de sitios en los que las personas pueden ofrecer sesiones de sexo en directo por un precio o gratuitamente. Al ser de todos, el negocio es a la vez de nadie y, ciertamente, no es propiedad de un sector en particular, además, al ser algo que transcurre en la inmediatez del momento, no puede ser poseído in conservado por nadie, únicamente tiene valor monetario como evento e interrelación en el tiempo específico en que esté transcurriendo: “El mercado emergente del porno en Internet surge de los portales amateurs.

El modelo de emisor único se ve desplazado en 1996 con la iniciativa de Jennifer Kaye Ringley, que instala varias webcams en su espacio doméstico y transmite en tiempo real un registro de su vida cotidiana a un portal de Internet” (Preciado, 2008, p. 37). Ringley fue una artista conceptual que tomó la decisión de llenar su casa de webcams con la intención de hacer una documentación de su vida y trascender lo privado de la rutina en el hogar a través de una plataforma de internet donde emitía en streaming su día a día: las páginas web Jennicam.com y Jennicam.org. Ni filtraba el contenido, ni editaba lo que mostraba en la cámara, por lo que también incluía, ya que forma parte de su cotidianeidad, la desnudez, su actividad sexual en

pareja y sus masturbaciones o autoerotismo. Fue la primera persona en atreverse a mostrar su vida personal, las veinticuatro horas del día y sin censura en Internet, en un contexto en el que la vigilancia y el control social comienzan a ser una parte característica del arte contemporáneo, los nuevos medios de comunicación y la cultura popular (ejemplificado en otros productos culturales como reality shows como Gran Hermano o en las nuevas redes sociales como Facebook).

Ringley mantuvo en activo sus espacios web durante siete años y ocho meses y llegó a recibir más de 100 millones de visitas semanales, su web Jennicam.org llegó a recibir entre tres y cuatro millones de visitas diariamente. Este nuevo uso de internet iniciado por la artista dio lugar a grandes intereses desde diferentes esferas: por un lado, se hizo hincapié en su carácter artístico y sociológico, pero, sin embargo, fue el morbo, la intromisión en las vidas ajenas y la excitación sexual los efectos más extendidos y a los que más valor se les dio. El potencial de excitación sexual y masturbatorio que implicaba esta nueva funcionalidad de internet dio lugar a una explosión de creaciones amateurs en streaming, tanto a nivel individual (webcamers o modelos de webcam autónomos) como colectivo (a través de plataformas y dominios webs donde los webcamers pueden hacer espectáculos y promocionarse a cambio de un porcentaje), que hoy en día suponen el grueso y la principal atracción de la pornografía en su totalidad.

Se denominan plataformas de CiberPorno 2.0, a muchas de estas páginas webs y se puede acceder incluso sin haberte registrado previamente y ver todo el contenido que se encuentre online en el momento. Sin embargo, el registro (crearse una cuenta como usuario) en las distintas plataformas es gratuito y es lo que te permite interactuar con las personas que se encuentran emitiendo o haciendo shows en ese momento e incluso hacer peticiones, valoraciones y recompensar económicamente la performance de los emisores. Esta transacción económica se realiza a través de monedas virtuales que los usuarios pueden comprar en las distintas webs, y el valor de estas depende de la plataforma en que se realice, el nombre más generalizado con el que se conocen estas monedas virtuales es el de Tokens, a través de estas fichas los usuarios pueden interactuar en los shows realizando peticiones personales en base a sus deseos y los emisores pueden aceptarlas o no en caso de que quieran realizarlas en sus espectáculos.

Este modo de crear pornografía se ha extendido considerablemente y ha provocado la democratización del deseo y las fantasías, y son cada vez más plataformas las que permiten

realizar porno en streaming tanto a nivel amateur como a nivel profesional con actrices y actores que se dedican a este sector a nivel laboral experto. Páginas como Chaturbate, BongaCams, Cam4, AmateurTV, Lifecams o JenniCams reciben millones de visitas diarias, de usuarios que buscan realizar un determinado show y de otros que buscan satisfacer un deseo específico. La web con dominio en Canadá, Cam4, es la más españolizada, dentro de las plataformas más reconocidas internacionalmente, con alrededor de un 40% de tráfico (que llega a los 200 millones de visitas al mes) y de un 30% de modelos españoles. En su caso, por cada cantidad que pague un usuario el emisor o modelo se queda con el 50% y la plataforma con el resto del dinero.

El porno en streaming plantea nuevos elementos en el ámbito de la excitación, el erotismo y la intimidad. Por un lado, los protagonistas del amateur reconocen en el feedback de los usuarios que consumen sus videos, una poderosa fuente de excitación; su goce se nutre de comentarios y calificaciones, que llevan a producir nuevos materiales y retroalimentar, tanto la red social, como sus relaciones íntimas. Al mismo tiempo, los usuarios consumidores encuentran algo novedoso de este estilo, que lo diferencia de la industria del porno mainstream. En este sentido, “las representaciones que tienen las usuarias de la comunidad pornográfica en streaming pueden pensarse en el cruce entre los procesos de espectacularización del yo y de explosión de la sexualidad en la vida contemporánea” (Sibilia, 2009).

Acceder al mundo virtual y a la tecnología en red se ha transformado en una manera de ampliar los ámbitos de reconocimiento sexual de los individuos más allá de sus cuerpos orgánicos. Esto implica descubrir una corporalidad virtual capaz de percibir e interactuar con otro individuo que también experimenta una sexualidad. La sexualidad virtual, se ha despojado de su carácter pernicioso y no posee límites, es decir, quienes la practican no son condenados por sus deseos sexuales y además siempre tienen la posibilidad de abandonar el espacio virtual y volver al espacio considerado real donde estos mismos usuarios se ajustan perfectamente a la heterosexualidad obligatoria (Rich, 1986). Se presenta, por lo tanto, como un espacio privilegiado porque “otorga la posibilidad de vivir la sexualidad –experiencias, deseos, prácticas– sin ser estigmatizado por ello; es decir, dentro del espacio virtual, se puede vivir la homosexualidad o la bisexualidad o cualquier otro tipo de experiencia sexual, sin necesidad de que eso implique una sanción social” (Arteaga, 2011, p.13).

El futuro de la pornografía está en el streaming y por lo tanto un análisis de este fenómeno se vuelve totalmente necesario: Arnaldo Chamorro fundador de FAKings, la página de porno amateur español con mayor tráfico de visitas, en una entrevista para eldiario.es, afirma que el futuro viene repleto de contenido en streaming, de chats en directo y de reality shows. De hecho, su empresa ha desarrollado una especie de Gran Hermano X llamado Madlifes en el que han contabilizado picos continuados de 10.000 visitas simultáneas.

Este hecho se ha evidenciado a partir del inicio de la Pandemia Covid-19. Al igual que el resto de trabajos, muchas trabajadoras sexuales que anteriormente no ocupaban el espacio virtual para realizar sus servicios, tuvieron que adaptarse al “teletrabajo” y comenzar a realizar trabajos sexuales virtuales. Un claro ejemplo de este “boom” de los trabajos sexuales virtuales es el caso de “Onlyfans”. “OnlyFans plantea una experiencia o la ficción de una experiencia íntima, cercana a la experiencia de pareja y genera la fantasía ficcional de tener sexo analógico cuándo éste es eminentemente virtual” (Augusto, 2021, p.9).

Esta plataforma, durante la pandemia ha obtenido un aumento del 75% de suscripciones y más de 150.000 nuevos usuarios creando cuentas diariamente. Durante los sucesivos confinamientos y restricciones, la plataforma de contenido para adultos ha aumentado sus ingresos en un 553%. “Antes de la pandemia, OnlyFans contaba con menos de 20 millones de usuarios, y que desde que se desató la crisis sanitaria del COVID-19 ha superado los 120 millones, es decir, ha ganado más de 100 millones de usuarios en un año” (Fernández, 2021).

Además, el espacio del trabajo sexual virtual no sólo ha sido ocupado por las trabajadoras sexuales que han tenido que adaptarse a las nuevas formas de ejercer el oficio, sino que “el contexto de pandemia ha agudizado por un lado la problemática del desempleo, pero por otro, ha provocado un aumento exponencial de usuarios productores de contenido dentro de Onlyfans para generar ingresos debido a la recesión económica” (Augusto, 2021, p.11):

El trabajo sexual digital podrá ser más seguro en algunos sentidos, reduce la posibilidad de violencia física, violación e infecciones de transmisión sexual (ITS), sin embargo, existen otros peligros, como el ciberacoso, el cual puede escalar al acoso fuera de línea y los abusadores son muy difíciles de bloquear en la aplicación. Otra problemática también asociada al uso de la plataforma es la vinculación de tu identidad personal con el material que se publica, lo que fácilmente puede generar reconocimiento facial bajo algunos softwares. Por consiguiente, muchas empresas en la actualidad están tomando medidas, para despedir a las trabajadoras y

trabajadores, que posean páginas y contenido en OnlyFans y en otras plataformas de venta de contenido sexual erótico en línea. (Augusto, 2021, p. 11)

Esta violenta respuesta en la que muchas trabajadoras sexuales virtuales son despedidas de sus otros puestos de trabajos “dignos” tal y como explica Augusto (2021), evidencia cómo se produce un traslado de la crítica negativa hacia el trabajo sexual presencial al trabajo sexual virtual, a pesar de sus diferencias y consecuencias únicas. Esta narrativa se basa en la colonialidad de género y perpetúa estereotipos y estigmas sobre las mujeres en este campo, aunque el trabajo sexual virtual no esté limitado a una categoría social o racial específica. Además, se pasa por alto el potencial económico de plataformas virtuales como OnlyFans, especialmente en tiempos de recesión como la pandemia de COVID-19. Y sobretodo se ignora la discusión sobre los derechos laborales de las trabajadoras sexuales virtuales, dejándolas en un limbo legal y sujetas a los supuestos y valores sociales predominantes, con ninguna protección jurídica a su favor, conllevando efectos negativos en diversos ámbitos y a nivel psicológico, social, laboral y familiar (Luna, 2021).

De esta manera, los trabajos sexuales físicos y virtuales se materializan en múltiples espacios, formas y materialidades, quedando cada vez más diluida la frontera que antes existía entre ambos, y quedando evidente que al ser trabajos sexuales, sea en su forma digital o corpórea, en streaming o analógico, todos están atravesados por un mismo factor en común: el estigma.

CAPÍTULO 3. DISPOSITIVOS DE CONTROL

El análisis de los dispositivos de control en el trabajo sexual destaca la complejidad de las influencias estructurales en las experiencias de quienes participan en esta actividad. Las normas legales, la estigmatización y la discriminación actúan como mecanismos de regulación que afectan la autonomía y derechos de las personas en el trabajo sexual (Agustín, 2005; Bernstein, 2010). La intervención estatal, a través de políticas y legislaciones, también contribuye a la configuración de estos dispositivos de control, reflejando dinámicas de poder que pueden limitar la capacidad de toma de decisiones de las trabajadoras sexuales (Outshoorn, 2004). Desde una perspectiva foucaultiana, se puede argumentar que estas regulaciones forman parte de una red más amplia de control social que busca mantener ciertas normas y estructuras de poder (Foucault, 1978). Además, el trabajo de feministas como Bell Hooks (1984) resalta cómo la estigmatización social y la discriminación de las

trabajadoras sexuales están interconectadas con cuestiones más amplias de género y poder, subrayando la necesidad de un análisis interseccional.

- **3.1 Dispositivo identitario: interseccionalidad en el trabajo sexual.**

La interseccionalidad, introducida por Kimberlé Crenshaw, apuesta por aproximarse al análisis de las identidades desde una construcción múltiple que afectan las experiencias individuales por medio de la interacción de categorías sociales que no pueden separarse una de otra, sino que intervienen en red como componentes de la formación del individuo (Crenshaw, 1989). Este enfoque analítico destaca cómo la raza, el género, la clase social y otras categorías identitarias se entrelazan para influir en las formas de discriminación y opresión que experimenta una persona (Crenshaw, 1991). Para Crenshaw (1989), la interseccionalidad es esencial para entender las experiencias de las personas marginadas, ya que reconoce que no enfrentan la opresión de manera aislada, sino como resultado de la yuxtaposición de diferentes formas de discriminación. Esta perspectiva destaca cómo las políticas y las prácticas sociales deben abordar las intersecciones de la opresión para lograr una equidad real y una justicia social inclusiva. Aplicar esta perspectiva en el trabajo sexual destaca la importancia de considerar las múltiples dimensiones de la identidad y la opresión para comprender plenamente las experiencias y necesidades de las trabajadoras sexuales. Según Hill-Collins (1990), el enfoque interseccional reconoce que las identidades sociales y las relaciones de poder no se pueden entender de manera aislada, ya que están interconectadas y se retroalimentan en la vida de las personas. En el caso del trabajo sexual, esto significa comprender cómo factores como el género, la raza y la clase social influyen en las oportunidades laborales, las condiciones de trabajo y las experiencias de estigmatización y discriminación.

Judith Butler (1990), desarrolla cómo el dispositivo sexo-género representa un entramado complejo de normas, prácticas e instituciones que conforman y regulan las identidades de género en una sociedad. En su obra *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*, Butler argumenta que el género no es una expresión innata, sino que se construye y representa a través de actos repetidos y normativas sociales. Butler desafía la noción de una dicotomía sexo-género fija, proponiendo que las identidades de género son resultado de procesos sociales y culturales. En su análisis, resalta cómo el dispositivo sexo-género no solo

establece roles y comportamientos basados en el sexo biológico, sino que también determina qué identidades de género son socialmente aceptadas y cuáles son marginadas o excluidas. Según Judith Butler (1990), el dispositivo de género establece y regula los roles y las identidades de género aceptadas en una sociedad. En el contexto del trabajo sexual, estas normas culturales pueden influir en las expectativas de comportamiento para las trabajadoras sexuales, así como en la percepción y el tratamiento que reciben en la sociedad. Crenshaw (1991) señala cómo la intersección entre el trabajo sexual y las normas de género puede contribuir a la estigmatización y discriminación de estas mujeres, dado que sus identidades no se ajustan a las expectativas convencionales de género.

Además, dado que los trabajos sexuales en toda su amplitud aborda un aspecto fundamental de la experiencia humana, que es la sexualidad y las relaciones de género, la delimitación de fronteras que conlleva la exclusión espacial y social de las trabajadoras sexuales también refleja intentos de construir y regular las identidades sexuales y de género. La noción de "mujer pública" continúa desempeñando un papel significativo en la regulación de las identidades sexuales y de género. Según argumentan muchas trabajadoras, esta noción a menudo pone al descubierto y amenaza las nociones de feminidad establecidas por el patriarcado al evidenciar la relación entre sexo, dinero y poder. Este desafío a las construcciones patriarcales de lo femenino como "Otra" contribuye a marginar aún más a las prostitutas como "Otra" sexual. La intersección de género e identidad sexual de esta manera construye a estas mujeres como un grupo altamente marginado, lo que a su vez define los parámetros más amplios de la conducta sexual de la mujer. (Hubbard, 1998, p.72). Históricamente, el control de la sexualidad y la movilidad de los cuerpos femeninos han sido piezas clave del sistema patriarcal que consolidan dispositivos de control para normalizar tres categorías diferentes de mujeres en función del uso de su sexualidad: las madresposas-cuidadoras, las monjas-mujeres religiosas, y las prostitutas, destinadas al servicio de la "irrefrenable necesidad" masculina, como sostiene Marcela Lagarde (citado por Zapata y Pujal, 2023)

En nuestra sociedad, persiste una relación conflictiva entre "sexo y mujeres", a pesar de los cambios en la vida y la percepción social de las mujeres en el ámbito de la sexualidad. Aún prevalecen mandatos sexuales más rigurosos para las mujeres que para los hombres; se enfatizan los riesgos asociados al placer y la sexualidad femenina; y socialmente se imponen límites a la iniciativa sexual de las mujeres que no aplican de igual manera a los hombres. La

figura de la "puta" personifica estos límites, siendo estigmatizada y moralmente condenada como respuesta a la transgresión de estos mandatos sexuales.

El estigma de "puta", y por extensión, de todas las que conforman una actitud anómala con respecto a cómo ponen en funcionamiento sus cuerpos, actúa como un mecanismo de control para reforzar los límites que constriñen la sexualidad femenina en la sociedad actual. Las trabajadoras sexuales representan todo aquello que se considera inapropiado para una mujer "respetable", y su criminalización sirve como advertencia para todas las mujeres de las consecuencias de desviarse de las normas establecidas. Desde la perspectiva de la construcción de género, mientras que la masculinidad se construye sobre el rechazo a la homosexualidad, la feminidad, por otra parte, y especialmente el ideal de la sexualidad femenina, se desarrolla bajo la amenaza de ser etiquetada como "puta". En la mente de las mujeres, la figura de la prostituta o de la actriz porno, que hacen uso de su sexo para obtener algo a cambio, simboliza el límite que no deben cruzar bajo el riesgo de ser consideradas indignas, tanto por la sociedad como por sí mismas. Las ideas predominantes vinculan el placer con el peligro, estableciendo la premisa de que solo las mujeres "buenas" merecen protección y derechos. Aquellas que desafían este estándar y reclaman el derecho a una autodeterminación sexual son etiquetadas como "malas". En este contexto, las trabajadoras sexuales son vistas como las representantes de las "otras", las mujeres "malas" por excelencia, que encapsulan todo lo prohibido y lo que se espera que las mujeres "buenas" no hagan (Briz y Garaizábal, 2007).

Si bien hoy en día se requieren numerosos mecanismos contextuales para abordar el tema del sexo y las diferentes expresiones de la sexualidad, esto se debe tanto a los fundamentos históricos en los que se basa la moral predominante de nuestra sociedad como a la opresión actual que dicha moral ejerce sobre nuestros cuerpos y discursos (Foucault, 2009, p.38). Aunque no existen leyes específicas que penalizan el incumplimiento de esta norma dominante, lo cual también es resultado de luchas históricas específicas, las sexualidades disidentes siguen siendo objeto de sanciones a través de mecanismos de control social. La marginalización y la estigmatización son formas de castigo que pueden cambiar en su método, pero no eliminan la prohibición en sí misma.

Si este análisis permite una interpretación del trabajo sexual desde la perspectiva de la sexualidad, no se debe tanto a una identificación autónoma de las trabajadoras con una sexualidad disidente, sino más bien a la percepción externa de las mismas. Es precisamente en

el carácter sexual de su labor donde reside el estigma, ya que esta diferencia fundamental con respecto a otros tipos de intercambios es lo que destaca y define su situación.

La victimización de las prostitutas se ha convertido en el primer mandato normativo de género no impuesto por el patriarcado. No es que se desconozca la libertad de las prostitutas, sino que se ignora a conciencia para evitar que pueda manchar la imagen ideal que se ha construido de lo femenino. Quienes las privan de su posición de sujetos minimizan de esta manera la afrenta a sus leyes de género, empezando por la que dispone que no hay sexualidad libre si media precio. Desde Carole Pateman, existe una confusión entre la venta de servicios sexuales y la venta del «yo» de quien se prostituye. «Cuando una mujer es prostituida no vende su cuerpo, vende su alma», recordaba Falcón hace unos años en el debate de la Ponencia sobre la prostitución en el Estado español. El comercio sexual se evidencia como una práctica atentatoria contra los derechos humanos de las mujeres (Maqueda, 2020).

Desde este análisis de la intersección entre género, sexualidad y trabajo sexual resulta un asunto remarcable este fenómeno cuando se trata la discriminación de las mujeres trans, un sector de la población que está sobrerrepresentado en el trabajo sexual precisamente por la exclusión social y laboral a la que están condenadas, provocando así un número mayor de capas de marginación en todos los sentidos (González-Acosta et al., 2020; Espinar-Ruiz et al., 2018). Algunas de las razones clave detrás de esta exclusión incluyen la discriminación laboral directa, la falta de protección legal, el estigma social y el acceso limitado a la educación y las oportunidades. Esta estigmatización puede tener efectos perjudiciales en la salud mental y el bienestar de las mujeres trans, abandonándolas a sufrir los estragos de estas circunstancias y dificultando aún más su participación en el empleo en las mismas condiciones que el resto (Alonso-Fernández et al., 2017). Como encarnaciones de cuerpos en tránsito es necesario destacar los desafíos únicos que enfrentan las mujeres trans en el trabajo sexual, añadidos a la estigmatización y la violencia, como la dificultad de acceso a la protección legal, a servicios de salud y a derechos laborales comunes (García-Dauder et al., 2017). Precisamente estas capas de discriminación y exclusión social provocan una intensificación de la vulnerabilidad social e identitaria que termina aumentando en ellas la posibilidad de ser explotadas y recibir abusos de toda índole en el trabajo sexual. Dadas todas estas formas de inscribir el estigma en estos cuerpos trans, la recurrencia a estos trabajos puede significar una serie de carencias sociales y culturales como la falta de apoyo familiar o comunitario, las dificultades para acceder a

alojamiento o vivienda, o la discriminación específica a la hora de encontrar otro tipo de empleo.

Con respecto a otras categorías sociales que entran en escena para el análisis interseccional, las desigualdades de clase y el trabajo sexual están intrínsecamente relacionados debido a la forma en que el sistema económico y social perpetúa la exclusión y la marginación de ciertos grupos de personas (Kempadoo, Sanghera & Pattanaik, 2005). Las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica, como aquellas de clases sociales más bajas, tienen más probabilidades de recurrir al trabajo sexual como una forma de subsistencia (Agustín, 2005). Además, la existencia de una pobreza feminizada, es decir, la relación directa entre falta de recursos y la construcción de servicio doméstico del género femenino, refuerza las disparidades en términos de acceso a recursos económicos, oportunidades laborales y bienestar social. Según Rodríguez, García y Martínez (2019), la feminización de la pobreza⁴ se debe a una serie de factores estructurales, incluidas las desigualdades de género en el ámbito laboral, la falta de acceso a la educación y la salud, y las responsabilidades de cuidado no remuneradas que recaen principalmente en las mujeres. Por otro lado, González y Pérez (2020) destacan cómo la feminización de la pobreza es un instrumento para la segregación de categorías sociales ya estigmatizadas por el efecto de las mismas: las mujeres migrantes afectadas por cuestiones étnicas y de nacionalidad, las mujeres afrodescendientes, las mujeres con discapacidad por la normatividad establecida por los discursos médicos. Todas ellas enfrentan una red de fuentes directas o indirectas de trato marginado e injusto. Estas autoras enfatizan la necesidad de políticas y programas que aborden las desigualdades de género y promuevan la inclusión económica y social de todas las mujeres.

Hablamos de un trabajo feminizado, compuesto en su mayoría por mujeres migrantes racializadas, y también por la casuística especial de que es un trabajo que se da clandestinamente en el espacio público, o en el interior de los clubs, bares de alterne, saunas, o pisos, y también a través de formas virtuales en espacios regulados principalmente por la industria del sexo. Un trabajo revestido de tabúes, silencios, sombras y placeres que acompañan al imaginario de la sexualidad. (Albertín & Cortés, 2022, p.50).

⁴ “La pobreza femenina como objeto de estudio se inició en la década de los setenta del siglo xx cuando Diane Pearce, una investigadora de la Universidad de Wisconsin, publicó *The Feminization of Poverty: Women, Work and Welfare*. En esta obra afirmaba que la pobreza se feminizaba en los Estados Unidos al observar que casi dos terceras partes de las personas pobres de más de 16 años eran mujeres, acuñando el término «feminización de la pobreza»” (Alcañiz Moscardó, 2022, p.152).

En el contexto del trabajo sexual, esta intersección entre racismo y género es especialmente relevante. Las dinámicas de poder contribuyen a crear una compleja red de desigualdades para las trabajadoras sexuales pertenecientes a minorías raciales. Dado que el trabajo sexual, al igual que muchos otros trabajos mayoritariamente desempeñados por mujeres (como el trabajo doméstico), no es reconocido oficialmente como una actividad laboral, las mujeres migrantes que se dedican a esta labor enfrentan dificultades para obtener un permiso de residencia y trabajo que les permita regularizar su situación. Esta falta de documentación legal limita drásticamente las oportunidades laborales disponibles para estas mujeres, situación que crea un ciclo pernicioso que dificulta a las trabajadoras sexuales salir de la situación de vulnerabilidad y exclusión social (Arella, Fernández et al., 2013). En este sentido la mujer migrante realizando trabajos sexuales se conforma como un ejemplo claro de cómo la red de discriminaciones se encarna en un cuerpo estigmatizado por la raza, por la pobreza, por la falta de acceso a derechos básicos de la ciudadanía, y, finalmente, por la falta de reconocimiento como ciudadana común.

Desde el punto de vista sociológico, la importante presencia de mujeres trabajadoras sexuales extranjeras, un fenómeno que transita por varias redes interseccionales, plantea interrogantes sobre las razones de este aumento. Para abordar este tema, es necesario analizar los cambios en los flujos migratorios en el Estado español, la ampliación de países de origen de las mismas, la relevancia global de las migraciones femeninas y algunas características del mercado laboral en el que participan estas mujeres migrantes. Agustín explora el significado del proyecto migratorio de las mujeres en respuesta a la creciente demanda y mejores condiciones salariales en los países ricos para trabajos que tradicionalmente han sido realizados por ellas. Estos trabajos están principalmente relacionados con el cuidado, como el trabajo doméstico, el cuidado de niños, ancianos o personas enfermas, así como el trabajo sexual. Dado que estas mujeres ya solían desempeñar estos roles en sus países de origen, el hecho de recibir una compensación económica mayor por ellos justifica su decisión de migrar. Tal y como explica Laura Agustín (Alcaraz, 2020):

A comienzos de la década del '90 había empezado a preguntarme por qué la prostitución causaba tanto escándalo. Mi contexto fue países de América Latina y el Caribe donde muchas mujeres viajaban a vivir en partes de Europa donde se les presentaban dos opciones para ganarse la vida: ser criadas en casas particulares, limpiando y cuidando a niños y ancianos, o vender sexo en diferentes ambientes, desde ventanales de Ámsterdam hasta pisos

residenciales de Madrid. El primer trabajo, aunque la interna vive de forma medieval, no molestaba a nadie; el segundo escandalizaba —sobre todo a las mujeres consideradas dignas que creen que saben cómo todos debemos vivir—.

Para regular los flujos migratorios, los Estados implementan normativas restrictivas que dificultan considerablemente la migración legal y penalizan la migración ilegal. Esto implica, en primer lugar, el fortalecimiento de los controles fronterizos y, en segundo lugar, la aplicación de medidas de expulsión para deportar a quienes se encuentren en situación irregular. Sin embargo, en la práctica, el cierre de fronteras no impide completamente la llegada de ciudadanos/as extra-comunitarios a la denominada "Europa de los Derechos", sino que modifica y reduce sus posibilidades de hacerlo. Esta situación ha llevado a un aumento en la actividad de las denominadas "mafias" y al incremento del "tráfico de personas", convirtiéndose en un objetivo prioritario en la lucha de los gobiernos europeos.

Para justificar y respaldar estas prácticas de exclusión, las trabajadoras sexuales son caracterizadas y construidas como "Otras", tanto en términos físicos como simbólicos. En la era de la migración global, su condición de "Otras" se fundamenta en diferencias étnicas, lingüísticas, culturales y sociales, lo cual ayuda a mitigar los riesgos percibidos de la proximidad, vista como una amenaza para las identidades locales y nacionales. Con respecto a los instrumentos sociales y culturales de los que bebe la construcción del privilegio, la cercanía de estas mujeres produce un temor a la "contaminación" por el que la categoría exclusiva de las unas privilegiadas genera medidas dirigidas a negar y eliminar a las otras inferiorizadas y racializadas. En el plano simbólico, la mujer migrante que ejerce la prostitución se ha ido transformando en un estereotipo para nombrar a la 'extranjera' en nuestra sociedad (Massari, 2009). Dadas estas herramientas de exclusión que se imbrican también en los discursos políticos, jurídicos y legislativos, estas trabajadoras están abocadas a experimentar un mayor grado de aislamiento, y su grado de autonomía, coerción, percepción de los trabajos sexuales y experiencias personales y culturales varían significativamente. Para algunas mujeres, el trabajo sexual constituye una vía de escape, mientras que para otras se convierte en una trampa. No cabe duda de la existencia de redes internacionales de trata que engañan a las mujeres con falsas promesas de matrimonio o empleo en el extranjero y luego son explotadas sexualmente. También es evidente que algunas mujeres, así como personas homosexuales, travestis y transexuales, migran conscientemente recurriendo al trabajo sexual como una

forma de escapar voluntariamente de situaciones domésticas y de violencias intolerables o no deseadas. (Agustín, 2002).

Mucha gente huye de los prejuicios del pueblo, de trabajos miserables, de calles peligrosas y de familias sofocantes. Y a algunas de las personas más pobres les agrada la idea de resultar hermosas o exóticas en el extranjero, y de despertar el deseo ajeno(...) No pretendo romantizar el trabajo sexual, pero creo que este argumento es un contrapunto útil para el lugar común de la víctima que presentan las fuerzas abolicionistas, el cual es cuestionado por un corpus cada vez más grande de investigaciones sobre el tema. (Agustín, 2007, pp. 45-46)

No obstante, tal y como plantea Kenia García (2021), desde tiempo atrás las trabajadoras sexuales encuentran apoyo en el sector que conforma la feminización de la pobreza, y con este elemento en común han sido capaces de fundirse en la lucha por mejores condiciones laborales y sociales compartidas por grupos vulnerables y precarizados como el trabajo doméstico, la agricultura y la hostelería. La conexión entre estas diversas formas de trabajo feminizado establece una acción activista común y aporta significados políticos al señalar que muchas mujeres recurren al trabajo sexual como una opción en un panorama laboral donde las alternativas son escasas y a menudo injustas ya que la precariedad, la explotación y la falta de derechos laborales afectan a todas estas trabajadoras. Kenia sostiene que, si verdaderamente queremos erradicar la necesidad de recurrir a la prostitución, debemos garantizar alternativas dignas en todos estos sectores. Esto implica asegurarse de que haya salarios justos, condiciones laborales decentes y reconocimiento de derechos para todas las mujeres, independientemente de la naturaleza de su trabajo:

La lucha de las trabajadoras sexuales está ligada a la lucha de todas las mujeres en los sectores precarizados: trabajadoras del hogar y cuidados, jornaleras, Kellys, las mujeres en las fábricas, en la hostelería. Muchas de nosotras provenimos de estos sectores, lo complementamos con estos sectores o volvemos a estos sectores, nos atraviesan la falta de garantías, la desprotección, la explotación, la marginación, la falta de derechos laborales parcial o totalmente, en muchas ocasiones la situación administrativa irregular (...) Por todo esto la lucha de las trabajadoras sexuales es inseparable de las luchas de las mujeres de toda la clase obrera y de la derogación de la ley de extranjería que fomenta la economía sumergida. Porque si queremos que las mujeres no tengan que acudir a la prostitución; los trabajos de hogar y cuidados, los trabajos en el campo, en la hostelería, en las fábricas deben ser dignos y cuando digo dignos hablo de condiciones, horarios que permitan la conciliación familiar e ingresos que

permitan vivir dignamente. Porque si queremos que las mujeres no sufran explotación debemos exigir que las mujeres migrantes que las personas migrantes cuenten con la documentación que les corresponde y les respalda en una ciudadanía de pleno derecho para denunciar si sufren abusos sin temor a ser encarceladas en un CIE para luego ser deportadas. ¿Lo vamos a lograr mañana, el año que viene? Cualquiera que tenga plena conciencia del sistema capitalista en el que vivimos sabe que no. (García, 2021)

La intersección entre sexo, género, raza y clase en el trabajo sexual revela la complejidad de las experiencias laborales y las condiciones sociales que enfrentan las trabajadoras sexuales en todo el mundo. Esta intersección demuestra cómo diversas dimensiones de la identidad y la estructura social interactúan para influir en las oportunidades, los riesgos y las desigualdades que experimentan las trabajadoras sexuales. Las mujeres, tanto cis como trans y especialmente aquellas de minorías étnicas y clases socioeconómicas más bajas, enfrentan desventajas significativas debido a la intersección de estas identidades. Las normas de género tradicionales y el racismo sistémico pueden empujar a las mujeres hacia el trabajo sexual como una opción económica en contextos de desventaja socioeconómica. A su vez, las trabajadoras sexuales racializadas y de clases más bajas pueden enfrentar múltiples formas de discriminación y violencia, lo que aumenta su vulnerabilidad y limita su acceso a recursos y servicios de apoyo. Es importante reconocer que estas intersecciones no son estáticas ni uniformes, y que las experiencias de las trabajadoras sexuales varían según el contexto socioeconómico, cultural y político en el que se encuentren. Sin embargo, comprender estas intersecciones es fundamental para abordar las desigualdades estructurales que perpetúan la exclusión y la marginalización de las trabajadoras sexuales.

- **3.2 Dispositivo ideológico: el neoaboliciónismo como nueva moral inquisidora.**

Para Foucault, no es factible imaginar relaciones de poder que no estén arraigadas y respaldadas por discursos. Las relaciones de poder están completamente ligadas a las esferas de conocimiento para obtener su fuerza, así como para validarse y perdurar. Estas dinámicas de poder no pueden separarse, establecerse o operar sin la producción, acumulación, circulación y funcionamiento de discursos. El ejercicio del poder no es posible sin una economía específica de los discursos de verdad que opere en, desde y a través de esta conexión: estamos subordinados a la producción de la verdad del poder y solo podemos ejercer el poder mediante la producción de la verdad. (Foucault, 1998, p.28)

Históricamente, el abolicionismo ha aparecido casi siempre vinculado a la defensa de un determinado orden moral y sexual cuya naturaleza, indudablemente patriarcal, estaba muy lejos de ser contestada. Esta ideología ha extendido una concepción del trabajo sexual como “forma degradada de ejercicio de la sexualidad” (Maqueda, 2017, p.23). Sin embargo, el lenguaje de la inmoralidad acaba perdiendo su fuerza social y surge un nuevo abolicionismo, que denominaremos <<neoabolicionismo>> basado en la concepción de la prostitución como “una de las formas más arraigadas de violencia de género” (Maqueda, 2017, p.23)⁵, se pasa pues de un discurso moral al discurso de la dominación masculina. “En palabras de Raquel Osborne, “se habían sentado las bases del nuevo discurso feminista sobre prostitución. Un lenguaje más efectivo, el de la violencia contra las mujeres, había venido a sustituir a la anticuada retórica de la inmoralidad, la lascivia o el pecado”. (Osborne, 2002, citado por Maqueda, 2017, p.23). Para la trabajadora sexual y activista Linda Porn “el abolicionismo no es solo una ideología, es un sistema de control moral, racial, económico [y —añadimos nosotras— y de género]”. Un sistema que, desde su nacimiento, se basó en la “virtud” como una parte de la construcción de la feminidad, que incluso serviría al nuevo modelo capitalista para corregir lo delictivo. Un sistema basado en la misma “virtud” que divide el mundo entre “madres-esposas” y “putas” beneficia al mismo sistema racista y patriarcal, y, en su conjunto, al sistema capitalista, que no pretende otra cosa sino perpetuar la desigualdad a través de un binarismo antagónico” (Ruano & Rosado, 2018).

Esta perspectiva neabolicionista, además de alejarse de la realidad de las integrantes del colectivo de trabajadoras sexuales, sigue siendo una ideología cargada de valores morales determinados y sostiene que “la prostitución es una práctica intrínsecamente degradante, incompatible con la dignidad y con el respeto de los derechos fundamentales de la persona” (Solana, 2008, citado por Maqueda, 2017, p.24). “Es por lo tanto un imperativo moral, la negación de cualquier derecho a prostituirse, en tanto que contrario, además, a la reivindicación de unos derechos humanos universales e inalienables” (Maqueda, 2017, p.21). “El abolicionismo hegemónico contemporáneo no deja de ser un gran relato moderno, es decir, con vocación de operar en el plano de los grandes principios y valores universales. Sin embargo, se construye y reproduce a partir de unas cuantas asunciones erróneas, un discurso

⁵ Una de las primeras manifestaciones colectivas de este nuevo abolicionismo se produce en España en febrero de 2003 con la creación de la Plataforma estatal de organizaciones de mujeres por la abolición de la prostitución (Maqueda, 2017).

densamente emocional y moral y la identificación dogmática de víctimas y verdugos” (Mestre, Martín, et al., 2019).

El trabajo sexual no es violencia per se, violentas pueden ser las condiciones en las que se ejerce. La prostitución es una institución patriarcal al igual que el matrimonio, y el matrimonio no es violencia per se si no el contexto en el que se da o se vive ese matrimonio. Afirmar que la prostitución es violencia, en primer lugar es una forma de negar/anular lo que para las trabajadoras sexuales es un trabajo, y en segundo lugar es un discurso útil al Estado, un discurso que se reproduce desde las propias instituciones del Estado para con el pretexto de "combatir esta violencia" diseñar políticas punitivistas que en realidad no sirven más que para la persecución y criminalización de las trabajadoras sexuales (allanamientos, arrestos, desalojos, deportaciones, quitas de custodia), es decir, sólo hace que las trabajadoras sexuales acaben más vulnerables a la violencia y la explotación. ¿Se entiende cómo va y se montan las estructuras de persecución del Estado? el discurso de la inseguridad para ejercer más control, el discurso de la violencia para criminalizar. (García, 2022)⁶

Se plantea pues una ideología victimista de la mujer donde no se da la opción de trabajo sexual en ninguna de sus formas y sobretodo, se niega en rotundo la capacidad de agenda de las personas que forman parte de este colectivo. Además tal y como sostiene Osborne “ desde esta óptica, las prostitutas son vistas como una especie de <<traidoras de género>> que <<se venden>> literalmente al mejor postor por un plato de lentejas sin reparar en lo que sus “actos significan para el conjunto de las mujeres”(Osborne, 2007, citado por Maqueda 2017, p.29)⁷. Este enfoque neoabolicionista es el que actualmente conforma el marco teórico para las leyes que regulan, directa o indirectamente, el trabajo sexual en España, todo ello a pesar de estar basada en diferentes falacias que tienen como finalidad anular cualquier posibilidad de resistencia del colectivo y condenar el ejercicio de la prostitución en cualquiera de sus formas posibles.

Un ejemplo de estas es la “Falacia de Mackinon”, Mackinon, referente del feminismo radical estadounidense, sostiene que para acabar con la prostitución y de este modo promover la igualdad sexual, lo necesario es perseguir y criminalizar únicamente la demanda, es decir, a los puteros. De este modo, los demandantes de los servicios serían los únicos culpables y se

6

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0WnMGxyMg8vfMg1KqHf31PtFUh34Qb9NgRspWUXEt1QZfh1DVLuhgw2JZLmQJBU9CI&id=100010553327947

⁷ A esta idea neoabolicionista, que parte claramente del neoliberalismo y el privilegio blanco las putas feministas contestamos alto y claro: -“EN MI HAMBRE MANDO YO”.

acabaría con el trabajo sexual sin repercutir en el colectivo de trabajadoras, quienes, para ojos de la autora, son víctimas violentadas, infantilizadas y necesitan ser salvadas.



Fuente: [Nosotras \(@FemNosotras\) / X](#)

Esta identificación entre prostitución y violencia, consolida el binarismo sexual clásico de puta/víctima y putero/agresor, reforzando la idea de que las prácticas sexuales siempre cuentan con la ‘esencial’ violencia masculina. Esto supone realmente una condena moralista de los usos que hace este colectivo de su energía de trabajo y su capital erótico, y no permiten otro análisis posible más que el de ser puta significa ser víctima sin capacidad de agencia y ser putero significa ser agresor. “Esta manera de representar a cualquier prostituta como una víctima –o peor, como una voz de la industria sexual– está destinada a negarlas como sujeto político con capacidad de organizarse o sindicalizarse para luchar contra su situación de opresión” (García & Alabao, 2021). “Son víctimas del sistema, víctimas de sus proxenetas y víctimas de sus clientes. En numerosos casos han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia. Se les atribuye graves secuelas psicológicas (como el estrés post-traumático), violencia, abuso, etc... (Solana 2008, citado por Maqueda, 2017 p. 27)



Fuente: #LOASPseráLEY

A la puta la puedes violar (que para eso pagas, para hacer lo que tú quieras) pero a tu novia/mujer/rollete no. La novia/mujer/rollete es el nosotros de las abolas, mientras que las trabajadoras sexuales es el ellas, desde estas posiciones de discriminación, jerarquías morales y privilegio surge la otredad a través de la cual se genera violencia...las lógicas de «ejercen-violencia-sobre-ti-y-no-sólo-te-dejas-sino-que-te-pagan» son de unas cotas de humillación difíciles de superar, es el eres-tonta-y-no-lo-sabes elevado a la enésima potencia, es el argumento estrella de la alienación que las abolas dicen que tienen las trabajadoras sexuales. El movimiento abolicionista de la prostitución considera, pues, que las trabajadoras sexuales son víctimas, nunca sujetos políticos, por eso mismo también para las abolas una puta feminista es un oxímoron. (Barbudo, 2020).

Barbudo (2020) plantea la doble moral en la percepción de la violencia hacia trabajadoras sexuales y mujeres en relaciones convencionales, señalando que las primeras son consideradas "ellas" mientras que las segundas son "nosotras". Se critica la lógica que legitima la violencia hacia las trabajadoras sexuales bajo el argumento de pagar por servicios. Además, se cuestiona el enfoque abolicionista que tiende a ver a las trabajadoras sexuales como víctimas en lugar de sujetos políticos.



Fuente: Fotos del 25N de Sevilla, 2019.

Al anularse la capacidad de agencia de las trabajadoras sexuales sobre sus vidas, se anula por completo la posibilidad de consentimiento. Según Rosa Cobo, la prostitución es indecente e inmoral y en relación con la reivindicación de la igualdad resulta “la manifestación más rotunda y más clara de desigualdad de género - y la libertad sexual- en la prostitucion las mujeres no ponen en funcionamiento los deseos ni esperan la obtención de ningun tipo de placer. Detrás de la prostitución no hay rastros de libertad sexual” (Cobo 2007, citado por Maqueda, 2017). “Pensar que por cobrar se anula el consentimiento... Concepto peligroso porque invalida los casos donde sí hay violación, que es cuando no se respeta lo acordado. Reducir un ser humano a mercancía es lo que hacen las abolicionistas, siendo que irónicamente las quieren salvar” (Clarke, 2019).

De tiempo en tiempo, siempre condicionado el debate por momentos histórico-culturales tendentes hacia el conservadurismo y la ultraderecha resurge públicamente el tema de la prostitución con la asociación directa e inescapable con la trata, y no de forma inocente. “Las más extremas de las posiciones abolicionistas empiezan a describir terrores sexuales con un lenguaje propio de Torquemada y las políticas y políticos se erigen como salvadores de estas “pobres mujeres”, apostando por nuevas prohibiciones, más policía, más código penal” (García & Alabao, 2021).

Tal y como sostiene Paula Sánchez (2020) en su artículo titulado “Por qué en materia de trata conviene no hacerse la sueca”: “cuando hablamos de trata a secas, y no solo de aquella con fines de prostitución forzada, ocurre que ciertas fórmulas discursivas no funcionan y que, a su vez, se revelan como construcciones ideológicas. Este es el caso del famoso “sin clientes no

8

https://www.eldiario.es/murcia/disidencias-de-genero/prostitucion-violacion-pagada-frase-repugnante-es-logan-feminista_132_6492782.html

hay trata”. Difícilmente llegaría a buen puerto el decir que “si no compras fresas o camisetas, no existiría la trata”, a pesar de su acusada prevalencia en los sectores agrícola y textil. Tampoco tendría mucho éxito alegar que si no hubiese trabajadoras domésticas –cuidando dependientes o haciendo tareas del hogar– no habría trata en el sector, aunque en esta modalidad se explote casi en exclusiva a mujeres.” (Sánchez, 2020)



Fuente: #LeyAbolicionistaYa #SinProstitucionNoHayTrata

Asímismo otro los grandes mitos repetidos en los medios de comunicación y en las redes sociales con el propósito mismo de identificar prostitución y trata, es el conocido como “mito del 80%”.⁹ Se usa, para justificar la persecución de la prostitución, que como la gran mayoría (siempre suelen ser cifras que oscilan entre el 80% y el 95%) de personas que la ejercen, son víctimas de trata, se debe erradicar y criminalizar a sus agentes. Este discurso nunca presenta fuentes estadísticas fiables, sin embargo, es repetido constantemente y constituye una de las bases de las teorías neoabolicionistas actuales, pues estratégicamente sirve para amparar el discurso del trabajo sexual como forma de violencia de género y minimizar e invisibilizar la

⁹ “La generalización de esta cifra <<estratégica>> llegó a los medios de comunicación, que la repitieron sin contrastarla, como nos cuenta Osborne. A una interpelación del Colectivo Hetaira al diario El País para que aclarara cuáles eran las fuentes que le permitían informar que en el estado español <<el 95% de las prostitutas ejercen la prostitución de manera forzada >>, el periódico debió reconocer que no había podido encontrar ningún <<estudio riguroso que avalara ese porcentaje>>. Lo cierto es que semejante porcentaje contrasta con lo que ofrece Hetaira acerca de la prostitución callejera en Madrid, según los cuales un 83% de las mujeres lo hacen por decisión propia y sólo un 5% lo hacen obligadas por las mafias que las controlan permanentemente” (Osborne 2007, citado por Maqueda, 2017, p.28)

existencia de personas que eligen ejercer el trabajo sexual como opción laboral y de subsistencia en el sistema capitalista.¹⁰

Sin embargo, muy lejos de ese 80%, las cifras acerca del porcentaje que se encuentran en situación de explotación dentro de la industria del sexo, más fiable sería la del informe de 2010 sobre trata, sería el estudio elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹¹. Según esta del total de trabajadoras full service en prostitución en Europa sería aproximadamente el 14%, el total de personas que se encontrarían en una situación de explotación laboral o trata (UNODC, 2010). Es más, equiparar prostitución y trata no sólo conlleva efectos nefastos en las vidas de las trabajadoras sexuales, si no que simplifica una realidad muy compleja, como lo es la trata de personas con fines de explotación, dejando de lado en las políticas públicas la persecución de esta injusticia en todos los sectores laborales donde se da.

Según el informe de la OIT DEL 2012 respecto a la trata de personas con fines de explotación: el 55% eran mujeres y el 45% hombres, de este total el 90% eran explotados por empresas privadas o personas (el 10% restante por instituciones públicas). Y de este porcentaje de personas explotadas por otros individuos o empresas, el 22% se da en el sector de la industria del sexo, mientras que, por ejemplo, el 68% se corresponde con sectores laborales como el agrícola o el textil.

Las cifras que se dan por buenas, y muchos medios replican citando fuentes no verificadas, e incluso que han sido impugnadas muchas veces, dicen que un 85 o un 95 % de las mujeres se dedican a la venta de servicios sexuales están atrapadas en redes de trata. Si esto fuese así, si casi cualquier mujer que se dedica al comercio sexual lo hiciese contra su voluntad o en situación de explotación laboral no se entiende por qué las cifras de detección de víctimas son tan irrisorias. Amnistía Internacional ha denunciado que en 2019, a mitad de año, solo 42 mujeres habían sido identificadas formalmente como víctimas de trata, según datos de la Policía, y en 2018 solo 128. En realidad, y aunque es complejo obtener cifras certeras de actividades criminales, informes de la ONU o de la UE dicen que un porcentaje más aproximado

¹⁰ Este hecho muestra por lo tanto que aun admitiendo un hipotético 20% de personas que sí quieren ejercer el trabajo sexual de manera voluntaria, se les niega la posibilidad de ejercerlo de una manera segura y con derechos y la capacidad de agencia de estas personas por no entrar dentro de su orden moral.

¹¹

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf

estaría alrededor de un 14%/15% de mujeres tratadas respecto de todo el trabajo sexual. (García & Alabao, 21021)

El estudio realizado por Carmen Meneses (2020)¹² sobre la situación de la prostitución y la trata en Euskadi también dista mucho de esos porcentajes sensacionalistas y muestran como de entre unas 2300 mujeres ejerciendo el trabajo sexual en Euskadi, en torno al 10%-15% podrían considerarse víctimas de trata con fines de explotación sexual.



Fuente: Putas en Lucha #RegularizacionYa

Se evidencia por lo tanto, cómo igualar prostitución y trata, y tergiversar las estadísticas para imponer el discurso abolicionista no sólo es funcional a esta ideología si no a las políticas fronterizas y al control, cada vez más exhaustivo de las mujeres migrantes:

Una buena cantidad de causas complejas que dan lugar a la trata se suspenden cuando la culpa se coloca principalmente o en exclusiva en el consumidor –como la clandestinidad obligatoria con la que ha de producirse la migración laboral gracias al cierre de la Europa Fortaleza; las

¹² Memorias e informes de investigación. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi: necesidades y propuestas INFORME FINAL DE RESULTADOS Carmen Meneses Falcón (Dirección y coordinación) 2020.

¹³ <https://twitter.com/Putxsenlucha/status/1745498084472160366>

¹⁴ <https://twitter.com/Putxsenlucha/status/1745498092177183124/photo/1>

condiciones económicas dadas por la desigualdad Norte/Sur; la desregulación del trabajo informal o la feminización de la supervivencia, incrementadas, a su vez por las restricciones que impone la Ley de Extranjería para migrar de forma regular—. Este razonamiento disculpa, mistifica y oculta las estructuras económicas, políticas y legales que avivan la trata. (Sánchez, 2020).

Tal y como defiende Sánchez (2020) cuando la culpa se atribuye principalmente al consumidor, se pasan por alto numerosas causas complejas que contribuyen a la trata, como la clandestinidad impuesta por las políticas migratorias restrictivas, la desigualdad económica entre el Norte y el Sur, la falta de regulación del trabajo informal y la necesidad de supervivencia, especialmente agudizada por las restricciones de la Ley de Extranjería para una migración regular. Este enfoque disculpa, mitifica y oculta las estructuras económicas, políticas y legales que perpetúan la trata. Además María José Barrera denuncia:

La negociación que hacemos de cara a la galería es esta. No hay un estudio fiable que confirme cuántas víctimas de trata hay, aunque digan que es el 90%. Cuando hacen redadas en los clubs, llega la policía y ponen a los hombres a un lado y a las mujeres a otro. Preguntan quiénes son españolas y, si lo eres, descartan que seas víctima de trata. Qué pasa, ¿no me pueden estar obligando o dándome ostias por el hecho de ser española? Luego preguntan quiénes son migrantes y quiénes tienen papeles. A las que no tienen papeles se las llevan a comisaría y ese es el titular de los medios de comunicación. Al día siguiente vuelve a estar abierto el club con las mismas mujeres. Al club no le pasa absolutamente nada, pero estas mujeres tendrán una orden de expulsión y, en algunos casos, se las llevan en vuelos en caliente. En el caso de las compañeras de África, excepto las de Marruecos, normalmente las pasan a los CIES". (Barrera, M.J. en Marchena, 2020).

Desde este punto de vista, existe grandes carencias de 'verdad' y ciertos defectos en la metodología del neabolucionismo, provocando un modelo de 'posverdad' que oculta parte de los datos, utiliza conceptos sin revisar y simplifica el fenómeno sociológico en aras del mantra aprendido del pensamiento hegemónico burgués, capitalista, y judeocristiano. En este marco ideológico la prostituta deja de ser un individuo con voluntad propia y se cosifica como una persona prostituida, que es siempre víctima, anulando así toda posibilidad de decisión de las personas que conforman este colectivo (Rubio, 2020).

Sin embargo, esta identidad se contradice dentro del análisis de la realidad del fenómeno y termina demonizando la figura de la <<prostituta privilegiada>>. En este caso el discurso neabolucionista si acepta la capacidad de agencia de determinadas personas dentro del

colectivo, pero, sin embargo, se les excluye y silencia apelando a el status de privilegiadas y de poca representatividad de estas. De este modo las reivindicaciones de este colectivo se siguen silenciando a pesar de ser reconocidas como un colectivo al margen de derechos sociales y laborales. Este doble rasero alimentado por la denostación del trabajo sexual como tal atraviesa el argumentario neoabolicionista y refuerza la vulnerabilidad del colectivo y el estigma. “A menudo, faltan –o son insuficientemente escuchadas– las voces de las prostitutas, de aquellas que efectivamente van a ver alteradas sus vidas por estas nuevas penalizaciones. La excusa es decir que son voces “privilegiadas” o que forman parte de ese pequeño tanto por cierto que según estos discursos no se prostituye de manera forzada” (García & Alabao, 2021)

Además del señalamiento de las putas politizadas como privilegiadas, por alzar la voz y denunciar la clandestinidad y falta de derechos del colectivo de trabajadoras sexuales, se realiza un señalamiento de éstas como proxenetas, por lo tanto, criminales, y de esta manera se intenta invalidar todo el argumentario proderechos que éstas defienden. Además de esta doble identidad anteriormente descrita, existe una tercera asignación identitaria a este colectivo: el status de criminales. Se excluye del orden social, de este modo a las personas politizadas que forman parte de este colectivo, que se organizan y reivindican sus derechos, deslegitimando su discurso señalando a estas personas como parte del llamado lobby proxeneta. Tal y como declara María José Barrera en una entrevista realizada en 2020 para Diario 16 plus:

Todas las trabajadoras sexuales politizadas hemos sido investigadas miles de veces por la policía, pero si no nos han detenido por algo será. Según Ekman, nosotras siempre le hacemos la ola al proxenetismo. Las abolicionistas no entienden que algunas hayamos escogido la prostitución por conciencia de trabajo y otras porque no tienen alternativa. Mientras tanto, nosotras pedimos que ninguna mujer se quede sin alternativa, pero que, si optan por la prostitución, sepan adonde vienen. En esta sociedad patriarcal nosotras hemos decidido cómo ganarnos la vida. Mi lucha y la de mis compañeras es clara: que las mujeres no se vean avocadas a ejercer la prostitución como última alternativa y que las que estén o vengán, gocen de los derechos laborales que le corresponden como trabajadoras. Si las teorías abolicionistas llevan a pensar que nosotras somos proxenetas o hacemos apología de la prostitución y no que estamos luchando por lo mismo que ellas, es que no quieren escucharnos. (Marchena, 2020).



Fuente: [Pepita Pérez Giménez 10 de agosto de 2018 en Facebook](#)

Del mismo modo Kenia García expresa lo siguiente en su perfil de Facebook en relación a la criminalización y la estigmatización pública realizada para callar las voces de las putas politizadas:

Las trabajadoras sexuales vivimos en los márgenes de la sociedad y sí, necesitamos apoyo, escucha, espacio, solidaridad, empatía, colaboración, respeto, reconocimiento. Cuando intentamos asomar y dar la cara, las estrategias para deslegitimar nuestras voces son variadas, difamaciones, criminalización, degradación, patologización, todo éste estigma también se proyecta en las personas que de alguna u otra forma se manifiestan públicamente apoyando a las trabajadoras sexuales, que no a la prostitución, y reciben la misma violencia a través de todo tipo de ataques. Y así la gente tiene miedo a manifestar su apoyo y prefiere guardar distancia. ¿Por qué sucede esto? Como alguna vez dijo Georgina Orellano es para mantenernos aisladas y solas. ¿Quiénes actúan así? Los maltratadores. Los maltratadores aíslan a su víctima

¹⁵ Pepita Pérez, puta feminista y portavoz de Putas en Lucha, denuncia con esta viñeta cómo mientras por un lado, se dan licencias a clubes de alterne para que se lucren con el trabajo de las putas (proxenetismo), por otro lado, se criminalizan las reivindicaciones del colectivo de putas y aliadas tachándolas de «lobby proxeneta». Esto es una realidad en el panorama político español donde los clubes tienen licencias para existir en un marco de absoluta legalidad mientras las trabajadoras sexuales cada vez encuentran más impedimentos y criminalización en el ejercicio de su trabajo, principalmente si lo intentan hacer de un modo independiente. La realidad social es que cuantos más intermediarios tengamos las putas, más personas se lucran de nuestro trabajo y comen “pan de coño”.

¹⁶ <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=276797186455034&set=pb.100023742642377.-2207520000.&type=3>

para poder someterla. Para el abolicionismo no somos unas víctimas. Somos sus víctimas.
#AbolicionismoEsMaltrato¹⁷.

Un claro ejemplo de cómo se denosta y demoniza todo el movimiento proderechos es la campaña realizada por la Plataforma Andaluza de Mujeres Abolicionistas (PAMA). En esta no sólo condenan ni niegan las voces de las putas politizadas, si no que establecen un bando de “enemigas del feminismo” donde incluyen a todas las personas de influencia o cargos de poder que se posicionan abiertamente a favor de los derechos y la no clandestinización de las trabajadoras sexuales:



Fuente: Abolicionistas Andalucía- Plataforma Abolicionista

Cualquier acción por parte de sectores de la ciudadanía que presente una posibilidad de alianza con las trabajadoras sexuales obitene como respuesta una violencia por señalamiento, escrache, o insulto: “Las aliadas de las pvtas son TRAIIDORAS, sus aliados MISÓGINOS y las propias pvtas son PROXENETAS. La Plataforma Abolicionista de Andalucía apoya que la ley criminalice a las personas en prostitución y señala a quienes apoyan la inclusión de las trabajadoras sexuales en la creación de políticas públicas que les afectan generando pánico moral y desinformación” (Redlich, 2021).¹⁹

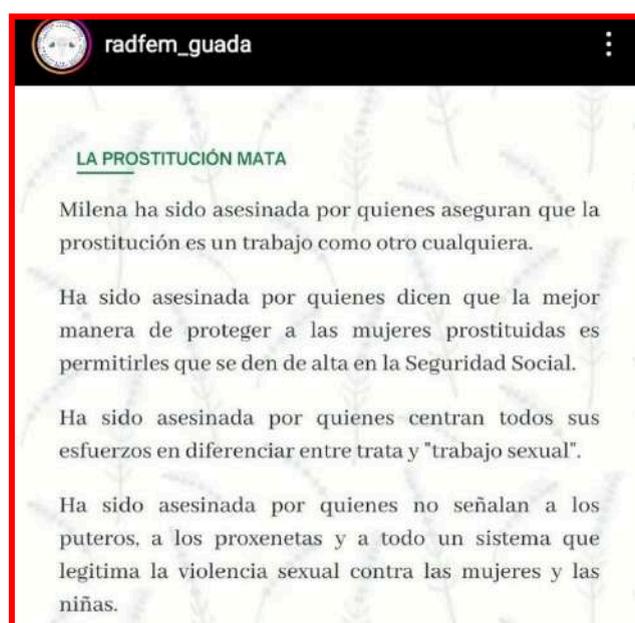
¹⁷ Kenia García, 28 de octubre a las 14:29 Facebook.

..https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1439251656436598&id=100010553327947

¹⁸ <https://twitter.com/PAMAAndalucia/status/1402620598405283843?s=20>

¹⁹ <https://twitter.com/RajRedlich/status/1406276240361902081>

Otra herramienta, mucho más violenta utilizada por el movimiento neoabolicionista, es la instrumentalización de los asesinatos de trabajadoras sexuales. Teniendo en cuenta que la situación de no derechos y clandestinidad es la que provoca una mayor vulnerabilidad y exposición a la violencia, en lugar de luchar contra esta situación de desamparo institucional culpan y responsabilizan a las putas pro derechos de estos terribles sucesos. Esta instrumentalización implica aprovechar los casos de violencia y asesinatos contra las trabajadoras sexuales para reforzar la idea de que la prostitución es inherentemente dañina y debe ser erradicada. Sin embargo, esta narrativa no reconoce las complejidades y las realidades que enfrentan las trabajadoras sexuales, ni aborda las causas fundamentales de su vulnerabilidad, como la falta de derechos laborales, la discriminación y la marginalización social. Al hacerlo, se perpetúa una visión estigmatizante y simplista ignorando la diversidad de experiencias y perspectivas dentro de la industria del trabajo sexual y socavando los esfuerzos por garantizar los derechos y la seguridad de las trabajadoras sexuales:



Fuente: [Radfem España \(@radfem_espana\)](#)

Pero no, la prostitución no mata: mata el estigma, mata la clandestinidad, la falta de derechos, la pobreza, la falta de recursos, las fronteras y sobretodo matan los asesinos que piensan que por ser putas, somos ciudadanas de segunda a las que nos pueden violentar y matar. El odio y la putofobia interiorizada por parte del movimiento neoabolicionista es evidente en el caso de

Maria José Barrera, acusada no sólo ya de ser la encarnación del Lobby proxeneta si no de <<captar niñas>> para prostituirlas y lucrarse con ellas:



Fuente: [MariJose Barrera Márquez, 9 de marzo de 2022](#)

Este ha sido parte de mi 8M desde bien temprano. Mañana hace un año una abola afincada en Sevilla, Marta Carballo hizo público mis antecedentes penales. Este años las Cádiz Abolicionista y Abolicionista Extremadura me acusan de captar menores en un instituto para que ejerzan la prostitución. El viernes desde la comisión feministas del 8M Cádiz me invitan a participar en un evento en un instituto para alumnes de 2* a 4* de la ESO. Era una biblioteca viviente contar mi historia de vida como exprostituta y activista en defensa de los derechos de les trabajadores sexuales. Acepte siempre que informaran al centro que podría pasar cuando las abolas se enteren..... ¡¡¡ Una vez más ha sido más de lo mismo!!!

Pedí que grabará mis intervenciones, por si nos acusaban de captar niños, tener pruebas contra sus injurias. Se hicieron 4 grupos de alumnos en el patio cada uno acompañado de su profesora. Estuvimos 4 ponente interveníamos 10 min + 5 min de pregunta rotando por cada grupo. Resulta que allí nos enteramos que el evento forma parte del pacto de estado contra la violencia. Juraría que el ayuntamiento no tiene nada que ver en este evento. (Barrera, 2021)²⁰

²⁰<https://www.facebook.com/marijose.barreramarquez/posts/pfbid0UonjqcHC7mPuc2Z4hNyNbszzk62fNfuPuiyYFFoMW2LdcJZ4owztuVaSdpEcBVq3l>

Todo este ideario provoca un imaginario popular falso que degenera en una polaridad extrema entre bandos excluyentes, en el que se presupone que se ha de elegir si se está a favor de las trabajadoras o de las víctimas de trata. Planteamiento que supone un error conceptual sesgado a propósito y con la intención de deslegitimar todo un movimiento de trabajadoras que lucha tanto por sus derechos, como por poner fin a la trata con fines de explotación sexual.

Queréis abolir la prostitución? Pues acabad con sus causas: acabad con la feminización de la pobreza, con las injusticias de la ley de extranjería, con las dificultades de las familias monoparentales, con la falta de oportunidades... Si todo eso os horrorizara tanto como el sexo por dinero, el mundo sería más justo. Pero a vosotras lo que os escandaliza no es la pobreza, sino sus consecuencias. Porque el sexo sin deseo funciona con vosotras tocando vuestro egocentrismo: ahí podéis proyectar vuestras tragedias y conflictos. Con la mujer que está al margen, en cambio, no podéis empatizar. Escapa a vuestro imaginario. en el fondo, no es por las putas: es por vosotras mismas. Que os vaya bien en vuestro fascismo disfrazado de buenismo.²¹ (Pérez, 2021)



Fuente: Colectivo de Prostitutas de Sevilla

²¹ Publicación en Facebook el día 7 de marzo de 2021 de Pepita Pérez, trabajadora sexual y activista por los derechos del colectivo.

Tal y como declara el Colectivo de Prostitutas de Sevilla: “Las antiderechos no van a preguntar a las trabajadoras sexuales si necesitan algo, si están bien, si pueden colaborar en algo con ellas. Van a señalar sus sitios de trabajo para estigmatizarlas y perjudicar sus ingresos. Así nos salvan, con violencia y egoísmo.” Y en la misma línea, Georgina Orellano, secretaria de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina, comenta:

No es casual que la mayoría de las abolas sean blancas clase media, no es una cuestión de piel, es una cuestión de clase. Y las oscuras como yo deberíamos estar lavándole las bombachas pero no mí reynas, nos fugamos del sistema y agarramos la calle esa que le falta caminar a ustedes. No necesito patronas porque soy mi puta jefa así que dejen de ofrecernos sus supuestos trabajos dignos que consisten en trabajos de mierdas, explotados y mal pagos, donde si igualan lo hacen para abajo. Yo quiero ganar lo mismo que ganan ustedes en esas oficinas decoradas con cuadros feministas pero con la diferencia que mí oficina es la calle, cordón y vereda y mí feminismo es el de las marrones, putas de la clase obrera. No quiero escuchar su teoría, comprender su argumento socialista, verlas enredarse en palabras tan técnicas para explicarme lo que yo vivo todos los días en carne propia. A su marco teórico le falta realidad, dejen un poco de leer a Marx, larguen el Twitter y salgan a patear el territorio y ahí verán a las putas ser las conductoras de sus propios destinos.²²

Asimismo, esta equiparación entre trabajo sexual y violencia, va más allá de los trabajos sexuales tradicionales, y se extiende a las nuevas formas de trabajo sexual materializadas en forma de porno, venta de contenido o cualquier servicio sexual que tiene lugar en el espacio virtual. Tal y como sostiene Rosa Cobo (2023): “La pornografía es la pedagogía de la violencia contra las mujeres, porque las escenas de violencia sexual en el cine se simulan pero “en la pornografía no hay simulación”. Además, señala que “la pornografía inunda toda la cultura contemporánea, la música, el cine, la moda, la televisión, etc. y hay una relación directa entre el imaginario de la pornografía y una buena parte de las industrias culturales”.

²² Georgina Orellano Ammar 11 de septiembre, Facebook
[https://www.facebook.com/ammarnacional.1/posts/2945245759125932?_cft__\[0\]=AZWzHHKaYYy5BkThsUXM0ngfRZMdyrtgyxM0gBooLn_Vws0nECZtyTk90gLh3WVO9K-5xoJxP-dYAuNO9RfHBefoUbb12pBOi0pnFWQxibO_PnWai1-Ln2HfWw82vPsojsc&_tn_=%2C0%2CP-R](https://www.facebook.com/ammarnacional.1/posts/2945245759125932?_cft__[0]=AZWzHHKaYYy5BkThsUXM0ngfRZMdyrtgyxM0gBooLn_Vws0nECZtyTk90gLh3WVO9K-5xoJxP-dYAuNO9RfHBefoUbb12pBOi0pnFWQxibO_PnWai1-Ln2HfWw82vPsojsc&_tn_=%2C0%2CP-R)



Fuente: [@_fisuras](#) 24 Diciembre de 2022

Para el colectivo @fisuras: “en la prostitución, el billete es la prueba de la coacción y la falta de deseo mutuo. En la pornografía, el billete y, además, la grabación de los hechos, son pruebas de la violación sufrida por las mujeres que se ven en las imágenes y su mercantilización y difusión para que otros puedan masturbarse con ese sufrimiento”. Se sigue instrumentalizando la trata a favor de un discurso de odio, donde únicamente se busca deslegitimar las voces de las personas que integran este colectivo y que piden derechos a gritos.

La carta abierta dirigida al movimiento abolicionista anti-trabajo sexual "NOSOTRAS NO!"²⁴ es un texto que denuncia las prácticas y posturas de dicho movimiento desde una perspectiva feminista y de defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales.

En ella se resalta la denuncia de la marginación institucional y social. La carta critica la posición de poder del movimiento abolicionista y su capacidad para influir en instituciones como la Diputación de Barcelona y la FAVB. Se señala que esta influencia ha sido utilizada en detrimento de las trabajadoras sexuales, negándoles espacios, voz y capacidad de decisión.

Otro de los aspectos que aborda es el rechazo a la violencia y el estigma. Se denuncian las prácticas del movimiento abolicionista, que incluyen insultos, calumnias y violencia verbal contra las trabajadoras sexuales. Se critica la forma en que se estigmatiza y deshumaniza a las

²³ <https://www.instagram.com/p/Cmi8RpwD37g/>

²⁴ ANEXO I: Carta publicada en Abril de 2016 y firmada por la ASAMBLEA DE ACTIVISTAS PRO DERECHOS TRABAJO SEXUAL DE CATALUÑA, constituida por los colectivos Prostitutas Indignadas, APROSEX, GENERA y Fundació Ambient Prevenció.

trabajadoras sexuales, convirtiéndolas en objetos y negándoles su condición de sujetos de derechos.

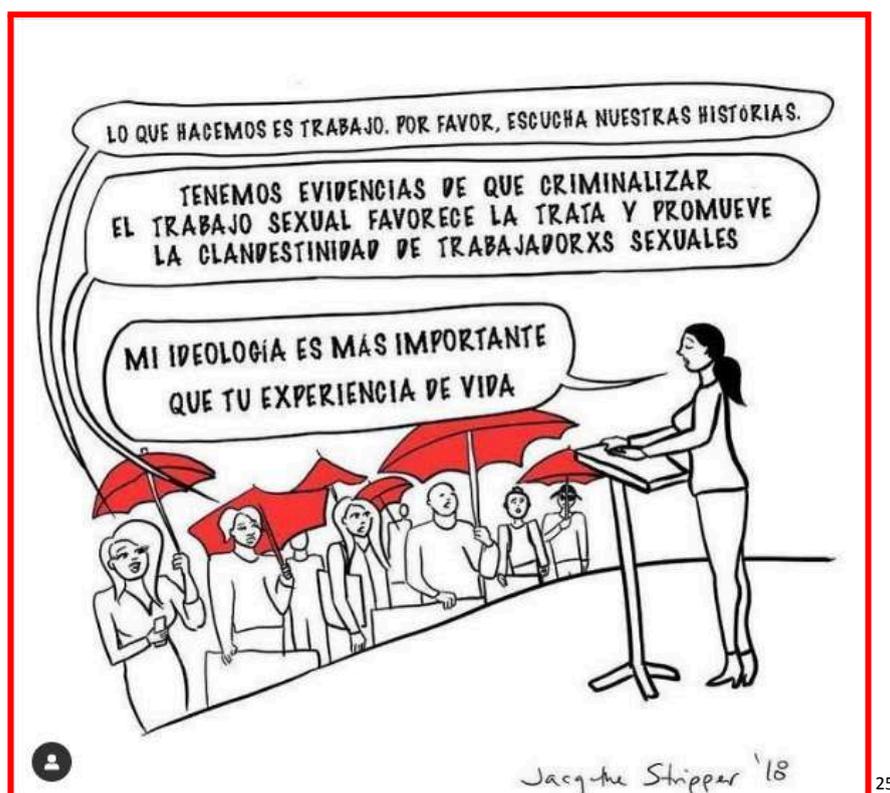
Además, se defiende el empoderamiento y la diversidad. La carta destaca el empoderamiento de las trabajadoras sexuales y su diversidad, rechazando el paternalismo y la infantilización por parte del movimiento abolicionista. Se enfatiza que las trabajadoras sexuales son sabias y capaces de tomar decisiones sobre sus propios cuerpos y vidas.

Asimismo, se aborda el cuestionamiento de la agenda política. Se critican las alianzas del movimiento abolicionista con partidos políticos responsables de políticas de precariedad y corrupción. Se cuestiona la hipocresía de las campañas sobre "ciudades libres de trata" que no abordan las causas estructurales de la explotación y la marginalización. Y finalmente, se presenta una discusión sobre datos y evidencia. Se desafían las afirmaciones del movimiento abolicionista sobre la prevalencia de la trata en el trabajo sexual. Se señala la discrepancia entre los datos oficiales y la experiencia de las organizaciones especializadas, destacando la necesidad de políticas más efectivas para abordar la trata y proteger los derechos de las trabajadoras sexuales.

En resumen, la carta abierta es un llamado a repensar las posturas y prácticas del movimiento abolicionista desde una perspectiva feminista, de derechos humanos y de respeto a la autonomía y dignidad de las trabajadoras sexuales. Se insta a construir un debate más inclusivo y anticapitalista sobre el trabajo sexual y la trata, que reconozca la complejidad de las realidades individuales y promueva la igualdad y la justicia social.

- **3.3 Dispositivo jurídico-político: ¿Clandestinas o con derechos?**

La actual regulación de la prostitución en las economías postcapitalistas da lugar a un ordenamiento de los cuerpos de las trabajadoras sexuales, que las relega a una asignación marginalizada en el orden social. Los diferentes discursos que sostienen la jurisdicción y la legislación materializan a través de distintas regulaciones estas ideas. Así pues, la imposición de una jerarquía que impone una estratificación sexual específica conduce a que quienes ocupan los estratos más bajos, sistemáticamente asociados con la inmoralidad y el tabú, pasen a ser delincuentes a ojos del imaginario colectivo y a su vez, víctimas fáciles sin recursos para defenderse ante un aparato de poder, que tiene como finalidad controlar y oprimir sus actos y libertades.



Fuente: [@lalaboratoria](#)

Las sociedades occidentales categorizan las prácticas sexuales basándose en un pensamiento hegemónico dominado por una mirada heteronormativa y eurocéntrica que normaliza unas y criminaliza otras. En esta construcción jerárquica el individuo puede obtener capital social por seguir el modelo hegemónico, lo cual le llevará a disponer de reconocimiento social, de apoyo institucional, de normalización médica y de movilidad sin cortapisas. A medida que el individuo se separa de esas prácticas consensuadas como norma social, todas esas prerrogativas que se convierten en privilegios se van perdiendo hasta quedar completamente disueltas en un discurso normativo que lo lleva a la exclusión social de manera parcial o absoluta. Los trabajos sexuales, en este sentido, caen de lleno en esas prácticas ya que atentan, tal como el ordenamiento hegemónico dicta, contra la normatividad sexual.

En el estado español los discursos jurídicos y legislativos que desarrollan normas en torno al fenómeno del trabajo sexual conforman un corpus monolítico en cuanto a la interpretación de la misma. Al estudiar de cerca estas leyes y normas estatales desde esta perspectiva no es difícil localizar la ideología neoabolicionista como motor discursivo, en este caso con el fin de

²⁵ <https://www.instagram.com/p/Celu7bLuvri/>

mermar de determinados derechos civiles, laborales y sociales a este sector de la ciudadanía. El efecto del abolicionismo como dispositivo ideológico que atraviesa estos desvíos del estado de derecho produce una “política de simulacro” que oculta la realidad y se legitima en el ataque al activismo pro-derechos que se metaforiza como la verdadera fuente del delito. (Mestre Martín et al., 2019)

Tal y como denuncia María José Barrera: “En España hay un batiburrillo de todo. En la Constitución, en sí, no está prohibida la prostitución, pero las ordenanzas municipales hacen que te persigan y, a la vez que ocurre esto, existe una asociación de alterne y miles de clubs. Es una panacea”. (García, 2018)

Nos enfrentamos por lo tanto a unas leyes de corte neoabolicionistas basadas en el control del trabajo sexual, la negación de derechos laborales y sociales para las trabajadoras y un punitivismo que va en aumento. En este orden de cosas, paradójicamente, la patronal se lucra del trabajo sexual por cuenta ajena en los clubs de alterne. En palabras de Ninfa, analizando los últimos movimientos legislativos desde su posición de afectada, apunta a la despenalización del trabajo sexual llevada a término por el PSOE como causante de la autoorganización y el reconocimiento empresarial de esta patronal: “Frente a esa patronal organizada y que cuenta con asociaciones desde principios de los años 2000, a las trabajadoras se les impide organizarse. O se intenta impedirlo, como demuestra el revuelo causado por la inscripción del sindicato OTRAS. Pese a que sus estatutos fueron recurridos, el caso llegó hasta el Tribunal Supremo, que avaló su legalidad” (Ninfa, 2022 citado por Reguero, 2022)

María José Barrera, como portavoz de colectivos de trabajadoras sexuales, explica que el modelo impuesto desde estos parámetros favorece directamente a la patronal ya que las mujeres trabajan en los clubs pagan por alojamiento asegurando así la ganancia para los empresarios y generando el borrado de la relación laboral con las trabajadoras (Barrera 2022, citado por Reguero, 2022).

Nosotras pagamos un hospedaje por cama, de entre 60 y 120 euros, por lo tanto, una habitación puede ser ocupada por dos y tres mujeres. Además, se quedan con el 50% de las copas a la que nos invitan los clientes, que pueden costar entre 20-50 euros. La chica se queda con el 50% del dinero de la copa y el empresario con el otro 50%. Esto es el alterne y está regularizado desde los años 80, que lo hizo Felipe González. El mismo partido político que ahora nos persigue. De hecho, lo que ha pasado en todo este tiempo ha sido que todo lo que

se ha hecho en relación a la prostitución es darles poder a los empresarios, pero no a nosotras. Los de la asociación ANELA, la Asociación de Empresarios de Alerte, vinculada a España 2000, sí que están dados de alta y registrados desde 2004, bajo el gobierno de Zapatero. Pero ni el gobierno ni las abolicionistas han hecho nada. (García, 2018).

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana («BOE» núm. 77, de 31/03/2015) establece en su Preámbulo que ésta se configura como uno de los elementos esenciales del estado de derecho y que está diseñada con la finalidad de garantizar los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución, de manera que la ciudadanía pueda ejercerlos libremente. Esta misma ley en su artículo 36 define los conceptos y las prácticas determinadas como infracciones graves entre las que se encuentra:

La solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores [...] Los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la inobservancia de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo. (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo)

En referencia a los derechos constitucionales, este artículo supuestamente conlleva una violación del derecho a la libre circulación de las trabajadoras del sexo en los espacios públicos, permitiendo a los responsables de los cuerpos de seguridad del estado interpretar cada situación o cada conversación que pudiera ser fruto del conflicto. del policía la interpretación de la situación o conversación fruto del conflicto, mermando además el derecho a la intimidad y a la integridad de las personas interpeladas en este contexto por la autoridad policial.

Dentro de este ordenamiento se encuentra también formando parte de las infracciones categorizadas como leves “la realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal” (Ley Orgánica 4/2015, «BOE» núm. 77, de 31/03/2015, art. 37/5), que ha causado la imposición de 329 multas a las mujeres en prostitución cuya recaudación para las arcas del estado ha llegado a un total de 54.000 euros. Por otra parte, la cuantía recaudada tras la aplicación del artículo 36/6 de la misma ley conforma una fuente de ingresos que revela la mercantilización del trabajo sexual a través de los diferentes ejercicios punitivos consecuencias de la norma. Tal y como denunciaba el Colectivo Hetaira (asociación sin ánimo

de lucro creada en 1995 con el objetivo de velar por la defensa de las trabajadoras sexuales) al Diario Público en el año 2017:

Las multas a las mujeres prostitutas están camufladas por el artículo 36.6 (desobediencia a la autoridad), que abarca la mayoría de sanciones a las prostitutas con esa excusa (...) Las instituciones dicen que no penalizan a la prostituta, pero sí lo hacen. Les dicen que dejen de ejercer y se vayan del polígono y las multan por seguir ahí, pero las estadísticas no lo recogen. (Rodríguez, 2017)

Una de las portavoces de este ejercicio apunta a una “persecución institucionalizada” que ha conseguido trasladar discursos religiosos y morales a otros imbricados en la ideología heteropatriarcal para obstaculizar el trabajo de las prostitutas (Ninfa citado por Rodríguez, 2017). También en el Blog de la asociación Pro Derechos Humanos Andalucía perteneciente a elDiario.es aparece de nuevo esta crítica a la violencia institucional que supone la aplicación de la ley, con el resultado de exiliar a las trabajadoras fuera de la zona pública para invisibilizarlas y así silenciarlas (Barroso, 2018). Y finalmente, otro componente funesto para el trabajo sexual desde estas prácticas punitivistas es el descenso de la clientela, la disminución de ingresos, la exclusión social, y, por consiguiente, la asunción de riesgos mayores en su ejercicio (Sánchez, 2020).

Otra de las actuaciones jurídicas con respecto a este asunto que provoca esta alienación social, laboral y jurídica del trabajo sexual se encuentra en el Código Penal, una vez modificado el Título VIII del Libro II (Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, «BOE» núm. 104, de 1 de mayo de 1999). Aquí el Capítulo V que lleva por título “De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores” atenta contra algunos componentes intrínsecos del intercambio entre prostituta y cliente, eliminando la posibilidad de consentimiento de la persona trabajadora y obstaculizando la libertad sexual protegida por el mismo ordenamiento. Además, también vulnera el derecho a la libertad de empresa y el derecho al trabajo reconocidos en los artículos 38 y 35, respectivamente, de la Constitución Española. En este sentido, una de las claves más importantes para interpretar estas normativas estatales como simplificadoras de la realidad es la constante definición del trabajo sexual como prostitución forzada. Esto, al mismo tiempo, produce una discriminación altamente peligrosa en la conceptualización de las prostitutas, dado que tipificar la “prostitución forzada” como un delito distinto al de violación es atestiguar que la violación de

las prostitutas no es igual que la violación de las demás mujeres y se castiga con una pena menor (Maqueda, 2020).

A toda esta red de discursos relativos a la jurisprudencia se debe añadir lo que aporta para esta discriminación legislada la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero («BOE» núm. 10, de 12/01/2000) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, conocida generalmente como Ley de Extranjería . Ésta, aunque no regule directamente el ejercicio de la prostitución, intersecciona con una de las categorías identitarias presentes entre los colectivos de trabajadoras sexuales en España, personas migrantes racializadas ocupadas en la prostitución. Para ellas la victimización se multiplica dado los círculos de vulnerabilidad que las atraviesan (pobreza, migración, indocumentación, exclusión social, racialización) y se sienten bajo la amenaza constante de detención, ingreso en un CIE y posterior deportación, por lo que conviven con sentimientos de miedo y desconfianza hacia la policía y las instituciones públicas. Entran por lo tanto en un circuito de clandestinidad, ya que, al no estar la prostitución dotada de un estatus de legalidad, las trabajadoras sexuales no cumplen con las restricciones de la ley y no pueden solicitar documentación ni arraigo.

Linda Porn (2019) sostiene en sus declaraciones que la Ley de Extranjería es responsable de la violación de los derechos humanos referente a este sector de la población, pero también de las circunstancias de la trata y de la explotación de todos los trabajadores migrantes en general. La feminización de trabajos no remunerados o no reconocidos genera, por demás, una vulnerabilidad extrema para las trabajadoras sexuales en situación de migración con necesidad de permisos de residencia que les permitieran salir de la irregularidad. Revisando en profundidad este ordenamiento jurídico:

Concretamente, no “tener papeles” de acuerdo con la Ley de Extranjería, además de estar expuesto a la constante amenaza de expulsión (art.57), significa no tener derecho a circular libremente por territorio español (art.5), no poder ser escuchados por la Administración en los asuntos que les afecten (art.6), no poder ejercer el derecho de reunión, manifestación (art.7) y asociación (art.8), no tener acceso a educación no obligatoria (art.9), no tener derecho a trabajar por cuenta propia o ajena ni tener acceso al sistema de Seguridad Social (art.10), no tener derecho a sindicarse o afiliarse en una organización profesional, ni ejercer el derecho de huelga (art. 11), no tener acceso al sistema público de ayudas en materia de vivienda (art.13), no tener acceso a las prestaciones y servicios generales y específicos de la Seguridad Social (art.14), tampoco tener derecho a la vida familiar ya que no se permite la reagrupación (art.16

y 17), ni tener derecho a la asistencia jurídica gratuita para temas no relacionados con los procedimientos administrativos de extranjería (art. 22). (Arella et al., 2013, p. 63)

Una repercusión adicional de este limbo que genera la situación irregular de estas personas es la incapacidad de acceder a la justicia. En repetidas ocasiones, organizaciones que colaboran con trabajadoras sexuales han compartido testimonios de casos en los que individuos que buscaban denunciar delitos de los cuales fueron víctimas se vieron enfrentados a procedimientos de expulsión. Al fin y al cabo, la Ley de Extranjería con sus políticas exclusivas de impermeabilización de las fronteras nacionales y de formación de discursos eurocéntricos para determinar la composición poblacional del estado.

Asimismo, y en sintonía con las leyes anteriormente descritas, la última ley aprobada en España que repercute negativamente en las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras sexuales es La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual conocida como “Ley del solo Sí es Sí” («BOE» núm. 215, de 07/09/2022). Esta ley se presenta a través de un primer borrador en marzo de 2020, para dar respuesta a las demandas feministas que, a raíz de la violación grupal acaecida en Pamplona, conocida como “el caso de la manada”, reivindican la necesidad de dar cobertura legal y social a las víctimas de violencia sexual que se producen fuera del ámbito de la pareja. Dicho borrador pues, pretende además de dar cobertura a estas víctimas de violencia sexual, poner en el centro y reivindicar el consentimiento como piedra angular de la ley, siendo éste o la ausencia de éste el que determina la existencia de la violencia sexual, sin necesidad de tener que acometerse acciones explícitamente violentas. La modificación de este borrador llevada a cabo en octubre de 2020, incluye inesperadamente, artículos que tienen como finalidad criminalizar a las trabajadoras sexuales y deslegitimar su capacidad de consentimiento. A pesar de este giro que interviene en el aumento de desamparo para las prostitutas, el Ministerio de Igualdad no estableció un nuevo periodo de audiencia para que las organizaciones sociales y las personas afectadas tuviesen la oportunidad de compartir sus opiniones sobre el documento. Sin embargo, se presenta la intención de reinsertar en el Código Penal la tercería locativa que penaliza a cualquier persona propietaria de un inmueble si favorece el ejercicio de la prostitución con el castigo de pena de prisión y multa. La introducción de esta modificación del Código Penal no sólo tendría efectos nefastos por la anulación de agencia del colectivo de trabajadoras sexuales, sino que además criminaliza cualquier posibilidad de autoorganización y creación de redes para el trabajo (alquilar un piso

de trabajo para compartir, por ejemplo), aumentando aún más la dificultad del acceso a la vivienda que tiene este colectivo.

Tal y como denuncia Rocio Medina (2020): “Es cuando menos paradójico que una ley que nace con la vocación de poner en el centro el consentimiento de las mujeres acabe anulando el consentimiento de muchas de ellas, las trabajadoras sexuales”. La falta de consideración hacia el consentimiento de las trabajadoras sexuales se presenta como un elemento característico del enfoque abolicionista con respecto a la prostitución. Este comportamiento constituye una notoria excepción a la afirmación de las libertades sexuales de las mujeres, y su comprensión parece basarse exclusivamente en fundamentos ideológicos, “sus pilares se sustentan, esencialmente, en la negación de la autonomía de las prostitutas y la afirmación de una sexualidad victimizada que se nutre de elementos de involuntariedad y de degradación” (Maqueda, 2020).

Así pues, tal y como argumenta Maria Luisa Maqueda, las personas que representan al feminismo abolicionista se han centrado desde siempre en la negación de las capacidades de las prostitutas y no comprenden la agencia de las mismas para generar voluntad de no consentir el intercambio sexual. Son individuos tan faltos de facultades que ni siquiera pueden alcanzar el rango de víctimas de violencia sexual (Maqueda, 2020).

El Colectivo de Prostitutas de Sevilla (CPS) denunciaba con la siguiente imagen en su perfil de la red social “X”: “En 1956 Franco decretó el "abolicionismo" en España con una brutal persecución y encarcelamiento de las trabajadoras sexuales en colaboración con el Patronato de la mujer a cargo principalmente de órdenes religiosas, estamos a punto de volver a esas épocas gracias a éste Gobierno”

“¿Han reflexionado un sólo momento desde vuestros escritorios, vidas y salarios asegurados las consecuencias nefastas que acarrearán vuestras políticas punitivistas para las mujeres que se ganan el pan ejerciendo la prostitución? No la van a abolir, la van a CLANDESTINIZAR” (CPS, 2022).

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY DE 3 DE MARZO DE 1936 sobre abolición de centros de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución.

La incontestable ilicitud de la prostitución ante la tenología moral y ante el mismo derecho natural ha de tener reflejo obligado en el ordenamiento positivo de una nación cristiana para la debida protección de la moral social y del respeto debido a la dignidad de la mujer. Se hace, pues, preciso reiterar la vigencia de aquel principio y establecer sus correlarios normalivos, no sin antecedentes ya en el Derecho español. En propósito del Gobierno abordar la totalidad del problema, de consecuencias morales y sociales tan perniciosas, en su doble aspecto de explotación y de ejercicio del ilícito tráfico. Sin embargo, la necesidad de adecuarse a la sucesión de las medidas que el proceso de esta redención de la mujer implica, hasta lograr este objetivo último, obliga en esta inicial etapa a puntualizar la corrección del daño, refiriéndola principalmente al primero de dichos aspectos, optando decididamente por la abolición de los llamados centros de tolerancia, en aras del más inmediato tratamiento y regresión de la explotación inhumana de la mujer.

Consecuencia de esa misma inmediación es la de corrbinar la subsistencia de la responsabilidad eriminal, tal como se configura en el Código Penal, y mediante la inclusión en el de la modalidad abolicionista, con la gubernativa, de actuación más inmediata y, en este caso, preparatoria de aquella.

A los fines del presente Decreto-ley, es también de relevante importancia la intensificación de la acción y el incremento de los medios tendientes a la regeneración, reeducación y readaptación a la Sociedad de las mujeres explotadas, y la preservación de las que puedan hallarse en peligro, así como la actuación de indoles sanitarias.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en uso de la facultad conferida por el artículo trece de la Ley constitutiva de las Cortes.

DISPONGO:

Artículo primero.—Velando por la dignidad de la mujer, y en interés de la moral social, se declara tráfico ilícito la prostitución.

Artículo segundo.—Quedan prohibidas en todo el territorio nacional las manebdas y casas de tolerancia, cualesquiera que fuesen su denominación y los fines aparentemente licitos a que declaran dedicarse para encubrir su verdadero objeto.

Artículo tercero.—Dentro de los tres meses siguientes a la vigencia del presente Decreto-ley, cesarán en su tráfico ilícito las citadas casas; transcurrido dicho plazo, la Autoridad gubernativa procederá a la clausura y desalojo inmediato de todas ellas. De igual modo, procederá a la clausura y desalojo de las que en el futuro intentaren establecerse, tan pronto como tenga noticia de su existencia. La subsistencia o reapertura de las referidas casas, o el establecimiento de otras nuevas, serán sancionados por la Autoridad gubernativa conforme a las Leyes de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta (apartado primero, artículo doscientos sesenta) y siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo cuarto.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las infracciones mencionadas en el mismo se entenderán comprendidas en los artículos cuatrocientos treinta y uno, cuatrocientos treinta y ocho y concordantes del Código Penal. Las medidas protectoras a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y siete del mismo Código, serán aplicadas a las mujeres menores de veintitrés años y mayores de dieciséis provenientes de manebdas o casas de tolerancia clausuradas.

Artículo quinto.—La reeducación y adaptación social de las mujeres que hayan sido objeto del que se declara tráfico ilícito, corresponderán al Patronato para la Protección de la Mujer, al cual se encomienda la creación, fomento y coordinación de las Instituciones que no tengan carácter penitenciario, para la enmienda y regeneración de aquellas, y para la defensa y protección de todas las que en lo sucesivo, voluntariamente o no, puedan correr el riesgo de dedicarse a dicho ilícito comercio. Los referidos Institutos procurarán colocar a sus acogidas en trabajos normales, propios de la condición de la mujer. A estos fines, el Patronato de Protección a la Mujer tendrá las atribuciones y actuará conforme a las normas de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo sexto.—Las medidas para la lucha contra las enfermedades venéreas incurbirán a la Dirección General de Sanidad, la cual, conforme a las normas específicas de aquella, actuará en consecuencia.

Artículo séptimo.—Por los Ministerios de Justicia y Gobernación se dictarán, dentro de sus respectivas competencias, las normas para la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de febrero de 1936 por la que se publica ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles aprobado por Ley de 22 de diciembre de 1941, y para cubrir

las bajas ocurridas durante el cuarto trimestre del año 1935.

Esta Presidencia ha tenido a bien ascender a las categorías que se expresan con los sueldos inherentes a las mismas, más dos pagos extraordinarios acumulables y anticipados, para todos los efectos, incluso los económicos, que se indica, a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Los Porteros ascendidos por la presente Orden, procedentes del personal retirado de las Fuerzas Armadas, percibirán el 75 por 100 del haber asignado en previsión a su nuevo empleo, conforme a

lo preceptuado en el artículo 37 del referido Estatuto.

Por los Ministerios respectivos se les expedirán los títulos de sus nuevos empleos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1936.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.

Fuente: BOE nº 70, 10 de marzo de 1936

Tal y como defiende Rocio Medina desde una perspectiva transfeminista interseccional, es necesario reconocer que “más allá de los debates teóricos, lo que se está planteando es eliminar el consentimiento sexual en el caso de las mujeres más empobrecidas, migrantes y/o racializadas, a riesgo de ser encarceladas si lo mantienen (Medina, 2020).

En mayo de 2022, tras múltiples campañas, denuncias en los medios de comunicación y reuniones con partidos políticos por parte de los colectivos de trabajadoras sexuales proderechos, los partidos Junts, ERC, PDeCAT, EH Bildu o PNV acordaron con el Ministerio de Igualdad una enmienda para posponer la discusión y eliminar las medidas contempladas en el Anteproyecto de ley sobre tercería locativa. Sin embargo, y a pesar de la eliminación de este artículo de la Ley las trabajadoras sexuales, vieron enormemente afectadas sus condiciones de trabajo debido a las implicaciones negativas que ha tenido esta ley en la publicidad de los

servicios que ofertan las trabajadoras sexuales. La activista y trabajadora sexual Kenia García señala que prohibir los anuncios de contactos perjudica sobre todo a las prostitutas que ejercen de manera independiente y las aboca a depender de terceros además de producirse un aumento desmesurado en las tarifas de los anuncios, “hasta 350 euros al mes puede cobrar una web en Francia por anunciarse, mientras que en España a día de hoy existen opciones de publicar anuncios por entre 5 y 20 euros por diez días” (Albarrán & Guerrero, 2022).

Tal y como ha criticado en redes el CPS, estas medidas restrictivas lejos de reducir las víctimas de trata o beneficiar a las trabajadoras sexuales, lo que provoca es una mayor dificultad a la hora de ofrecer los servicios de manera independiente, siendo obligadas en muchos casos, por no poder encontrar clientes a través de los medios habituales de contacto, a trabajar para terceros (en clubes, o pisos con clientela fija). Es por lo tanto una medida de control, que una vez más perjudica a las trabajadoras sexuales independientes y favorece a los intermediarios o los sitios (clubes) que sí se lucran legalmente del trabajo de las putas. Kenia García declara que “ser independiente significa que yo determino mis servicios, mis tarifas, atiendo las llamadas, recibo a mis clientes y publico mi publicidad, es decir, no dependemos de terceras personas, sin embargo, no poder publicar anuncios la abocaría a depender de terceros, ya que entiende que los clubes o las casas de citas no tienen tanta dependencia de los anuncios y que en ellos las prostitutas no necesitan captar directamente a su clientela: nos están asfixiando para que no podamos comer” (Albarrán & Guerrero, 2022).

Todo este ejercicio legislador que finalmente compone un sistema de dispositivos coercitivos de control y castigo contra el trabajo sexual termina también afectando al trabajo sexual en línea, una actividad que se separa en muchos de los parámetros de las coordenadas del trabajo sexual presencial, pero que cuenta con sus propios aparatos de coerción. En este sentido es destacable la aprobación por el gobierno de Donald Trum de la Ley SESTA-FOSTA, de 11 de abril de 2018, cuyo fin es combatir la trata de personas con fines de explotación sexual y su oferta en internet, una ley que de nuevo identifica el trabajo sexual con la trata de personas (Clarke, 2019) sin ninguna mención al consentimiento. Como resultado evidente, se ha generado una nueva censura en todas las redes sociales que afecta negativamente en cuanto a libertades individuales todas las cuestiones relacionadas con la sexualidad o el erotismo. Las redes sociales mayoritarias han desarrollado algoritmos que detectan cualquier contenido susceptible de ser sexual y directamente lo elimina y lo bloquea de la web. Esto tiene como resultado que muchos de los perfiles que las trabajadoras sexuales han desarrollado en sus

redes sociales como estrategias de marketing y branding, sean eliminados de un día para otro perdiendo éstas gran parte de sus clientes y sus posibilidades de anunciar sus servicios, con la consabida pérdida de ingresos.

Además de esto, las empresas de pagos online han prohibido cualquier transacción que tenga como finalidad el pago de cualquier servicio sexual, aunque paradójicamente la muchas de ellas se creasen originariamente para las transacciones de índole sexual y pornográficas. Compañías como PayPal, Skype o Patreon, han intensificado estas medidas censoras desde cada sección comercial que ellas representan (Cooper, 2018).

Las trabajadoras sexuales del metaverso virtual se encuentran pues, del mismo modo que las que realizan sus servicios no virtuales, atravesadas por leyes que criminalizan sus actividades y en el punto de mira de todo tipo de prohibiciones, censura y persecuciones. Minerva Clarke, trabajadora sexual y activista declara:

A diferencia de la prostitución callejera, anunciarse de manera online les da otra seguridad a quien trabaja ya que tiene mejores herramientas para conocer a un cliente antes de verlo, filtrar a los clientes que pueden ser peligrosos, e intercambiar información con compañeras para tener una red de apoyo (...) Las personas que impulsaron y siguen apoyando FOSTA/SESTA pretenden “protegernos” y a la vista están los resultados: han hecho nuestras vidas más complicadas. (Clarke, 2019)

Al revisar todas estas maneras de intervenir legal y jurídicamente en la actividad de los trabajadores sexuales, no se puede continuar con la idea de que no existe jurisprudencia en torno a la prostitución sino más bien lo contrario, es un fenómeno que atraviesa legislaciones nacionales, regionales y municipales de una manera transversal generando así una serie de discursos, a veces contradictorios y generalmente interesados en confundir a la ciudadanía sobre la naturaleza de estas prácticas laborales. Tal y como defiende Lucía Fernández, trabajadora sexual y portavoz del Colectivo de Prostitutas de Sevilla:

Claro que es un trabajo, es una actividad económica reconocida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desde el 2004. Si puede ser una actividad económica puede ser un trabajo. Podemos discutir si trabajo por cuenta propia o ajena o constituido en cooperativas, pero lo que no vamos a negociar es una cuestión de derechos y dignidad; que nos nieguen nuestro estatus de trabajadora. Ese estatus es lo que te da luego pie a poder formar parte de la sociedad. (...) No nos podemos olvidar que para que España recibiera el rescate bancario en la crisis de 2008 a las putas nos metieron en el PIB. Está todo el mundo comiendo pan de prostituta y cuando necesitamos que nos rescaten no nos dan nada. (Fernández, 2020)

Se hace necesario dejar entrever que más allá del corpus jurídico, es la doble moral inherente a las personas que componen las instituciones responsables del ejercicio de la ley y de su redacción la que termina interviniendo en la precariedad y vulnerabilidad de este sector de la población. Mientras, por un lado, se intenta rescatar a las trabajadoras desde una perspectiva asistencialista que les anula e infantiliza, por otro lado, se les multa y criminaliza con ese aparente propósito de salvación. Esto no solo contribuye a reforzar constantemente el estigma sino que oculta la gravedad, la complejidad y las dimensiones de un fenómeno tan atroz como lo es la trata de personas con fines de explotación laboral. Las políticas contra la trata de personas afirman que apoyan a las mujeres vulnerables, sin embargo, su implementación conduce al encarcelamiento y deportación de trabajadoras sexuales migrantes en Europa, y resulta una excusa para las redadas y la vigilancia.



Fuente: [@derechoalaescucha](https://www.instagram.com/derechoalaescucha) 2 Junio 2022

La abrumadora utilización de la trata como centro del problema termina siendo un instrumento de ocultación para revelar todos los aspectos que se encuentran en la red conceptual de la prostitución y sus discursos. De hecho, se llega a olvidar que existe trata en otros sectores laborales o de intercambio comercial para la movilidad de cuerpos migrantes. Es más, tal y como se puede observar en la Memoria 2018 de la Fiscalía General del Estado (FGE), entre los años 2013 y 2018 se iniciaron 608 procedimientos por trata pero finalmente solo 209 fueron reconocidas como tales por las resoluciones judiciales (34,8 al año) y de estos procedimientos iniciados, únicamente se han producido 86 condenas por este delito de trata

con fines de explotación sexual. Teniendo en cuenta que las cifras que maneja el imaginario neoabolicionista la trata genera entre 100.000 y 300.000 víctimas de trata en España, es conveniente responder a algunas preguntas fundamentales sobre la falta de resultados positivos después de años de planes gubernamentales contra la trata (Mestre, Martín et al., 2019). De alguna manera, después de revisar todo el corpus jurídico y de analizar los discursos de las portavoces de colectivos de trabajadoras sexuales, además de atender a las propuestas investigadoras que tienen como objeto la deconstrucción de todo lo que se relaciona con este fenómeno, se demuestra cómo las instituciones del estado de derecho participan como dispositivos de control, censura y castigo las personas que trabajan en la prostitución siendo responsables de sus situaciones vulnerables y discriminadas. María José Barrera (2020) denuncia que "la primera violencia hacia las putas es la institucional, ya que no tenemos derechos y sufrimos acoso policial. Por ejemplo, no podemos solicitar a título individual las ayudas que ofrece el Ministerio de Igualdad porque tenemos que hacerlo a través de un colectivo o asociación, que se queda con nuestros datos para luego decir que la prostitución es violencia de género de cara a la ley".

3.4 Dispositivo asistencialista: La industria del rescate.

Laura Agustín, una reconocida socióloga y autora, ha abordado críticamente la noción de la "industria del rescate" en su trabajo centrado en la migración, el trabajo sexual y las políticas de intervención. Su libro "Sex at the Margins: Migration, Labour Markets and the Rescue Industry" (2007) es una obra fundamental que desafía los enfoques convencionales sobre la trata de personas y la industria del rescate.

Agustín critica la simplificación y moralización en torno a la trata de personas y la intervención social. Sostiene que la narrativa del "rescate" puede tener consecuencias perjudiciales, ya que se centra excesivamente en victimizar a las personas que se dedican al trabajo sexual y a la migración, pasando por alto sus perspectivas y decisiones. Su análisis cuestiona la noción de que todas las personas involucradas en el trabajo sexual son automáticamente víctimas que requieren ser rescatadas. En su lugar, aboga por una comprensión más amplia y matizada de las experiencias de las personas migrantes que se dedican al trabajo sexual, reconociendo su capacidad de acción y la complejidad de sus elecciones. La autora resalta cómo las políticas

fundamentadas en la moralidad y la represión pueden tener consecuencias contraproducentes al empeorar las condiciones de las personas que trabajan en la industria del sexo y de los migrantes. Propugna enfoques más capacitadores que respeten los derechos individuales y se centren en mejorar las condiciones laborales y sociales, así como en reducir la estigmatización y la exclusión. En una entrevista realizada en 2020 por Flor Alcaraz para Latfem.org Laura Agustín explica:

Desde la Iluminación, la figura de la prostituta en vez de verse como mala o perversa se ha visto como “mujer caída” que se puede rescatar y volver a la dignidad. Para lograr su rescate y reinserción en la sociedad se necesitan personas dedicadas, sacrificadas o profesionales. De ahí el desarrollo de un sector social que ha continuado durante 200 años sin que la situación de la prostituta misma mejorara. Los proyectos de rescate eran pequeños, muchos de religiosas. Pero ¿qué ocurrió? La migración se volvió un problema apabullante en Europa. La “industria de rescate” contemporánea basa su trabajo en una fantasía sobre la mujer migrante. La imagina como pobre, sin estudios, inocente, doméstica, pasiva, de cultura primitiva y por lo tanto fácilmente engañada.. No importa de qué país viene o cómo es su historia individual, la mujer migrante cumple perfectamente con los requisitos fundamentales de la prostituta-víctima que necesita salvarse...Entonces con el concepto “industria del rescate” quería resaltar el desarrollo de un sector social y económico que prolifera en proyectos no solo de carácter caritativo sino gubernamental, policial, médico, psicológico y comercial. Tiene ramas educativas y jurídicas. Algunos gobiernos tienen departamentos dedicados al problema. Provee muchos miles de empleos en todas partes del mundo y ha creado un sinnúmero de expertas y expertos en la materia.(Alcaraz, 2020)

La concepción del rescate perpetúa la división de las mujeres en dos categorías: aquellas que supuestamente son libres y capaces de tomar decisiones sobre su vida, y las que supuestamente son esclavizadas, sin capacidad de elección. Simplificar de manera extrema las complejidades de la migración y los mercados laborales no solo resulta absurdo, sino que también desdibuja los problemas fundamentales que requieren soluciones. Etiquetar a las mujeres que se dedican al trabajo sexual como engañadas y traumatizadas proporciona una excusa para descalificar sus voces en los debates, donde la industria del rescate dicta el significado de sus vidas. Esta dinámica afecta tanto a mujeres autóctonas con plenos derechos como a aquellas sin documentos que enfrentan la amenaza de deportación (Agustín como se citó en Alcaraz, 2020).

Carolina, trabajadora sexual y activista denuncia cómo este asistencialismo se nutre de las condiciones de clandestinidad de las putas, “se nos incapacita, se nos infantiliza con la finalidad de tutelarnos, de engrosar las cifras para dar una razón de ser a la industria del rescate. Industria que de cara a la galería se dedica a rescatar mujeres de la trata, de la prostitución pero que en realidad ni hacen nada contra la Ley de Extranjería”(Liga Feministas Proderechos, 2021).



26

Fuente: Foto de CPS

Ninfa en el espacio formativo “Feminismos desde abajo” en el capítulo dedicado a la Industria del Rescate (Derecho a la Escucha, 2022):

En la casa campos si noté que estábamos ahí paradas venían unos coches a entregar los condones y desde esa misericordia que te hacen estas personas que te hablan con ese buenismo ese paternalismo para mí fue un poquito un choque es que lo tengo que decir porque yo ya me sentía que estaba siendo tratada desde lo tengo que decir porque yo ya me sentía que estaba siendo tratada desde acá abajo... siempre el asistencialismo lo vi para gente pobre sobre todo viniendo de un país clasista como es mi tercermundista país de Ecuador para los pobres..Entonces cuando llegué a pararme en la casa campo me paró una furgoneta me saludan amablemente y cordialmente y me dice si quería condones condones y claro también me daban unas invitaciones para que acuda al centro de donde ellas están atendiendo, que sería amablemente recibida y que estaban interesadas en darme cursos , cursos de confección.

²⁶ Reivindicaciones realizadas en las calles de Sevilla por el colectivo Pegadas Antirracistas: https://www.instagram.com/pegadas_antirracistas/

Y digo, ¿esto por qué? Sinceramente a mi eso no me llamaba la atención y por eso nunca le prestaba atención pero esta gente ahí dándome su curso, poniéndose a la orden de todo lo que de que quisiera, que también me daban asistencia médica sanitaria y tal.

A mi me parecía que tenían todos los prejuicios. Era APRAMP la que insistía en que hiciéramos esos talleres y las que tenían “ese buenismo” que decían que me iban a ayudar para cualquier cosa, para tramitarme que si la tarjeta sanitaria, el empadronamiento...son cosas que a las personas cuando no tienen papeles pues bueno puede ser una herramienta que en algún momento necesitaba pero aquí viene el punto y es una cosa que quiero remarcar que lo dijo Kenia, y es que cuando yo empecé a ejercer en el país la prostitución no estaba criminalizada como lo está siendo ahora, vivíamos en un periodo de despenalización del trabajo sexual, entonces bueno, y no simplemente no los necesitaba no les necesitaba a esta gente entonces no. Mirando hoy en día para atrás me doy cuenta de todo lo que han hecho y cómo les conviene cada vez más la precarización, la marginalización y el estigma de los colectivos, porque es la base en la que se sustenta la eficacia de la intervención social de ellos. Sin este componente ellos no son nadie.

Marchena (2020) pregunta a Maria José Barrera por qué desde los colectivos de putas organizadas se afirma que se instrumentalizan a las compañeras víctimas de trata y a las que quieren dejar la prostitución para silenciarlas o ir en contra de su lucha. Ante esta cuestión Barrera responde lo siguiente:

Se utiliza el poco entendimiento que tiene la gente que no está politizada ni tiene conciencia política, para manipular como les da la gana. Eso es lo que hace la industria del rescate, manipular porque comen de rescatarnos. Si tan preocupados estaban el movimiento abolicionista, sus partidos políticos y hasta la policía, que son los que nos consideran víctimas de trata, ¿por qué no han mandado a la protección civil a los 1600 clubs que hay para asegurarse de si han comido o no han comido nuestras compañeras durante el confinamiento? (Marchena, 2020)

Igualmente y en relación a la industria del rescate Maria José participa y es una de las organizadoras del espacio formativo “Feminismos desde abajo” en el capítulo dedicado a la Industria del Rescate (Derecho a la Escucha, 2022):

Yo he tenido experiencia con la industria del rescate de varias maneras. Porque la he vivido en carnes propias y para reinsertarme en la sociedad me mandaron a hacer crochet, ¿algo que empodera mucho no? Que te reinserta en la sociedad ¿no?(...)La Junta de Andalucía tiene un convenio de salud desde al año 2003 para dar respuesta a nuestras compañeras que no tenían padrón para poder hacerse la tarjeta sanitaria, sin embargo en tiempos de pandemia hemos

ido a los clubs y hemos visto que las compañeras no tienen las tarjetas sanitarias. Cuando era un acuerdo firmado por estas abolicionistas en el año 2003. Y no sólo por el acceso a la sanidad de estas compañeras sino porque con estas tarjetas ellas pueden demostrar el arraigo que tienen en España, sin embargo nuestras compañeras no estaban enteradas de nada y mucho menos con las tarjetas sanitarias resueltas.(...) Un número de usuario de cualquiera de nosotras sirve para comer de muchos. Contra más inmigrantes identificadas por la policía y más inmigrantes usuarias pasen por la industria de rescate más dinero se lleva esta industria del rescate de la Unión Europea. Y también esta industria de rescate recibe dinero de según qué partido político y entonces bailamos al son del partido político y ahí empezamos a sacar memorias y empezamos a tener las universidades académicas que también bailan a nuestro son, adoctrinando a todo el mundo a personas que en el futuro intervendrán con el colectivo de putas. (Derecho a la escucha, 2022)

La trabajadora sexual y activista Kenia García en el mismo espacio formativo añade:

La industria de rescate es esa organización que asiste no desde una perspectiva de derecho sino una desde una perspectiva de victimización nosotras por ejemplo trabajamos mucho con la Asociación Pro Derechos Humanos y ellas nos asisten reconociéndonos como trabajadoras mientras que hay otras organizaciones que atienden siempre viendo a las personas como víctimas sean o no sean las apuntan como víctimas o como posibles víctimas de explotación para abultar sus estadística (...) En España uno de los más grandes desafíos que tenemos es la politización de nuestras compañeras y la industria de rescate una de las herramientas que tiene es justamente el estigma y la victimización para despolitizar a los sujetos. O sea, somos todas víctimas o somos todas criminales y lobby proxeneta, cuando nuestro discurso no encaja con ese perfil perfecto de la víctima que ellas necesitan para poder elaborar sus proyectos. Entonces utilizan estas herramientas del estigma y la criminalización para poder despolitizarnos como sujetas protagonistas de nuestras propias luchas. (Derecho a la escucha, 2022).

Alba Sierra y Mara Clemente (2023) en su investigación “Asistencia a mujeres tratadas en España. Otras víctimas y formas de violencia” han realizado un análisis sobre la asistencia a mujeres consideradas “víctimas de trata sexual” en la Comunidad de Madrid. Se ha realizado desde un enfoque cualitativo e incluye entrevistas a 26 trabajadoras y educadoras sociales y análisis de documentos. Entre sus resultados señalan “la existencia de mecanismos de control corporal y sexual, económico y vital, que producen formas de violencia en parte de las mujeres asistidas y de las trabajadoras. Algo posible gracias al nexo existente entre la moral

conservadora y los enfoques neoliberales en la asistencia a las víctimas de trata sexual”. Acerca de las medidas de control y abuso material y económico señaladas por las participantes en esta investigación, destaca la confiscación de ahorros y dinero recibido por las mujeres durante el proceso de atención. Esta situación resulta en un control riguroso sobre el acceso a dichos recursos, determinado discrecionalmente por la organización que les brinda asistencia. Respecto al control y disciplinamiento de los cuerpos y la sexualidad las usuarias también comparten experiencias de una censura constante en relación con decisiones que involucran la elección de ropa o maquillaje, vinculándolas a la práctica de la prostitución. Estas formas adicionales de vigilancia generan una serie de tensiones entre las usuarias que, en algunos casos, resultan en la renuncia al recurso de acogida. Por otra parte y centrando la atención en las trabajadoras técnicas:

Describen fuertes presiones que, a primera vista, ponen en tela de juicio su lectura de la prostitución. De hecho, las trabajadoras técnicas refieren una presión para registrar a todas las trabajadoras del sexo como “víctimas de la trata” o de la “explotación sexual”(..) Los diferentes relatos convergen indicando fuertes competiciones entre organizaciones para el acceso a la financiación, además de una tendencia a considerar a todas las mujeres como víctimas para justificar, ante los acreedores de capital de la organización, un alto porcentaje de efectividad en lo relativo a la detección de población en situación de trata, justificando la demanda de más dinero para el próximo proyecto(Sierra & Clemente, 2023).

Rocío Nieto, fundadora y presidenta de Apramp recibe en 2022 el Premio Avanzadoras, para ella este premio supone un “reconocimiento a que su trabajo sirve y un impulso para seguir en la misma línea: la lucha contra la trata y la ayuda integral a quienes la sufren”. Además , añade Nieto, “Apramp también intenta sensibilizar a la población, nuestro taller de costura está a pie de calle porque la sociedad tiene que conocer este problema. Si no se asume que estas mujeres están en ello porque quieren. Es muy difícil para ellas denunciar al familiar o al novio que las ha traído engañadas. Sin una alternativa de libertad, de formación, de trabajo... no van a salir jamás de la trata y de la explotación”. (Guede, 2022)

El taller al que Rocio Nieto alude, es el mismo tal y como muestran Sierra y Clemente (2023) en su investigación, realiza encargos para entidades como El Corte Inglés, sin pagar absolutamente nada y con jornadas que se consideran casos graves de explotación laboral. Sin embargo, no es un trabajo lo que realizan estas usuarias, es un taller de formación que persigue el objetivo de reinsertarlas, empoderarlas y por supuesto, dignificarlas. La entrevista

nº 8 realizada por las investigadoras en noviembre de 2019 es muy clara con respecto a la situación de explotación a la que son sometidas en estos supuestos talleres:

Según las participantes, se incluyen experiencias que se describen como cercanas a la explotación. Es el caso de los talleres de formación obligatorios, por los que no reciben dinero a cambio, aunque sí aportan una ventaja económica a las empresas que se benefician de ellos: Las mujeres te cuentan que de esos talleres no recibían nada. Y esos talleres eran arreglos para el Corte Inglés. [Los fines de semana] normalmente no iban al taller de textil, salvo que hubiera un pedido muy grande y entonces sí, nos decían, este fin de semana tienen que venir de esta hora a esta hora. Cuando había algún pedido, yo cotilleaba y pues ahí te enteras. (Sierra & Clemente, 2023)

Igualmente, en los testimonios desarrollados en Pikara Magazine, “las extrabajadoras relatan algunas colaboraciones de la asociación que han tenido mucho eco mediático, como la que hicieron con IKEA, cuando la reina Letizia llevó un vestido cosido en los talleres de APRAMP, o cuando el Departamento de Estado de Estados Unidos concedió a Rocío Mora Nieto el premio a la acción contra la esclavitud moderna.” (Hernández, 2021)

Este premio Avanzadoras, al igual que muchos otros de gran “prestigio social”, han sido entregados a la asociación a pesar de las graves acusaciones que ha ido recibiendo desde que en 2021 salieran a la luz múltiples declaraciones de trabajadoras de APRAMP que se organizan en una plataforma denominada “Afectadas APRAMP” y que denuncian las situaciones de violencia a las que están expuestas tanto las usuarias como las técnicas de dicha asociación:

“La comida justa. Los pisos cerrados con llave. La ropa cuanto menos provocativa mejor. Las bragas heredadas. El maquillaje prohibido. El contacto con la familia está restringido a unos minutos a la semana” (Hernández, 2021)

Desde la Revista Pikara Magazine en el artículo sobre el caso escrito por Beatriz Hernandez (2021) señala que “muchas de las empleadas se han echado para atrás a la hora de hablar y denunciar públicamente la situación ante el miedo de no volver a conseguir trabajo en el tercer sector, un ámbito bastante cerrado y donde APRAMP cuenta con una gran relevancia. Por eso, se mantiene el anonimato de las tres fuentes consultadas para este reportaje y se usan nombres inventados”:

Al entrar se les quita la documentación —las que están documentadas— y el móvil, la puerta se cierra con llave y los minutos que hablan con sus familiares son escuchados por las trabajadoras, según los relatos recabados. La realidad que narran las entrevistadas es que, además de la pérdida de independencia, porque carecen de autonomía hasta para hacerse la

comida, las cantidades escasean. “Había que hacer la compra para 15 días para cinco personas. Muy a menudo faltaba comida y las educadoras comprábamos más con nuestro dinero”, añade Enara. Sofía, por su parte, afirma que “a las usuarias las visten como quieren desde la asociación, que cualquier cosa por poco provocativa que sea no se la pueden poner, y que hasta las bragas se reutilizan”(…)“Cuando llegan al piso se les da la opción de volver a su país de origen y si decían que sí se realizaban muchas reuniones para intentar que se quedaran, y una de las cosas que tienes que hacer si te quedas es declarar luego contra la red de trata en el juicio. Lo que hacen me parece un acoso y derribo con mujeres que anímica ni psicológicamente no pueden decidir nada solo para conseguir nuevas subvenciones, porque todo es cuestión de imagen (...) Sofía, por su parte, afirma que “decir que se infantiliza a las chicas es muy light”. Cuentan las extrabajadoras que a las usuarias las visten como quieren desde la asociación, que cualquier cosa por poco provocativa que sea no se la pueden poner, y que hasta las bragas se reutilizan. (...) Esta asociación está basada en un buenismo mediático”, dice Sofía. asintiendo junto a sus compañeras para responder a la pregunta de si hay un cierto trasfondo de asistencialismo paternalista y beneficencia en APRAMP. Sofía también hace inciso en la identidad patriarcal de la asociación a pesar de presumir de su enfoque de derechos humanos con perspectiva de género. (Hernández, 2021)

En el periódico *El Confidencial* se habla de “cultura del miedo” en la asociación. Más de 40 testimonios, provenientes de diversos pisos tutelados denuncian el tratamiento que la asociación les brindaba como profesionales, así como el que recibían las usuarias: "Hacen con ellas lo mismo que en la red de trata. Les quitan el móvil y su identificación, les controlan las comunicaciones y se las restringen como si fuera un privilegio"

No obstante Rocío Mora, la directora de APRAMP, niega las acusaciones y reivindica el papel que ejercen desde la asociación de cara a la reinserción de las mujeres, a pesar de "Que coincidan en sus denuncias 45 personas que han pasado por diferentes recursos, alguna de ellas que estuvo hace 10 años en ellos, señalando lo que parece una lógica estructural del funcionamiento". (Martínez, 2021)

Posteriormente, y sin haber perdido ni poder ni subvenciones con el aluvión de denuncias internas realizadas hacia la asociación, en marzo de 2023 se denuncia en el periódico *The Objective* (2023) que la fundadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (Apramp), Rocío Nieto, se apropió por vía judicial de cuatro inmuebles del madrileño barrio de Lavapiés y se hace público un informe policial en el que se cifra en 10 millones de euros el patrimonio que acumula en propiedades sumando un total de 17

inmuebles, diez de esos inmuebles están a su nombre como persona física y otros siete a nombre de sociedades mercantiles de la que es administradora.

Ninguna de estas propiedades inmobiliarias están declaradas ante el Portal de Transparencia de APRAMP. En cambio, al acceder a la plataforma de rendición de cuentas de la asociación hay un lema que reza: «Nuestro compromiso con la igualdad y la eliminación de la esclavitud sexual y la trata de personas nos obliga a una administración óptima e impecable de nuestros recursos». Sin embargo, tan sólo se limitan a hacer público un escueto resumen de las cuentas de la entidad (Sierra & Serrato, 2023).

Entre 2018 y 2021, según el mencionado informe policial, APRAMP ha recibido en total 13,4 millones de euros en subvenciones públicas. Una media de 3,3 millones de euros al año. Esta financiación procede mayoritariamente de multitud de organismos públicos. Entre ellos se encuentran el Ministerio de Sanidad, que según las cuentas de la entidad en 2022 inyectó 397.700,69 euros, y el Ministerio de la Seguridad Social, que les otorgó una subvención de 282.832 euros, entre otros.

Posteriormente el 26 de Julio de 2022 y a pesar de las denuncias continuadas que había estado teniendo la asociación tanto por parte de las trabajadoras como de las usuarias, Irene Montero desde el Ministerio de Igualdad firmó un acuerdo donde incluyó a la asociación en un plan de inserción laboral para víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en situación de prostitución. Un proyecto que cuenta con un presupuesto público de 12,9 millones de euros (Sierra & Serrato, 2023).

Durante mi participación en la Cruz Roja como técnica de intervención social²⁷ en un proyecto destinado a trabajadoras sexuales migrantes, me encontré enfrentando una serie de desafíos y dilemas éticos que dejaron una marca profunda en mi experiencia. El proyecto se presentó como una iniciativa para proporcionar tarjetas sanitarias a estas mujeres, una necesidad vital para aquellas que, por falta de registro en el padrón, no tenían acceso al sistema de salud. Sin embargo, rápidamente me di cuenta de que esta aparente ayuda estaba envuelta en un manto de control y explotación. En lugar de brindar un apoyo genuino, el proyecto se convirtió en un ejercicio de recolección de datos para el ayuntamiento y la policía. Se nos exigía llevar a cabo intervenciones que, en realidad, no tenían un impacto significativo en la vida de las trabajadoras sexuales. Mi tarea principal era realizar lo que llamaban "mini talleres" en los

²⁷ Desde enero de 2018 hasta julio de ese mismo año, estuve desempeñando esta actividad laboral con condiciones laborales precarias

lugares donde estas mujeres trabajaban. Sin embargo, las actividades que propuse fueron censuradas y limitadas por la coordinadora del proyecto. Además, se nos presionaba para ofrecer cursos diseñados para sacar a las mujeres de la prostitución. Estos cursos se programaban en horarios inadecuados, sabiendo que las trabajadoras sexuales solían trabajar por las noches, y se les ofrecía una compensación irrisoria de 100 euros al mes. También se nos prohibía derivarlas a otras organizaciones que pudieran brindar un apoyo más efectivo y respetuoso.

La prioridad del proyecto parecía ser mantener registros cuantitativos para justificar la recepción de fondos, en lugar de preocuparse por la calidad y el impacto real de nuestras intervenciones en la vida de las trabajadoras. Se buscaba que las mujeres tomaran contacto con la Cruz Roja, pero solo para poder registrar que habían sido atendidas, sin importar si la ayuda ofrecida era adecuada o beneficiosa para ellas.

En resumen, mi experiencia en la Cruz Roja dentro de este proyecto fue desalentadora y frustrante. Me vi atrapada en un sistema que priorizaba la burocracia y el cumplimiento de objetivos cuantitativos sobre el bienestar y la autonomía de las trabajadoras sexuales. Fue un recordatorio doloroso de cómo las instituciones pueden fallar en abordar las necesidades reales de las personas más vulnerables. Tal y como declara María José Barrera el asistencialismo son las migajas de los derechos que nos pertenecen:

Nos vulneran los derechos humanos por el hecho de ser putas o por el hecho de seguir queriendo ser puta. Se nos vulnera el derecho a tener información de cómo cambiar tu situación de irregularidad dentro de los clubs; se nos vulneran en el momento en que somos perseguidas a través de las ordenanzas municipales. La gente puede andar por la calle, pueden pararse en la vía pública. Nosotras, si nos paramos en la vía pública, podemos ser multadas. Y luego se nos niegan derechos como los derechos laborales, que al final lo engloba todo. porque el asistencialismo son las migajas de los derechos que nos pertenecen” (Barrea citado por Alabao, 2021)

- **3.5 Dispositivo médico: salud pública vs. salud pública.**

La salud de las trabajadoras sexuales emerge como un terreno donde el biopoder ejerce su influencia de manera explícita, tal y como señala Berg (1995), la medicalización de la sexualidad y las regulaciones sanitarias específicas para el trabajo sexual son ejemplos palpables de cómo este tipo de poder se manifiesta, interviniendo directamente en la esfera

de la salud de las personas dedicadas a los trabajos sexuales. Este enfoque, que aparentemente busca proteger la salud pública, plantea consideraciones éticas y de derechos humanos significativas, ya que el estigma asociado a este sector laboral produce un mecanismo de disciplina que afecta profundamente a la salud de estas mujeres (Scambler, 2007). Según destaca Scambler, este estigma no solo conlleva a la marginación social, sino que también tiene impactos negativos en la salud mental y física de las trabajadoras sexuales. La discriminación y la exclusión social, a menudo impulsadas y construidas por políticas de salud que establecen los parámetros y límites de lo saludable, contribuyen a la vulnerabilidad de este grupo en términos de bienestar.

Desde la investigación desarrollada por Michel Foucault que derivó en la formación de la biopolítica y la bioética como categorías de análisis para el estudio de las diferenciaciones entre cuerpos normativos y cuerpos no normativos, es fácil localizar todo un dispositivo de control médico que estereotipa, construye y controla el cuerpo de las trabajadoras del sexo. Para Gayle Rubin (1989), en las sociedades occidentales, se ha pasado de un control religioso de la sexualidad a un control de los cuerpos, el sexo y el deseo, basado en la ciencia. Así pues, en lugar de emplear categorías de “pecado sexual” o inmoralidad, se usan nuevos términos que pretenden dotarse de estatus de verdad o ciencia, como sucede cuando la prostituta se convierte en objeto de los discursos médicos de la psiquiatría o la psicología pasando a ser enfermas mentales.

Un ejemplo se encuentra en el DSM, el manual de diagnóstico diferencial de la APA, la Asociación Americana de Psiquiatría, que, hasta su tercera edición, y debido a numerosas luchas políticas anteriores, no excluye la categoría homosexualidad como categoría de desorden mental, pero, sin embargo, se siguen considerando patologías preferencias sexuales tales como el fetichismo, el travestismo, el voyeurismo o el exhibicionismo. En este orden de cosas, las trabajadoras sexuales, al presentar por lo tanto una sexualidad que subvierte la norma son tachadas como desviadas sexuales y por lo tanto personas con patologías que han de curar. El cuerpo de las prostitutas ha sido de este modo, históricamente castigado y perseguido, tanto con la finalidad de “erradicarlo” como con la finalidad de “salvarlo” o de “curarlo”, pero perpetuando siempre toda una serie de mitos y estereotipos en torno a este colectivo, que ha impedido que el estigma sobre este deje de existir. Justificando la intervención del discurso médico, la práctica de esta disciplina construye además la idea de la prostitución como ‘contaminación’ social dado que se le acusa de infectar los cuerpos con

enfermedades venéreas, lo cual añade un grado de peligrosidad incluso mayor. Tal y como defiende María José Barrera en la entrevista realizada por Diario 16 en relación a las violencias a las que está expuesto el colectivo:

Se piensa que las prostitutas tenemos problemas psicológicos, pero lo que nos afecta verdaderamente es el estigma de la sociedad. Que te castiguen por ser puta. Si eres prostituta eres mala madre, eres mala hija y parece que has dejado de ser buena persona por utilizar tu cuerpo. Hasta que no se nos vea como personas de pleno derecho, seguirán castigándonos. Nos consideran yonkis, rompedoras de matrimonios, esparcidoras del SIDA (...) Guardar silencio es muy doloroso también. Yo me siento liberada desde que tengo orgullo de trabajadora sexual, aunque siga siendo la puta del cuarto cuando salgo a comprar. (Marchena, 2020).

Alexandra Oliveira y Luis Fernández (2017) en su investigación “Trabajadores del sexo y salud pública: intersecciones, vulnerabilidades y resistencia” señalan que desde el siglo XIX, con la sífilis y, más recientemente, con el VIH, las personas que ejercen el trabajo sexual han sido percibidas como vectores de transmisión de enfermedades y han sido consideradas un problema de salud pública que requiere intervención. Con la aparición del VIH/SIDA y la conexión establecida entre esta enfermedad y la labor sexual, resurgió el interés por la vigilancia epidemiológica y la regulación de las personas involucradas en dicha actividad. El temor de que las personas que ejercen el trabajo sexual pudieran transmitir la infección a sus clientes, quienes a su vez podrían contagiar a sus esposas o parejas, extendiendo el VIH a la población en general, justificó las medidas de control en nombre de la salud pública. Esto condujo a la proliferación de discursos neo-reglamentaristas y sociales. En consecuencia, desde la década de 1980, las personas que ejercen el trabajo sexual volvieron a estar sometidas a una mayor vigilancia. Sin embargo, dicho control no se centró únicamente en regulaciones, sino que también abordó el estudio de las características y determinantes de la infección, además de la implementación de proyectos de control y prevención de enfermedades de transmisión sexual entre quienes practican el trabajo sexual (Oliveira & Fernandes, 2017).

A pesar de todas estas intervenciones, las investigaciones comenzaron a mostrar que la tasa de VIH en trabajadorxs del sexo es baja, excepto en grupos específicos, como los consumidores de drogas por vía inyectable. En este sentido, Vanwesenbeeck (2001), a partir de una revisión bibliográfica, presenta resultados de estudios de prevalencia del VIH, tanto en Europa, como en

EE.UU., que indican que lxs trabajadorxs del sexo que están infectadxs son principalmente consumidorxs de drogas por vía inyectable. Otro dato pertinente para la deconstrucción de la asociación entre trabajo sexual e infecciones sexualmente transmisibles es el conocimiento de que, en las sociedades occidentales, lxs trabajadorxs del sexo reportan tasas de utilización de preservativo elevadas con clientes y bajas con compañeros o amantes, por lo que en los contextos no profesionales puede existir un mayor riesgo de contraer la enfermedad. (Oliveira & Fernández, 2017, p. 201)

Otro aspecto relevante para desentrañar la conexión entre el trabajo sexual y las infecciones de transmisión sexual, tal y como defienden los autores mencionados es el reconocimiento de que, en las sociedades occidentales, las personas que ejercen el trabajo sexual informan tasas significativas de uso de preservativo con clientes, pero bajas tasas con parejas o amantes. Esto sugiere que en los contextos no profesionales podría existir un mayor riesgo de contraer enfermedades.²⁸ A pesar de estas altas tasas de uso de preservativos, resulta llamativo el considerable número de propuestas de prácticas sexuales sin protección que las personas que ejercen el trabajo sexual afirman recibir por parte de sus clientes o posibles clientes (p.201). Esta circunstancia ha posibilitado una labor no reconocida a las personas dedicadas a los trabajos sexuales con respecto a acciones pedagógicas relacionadas con la información acerca de la salud, las enfermedades y los peligros del sexo no protegido.

Por esta razón, algunos autores han acentuado el papel de lxs trabajadorxs del sexo como educadores sexuales, convirtiéndolos en aliados en la lucha contra el VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual y en la educación para la salud, lo que obliga a confrontar la creencia socialmente dominante de que son vehículos de la enfermedad. De este modo, cuando se analiza la relación entre trabajo sexual y enfermedades no se puede olvidar a los clientes y la baja percepción del riesgo que muestran al intentar tener sexo sin protección, poniendo en riesgo la salud de las personas que ejercen sexo comercial.(Oliveira & Fernández, 2017 pp. 201-202).

²⁸ En mi caso particular, he tenido más problemas con el uso del preservativo en contextos informales que en los profesionales. Si bien es cierto que siempre te puede fallar el filtro con los clientes y se te cuele alguno que te ofrece más dinero por tener relaciones sin condón, esto ocurre muchísimo menos que en otro tipo de contextos no profesionales. El uso del preservativo al formar parte explícita del acuerdo entre el cliente que demanda mis servicios y yo la trabajadora que se los ofrece, es una cuestión innegociable y es aceptado siempre, excepto en las excepciones de los malos clientes. Sin embargo, en las relaciones no profesionales la importancia del uso del preservativo se diluye y al no existir ningún tipo de acuerdo o contrato previo los límites son más ineficaces e inexistentes y al final asumes y te expones a más riesgos por el miedo a poner límites o a negar alguna práctica ya que esas relaciones no se basan en el contrato, sino en el deseo.

En resumen, la investigación etnográfica llevaba a cabo por Fernández y Oliveira muestra cómo a pesar de la arraigada relación histórica entre el trabajo sexual y algunas enfermedades, como la sífilis y el VIH/SIDA, las personas que ejercen el trabajo sexual se encuentran en riesgo, pero un riesgo que proviene principalmente tanto de los intentos de encuentros sexuales sin protección por parte de los clientes como del estigma y otras manifestaciones de violencia²⁹. Este riesgo se agudiza cuando las políticas de criminalización empeoran las condiciones laborales de las trabajadoras (multando a los clientes, prohibiendo sus anuncios, alejándolas de los centros de las ciudades) y disminuye la demanda de trabajo, viéndose por lo tanto arrojadas a aceptar condiciones que normalmente no aceptarían nunca, como el uso o no de preservativo.

Las leyes punitivas incrementan el riesgo para los clientes y, por lo general, resultan en una disminución de clientes locales, ya que muchos optan por buscar servicios en países vecinos donde las leyes pueden ser más indulgentes. Esta reducción en el número total de clientes otorga a los clientes restantes que deciden adquirir servicios sexuales un mayor poder de negociación, lo cual se traduce en una disminución de los precios. Además, los clientes a menudo no solo presionan por precios más bajos, sino también por una gama más amplia de servicios. Debido a la reducción del tiempo de negociación, para evitar ser detectados por la policía, y su posición negociadora debilitada, los trabajadores sexuales a menudo no pueden negociar el uso constante del condón. Como resultado, no solo se ven obligados a aceptar sexo sin protección, sino que muchos incluso deben ofrecerlo para tener algún trabajo e ingresos. Además de presionar por tarifas más bajas, los clientes a menudo buscan una gama más extensa de servicios. La reducción del tiempo de negociación, necesaria para evitar la detección por parte de la policía, y la posición negociadora debilitada de los trabajadores

²⁹ Cuando eres trabajadora sexual, aun formando parte activa de colectivos de trabajadoras sexuales, practicando la zorreridad, intentando tener un discurso empoderado y luchar activamente contra el estigma, éste es tan profundo y afecta de una manera tan compleja a todo nuestro cuerpo que siempre nos determina y nos limita. Tanto para el autoconcepto que tenemos de nosotras mismas como para el feedback que recibimos del mundo que nos rodea. En el caso de las ITS, a pesar de practicar todas las relaciones con una higiene y precaución extremas, rozando lo obsesivo (condones femeninos, masculinos, de sexo oral, incluso de dedos...), vivía con el miedo constante a tener cualquier tipo de infección, tanto por lo que eso significaría para mi vida como para mi trabajo (pues no nos podemos dar de baja médica y los días que no trabajas, no cobras). Así pues constantemente me estaba haciendo análisis de sangre para comprobar que no tenía ningún tipo de infección y aunque diesen negativos nunca estaba tranquila, siempre tenía miedo porque el estigma de la <<puta sidoso y sifilítica>> se había apoderado de mi. Una de estas veces en las que repetía mis análisis sin ningún indicio de infección, la doctora que sabía a qué me dedicaba se sentó conmigo y me dijo unas palabras que nunca olvidaré: - Paola no puedes vivir con tanta zozobra, estás sana y realizas tu trabajo con seguridad, tienes que dejar de tratarte así.

sexuales, impiden en muchos casos que estos últimos negocien el uso consistente del condón (ESWA, 2021, p.14)

Además de esto, el Comité Internacional de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales en Europa (ESWA) en su informe *“Trabajo Sexual y VIH en Europa”* (2021) denuncia el uso de condones como evidencia sigue siendo una práctica policial extendida en la región europea. Las fuerzas policiales utilizan la posesión de condones para vincularlo con cargos relacionados con el trabajo sexual, justificando así el arresto o la detención de las trabajadoras sexuales. Además, se reporta que la policía hostiga, amenaza y extorsiona a estas personas, confiscando y destruyendo los condones, lo que deja a los trabajadores sexuales vulnerables y en riesgo de salud. Como consecuencia de estas prácticas, algunos trabajadores sexuales optan por no llevar condones por completo debido al temor a las posibles repercusiones (ESWA, 2021).

Igual de alarmantes son los contextos de atención médica donde las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan discriminación e incluso la negación de servicios de atención médica. La promoción de un entorno legal y social que salvaguarde los derechos humanos y garantice un acceso libre de discriminación a información, servicios y productos para la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo relacionados con el VIH es esencial para lograr una respuesta efectiva y basada en los derechos frente a la epidemia de VIH. Esto también es crucial para fomentar la salud pública, incluso en el contexto del trabajo sexual. (ESWA, 2021, p.10).

Por otro lado, de nuevo tomando como información el documento denominado *“Trabajo sexual y salud mental: Resumen de los factores que afectan la salud mental y el acceso a los servicios a las trabajadoras sexuales en Europa y Asia Central”* (ESWA), la relación entre el trabajo sexual y la salud mental es muy compleja dadas las circunstancias específicas de este sector poblacional. Como ocurre con muchas otras personas y, en particular, con aquellos pertenecientes a grupos marginados, los profesionales del sexo pueden experimentar problemas de salud mental, mayoritariamente generadas por la red de estigmas que trabajan para producir su marginación. Sin embargo, históricamente, el tema de la salud mental ha sido utilizado por movimientos contrarios al trabajo sexual para respaldar la idea de que esta actividad provoca trastornos mentales y, por ende, debería ser prohibida.

Investigaciones recientes realizadas específicamente con profesionales del sexo atendiendo a problemas de salud mental indicaron que un gran número de participantes experimentaron esos problemas antes de comenzar con el trabajo sexual. Para muchos de ellos, el trabajo

sexual se veía como una opción viable para obtener o buscar estabilidad financiera, ya que enfrentaban barreras para obtener y mantener el trabajo convencional debido a sus necesidades de salud mental (Macioti & Geymonat, 2021). Un número relevante de investigaciones muestran que el estigma social es la carga más comúnmente compartida asociada con el trabajo sexual independientemente del género y la orientación sexual. El señalamiento estigmatizado implica desacreditar a una persona o grupo en función de un atributo, comportamiento o reputación percibidos asociados con ellos. El efecto más recurrente de esta actitud de los grupos privilegiados contra el grupo vulnerable supone para estas trabajadoras sexuales vivir con el miedo a ser expuestas en entornos familiares, de amigos, de profesionales de la salud, de los servicios sociales, de compañeros en otros trabajos y de todas las personas que encarnan algún tipo de autoridad. Esto finalmente conlleva un proceso de autoconocimiento tendente a la infantilización, que, como individuos inferiores sociabilizan en relaciones de inferioridad con respecto a los que detectan la autoridad hegemónica. (ESWA, 2021, p.4)

El aislamiento social y las carencias sentidas ante la falta de un entorno legal y afectivo de apoyo terminan formando parte de este dispositivo de control y disciplina por el que se aumenta el riesgo a la violencia de cualquier componente que ejerce la autoridad sobre estas personas. Y, como es habitual, esta violencia aumenta en el caso de s trabajadoras sexuales que pertenecen a identidades marginadas que se cruzan, como aquellas que son LGBTI+, trabajadoras sexuales racializadas o migrantes (ESWA, 2021, p.6), posicionadas en el centro de la discriminación legal (Clemente, 2020, p.167). Siendo por esta causa un desafío acceder a atención médica mental adecuada por parte de los profesionales del sexo por la falta de comprensión y de formación cuando es el trabajo sexual el que pide ayuda. Con frecuencia, los terapeutas tienden a patologizar excesivamente a estas personas, asumiendo de manera automática que el trabajo sexual está vinculado al abuso y que, por ende, es inherentemente perjudicial para la salud mental. Esta percepción puede obligar a las personas que ejercen el trabajo sexual a realizar un esfuerzo emocional adicional al interactuar con sus terapeutas, en lugar de recibir el respaldo que necesitan. Este obstáculo se suma al conocimiento insuficiente y a las ideas preconcebidas de los profesionales sobre otras cuestiones que preocupan a muchas personas que ejercen el trabajo sexual, como la identidad de género, la orientación sexual, las diferencias raciales y culturales, así como el consumo de sustancias. (ESWA, 2021, pp. 10-13).

La pandemia de COVID-19 y las restricciones impuestas han tenido un impacto significativo en la salud mental de la población en general, destacando especialmente el efecto del aislamiento social en este aspecto. Las personas que ejercen el trabajo sexual, ya enfrentando desafíos como el aislamiento y el estigma, se han visto aún más marginadas debido al aumento de las dificultades financieras, la violencia y los riesgos para la salud. A pesar de los esfuerzos considerables de las organizaciones lideradas por trabajadores sexuales para respaldar a sus colegas en aspectos financieros, administrativos, sociales y emocionales, muchas personas que ejercen el trabajo sexual han enfrentado dificultades en diversos niveles durante esta pandemia. (ESWA, 2021)

La pandemia es más que nada un síntoma, un agravante que pone de relieve una vulneración de derechos que ellas ya venían viviendo durante mucho tiempo atrás. La falta de reconocimiento, por un lado, de los derechos como ciudadanas frente a la situación irregular de gran parte de estas mujeres, por otro lado, el no reconocimiento de la prostitución como su actividad laboral. Ambas cuestiones han acentuado las precariedades de sus vidas cotidianas, teniendo que soportar penurias, y sin apenas recursos de protección por parte del Estado (ingreso mínimo vital, ERTE, vivienda, alimentos, etc.). Además, su representación como colectivo marcado por el estigma de puta¹, se ha visto reforzado en tiempos de pandemia, bien por su victimización ante la falta de recursos y la precarización acontecida en el turismo sexual; o bien por su criminalización, cuando se las ha detectado fuera de las normativas establecidas del confinamiento o toque de queda, así como a través de reactivar el discurso higienista, considerándolas focos de transmisión del virus por el tipo de prácticas ejercidas. (Albertín & Cortés, 2022, p.50)

Mabel Lozano, una de las referentes del neoabolicionismo en España, declaraba lo siguiente en un artículo que denominó “El Abolovirus”, el 15 de marzo de 2020, en pleno inicio del confinamiento y desconcierto ante la crisis sanitaria:

A los proxenetas, acostumbrados a obligar a sus mujeres a tener relaciones sin condón y a que les visiten con mucha frecuencia el VIH-Sida, el herpes genital, el virus del papiloma humano, la gonorrea y otros cuantos bichitos más, el que llegue ahora la amenaza de un virus que dicen que es el primo matón de la gripe o el constipado no les preocupa(...)Ahora no les queda otra opción que cerrar porque sus burdeles están vacíos y sus cajas registradoras hacen eco, a pesar de que su mercancía "supuestamente" está intacta y la siguen exhibiendo cada día. Es más, esta semana, a diferencia de algunos pequeños establecimientos que subían el precio de sus

productos alimenticios, me cuentan que en los puticlubs había ofertas de dos mujeres por el precio de una. (Lozano, 2020)

Las palabras anteriores, que bien podrían representar el discurso higienista que caracterizó la persecución de las prostitutas el siglo XIX, simbolizan y materializan otro de los grandes mitos sostenidos por las teorías abolicionistas tradicionales: el de la puta enferma y contagiosa. Tal y como desarrollan Vázquez & Mengíbar (2004): “La mujer prostituta aparece invariablemente como un objeto (de atención, de cuidados, de protección, de asesoramiento, de reinserción, de conocimiento médico, psicológico y criminológico) nunca como un sujeto con el que se dialogue acerca de sus problemas.” (p.4). Para Lozano (2020), las trabajadoras sexuales quedan reducidas a meras mercancías “supuestamente intactas”, cosificándolas y cuestionando su salud, señalándolas como recipientes transmisores de enfermedades, controladas y supeditadas a la voluntad de los proxenetas. La trabajadora sexual y activista Aneke Necro (2020), denunciaba en su artículo “Movimiento neohigienista o cómo usar el covid-19 para estigmatizar a las putas” este tipo de noticias en los telediarios, artículos y comentarios en las redes sociales que despojan a las trabajadoras sexuales de autonomía y las reducen a víctimas propagadoras del virus:

Durante el mes de marzo de 2020, hemos podido revivir el señalamiento y el uso de la enfermedad como forma de hostigamiento. Ya sea en forma de artículos o comentarios en redes sociales, lo cierto es que se ha utilizado el miedo a la pandemia del covid-19 para reforzar los argumentos prohibicionistas, primero señalando a las trabajadoras sexuales como fuente de propagación del virus y más adelante invocando a la imagen de la puta como víctima, negando así la capacidad de decisión personal e infantilizando a todo un colectivo. “A ver si el covid va a ser la madre naturaleza haciendo activismo”, se leía en una cuenta también en Twitter. Como si el trabajo sexual siguiera siendo ese mal moral que hay que erradicar y las trabajadoras sexuales mereciéramos ser castigadas por atrevernos a cuestionar lo naturalmente aceptable. (Necro, 2020)

Sin embargo, el estallido de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, no sólo supuso el señalamiento y el hostigamiento de las trabajadoras sexuales como colectivo contagioso, sino que supuso el cese de todas las actividades laborales que suponen los únicos ingresos que tienen las trabajadoras sexuales. No poder atender clientes dejó a una gran parte de trabajadoras sin opciones algunas para generar ingresos y para subsistir. Además, es muy

común que las trabajadoras sexuales, debido a las condiciones estructurales y de clandestinidad, no dispongan de ahorros y que vivan al día, sumado al hecho de que, debido a la situación de abandono institucional, quedan ajenas a cualquier posibilidad de acceder a una prestación social como el paro, un ERTE o el IMV. Todo esto sumado a las compañeras que tuvieron que quedarse a pasar el confinamiento en las plazas de trabajo, pero sin poder trabajar, generó de este modo deudas imposibles de afrontar. Desde el Ministerio de Igualdad se presentó el 21 de abril el Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis, cuyas medidas dirigidas a víctimas de trata y mujeres en contexto de prostitución. Sin embargo, los requisitos establecidos para, por ejemplo, acceder al Ingreso Mínimo Vital no permitieron a las mujeres migrantes trabajadoras de clubes, muchas en situación irregular y sin cotizaciones, hacerlo. La imposibilidad legal de optar a estas ayudas provocó en ellas una situación de desamparo, sin alternativa económica alguna y acumulando deudas (Medina, 2020). En un estado de alarma compartido por todo el país y por todo el mundo, estas personas quedaron sin “derechos laborales, ni acceso al IMV. Ni trabajadoras ni víctimas, invisibles, al menos, hasta que se trate de arañar votos o continuar la batalla contra el PSOE por el liderazgo de la agenda feminista” (García & Sánchez, 2020).

La consecuencia más evidente es que la falta de recursos económicos y de apoyos sociales e institucionales genera situaciones de indefensión ante la acuciante clandestinidad, la vuelta al trabajo para terceros y la sumisión ante condiciones de extrema desprotección. Paradójicamente, el cierre de los clubes, a pesar de haber sido enormemente celebrado por el feminismo neoabolicionista, ha dejado a las mujeres con menos derechos, más estigmatizadas y expuestas a una mayor explotación. El cierre de los prostíbulos no erradica la prostitución, especialmente cuando es la única fuente de sustento, no solo para quienes enfrentan desahucios en la actualidad, sino también para los miles de mujeres empobrecidas. En este sentido, Kenia García en una entrevista ofrecida al *Diario El Salto* añade, respecto a la situación de las compañeras que trabajan en los clubes y han sido abandonadas por parte de las instituciones:

Puedo poner como ejemplo lo que ocurre en uno de los 1.600 clubes que, según la policía nacional, existen en España. El propietario del macroburdel Paradise en La Jonquera, tuvo el derecho de beneficiarse de un ERTE para 69 empleados, pero ninguno de ellos era una trabajadora sexual. Tenía trabajando a 90 mujeres a las que dejó en la calle y que no tienen dónde reclamar. Muchas viven en estos clubes en las habitaciones donde trabajan y tienen que

pagar una “diaria” de entre 60 a 90 euros, con lo que se están endeudando. Desde el 14 de marzo al 10 de mayo que se prevé la prolongación del confinamiento, imagina la deuda que van a acumular. Otras han sido amenazadas con ser expulsadas directamente, los contratos de alquiler de las habitaciones son verbales, así que ¿dónde reclamas? Estamos al margen de las políticas públicas.(Gabón, 2020)

Aneke Necro critica de igual manera esta situación absurda por la que “mientras los propietarios de clubs y pisos son considerados empresarios y pueden beneficiarse de las medidas del Estado, las trabajadoras sexuales son excluidas de cualquier ayuda, al no reconocerse relación laboral entre las trabajadoras sexuales y los empresarios que les alquilan las habitaciones” (Necro, 2020). Es toda una paradoja consolidada en las políticas de igualdad en todos los niveles institucionales. El Ministerio de Igualdad ha aceptado la herencia de seguir sin reconocer al colectivo de trabajadoras sexuales repitiendo las mismas carencias epistemológicas que todos los discursos que crean dispositivos de control y disciplina contra estos grupos vulnerables. De una parte, sostienen que las personas que ejercen la prostitución de manera voluntaria no son ni víctimas de trata ni de explotación sexual, por lo que tienen cerrado el acceso al Ingreso Mínimo Vital. Por otra, solicita a las comunidades autónomas cerrar los clubs, dejándolas sin medio de trabajo y sin acceso a recursos alternativos. Mientras tanto, los empresarios de los clubs se pueden acoger a los ERTE del Ministerio de Trabajo. (Medina, 2020)

Ante esta situación extrema de precariedad, en los últimos tiempos se han organizado redes informacionales, emocionales y materiales (alimentos, ropa, ayuda para la vivienda o alquiler) entre compañeras de trabajo y Asociaciones feministas de trabajadoras sexuales que luchan por sus derechos: Colectivo prostitutas de Sevilla (CPS), Putas indignadas del Raval (Barcelona), Sindicato Otras (Barcelona), la Sección de Trabajadoras Sexuales de la Intersindical Alternativa de Catalunya (IAC); Asociación de prostitutas de Murcia, etc. Esta ampliación de redes de apoyo y de refuerzo de los colectivos indica la posibilidad de organización y de activismo dentro mismo de los grupos vulnerables aun reconociendo que esto debería contar con un plan de protección social originado en el gobierno de la nación. Kenia lo expresa así de contundente: “nos encontramos ahora mismo un poco desbordadas haciendo lo que tendría que hacer el gobierno” (Gabón, 2020). Pero estas acciones también han sido objeto de críticas y de denostación por parte del aparato del poder alegando que todas estas ayudas dependen del lobby proxeneta, incluso consiguiendo bloquear el dinero durante meses, lo que generó

situaciones de extrema dureza para las trabajadoras que no podían pagar las facturas, o simplemente, llenar la nevera. (Necro, 2020)

La crisis sanitaria del COVID-19 generó situaciones completamente alarmantes para el desarrollo vital de este sector poblacional, pero, a la vista de lo que generó, ha logrado crear redes de iguales entre trabajadoras sexuales, que hicieron pedagogía para informar sobre los métodos de trabajo sexual en el espacio virtual, como alternativa temporal durante los meses de confinamiento, siendo un medio que ha permitido a muchas trabajadoras sobrevivir durante estos meses sin poder realizar servicios presenciales. Sin embargo, el acceso al mundo virtual sigue siendo limitado, tanto por la exposición que implica ejercer en las redes virtuales, donde puedes ser identificada, lo cual muchas temen, y por otro lado se encuentran límites a la hora de acceder por la falta de recursos. Pues si no puedes llenar la nevera, tampoco puedes pagar la factura de internet. Tal y como reclama la trabajadora sexual y activista Anneke: “No queremos ser estructuralmente dependientes de nadie, no queremos ser rescatadas por ONGs subvencionadas. Exigimos que se nos den de una vez las herramientas para poder gestionar nuestras vidas y nuestros trabajos de forma autónoma. Y advertimos: el control de las putas supone el control y la vigilancia de todas las mujeres” (Nekro, 2020).

- **3.6 Dispositivo académico-cultural: De la moral como ciencia a la moral como ficción.**



Fuente: @KeniaGarcia

“Melissa Farley nunca ha sido víctima de la prostitución, pero asegura entender perfectamente el dolor y el miedo al que están sometidas diariamente las mujeres dentro de la industria” (Rodríguez, 2019). Así comienza un artículo del periódico digital *Público*, donde se

³⁰ https://twitter.com/KeniaGarcia_/status/1466156614763876364

entrevista a una de las referentes del neoabolicionismo y de los gobiernos abolicionistas que han basado sus políticas de criminalización del trabajo sexual en sus investigaciones. Melissa Farley no es ni trabajadora sexual, ni víctima de trata, identidades que ella confunde de una manera deliberada, sin embargo, se permite hablar por ellas, ya que tal y como asegura, entiende perfectamente el dolor y el miedo que sienten. Esto es un ejemplo de cómo el imaginario abolicionista no sólo niega la existencia de las voces de las trabajadoras sexuales o de las víctimas de trata, sino que además, considera legítimo hablar por ellas, negarles sus propias experiencias, el derecho de ser escuchadas y su status de sujetos políticos, relegándolas la posición de objetos de estudio, que, como tales, están encuadrados en procesos que construyen desde la epistemología hegemónica estereotipos, categorías e identidades relacionadas con la victimización, y, con ella inherentemente conectados con la docilidad y la funcionalidad dentro de las investigaciones que las sustentan. Farley (2019) crea una categoría de persona prostituida que es pasiva y constantemente violada puesto que sostiene que “legalizar la prostitución sería como firmar un contrato para que te violen” y con graves trastornos equiparables tal y como ella defiende, a los veteranos de guerra: “hablamos de trastornos postraumáticos. Conductas suicidas, toxicomanías, trastornos alimentarios... También experimentan psicopatologías, una disociación con ellas mismas, igual que los veteranos de guerra” (Rodríguez, 2019).

Este posicionamiento neoabolicionista que extiende el rechazo frontal a cualquier otra perspectiva adecuada para el análisis del fenómeno ha servido de base teórica para “planes abolicionistas de los gobiernos de Francia, Canadá, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y también para el argumentario del PSOE en su intención de acabar con la prostitución en España. Sin embargo, numerosos académicos e incluso sus propios asistentes han denunciado a Farley por manipular sus informes”. (Arce, 2023) En este sentido, un artículo publicado en 2003 por Farley consolidó como verdad la idea de que las prostitutas son sistemáticamente agredidas físicamente cuando ejercen el trabajo sexual, siendo violadas y sufriendo el síndrome de estrés traumático por estas prácticas. Basando estas aseveraciones en datos estadísticos, la situación de las trabajadoras sexuales quedaba completamente enmarcada en la violencia sistémica y el sufrimiento de patologías psicológicas debido a ese trabajo (Arce, 2023). Poco después de la divulgación de ese informe, una de las académicas que formó parte de la investigación, Colleen Winn, escribió una carta a una diputada laborista de Nueva

Zelanda para señalar que Farley había inventado y distorsionado ciertos datos del informe. Además, denunció que Farley llegó a remunerar a algunos de los participantes en la encuesta: "El estudio no fue ético y ha causado perjuicio a las mujeres y hombres que participaron en él", expresó Winn en su carta, razón por la cual presentó una denuncia formal contra Farley ante la Junta de Registro de Psicólogos en California. Sin embargo, la Junta de California nunca respondió a la denuncia ni tampoco respondió la Asociación Estadounidense de Psicología, que recibió una denuncia posterior por parte de otra doctora, Calum Bennachie, que alertó de que Farley había violado las pautas éticas y había cometido varios "errores en su informe, que parecían deliberados para engañar a la gente" (Arce, 2023) .

Una de las consignas más repetidas por el movimiento neoaboliconista cada vez que una trabajadora sexual ha alzado la voz en cualquier espacio de visibilización o de creación de conocimiento ha sido la misma: "la prostitución no se debate, se combate". En la contra, el profesor Ronald Weitzer de la Universidad George Washington ha publicado un informe para mostrar cómo la ideología ha contaminado los cánones de la investigación científica en el campo de la prostitución, porque la investigación se realiza desde el sesgo que sirve a las diferentes agendas políticas, considerando el trabajo sexual como una institución despreciable siendo la finalidad abolir toda la industria del sexo, la prostitución, la pornografía y otras formas de sexo comercial. También denunció que "la literatura feminista radical sobre la prostitución y la pornografía está llena de definiciones descuidadas, afirmaciones sin fundamento y reclamos extravagantes. Se seleccionan deliberadamente los peores ejemplos disponibles y los casos de abuso más perturbadores y los presentan como representativos. (Arce, 2023)

En España la "Red Académica de Estudios sobre Prostitución y Pornografía" creada por profesoras de la universidad declaradas públicamente "aboliconistas de la prostitución", se sitúa en un posicionamiento declarado como generado por la ciencia: "no quieren ofrecer opiniones sino aportar evidencias científicas", actuando así con la voz hegemónica del conocimiento más puramente académico, tal como explica la profesora de Psicología de la Universidad de A Coruña, Rosa Cobo, durante la presentación en Madrid de esta nueva red académica. Las representantes de esta red han instado al Gobierno de España a realizar políticas públicas encaminadas a acabar con la prostitución. "Más del 90% de las prostitutas preferirían otra vida", han cifrado, ya que "no se trata de un trabajo" sino "un medio de supervivencia" al que se accede por "imposición", han añadido (EFE, 2019).

Congresos, seminarios, jornadas, cursos, webinars. incluso una Escuela Abolicionista Internacional, se han ido diseminando por el entorno académico apuntando a todo un despliegue de creación de conocimiento “científico” neoabolicionista, elaborado para legitimar esta ideología y las leyes y políticas públicas que se basan en ellas. Sin embargo, todas estas formas de creación y propagación de los saberes han optado por negar la voz de las personas implicadas, buscando únicamente imponer una ideología construida como verdad y dictar un único modo posible de concebir la compleja realidad de los trabajos sexuales. Es un lobby que combate la prostitución silenciando, negando derechos y hablando en nombre de todas las voces, identidades y experiencias de vida que niegan deliberadamente. Tal y como denuncia María José Barrera puta feminista y fundadora del CPS en (Báez, 2021):

No nos ven como sujeto político porque nosotras somos sujeto de estudio, porque somos unas malas víctimas. Nosotras tendríamos que estar diciendo que esto es muy chungo, que la prostitución es muy chungo. Una puta no puede ser feminista; eso es lo que ha dicho el movimiento hegemónico, en eso es lo que hemos empezado a pelear. Es que a nosotras no nos dejaban ni ser feministas, cómo nos iban a dejar ser sujeto político. A nosotras no se nos da el derecho a la organización. Entonces, si tú no tienes derecho a la organización no tienes visibilización, al no tener visibilización nadie te ve como nada, estás en la clandestinidad.

Además, aun alejándonos de las investigaciones posicionadas políticamente a favor del abolicionismo, la mayor parte de la investigación social centrada en el trabajo sexual suele basarse en los estereotipos y prejuicios ya arraigados en el imaginario colectivo con respecto a la prostitución. Esto no solo ocurre al establecer un punto de partida específico, sino también al perseguir objetivos y llegar a conclusiones determinadas. Cuando los investigadores seleccionan muestras partiendo de un estigma sobre la prostitución que está normalizado e internalizado, los resultados a menudo arrojan cientos de estudios en los cuales las trabajadoras sexuales responden a las figuras históricas y culturalmente extendidas de prostitutas reclusas, drogadictas, pacientes o víctimas de abusos. Estos estereotipos perpetúan la idea social predominante sobre las trabajadoras sexuales, retratándolas como desviadas, víctimas o criminales. No es difícil entender que a las universidades y a las teorías feministas, situadas en la superioridad del sujeto investigador que mira al objeto, les falta mirar hacia las personas que habitan la calle, de manera que se ponga de verdad el centro en las experiencias vividas. Habitar la incomodidad escuchando los relatos de las protagonistas que ponen el cuerpo día a día nos permitirá enriquecer la mirada y plantear estrategias de

lucha y de incidencia política reales con la situación actual. Escuchar es feminista, y compartimos las palabras de Kenia Garcia del Colectivo de Prostitutas de Sevilla sobre la importancia de que las trabajadoras sexuales sean escuchadas en los espacios universitarios. Es esencial contar con las voces de TODAS para construir juntas un futuro digno que no deje atrás ni criminalice a nadie” (Derecho a la escucha, 2022).

El estudio académico del trabajo sexual se ha enfrentado a desafíos históricos en cuanto a la representación equitativa y auténtica de las trabajadoras sexuales. Con frecuencia, las investigaciones han abordado esta temática desde una óptica externa, sin involucrar activamente a las trabajadoras sexuales en el proceso de investigación o sin darles una voz prominente para analizar sus propias experiencias. Esta falta de participación ha generado representaciones parciales y una comprensión incompleta de la realidad que enfrentan las trabajadoras sexuales. La ausencia de su voz directa en las investigaciones ha llevado a que éstas carezcan de autenticidad y precisión al representar sus vivencias, necesidades y desafíos reales. Además, esta omisión ha contribuido a la perpetuación de estereotipos y estigmas existentes, impactando negativamente en la comprensión precisa de sus vidas y su labor. La estigmatización y marginalización que enfrentan las trabajadoras sexuales dificultan su participación como sujetos de estudio en la academia. Sin embargo, en años recientes, ha habido un movimiento hacia una mayor inclusión y colaboración, donde las propias trabajadoras sexuales están involucradas activamente en la investigación, aportando sus perspectivas y experiencias directas. Y cuando hablamos de putas empoderadas no es porque pensemos que sea algo maravilloso dedicarse a esto, sino porque reclamamos nuestra dignidad y nuestra voz, nuestro derecho a hablar por nosotras mismas: “no necesitamos que nadie nos victimice, como hace determinado feminismo”, expone Saisei-chan, trabajadora sexual. “Determinadas abolicionistas simplifican nuestros mensajes para que entren en sus prejuicios sobre nosotras”, denuncia (Martín, 2019).

Respecto a la importancia de que las trabajadoras sexuales sean escuchadas en los espacios universitarios Kenia García declara en una charla en la Universidad de Almería:

Yo no creo que después de lo que nosotras les contemos aquí, haya una sola chica que quiera ir a meterse a un burdel o quiera ir a ejercer la prostitución, ninguna, en ningún espacio educativo. Nosotras no hacemos apología de la prostitución. Cuando nos hacemos visibles, principalmente este estigma pesa mucho y nos marca para toda la vida y nos afecta en todos los ámbitos: laboral, educativo, sanitario, familiar, social... En las universidades está el futuro,

el futuro en cargos de poder ya sea investigando en instituciones, en organizaciones y en el gobierno, en las universidades está la gente que en un futuro puede tener poder para transformar nuestra sociedad para bien o para mal. Y es importante que para estas futuras decisiones que puedan tomar conozcan las realidades de la calle, de las personas que sobrevivimos en la economía popular y muchas en la economía sumergida, en los sectores marginados y vulnerabilizados.

Las preguntas que dirige al público son fundamentales para el reconocimiento de las voces del colectivo: ¿Qué nos atraviesa? ¿Qué nos afecta? ¿Por qué nos encontramos en determinadas situaciones? ¿Cuáles son nuestras estrategias para poder sobrevivir en un sistema que genera estructuras que producen desigualdad, falta de oportunidades y empobrecimiento? Ante estas preguntas, Kenia aboga por contextualizar el trabajo sexual, las prostitutas no viven de teorías ni de eslóganes, el día a día pasa por crear estrategias y herramientas de supervivencia. Y mencionando a Silvia Federici,³¹ expone que la academia se nutre de la lucha de los movimientos sociales.

Actualmente en España, las putas han empezado a dismantelar el campo sacrosanto de las universidades, como institución que sirve al estado como dispositivo de difusión de conocimiento y, por tanto, de hegemonía. Como espacio de poder, las universidades españolas han estudiado despóticamente el mundo de la prostitución desde sus varias vertientes de análisis (la ley, el derecho, la medicina, la cultura, la sociedad, la educación, etc.), pero siempre con la mirada de un despotismo ilustrado que contempla, observa y decide. La revelación de este despotismo cuando concierne a la prostitución ha puesto al descubierto un elemento diferencial con respecto a la perpetuación de las fronteras que separan el mundo académico y aquel que intenta estudiar. Como cualquier sector desempoderado, objeto de la mirada supremacista de la academia, las trabajadoras sexuales suponen una afrenta al orden universitario instaurada la premisa de su incapacidad y la imposibilidad de convertirse en agentes de su propio activismo, por lo que presentarse y apropiarse del perfil de sujetos políticos con reivindicaciones claras y bien argumentadas supone un quiebre de las relaciones de poder junto con la posibilidad de subvertir dichas relaciones. Desde esta perspectiva, la percepción sobre el fenómeno se modifica: las putas dejan de ser objetos de estudio pasivos,

³¹ Silvia Federici es una filósofa marxista italiana, autora de libros muy importantes para la historia del feminismo actual donde muestra un interés fundamental en la forma en que el capitalismo se sustenta en el empobrecimiento de los trabajos de la feminidad. Entre sus obras cabe destacar *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (2004), *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas* (2014), o *El patriarcado del salario: críticas feministas al Marxismo* (2018).

estereotipados y categorizados por la producción científica y las instituciones académicas, y se convierten en sujetos políticos capaces de analizar sus realidades, organizarse y movilizarse para reivindicar sus necesidades, denunciar su estigma y mejorar sus condiciones existenciales y estructurales.

Lo ocurrido en septiembre de 2019 en la Universidade da Coruña es el claro reflejo de la persecución actual hacia las putas y sus voces: tras una campaña virtual de acusaciones, difamaciones y acoso a las trabajadoras y a la universidad bajo el hashtag #UniversidadSinProstitución, la Universidade decide cancelar unas primeras Jornadas de debate sobre el trabajo sexual donde participarían las afectadas, afirmando que formaba parte de una estrategia del “lobby proxeneta”. La información que se hace pública para esta cancelación alega que debido a la violencia recibida consideran que no reúnen las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de las participantes. Sin embargo, el mismo documento sostiene que “la Universidad es un espacio de libre circulación de ideas, foro natural para el debate, libre de censuras y prohibiciones. Estamos convencidos de esto y así lo defendemos. Esperamos que en el futuro se pueda debatir sobre éste y cualquier otro tema con el respeto que merece una institución de educación superior”.

Esto provoca una respuesta mucho más contundente por parte de los colectivos de trabajadoras y las aliadas académicas, y surge una iniciativa titulada “Debates universitarios sobre trabajo sexual”, donde más de una veintena de universidades se comprometen a acoger dicho debate y por supuesto, a garantizar las condiciones de seguridad de las participantes. Aun así y tal y como denuncian en un comunicado firmado por más de mil profesionales, académicas, trabajadoras sexuales, activistas: “la presión que se inició en la universidad de A Coruña no sólo continúa, sino que se extiende y aumenta en gravedad, tanto a nivel virtual como en directo” (González, 2019). La gravedad que se menciona en la cita anterior no es una metáfora, se produjeron escraches, pintadas, boicoteos, provocaciones e insultos calumniosos hacia las personas que participan y organizan estas iniciativas, llevando por supuesto la peor parte quienes hablan en primera persona, las trabajadoras sexuales que se ponen en la picota. Se atisba en ese momento la generación de un discurso de odio, cargado de putofobia, que pretende deslegitimar las proclamas de las participantes desempoderándolas y rechazando la posibilidad de su discurso. La Asamblea Feminista 8M Jaén en Diario Jaén (2020) lo expresa contundentemente utilizando la amenaza de la “contaminación” de las personas de bien que la academia consagra:

Entendemos que es un intento barnizado de academicismo y libertad de expresión de blanquear una actividad delictiva como es el proxenetismo y normalizar una de las formas más antiguas de explotación de la mujer por parte del patriarcado: la prostitución (...) Es una maniobra que resulta especialmente preocupante cuando estos debates se llevan a un ámbito tan delicado como el de la enseñanza universitaria, dirigido a un público joven y utilizando recursos públicos.

Otro ejemplo son las declaraciones de Rosa San Segundo,³² quien alega que debatir sobre "el trabajo sexual" es "hacer apología de la violencia de género". Según ella, la mayoría son mujeres compradas y vendidas, a muchas a veces las drogan, se comercia con su cuerpo, las cosifican, se ignora la violencia que se ejerce sobre ellas, y la mayoría son pobres y migrantes. Las putas que defienden sus necesidades y exigen un cambio son por lo tanto según las declaraciones, terroristas machistas que no hacen otra cosa sino reforzar la violencia de género. Es muy funcional pues, para este movimiento que ha perseguido censurar e impedir el desarrollo de los debates, invocar falacias de un modo tan reiterativo que acaben percibiéndose cómo verdades de las que consolidan el estado de la posverdad. Algunas de estas expresiones condenatorias son: "No es follar, es esclavitud"; "No te la estás follando, la estás violando"; "Fuera proxenetas de la Universidad"; "Estas Jornadas están pagadas por el lobby proxeneta"; "Lo que se busca (con las jornadas) es reclutar a jóvenes universitarias en situación de precariedad económica"; "No son mujeres, son culos y tetas"; "Son orificios donde descargar la frustración"; "Son agujeros del ocio"; "Son los vertederos de las frustraciones masculinas". (Díaz & Mestre, 2019). Todas estas frases se han extendido viralmente por las redes sociales y además se han usado para agredir verbalmente y humillar a las participantes de las jornadas realizadas dentro de los "Debates universitarios sobre trabajo sexual". Ante tales agresiones, Kenia García (2019) responde: "las trabajadoras sexuales no hacemos apología de la prostitución, ni tenemos intenciones de incentivar a que ninguna mujer la ejerza, nosotras evidenciamos las realidades que nos tocan vivir al ejercer este oficio, rechazo social, difamaciones de todo tipo, violencia institucional, persecución

³² Rosa San Segundo es Profesora catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid en Información y Documentación. Es presidenta de la Plataforma universitaria de Estudios feministas y de género. Ha sido directora del Instituto de Estudios de Género, presidenta de la Junta de Personal de la Universidad Carlos III y directora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de dicha universidad. Es Experta en igualdad y violencia de género, aunque entre sus publicaciones no haya un número mayoritario de contribuciones dedicado a estos temas.

policial, corrupción estatal, criminalización, desamparo, desigualdad social, una Ley de extranjería arbitraria y porosa para los oportunistas y las mafias, un gobierno que a día de hoy no ha tenido la voluntad política de dialogar con nosotras porque para elaborar leyes es con las personas a las que afectan éstas leyes a las que hay que escuchar”.

En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), a propósito de una jornada de debate del mismo calado, un centenar de jóvenes, convocados por la organización Frente de Estudiantes, intentaron boicotear una de las charlas organizadas dentro de las Jornadas Universidades sin Censura. Con silbatos, cacerolas y megáfonos, los jóvenes concentrados han gritado consignas como "Fuera proxenetas de la universidad". Ruth Mestre, profesora de Filosofía del Derecho declara al respecto: "Ha sido un poco intenso. En 17 años no hemos tenido tanta gente interesada en que no habláramos de algo, y no estoy acostumbrada (...) Estas situaciones de violencia no son gratuitas y no ayuda a la causa en absoluto" (EP, 2019)

De hecho, estas actuaciones abolicionistas, cuya única pretensión es censurar la voz de las trabajadoras sexuales, terminan siendo objeto de análisis para parte del feminismo académico, localizando la razón del problema en que “no puede permitirse la disidencia o el desacuerdo entre mujeres, porque entonces el sujeto de la transformación social se desdibuja y la cruzada fracasa. Si esto es así, lo que ha fracasado es el abolicionismo como proyecto feminista si sólo puede mantenerse ejerciendo violencia” (Díaz & Mestre, 2019).

Como respuesta a todas las violencias vividas durante el transcurso y el estallido del movimiento #Universidades Sin Censura, desde el Colectivo de Prostitutas de Sevilla, en mi caso siendo una de las portavoces, lanzamos un artículo donde denunciemos cómo vivimos estos duros golpes que nos lanzan desde el abolicionismo para intentar silenciarnos. El texto refleja las diversas formas de violencia que las trabajadoras sexuales hemos enfrentado debido al enfoque abolicionista, especialmente en los últimos años, coincidiendo con el crecimiento del movimiento feminista. En él, se evidencia cómo nos responsabilizan de problemas estructurales como la trata y la feminización de la pobreza, sin abordar las políticas gubernamentales y las condiciones socioeconómicas que subyacen a estas realidades. Nos acusan de ser causa de la prostitución debido a la supuesta "necesidad", ignorando las complejas circunstancias que nos empujan a esta actividad y descartando nuestras experiencias y voces.

También denunciemos la instrumentalización del abolicionismo como arma política contra nuestra lucha por los derechos. A pesar de que ninguna política abolicionista ha logrado

erradicar la trata o abordar la feminización de la pobreza, se nos utiliza como chivos expiatorios para deslegitimar nuestras demandas por derechos laborales y protección social. Criticamos la hipocresía de los partidos políticos abolicionistas que otorgan licencias a clubs de alterne mientras persiguen a las trabajadoras sexuales en las calles, con regulaciones que nos exponen a abusos laborales y violencia sin protección legal.

Además, se menciona el silenciamiento y boicot que enfrentamos en espacios feministas y universitarios, donde se nos niega la oportunidad de participar en debates y asambleas. Esta exclusión se suma a las prácticas discriminatorias y estigmatizantes que sufrimos en nuestra vida diaria, lo cual refleja una falta de reconocimiento de nuestra agencia y dignidad como personas. Es en este contexto donde reivindicamos que la universidad sea un lugar para el debate abierto y la crítica social, donde nuestras voces sean escuchadas y respetadas como agentes políticos y defensoras de nuestros derechos.



33



34

Fuente: Fotos de CPS

Incluyendo aquí lo vivido como experiencia personal en las Jornadas académicas sobre trabajo sexual, estas han sido un reto no sólo a nivel académico sino un desafío emocional. En primer

³³ Cartel de la Mesa Redonda “Debates Académicos sobre derechos sexuales y violencias institucionales” Organizada en la Universidad de Granada, donde participé como portavoz del CPS (Colectivo de Prostitutas de Sevilla) con el pseudónimo de Amalia Luna.

³⁴ Belén Ledesma y yo posando junto a los carteles llenos de putofobia con los que empapelaron la Universidad de Murcia antes de nuestra ponencia: “La Universidad se vende al lobby proxeneta”, “La prostitución es una violación” “ Trabajo sexual no es trabajo”.

lugar, y a pesar de formar parte activa de la comunidad académica cursando mis estudios de doctorado, he tenido que llevar a cabo la fragmentación de mi identidad para protegerme de toda la violencia recibida, la censura e incluso de posibles represalias a nivel académico. No he podido presentar mi ponencia con mi nombre real a pesar de ser doctoranda e investigadora del tema abordado. He tenido que presentar mi ponencia con mi nombre de trabajadora sexual, Amalia Luna, como mecanismo de defensa ante la censura, los escraches, los señalamientos y la violencia recibida. La violencia asociada al estigma no solo ha generado en mí una relación ambivalente con la academia, sino que también dificulta el proceso de investigación en el que estoy inmersa. Gestionar tantas inseguridades, miedos y violencia resulta una tarea desafiante. Durante las Jornadas realizadas en Granada, experimenté cómo, casi un mes antes del evento, se formaban colectivos abolicionistas que niegan derechos como respuesta a estas jornadas. Su objetivo era llevar a cabo escraches y boicots el día programado para nuestra participación. De hecho justo antes de entrar al acto, nos encontramos en la puerta de la facultad a unas 50 personas gritándonos con megáfonos “la universidad se vende al lobby proxeneta”. La sensación permanente de enfrentar oposición desde múltiples direcciones y la carencia de recursos, combinadas con el estigma, hacen que lidiar con estas dificultades sea una lucha constante y agotadora. Del mismo modo, en la Universidad de Murcia, sufrimos un ataque violento y a la hora de intentar acceder a la facultad donde se realizaban las Jornadas, nos encontramos con las puertas precintadas para imposibilitar el acceso y multitud de carteles con frases como “Trabajo sexual no es trabajo”, “La diferencia entre un putero y un violador es un billete”, “La universidad se vende al lobby proxeneta”, “La prostitución es violación”.

Soportar todos esos ataques y la censura en un entorno que debería ser seguro para discutir los derechos de un colectivo en situación de clandestinidad es una situación verdaderamente desafiante y difícil de procesar, especialmente considerando que, como estudiante de doctorado, podría aspirar a formar parte de esta comunidad académica en el futuro. Sin embargo, no es la Universidad el único espacio en el cual se pone en evidencia que nuestras voces y nuestros derechos no son relevantes a la hora de hablar y denunciar nuestras realidades. En 2018, di una charla en el SAT (Sindicato Andaluz del Trabajo) de Granada porque desde los colectivos buscábamos apoyo sindical e intentamos reunirnos y visibilizarnos dentro de los sindicatos, pues nos consideramos parte del trabajo obrero, aunque careciendo de reconocimiento y de derechos. Me preparé durante días: guión, powerpoint, argumentos

políticos, jurídicos, informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional que denuncia la violación constante de derechos humanos a los que estamos expuestas diariamente las putas.. etc. Todo esto sumado, por supuesto, a una preparación mental y emocional, por la exposición a la violencia que se suele dar en estos espacios donde anteponen sus ideologías a las experiencias de vida y las realidades mías y de mi colectivo. Así pues, después de exponerme toda la tarde, 4 horas de charla, de preguntas, de contar vivencias propias y de mis compañeras cercanas, abriendo heridas y mostrando vulnerabilidad. ¿Cuál fue la respuesta? –Gracias, pero ahora tenemos que escuchar la otra parte-. Esta otra parte, encarnada por el abolicionismo, que se apropia de mi realidad, me arrebató mis historias de vida y de mis compañeras y las narra desde el victimismo, el paternalismo y la instrumentalización de mis experiencias de vida para imponer su ideología y ganar poder a través de leyes, organizaciones y por supuesto subvenciones. Nunca nos aceptaron en el SAT, no nos consideran trabajadoras, nos niegan nuestros derechos y nos quieren clandestinas, como el abolicionismo. ¿Es por ideología o por el privilegio que supone posicionarse con el poder neoabolicionista?

Por otro lado, además de la producción académica, la influencia de los productos culturales en la representación del trabajo sexual es un fenómeno complejo y crucial para entender la configuración de las percepciones y actitudes sociales en torno a esta actividad. Para Goffman (1963), la construcción de estereotipos a través de medios culturales, como el cine y la literatura, simplifica y unidimensionaliza la imagen de las trabajadoras sexuales, impactando directamente en la percepción pública. Estos estereotipos no solo perpetúan visiones negativas, sino que también contribuyen a la discriminación y a la falta de comprensión hacia quienes se dedican al trabajo sexual. No obstante, como señala Becker (1963), existe la posibilidad de explorar narrativas más matizadas y complejas que desafíen los estigmas asociados con el trabajo sexual, evidenciando la capacidad de los productos culturales para cuestionar y moldear las normas sociales. Además, según Kempadoo (1998), esta representación no es meramente un reflejo pasivo de las actitudes existentes, sino que puede tener consecuencias tangibles en la formación de legislación y políticas públicas que afectan directamente la vida y derechos de las trabajadoras sexuales. En palabras de Stuart Hall (1992), los medios culturales no solo reflejan la realidad, sino que también participan activamente en la construcción de significados y en la negociación de poder. Los productos culturales que presentan narrativas más complejas pueden contribuir a la desmitificación de

estereotipos y a la humanización de las experiencias de las trabajadoras sexuales, permitiendo una comprensión más matizada de esta actividad (Doezema, 2010). A su vez, esta representación diversa puede influir en la conciencia pública y fomentar un diálogo más informado y respetuoso sobre el trabajo sexual, impulsando cambios sociales y políticos significativos.

Un claro ejemplo de cómo se entrelazan estos fenómenos es el estreno de una serie en España llamada *Sky Rojo*,³⁵ en un contexto político caracterizado por graves tensiones y conflictos en los movimientos feministas y en pleno debate del anteproyecto de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que introduce normas que criminalizan el trabajo sexual.



Fuente: Fotograma de la serie Sky Rojo

De alguna manera, la ficción fílmica se apodera de la estrategia de no ser la realidad misma sino una especulación de lo real para intervenir en ella de una manera contundente. No hay nada casual en las producciones de la cultura hegemónica sino un claro interés en interceder y didactizar sobre fenómenos de la vida diaria con un sesgo de censura sin enmascarar. En este caso es la instrumentalización de todos los elementos narrativos y audiovisuales para ir contra las putas. “Mientras tanto el abolicionismo se regodea y levanta en alto una serie que visibiliza

³⁵ La serie *Sky Rojo* cuenta con dos temporadas que empezó en 2021 y está en este momento desarrollando la tercera. Está producida por Netflix y es de nacionalidad española, con un argumento que participa de las tramas corales, la historia se centra en los conflictos y penalidades que deben pasar tres prostitutas (una cubana, una argentina y una española) para escapar de un prostíbulo en Tenerife.

la realidad de las redes de trata. Puras falacias: lo único que hace es generar más confusión y embarrar la cancha” (Cabezas, 2021). O en palabras de María José Barrera: “es un discurso abolicionista desde la primera palabra hasta la última. Aparte, todas sabemos que confunde prostitución con trata y que eso es lo que hace el movimiento abolicionista”. La serie, más allá de distinguir entre personas cooptadas por redes de trata, aquellas que recurren a la prostitución por falta de opciones, y quienes eligen trabajar en el mercado sexual, retrata este mundo como una fantasía casi exclusiva de hombres cis: mujeres con cuerpos delgados y curvas perfectas, con traseros redondos y firmes, proxenetas musculosos y clientes poderosos.

En la serie *Sky Rojo*, el guion se centra en denunciar la explotación sexual, pero lamentablemente lo hace desde una perspectiva que estetiza la prostitución, llegando incluso a romantizarla. Aunque discursivamente la serie adopta una postura abolicionista, si se observa sin sonido, parece más bien promover el consumo. La estética, la música (con un gran presupuesto destinado a éxitos musicales), todo parece diseñado para satisfacer el morbo heterocisnormativo (Cosecha Roja, 2021). No solamente estos componentes provocan una versión poco realista, sino que los diálogos son herramientas de victimización, por momentos convertidos en líneas de comedia populista plagada de motivos comunes. “Hoy por lo menos no nos rompieron el culo”; “¿Tú crees que la mirada de puta se quita?”; “¿Crees que es agradable para mi ponerte vaselina en el culo, que me pongan cocaína en la vagina para divertirse?”; “¿De verdad pensás que lo hacemos libremente?”; “Si nadie pagara por follar, no habría personas secuestradas como nosotras” (Cabezas, 2021). Es evidente que el estreno y el consumo masivo de series como esta provocan una manera de ver, una forma de posicionarse con respecto a un tema u otro, con el añadido de que, estando difundida por Netflix como plataforma de cine y series de televisión funcionando en el orbe global, todo el ideario sobre los trabajos sexuales construidos por la serie y todos sus extrarradios se convierten en verdad asumida y asimilada: “si a eso le sumamos el microclima de Twitter el combo es explosivo”. (Cosecha Roja, 2021)

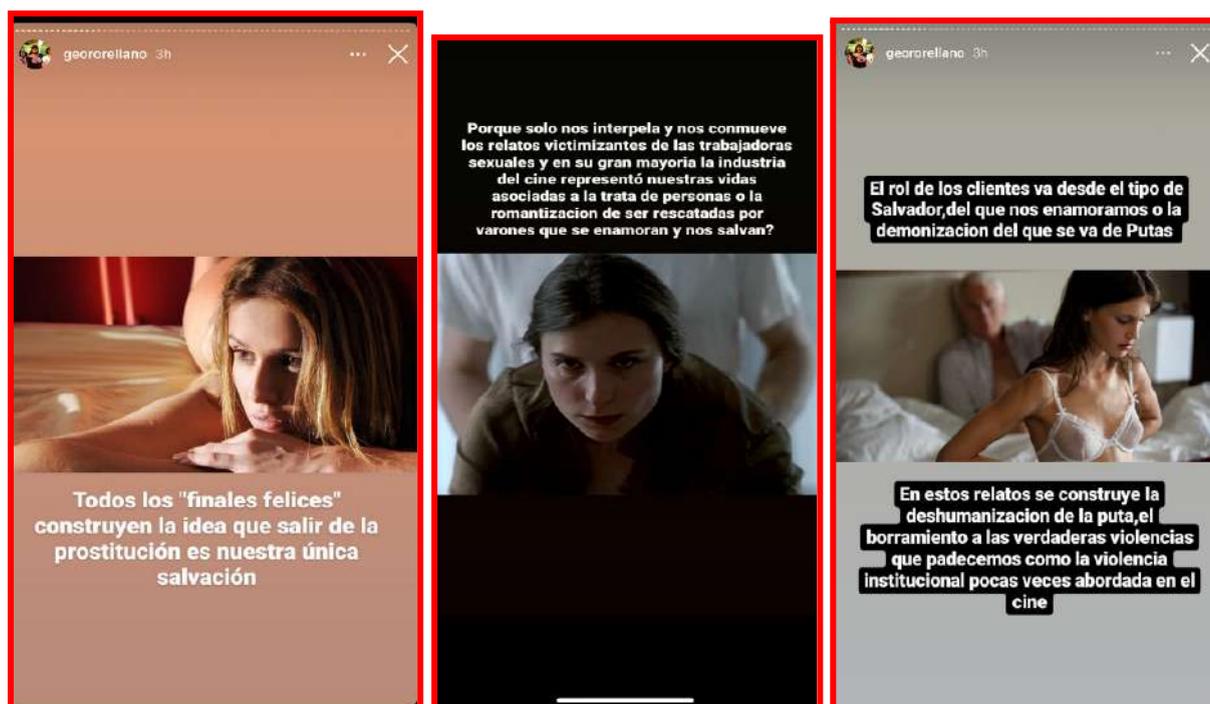
Georgina Orellano³⁶ en su red social Instagram realiza una serie de reflexiones relacionadas con las representaciones de las trabajadoras sexuales que se producen en las películas:

³⁶ Georgina Orellano, mencionada en otras partes de este trabajo, es también la autora del libro *Putas feministas. Historia de una trabajadora sexual* publicado por la editorial Virus en 2022, que ha expandido su relevancia en estos debates a nivel global.



Fuente: Redes sociales de Georgina Orellano

Georgina Orellano apunta que la encarnación de los cuerpos de prostitutas en cuerpos de actrices que alimentan la hegemonía mediática, todas blancas, todas bellas, con las migrantes en un papel secundario, mientras que las gordas funcionan como objeto de la burla. Solamente hay que recordar el caso de películas como *Pretty Woman* (1990), *Irma la dulce* (1963) o *Belle de Jour* (1967).



37

Fuente: Redes sociales de Georgina Orellano

Todos estos argumentos donde se incluyen las trabajadoras sexuales en el centro se fabrican utilizando el eje estructural de los cuentos de hadas, donde los finales felices construyen la idea de salvación de un estado anterior conflictivo, con la diferencia de que aquí el final feliz se identifica con salir de la prostitución. Dice Orellano: “¿Por qué solo nos interpelan y nos conmueven los relatos victimizantes de las trabajadoras sexuales y en su gran mayoría la industria del cine representa nuestras vidas asociadas a la trata de personas o a la romanización de ser rescatadas por varones que se enamoran y nos salvan?”. “En estos relatos se construye la deshumanización de la puta, el silenciamiento de las verdaderas violencias que padecemos como la violencia institucional pocas veces es abordada en el cine”. Esta deshumanización de las trabajadoras sexuales en el cine ha sido un tema recurrente a lo largo de la historia cinematográfica. A menudo, estas representaciones contribuyen a perpetuar estereotipos y prejuicios, presentando a las trabajadoras sexuales como personajes unidimensionales, carentes de profundidad y humanidad (Smith, 2017). En muchas películas, se las retrata únicamente como objetos sexuales, reduciendo su complejidad como seres humanos y pasando por alto sus experiencias, deseos y luchas individuales. Estas

³⁷ Fuente: stories en la red social de Instagram de la trabajadoras sexual y activista Georgina Orellano: <https://www.instagram.com/geororellano/>

representaciones deshumanizadoras pueden tener consecuencias negativas en la percepción pública de las trabajadoras sexuales, reforzando el estigma social y la discriminación que enfrentan en la vida real (González, 2019). Al presentarlas como meros objetos de deseo o como víctimas indefensas, el cine no sólo niega su agencia y autonomía, sino que también invisibiliza sus voces y experiencias genuinas. Es fundamental que el cine aborde las historias de las trabajadoras sexuales con sensibilidad, empatía y respeto, reconociendo su humanidad y complejidad, tal como ha ocurrido con algunas incursiones dentro del cine europeo menos comercial pero que, como tal, no participan en la red simbólica de construcción de las identidades. Las películas que ofrecen representaciones más auténticas y matizadas de estas mujeres pueden contribuir a desafiar los estereotipos y prejuicios arraigados en la sociedad, promoviendo una mayor comprensión y solidaridad hacia su realidad y luchas.

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS DE RESISTENCIAS.

Dolores Juliano (2002) en su libro titulado *La prostitución, el espejo oscuro*, argumenta que en una sociedad en la que se han conseguido teóricamente la igualdad de derechos civiles y jurídicos, la única zona oscura que tiene el heteropatriarcado capitalista para seguir dominando a las mujeres es el control de sus cuerpos sexuados. Por ser emblema de estos cuerpos, sobre las putas se mantienen una serie de atribuciones desvalorizantes que hasta hace poco recaían sobre todas las mujeres de la sociedad. Son supuestos comunes que sustentaban exclusiones legales y la privación de ciertos derechos civiles: es un colectivo estereotipado como compuesto por mujeres dóciles, débiles, altamente influenciables, dependientes, que no tienen capacidad de agencia, y que son fácilmente manipuladas y engañadas. Esta concepción se traduce en una serie de restricciones sobre las putas: violencia legitimada socialmente, limitaciones del derecho a la propiedad y al libre desplazamiento, restricciones en el derecho de tutela de los hijos, control externo de su conducta y su salud, asignación de indefensión, dependencia emocional, infantilismo, inmadurez.

Para Goffman (1963) el estigma es un rasgo o característica que hace que la persona que lo presenta sea incluida en una categoría social hacia cuyos miembros existe una respuesta social despectiva y negativa que los considera inferiores. Tal y como se ha mostrado en los capítulos

anteriores, existe todo un despliegue de dispositivos que se encargan de perpetuar y agudizar este estigma puta, para reducir al colectivo de trabajadoras.

En el momento en que el estigma que provoca la palabra 'puta' deja de funcionar porque el colectivo de prostitutas activistas ha conseguido fisurar su contenido abyecto y ha descolonizado la palabra usándolo como símbolo de resistencia, ser 'puta' se va llenando de los elementos connotativos creados y difundidos por los dispositivos de control estudiados anteriormente. Es por lo tanto una determinada condición individual y subjetiva que tiene efectos estructurales realmente dañinos y adversos para los individuos que la portan y que se puede dar además de un modo múltiple, en cuanto que la persona esté atravesada por diferentes estigmas, que, sumándolos, supongan un empeoramiento de sus condiciones de existencia y de dignidad social. En el momento que el colectivo estigmatizado, se reapropia del concepto referente de su estigmatización y lo resignifica, esta categoría comienza a reducir su estatus negativo, y para paliar los efectos de la resistencias y luchas que ejerce el colectivo, se despliega todo un complejo sistema de dispositivos, como todos los descritos anteriormente, para controlar y seguir reteniendo a este colectivo en categorías de marginalidad y desviación social. María José Barrera (2021) denuncia que el estigma y la vergüenza hacia las trabajadoras sexuales son barreras que desalientan su participación en la lucha feminista. Señala también que el abolicionismo dentro del movimiento feminista puede contribuir a la violencia hacia las trabajadoras sexuales, lo que afecta la disposición de todas las mujeres a participar en la causa. Además sugiere que un cambio en la actitud del movimiento feminista hacia la prostitución podría promover una mayor inclusión de mujeres de diversos orígenes.

El estigma. La vergüenza que nos ocasionan los demás por el hecho de ser putas. Eso hace que muchas mujeres no quieran poner el cuerpo en esta lucha. El abolicionismo también ha sido un problema dentro del movimiento feminista, porque la violencia que estamos recibiendo hace que muchas trabajadoras sexuales no se quieran acercar y a las compañeras feministas proderechos también se les quitan las ganas porque las machacan. Yo creo que si el movimiento feminista fuese de otra manera con el tema de la prostitución, más mujeres de todo tipo se acercarían a los espacios feministas, pero lo que se ve desde fuera es un alto grado de violencia que produce miedo o que te quita las ganas de participar. (Barrera citado por Alabao, 2021).

Kenia Garcia también destaca que las trabajadoras sexuales enfrentan un estigma de violencia social e institucional que afecta su autoestima y capacidad para reivindicar sus derechos.

Muchas mujeres se sienten paralizadas por la discriminación y la estigmatización, lo que dificulta la consolidación del colectivo. García señala que la prostitución es una estrategia de supervivencia para muchas mujeres y que la falta de derechos dificulta la denuncia de la explotación y el abuso:

Nosotras estamos marcadas por un estigma de violencia social e institucional y esa discriminación y ese señalamiento es algo que las mujeres interiorizan. Se creen víctimas o delincuentes y eso las paraliza en vez de fortalecerlas. Muchas veces dicen que en nuestros colectivos “somos cuatro” pero es que dar la cara es muy difícil, tienes que soportar mucha violencia y eso te afecta emocionalmente, hay que tener mucha fortaleza. Eso hace que el colectivo no acabe de arrancar porque no todas se animan a reivindicar, muchas incluso no se creen merecedoras de derecho, de respeto o de dignidad. Las trabajadoras sexuales somos mujeres y para nosotras la prostitución es una estrategia de supervivencia, sin derechos no tenemos recursos para denunciar la explotación y el abuso. (Gabón, 2020)

Sin embargo, a pesar de las numerosas dificultades que enfrentamos como trabajadoras sexuales, encontramos un valioso respaldo en nuestras compañeras de lucha. Juntas, compartimos herramientas para combatir el estigma, nos brindamos apoyo mutuo y compartimos una esperanza común: la conquista de nuestros derechos y la erradicación del estigma que nos oprime. En esta solidaridad y determinación colectiva, encontramos fuerza para seguir adelante y trabajar por un futuro más justo y equitativo para todas.

- **4.1 Tejiendo redes: el movimiento pro derechos.**

Nadie sabe lo que puede un cuerpo.³⁸
Spinoza.

Foucault afirma que las minorías (homosexuales) en las que la relación entre resistencia y creación es una cuestión de supervivencia política, no deben solo defenderse y resistir, «sino crear nuevas formas de vida, crear una cultura». Nosotros debemos también afirmarnos y afirmarnos no sólo en tanto que identidad, sino en tanto que fuerza creadora. “Las relaciones

³⁸ En la filosofía de Spinoza, los cuerpos no son simplemente objetos pasivos que reaccionan a las fuerzas externas, sino que tienen una capacidad activa para afectar y ser afectados por otros cuerpos. Esta capacidad de acción y pasión es una expresión de la potencia de un cuerpo, que es su capacidad intrínseca para actuar y ser afectado. Sin embargo, esta potencia no siempre es completamente conocida por nosotros. A menudo subestimamos las capacidades de los cuerpos y no comprendemos completamente su poder para actuar y ser afectados en el mundo.

consigo, las relaciones que debemos mantener con nosotros mismos (...) no son relaciones de identidad”, deben ser más bien relaciones de diferenciación, de creación, de innovación (Lazzarato, 2000 citado por Campagnoli, 2019 p. 60). Esta afirmación sugiere que en ciertos contextos políticos, especialmente para las minorías, la mera resistencia y defensa ante las estructuras de poder no son suficientes para garantizar la supervivencia y el avance de sus derechos. En lugar de limitarse a oponerse pasivamente, las trabajadoras sexuales deben adoptar un enfoque proactivo y creativo para generar cambios significativos en la sociedad.

En otras palabras, la resistencia por sí sola puede ser insuficiente para desafiar las normas establecidas y superar las barreras impuestas por las estructuras de poder dominantes. Por lo tanto, además de resistir, es fundamental que las minorías desarrollen nuevas formas de vida y culturas alternativas que reflejen sus necesidades, deseos y aspiraciones. Este proceso de creación implica la construcción de identidades colectivas sólidas, la promoción de valores inclusivos y la búsqueda de espacios donde puedan expresarse libremente sin temor a la discriminación o la represión. En última instancia, la creación de nuevas formas de vida y culturas no solo fortalece la identidad y la resistencia de las minorías, sino que también contribuye a la transformación social y al cambio político necesario para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria. De esta manera, la relación entre resistencia y creación se convierte en una estrategia vital para la supervivencia política y el empoderamiento de las trabajadoras sexuales en la lucha por sus derechos y reconocimiento dentro de la sociedad.

“Cuando ocupamos las iglesias, os escandalizásteis, fanáticos religiosos! Vosotros, que nos amenazasteis con el infierno, Hemos venido a comer a vuestra mesa. En Saint Nizier”. Este fue el primer verso de una canción de protesta escrita por trabajadoras sexuales francesas en junio de 1975 durante su huelga nacional ampliamente publicitada de ocho días de duración, en el curso de la cual ocuparon seis iglesias en ciudades y pueblos franceses. En junio de 1975 las trabajadoras sexuales francesas utilizaron el instrumento de protesta laboral de la huelga para reivindicar su voz y su existencia. Tal como declara Georgina Orellano, desde su portavocía como secretaria de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina:

La importancia de la organización, es la principal respuesta para frenar la violencia institucional, la falta de derechos, el estigma, la discriminación y muchísimas situaciones de precariedad que atravesamos las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Lo que se gesta ahí como respuesta a toda esa cadena de violencias es la organización, la importancia de la organización sindical, la importancia de lo colectivo, de saberte que sos parte de un colectivo,

que no estás sola. Que tenés que tener herramientas tanto de conocimiento y saberes de sobre las legislaciones y lo que puede o no puede hacer la policía. Pero también que es importante estar en red, sostenerte con el tejido de las compañeras que siempre van a estar cuando lo necesites. Cuando atraviesas alguna situación problemática siempre tenés la posibilidad de llamar al sindicato, de que te asesoren y de que te acompañen. Es importante que no te veas ahí sola y aislada, sino que te veas dentro de una organización donde muchas de las compañeras ya han pasado por situaciones hostiles y violentas. (Báez, 2023)

La llamada a la colectivización de los esfuerzos y de las estrategias es para Orellano una de las maneras de concienciar y de enfrentar la violencia institucional, la falta de derechos, el estigma y la discriminación que enfrentan las trabajadoras y trabajadores sexuales. Esta organización necesita activarse a nivel sindical y para conseguir el capital de conocimiento sobre legislaciones y sobre las actuaciones de los cuerpos de seguridad del estado, pero también, esta creación de grupo con conciencia identitaria es fundamental para la consolidación de una red de apoyo entre compañeras para solucionar situaciones problemáticas. Enfatiza la idea de que ninguna trabajadora sexual debe sentirse sola o aislada, sino parte de una organización que brinda apoyo y acompañamiento.



Tal y como muestra el mapa anterior existen numerosos colectivos de trabajadoras sexuales organizadas en todo el mundo, algunos de los ejemplos son:

1. Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR): una de las organizaciones más conocidas en América Latina que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales en Argentina.
2. Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex): una red regional que aboga por los derechos de las trabajadoras sexuales en toda América Latina y el Caribe.
3. Prostitutes Education Network (PEN): colectivo de trabajadoras sexuales con sede en el Reino Unido que aboga por la despenalización y la igualdad de derechos para las trabajadoras sexuales.
4. Prostitutes Collective of Victoria (PCV): organización con sede en Australia que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales en el estado de Victoria.
5. Sex Workers Outreach Project (SWOP): una red internacional de organizaciones que brindan apoyo y defienden los derechos de las trabajadoras sexuales en varios países, incluidos Estados Unidos, Canadá y Australia.
6. Empower Foundation: una organización tailandesa que trabaja para empoderar a las trabajadoras sexuales y abogar por sus derechos en Tailandia.
7. Durbar Mahila Samanwaya Committee (DMSC): una organización en la India que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales y aboga por su salud, seguridad y bienestar.

Con respecto al caso español, fue en el año 1936, bajo el nombre de "Sindicato del Amor", cuando se fundó el primer sindicato de trabajadoras sexuales en España. El diario *El Diluvio* documentó este acontecimiento el 11 de septiembre de 1936 con un artículo titulado "Justicia para Todos". Este sindicato se estableció sobre la base de la colectivización, sin la presencia de patrones ni madames, buscando así garantizar los derechos laborales y la autonomía de las trabajadoras sexuales (El Diluvio, 1936). En medio de la agitación política y social de la Guerra Civil Española, este sindicato representó una iniciativa pionera y colectiva para proteger los derechos laborales de las trabajadoras sexuales. Su objetivo principal era mejorar las condiciones laborales, combatir la explotación y el abuso, y asegurar la seguridad y los derechos básicos de las trabajadoras en un período histórico y social complicado. Aunque los detalles específicos de su historia pueden variar según las fuentes disponibles, la existencia del "Sindicato del Amor" destaca como un ejemplo temprano de organización y defensa de los derechos laborales en la industria del trabajo sexual durante una época de gran tumulto

político en España. Entre muchas otras organizaciones a nivel mundial en España existen diferentes colectivos de trabajadoras sexuales proderechos que logran cierta incidencia política y desarrollan diferentes estrategias para luchar contra la criminalización del trabajo sexual y a favor de la despenalización total de los trabajos sexuales.

Posteriormente, en las Jornadas Feministas Estatales celebradas en Madrid en 1993, se abrió un espacio para la participación de las trabajadoras del sexo y las mujeres transexuales (Garaizabal, 2013, p. 61). Este acontecimiento marcó un punto de inflexión para un sector del feminismo, que se vio interpelado por estas realidades, reconociendo las limitaciones de los esquemas teóricos previamente utilizados para abordarlas. Las personas trans desafiaron la concepción tradicional del sistema sexo/género, que distinguía entre lo biológico y lo cultural, y obligaron a replantearse qué significa ser mujer u hombre, así como a cuestionar la dicotomía entre naturaleza y cultura.

Por otro lado, las trabajadoras del sexo, al afirmarse y reivindicar su trabajo, pusieron en tela de juicio las concepciones feministas sobre la sexualidad y el género. Esta reflexión llevó a una revisión profunda de la relación entre género y sexualidad, así como de la comprensión del género como un sistema de opresión interrelacionado con otras categorizaciones opresivas, como la sexualidad. El nacimiento del Colectivo Hetaira en 1995 fue un hito importante en este proceso, ya que se basó en la alianza entre mujeres para cuestionar el estigma de "puta", que no solo afecta a las trabajadoras sexuales, sino también a aquellas que desafían las normas sexuales dominantes.

Las mujeres involucradas en la fundación de Hetaira se distanciaban cada vez más del feminismo mayoritario, que tendía a simplificar ideológicamente sus reivindicaciones y centrarse exclusivamente en la igualdad entre mujeres y hombres, a menudo a expensas de la libertad individual. Este feminismo institucionalizado y simplificado reforzaba el binarismo de género y dejaba de lado a las minorías excluidas, como las trabajadoras del sexo, perpetuando así las estructuras de opresión existentes. Como respuesta a este feminismo institucional se configuró un manifiesto con la intención de recoger otras voces no representadas por estos feministas y de ahí surgió el "Manifiesto para la Insurrección Transfeminista"³⁹.

El manifiesto expresa la voz de un colectivo diverso y rebelde que se identifica como feminismo radical, pero que busca ampliar y resignificar los límites del movimiento feminista tradicional. Se reconoce la presencia y la importancia de grupos marginados como las bolleras,

³⁹ Anexo III: Manifiesto para la Insurrección Transfeminista.

las putas, lxs trans, las inmigrantes, las negras, entre otros, quienes son vistos como la "rabia de la revolución feminista". El texto aboga por la libertad de expresión y la desobediencia política, rechazando las normas tradicionales de género y sexo, y promoviendo la multiplicidad de identidades y experiencias. Se critica la exclusión inherente al sujeto político del feminismo tradicional, centrado en las "mujeres", y se aboga por una visión más inclusiva y fluida del género. Se llama a dinamitar el binomio género y sexo como práctica política y a producir libertad en la construcción de identidades de género. Se enfatiza la necesidad de una reinención desde el deseo y la lucha con los propios cuerpos ante cualquier régimen totalitario. Además, el manifiesto convoca a la insurrección, a la ocupación de espacios públicos y digitales, a la desobediencia y a la generación de alianzas y estructuras propias, ya que se rechaza la idea de defenderse como víctimas para lograr que las estructuras de poder teman al colectivo. Finalmente, se afirma la existencia y la fuerza del movimiento, que opera en diferentes contextos y ciudades, y se establece el compromiso de un feminismo transfronterizo y transformador.

Desde esta eclosión y reivindicación de un transfeminismo que incluyera a las putas, en España se ha creado un movimiento pro derechos de las trabajadoras sexuales diverso y multifacético que busca garantizar los derechos laborales, sociales y humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual. Este movimiento está compuesto por organizaciones sindicales, colectivos de trabajadoras sexuales, activistas, académicas, políticas y defensoras de los derechos humanos que luchan contra la discriminación, el estigma y la violencia que condicionan la vida de las trabajadoras sexuales. Las principales demandas del movimiento incluyen el reconocimiento del trabajo sexual como una actividad laboral legítima, la despenalización de la prostitución y la derogación de leyes que criminalizan a las trabajadoras sexuales. También abogamos por el acceso a la salud, la vivienda, la seguridad social y otros derechos básicos para las trabajadoras sexuales, así como por medidas de protección contra la violencia y la explotación. Desde el movimiento pro derechos de las trabajadoras sexuales en España hemos trabajado en la sensibilización pública, la incidencia política y la defensa legal para promover sus objetivos. Hemos participado en la elaboración de políticas públicas y denunciado casos de violencia y discriminación contra las trabajadoras sexuales. Además de brindar apoyo y asistencia directa a las trabajadoras sexuales, incluyendo servicios de salud, asesoramiento legal y acompañamiento en situaciones de crisis, como ha sido en el caso de la pandemia Covid 19.

El 10 de diciembre de 2017 nace en Sevilla un colectivo feminista de base que tejerá articulaciones políticas para luchar contra la discriminación, la exclusión y la estigmatización de las personas que ejercen la prostitución: El Colectivo de Prostitutas de Sevilla (CPS).

En el manifiesto fundacional del CPS⁴⁰ se encuentra una serie de defensas y denuncias para la consecución de derechos y dignidad de las trabajadoras sexuales, entendiendo que el proceso de criminalización es el fundamento necesario para abolir el estigma. Entre estas denuncias y expresión de las defensas están las siguientes:

- a. Abolición de la pobreza como medida fundamental para garantizar el respeto y la igualdad de las mujeres.
- b. Defensa de la prostitución como una actividad que no es considerada delito en España, por lo que las trabajadoras sexuales no deben ser tratadas como delincuentes. No existe ninguna ley que prohíba la compraventa de servicios sexuales entre adultos, por ello se reconoce la autonomía y la capacidad de elección de las personas que deciden ejercer esta actividad.
- c. Denuncia sobre acciones represivas por parte de la policía y las ordenanzas municipales que limitan el acceso al espacio público para las trabajadoras sexuales vulneran sus derechos fundamentales y los principios legales de igualdad y no discriminación. Esto impide su libertad de circulación y afecta negativamente su capacidad para trabajar en condiciones seguras.
- d. Derecho a la autodeterminación para reclamar su dignidad como mujeres autónomas y libres, exigiendo el respeto de la sociedad hacia su labor y su derecho a vivir sin ser estigmatizadas por su profesión.
- e. Derecho de las trabajadoras sexuales a tener control sobre su propia sexualidad y a ejercer su trabajo sin interferencias morales externas. Esto implica el reconocimiento de su autonomía y la capacidad de tomar decisiones sobre su cuerpo y su trabajo.
- f. Reconocimiento del trabajo sexual como una forma legítima de trabajo, denunciando la hipocresía de una sociedad que niega derechos laborales a las trabajadoras sexuales mientras incluye sus ingresos en el cálculo del Producto Interior Bruto.

⁴⁰ <https://elestantedelaciti.wordpress.com/2017/12/14/manifiesto-del-colectivo-de-prostitutas-de-sevilla/>

- g. Proclamación de la diferencia fundamental entre la prostitución ejercida de manera libre y consensuada por adultos y la trata de personas, rechazando cualquier equiparación entre ambas.
- h. Denuncia sobre la violencia abolicionista que criminaliza a las trabajadoras sexuales y perpetúa su estigmatización y vulnerabilidad.
- i. Propuesta de abogar por políticas que aborden las causas estructurales de la pobreza y promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas.

En palabras de su fundadora, María José Barrera:

El CPS nace el 10 de diciembre de 2017, el Día de los Derechos Humanos, y la primera vez que salimos a la calle fue el 8-M, el primero grandioso que tuvimos. Nos organizamos porque íbamos a ser perseguidas por un plan local del Ayuntamiento de Sevilla –en manos del PSOE– que es referente del movimiento abolicionista. Primero persiguieron a las compañeras de la calle y luego querían ir a por los pisos, pero eso no lo pueden hacer porque necesitan una ley estatal(...) Nuestro trabajo es sindicalista, anarquista y político, porque todo va de la mano. Nos tenemos que empoderar sindicalmente, pero una mujer feminista que no sea puta, que sea trabajadora del hogar o lo que sea, también, porque no estamos suficientemente sindicalizadas y así nos va. Tenemos que estar en los espacios donde se negocian nuestras condiciones laborales. Nos tenemos que formar para todo. Nosotras las estamos formando para negociar con los dueños de los club o con los dueños de un piso. Nuestro objetivo último es el de conseguir derechos laborales. Luego durante este recorrido primero hay que conseguir la descriminalización para que no se nos multe o se nos castigue. Nosotras pedimos por ejemplo protección real para las compañeras víctimas de trata y de explotación para que tengan la fuerza para poder denunciar; que se le de permiso de residencia en el momento en el que se hace la denuncia no únicamente después de que haya una sentencia. También están obligadas a denunciar para conseguir protección y muchas no denuncian porque no pueden demostrar ni siquiera que son víctimas. (Alabao, 2021)

En cuanto a mi experiencia como miembro activo del CPS, ha resultado reveladora, proporcionándome la oportunidad de explorar la resistencia y la resiliencia ante la violencia estructural y el estigma que he enfrentado. A través del apoyo mutuo y la creación de herramientas colectivas, he aprendido a desafiar las opresiones y la censura que enfrentamos como trabajadoras sexuales organizadas. Además, formar parte de la fundación del colectivo

Putxs en Lucha, un colectivo con una perspectiva diferente, ha enriquecido aún más mi comprensión y mi capacidad de acción.

El colectivo de Putxs en Lucha somos un colectivo de trabajadorxs sexuales que lucha por nuestros derechos como sujetos plenos. Reconocemos el estigma asociado al trabajo sexual y abogamos por un enfoque interseccional que incluya el feminismo, el antirracismo y la lucha por los derechos LGTBQ+. Nos oponemos al enfoque punitivista y buscamos el reconocimiento del trabajo sexual como una forma legítima de empleo para romper con el estigma de víctima y delincuente:

Somos un colectivo de trabajadorxs sexuales que, habiendo vivido el estigma en diferentes facetas, hemos decidido politizarnos y sumarnos a la lucha para que les trabajadores del sexo podamos ser, algún día, sujetos de pleno derecho. Consideramos que lo que nos niega esa condición es un estigma que atraviesa a todo el ámbito del trabajo sexual (trabajadores sexuales callejeros, escorts, masajistas erótiques, strippers, web cammers, etcétera) y que este estigma nos afecta tanto a nivel personal, como a través de la violencia institucional. Sin embargo, el estigma puta no sólo afecta a las trabajadoras sexuales: es el modo en que el patriarcado controla la conducta de todas las mujeres, mediante la culpa y el miedo.

Somos conscientes de que el trabajo sexual suele ser ejercido por personas que padecen una condición vulnerabilizada: personas migrantes, personas racializadas, personas trans y otros miembros del colectivo LGTBQ+, personas que vienen de un contexto de pobreza, personas neurodiversas. Por eso, pensamos que los ejes ideológicos que han de atravesar nuestro movimiento han de ser, además del feminismo, el antirracismo, la lucha por los derechos de las personas LGTBQ+, la antipsiquiatría, el anticapitalismo y, por supuesto, la lucha sindical. Por estos motivos, teniendo en cuenta que las opresiones que atraviesan a los miembros de nuestro colectivo van más allá de ser mujer, nos declaramos feministas interseccionales, partícipes y aliades de las diferentes luchas mencionadas.

Nuestro feminismo es también antipunitivista: creemos que las cuestiones de justicia social no se resuelven aumentando las penas, sino mediante recursos materiales y el cese de la discriminación hacia los colectivos vulnerabilizados. La discriminación histórica que cargamos sobre nuestras espaldas y que niega nuestros derechos laborales y civiles sólo acabará cuando se considere que nuestra actividad es un trabajo. Es la única forma de que cese el binomio absurdo víctima-delincuente en el que nos hace oscilar el patriarcado, con sus prácticas de control social. Por eso afirmamos que no somos víctimas: somos clase obrera.⁴¹

⁴¹ <https://putxsenlucha.wordpress.com/quienes-somos/>



Fuente: Putxs en Lucha #RegularizacionYa@Putxsenlucha

Las trabajadoras sexuales enfrentamos numerosas dificultades para organizarnos en colectivos debido al estigma social y las desigualdades estructurales que rodean su profesión. Este estigma dificulta la visibilidad y el reconocimiento de sus derechos, generando barreras para la solidaridad y la acción conjunta. Además, las instituciones suelen obstaculizar los esfuerzos de organización y resistencia social, como se evidenció en el caso del Sindicato Otras. La polémica desatada en torno al sindicato ilustra cómo las autoridades intentan dificultar la legalización y el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales, imponiendo obstáculos legales y administrativos.

El sindicato OTRAS, establecido en el verano de 2018, marcó un hito al convertirse en el primer sindicato registrado de trabajadoras sexuales en España. Sin embargo, su creación no estuvo exenta de controversia y desafíos. Inicialmente, la noticia de su registro oficial el 4 de agosto de ese año en el Boletín Oficial del Estado (BOE) generó un escándalo mediático y el gobierno interino del PSOE debido a su declarada postura abolicionista se vio envuelto en el debate sobre la aprobación de un sindicato de trabajo sexual.

La ministra de trabajo interina en ese momento, Magdalena Valerio, expresó su sorpresa ante la tramitación del registro del sindicato y afirmó que el gobierno buscaría anularlo⁴². Este rechazo gubernamental se intensificó con la presión de figuras políticas prominentes, como

⁴² Declaró que le habían metido un "gol por la escuadra" y que el gobierno "va a luchar para que sea nulo": https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20181112/gol-escuadra-sindicato-prostitutas-quiere-gobier-no-marcador/352215247_0.html

Susana Díaz, presidenta entonces de la Junta de Andalucía y lideresa del PSOE andaluz, quien argumentaba que el registro del sindicato encubría la trata de personas y la explotación de mujeres⁴³. El sindicato OTRAS se vio enfrentado a denuncias judiciales presentadas por grupos abolicionistas, quienes solicitaban la anulación de su inscripción. A pesar de estas adversidades, el sindicato perseveró en su lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales. Posteriormente la Audiencia Nacional tomó la decisión de declarar la nulidad de los estatutos del sindicato, esta decisión judicial no disuadió al sindicato, que recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo y continuó organizándose. Así pues, celebraron su primer congreso constituyente, donde definieron sus principales áreas de acción y establecieron una estructura organizativa básica, a pesar de que sus estatutos seguían pendientes de juicio. Finalmente, el 1 de junio de 2021, el Tribunal Supremo emitió su veredicto sobre el recurso presentado por OTRAS contra la sentencia de la Audiencia Nacional de noviembre de 2018. La sentencia del Supremo anula la impugnación de los estatutos del sindicato, argumentando la libertad sindical de las prostitutas por cuenta propia.⁴⁴

Debido a todas las dificultades que encontramos como trabajadoras sexuales para desarrollar las actividades organizadas es de vital importancia apoyarnos en alianzas que nos ayuden a abrir el camino, una estrategia abordada en el libro colectivo de título *Alianzas Rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad* (2021), compilado por Clara Serra Sánchez, Cristina Garaizábal Elizalde y Laura Macaya Andrés. Las alianzas son fundamentales para los colectivos de trabajadoras sexuales, ya que permiten amplificar su voz y obtener apoyo en la lucha por sus derechos. Trabajar en colaboración con personas relevantes e influyentes, como académicas, periodistas, políticas y agentes sociales de cambio, así como con organizaciones de lucha por los derechos humanos, brinda visibilidad y legitimidad a sus reclamos. Estas alianzas facilitan el acceso a recursos, información y oportunidades que fortalecen la capacidad de incidencia del colectivo. Además, ayudan a desafiar estigmas y prejuicios al generar conciencia pública sobre las realidades y necesidades de las trabajadoras sexuales. En conjunto, estas alianzas son herramientas poderosas para impulsar cambios significativos en la legislación, políticas y prácticas que afectan a las trabajadoras sexuales.

⁴³ [https://es.wikipedia.org/wiki/OTRAS_\(sindicato\)](https://es.wikipedia.org/wiki/OTRAS_(sindicato))

⁴⁴ <https://www.sindicatootras.org/listado-de-sentencias.html>

En una entrevista realizada a Georgina Orellano (Báez, 2023), ella destaca la importancia de recuperar la voz y la representación para las trabajadoras sexuales, como herramienta esencial para hacerse visibles en la sociedad. La palabra es instrumento de empoderamiento y reconocerse en la palabra significa ser reconocida dentro del campo del conocimiento porque logrando ese reconocimiento como sujeto que habla con pleno derecho es posible deconstruir las premisas que sostienen el estigma. Solamente después se puede organizar el activismo efectivo como una elección de vida que transforma y empodera, permitiendo que se reconozca a las trabajadoras sexuales como sujetos autónomos y con identidad propia:

Yo creo que lo primero que nosotras hemos logrado es recuperar la palabra. Para nosotras es fundamental tener una voz e interpelar, ir y llevar esa voz, estos cuerpos, estas vivencias, estas trayectorias y los saberes y conocimientos que traemos de nuestro trabajo de la calle. Hoy en Argentina si hablan de prostitución, sí, o si las trabajadoras sexuales tienen que ser las primeras convocadas en la mesa. Pero nos costó muchísimo poder revertir esa situación de tener nosotras el micrófono y no ir como oyentes, y tener que escuchar discursos de dos horas donde no tenían representación alguna de lo que nos pasaba a nosotras en nuestra realidad. También hemos aprendido la importancia de derribar el estigma. Creo que es uno de los procesos más largos que tienen quienes ejercemos el trabajo sexual de sacarnos el estigma de encima y de hacernos visibles. De elegir el activismo como una elección de vida, nosotras somos activistas todo el tiempo, no solamente hago activismo cuando estoy en el sindicato, esto te transforma en un 100%. La militancia a nosotras nos transformó la vida. Por más discurso hegemónico que ha estado instalado en la academia, en los feminismos y en el Estado por muchos años, hay una ruptura y porque a nosotras nos empiezan a llamar como nosotras decidimos que nos llamen y no con otras categorías que se inventan para anular nuestra identidad. La política a veces está muy alejada de la realidad y los deseos de las personas. Después hemos construido herramientas que tienen que ver con cómo mejoramos nuestra calidad de vida. Las políticas que tiene el Estado son políticas punitivas y esclavizantes con tinte abolicionista y moralista. Pero también nosotras somos conscientes de que las compañeras viven el hoy. Si el Estado no genera políticas públicas, no podemos quedarnos de brazos cruzados. Hemos generado nosotras mismas nuestras propias estrategias de organización dentro del sindicato para darle una respuesta a las compañeras desalojadas, discriminadas o que tienen que denunciar la violencia institucional. Para que por lo menos que las compañeras y compañeros puedan ejercer el trabajo sexual teniendo sus condiciones mínimas seguras. (Báez, 2023).

- **4.2 Manifestaciones y manifiestos: escuchar para legislar.**

Calladita estás más guapa y el silencio va cayendo. Nos imponen el callarnos , el no mover la palabra, no salirnos del tiesto y estar a la espera. La imposición del silencio impacta en nuestros cuerpos en forma de violencia. Pero nosotras venimos a reivindicar espacios de escucha para que el silencio no siga escarbando en nuestros cuerpos, porque poner la escucha es poner el cuerpo en generar una vida digna para todas. (Derecho a la Escucha)⁴⁵

Las demandas del movimiento pro derechos de las trabajadoras sexuales en España se reflejan en varias propuestas legislativas y enmiendas presentadas ante el gobierno y el parlamento español. Esto incluye propuestas para despenalizar la prostitución, garantizar el acceso a la atención médica y proteger contra la discriminación y la violencia. En conjunto, estas referencias demuestran la existencia y la actividad del movimiento pro derechos de las trabajadoras sexuales en España, así como su compromiso con la promoción de los derechos humanos y la justicia social para todas las personas que ejercen el trabajo sexual. En el caso concreto de la lucha contra los artículos de la Ley de libertades sexuales, que criminalizan el trabajo sexual el proceso ha resultado costoso y ha implicado a muchos agentes sociales además de los colectivos organizados de trabajadoras sexuales. Entre todas las acciones emprendidas para plantar cara a los artículos de la esta Ley (APLO-LS) que criminalizaban nuestra actividad destacan las formaciones internas realizadas desde los colectivos con ayudas de juristas y penalistas para poder entender la ley y cómo combatirla. En cuanto a acciones públicas, ha habido otras medidas como la participación en eventos públicos como seminarios, webinars, jornadas, la redacción de una carta a la Relatora de la ONU, la publicación de un Manifiesto con recogida de firmas individuales y de colectivos sociales y reuniones con diversos grupos parlamentarios:

El pasado miércoles 24 de febrero los colectivos de trabajadoras sexuales Colectivo de Prostitutas de Sevilla, Sindicato Otras, AFEMTRAS (Asociación Feminista de Trabajadoras Sexuales) y Putas en lucha nos reunimos con Mireia Vehí, diputada de la CUP (Candidatura d'Unitat Popular), en el Congreso, con motivo del inicio de la próxima tramitación parlamentaria del anteproyecto de Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, cuyo articulado modifica el Código Penal afectando directamente al colectivo de trabajadoras sexuales del Estado Español. Le hemos explicado que ésta incorporación al código penal, se

⁴⁵ Presentación del Canal de Youtube de "Derecho a la Escucha".
https://www.youtube.com/watch?v=mydcq4Vml_M&ab_channel=DerechoalaEscucha

materializará en mayor clandestinidad, desahucios, cierre de espacios de trabajo, hostigamiento vecinal, denuncias, más deportaciones a causa de un mayor control policial, e imposibilidad de autoorganización en espacios (pisos compartidos) colectivos de trabajo. Todo ello nos conducirá a un mayor estigma, mayor vulnerabilidad y prevemos menor número de denuncias a la hora de ser víctimas de un delito contra la Libertad Sexual a los que el Anteproyecto se refiere, pero en ningún caso estamos en contra de la finalidad de la ley.⁴⁶

Enviar una carta de denuncia a la Relatora de las Naciones Unidas es una acción significativa que busca llamar la atención sobre violaciones de derechos humanos específicas que están ocurriendo en un país o región determinada. La Relatora, en este caso, es un experto independiente designado por las Naciones Unidas para investigar, informar y recomendar acciones sobre temas específicos, como la violencia de género, la discriminación, la trata de personas, entre otros. Al enviar una carta la Relatora de las Naciones Unidas, se busca hacer pública una situación que puede estar pasando desapercibida o siendo ignorada, y de este modo presionar a las autoridades para que tomen medidas concretas para abordar el problema y garantizar el respeto de los derechos humanos. Esta acción también puede contribuir a generar conciencia sobre la situación denunciada a nivel internacional, lo que puede ejercer presión adicional sobre el gobierno o las autoridades responsables para que actúen en consecuencia. En el caso de nuestros colectivos decidimos dirigirnos a la Relatora en relación al intento inminente de criminalización que vivíamos en ese momento y los medios hicieron eco de nuestra acción⁴⁷, comenzábamos de esta manera la carta:

Ms. Tlaleng Mofokeng – Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la Salud
Apreciada Sra. Mofokeng, Desde el Colectivo de Putas de Sevilla (CPS), Las Putas Libertarias del Raval (Barcelona) y la Sección Sindical de Trabajadoras Sexuales de la IAC, nos dirigimos a Ud. en referencia al elaborado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, en actual trámite previo a su presentación al Congreso de los Diputados. Consideramos que algunas disposiciones del referido APLO-LS amenazan los derechos de las trabajadoras sexuales, muchas de ellas mujeres transgénero y migrantes, en diversos aspectos.

⁴⁶<https://www.tercerainformacion.es/articulo/catalunya/26/02/2021/colectivos-de-trabajadoras-sexuales-inician-reuniones-con-grupos-parlamentarios-la-cup-el-primero-para-explicar-sus-observaciones-sobre-el-anteproyecto-de-ley-sobre-libertad-sexual-del-ministerio-de/?fbclid=IwAR3XRQhO1w9JmFej5AkIB7uyz5X--hf-OHibGOvJdBJu4JEUyGT28YDWfHE>

⁴⁷

<https://www.tercerainformacion.es/articulo/actualidad/11/02/2021/diversos-colectivos-de-trabajadoras-sexuales-del-estado-espanol-envian-una-carta-dirigida-a-la-relatora-sobre-derecho-a-la-salud-de-la-onu-tlaleng-mofokeng/>

Posteriormente, explicamos cómo el anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (APLO-LS), conocido como la "Ley del Sólo sí es sí", inicialmente buscaba fortalecer los derechos de las mujeres en España al introducir disposiciones sobre el consentimiento explícito y mejorar los servicios de atención para víctimas de violencia sexual. Sin embargo, tras un período de consulta en el que las trabajadoras sexuales no pudieron hacer observaciones, el Ministerio de Igualdad introdujo modificaciones que podrían criminalizar su actividad, afectando su derecho a la salud, vivienda y no discriminación. Una de las preocupaciones centrales es la inclusión de la "tercería locativa" en el Código Penal, a la que ya nos referimos en el capítulo anterior, que penaliza el alquiler de espacios para la prostitución, retrocediendo en derechos adquiridos desde la despenalización en 1995. Se teme que esta disposición, junto con una definición amplia de explotación, exponga a las trabajadoras sexuales a mayor estigmatización, violencia y precariedad. Expertos de la ONU y otras agencias han instado a derogar leyes que criminalizan el trabajo sexual y garantizar el acceso a la salud para este colectivo. Se pide la intervención para modificar el APLO-LS y diseñar políticas que protejan los derechos de las trabajadoras sexuales, incluyendo su participación en el proceso de diseño.

Posteriormente llevamos a cabo la publicación de un manifiesto y la recogida de firmas donde firmaron entidades sociales, colectivos de derechos humanos y personas relevantes como académicos, juristas, políticos, periodistas y artistas. Estas acciones proporcionan visibilidad a nuestras demandas legitimando nuestros reclamos y ejerciendo presión política sobre las autoridades. Además, demuestran solidaridad y apoyo desde estos agentes sociales hacia las trabajadoras sexuales, enviando un mensaje de que no están solas en su lucha por la justicia y la igualdad.



48

Fuente: feministasproderechos.org

⁴⁸ <https://feministasproderechos.org/esp/home/>

El manifiesto titulado “Escuchar para legislar: firma por una ley de libertad sexual que no criminalice a las mujeres”⁴⁹ es un documento que expone una postura clara en contra de las propuestas legislativas que criminalizan a las personas relacionadas con el trabajo sexual en España y se pueden identificar varios elementos importantes en el texto:

- Denuncia de la exclusión y falta de participación.
- Se señala la exclusión de las trabajadoras sexuales en el proceso de elaboración del anteproyecto de ley, a pesar de tener derecho a participar en la discusión sobre las normas que les afectan.
- Se critica el cambio de enfoque en la elaboración de políticas públicas, pasando de exigir la inclusión de las voces de las mujeres protagonistas a excluir a ciertos grupos de mujeres en la elaboración de las normas.
- Rechazo a las propuestas legislativas: Se exige la retirada de las propuestas de modificación del artículo 187 bis y del artículo 187.2 del Código Penal, que penalizan la "tercería locativa" y amplían el concepto de "explotación" en el contexto del trabajo sexual.
- Se argumenta que estas medidas podrían criminalizar a las mujeres que alquilan inmuebles o comparten espacios de trabajo, así como a cualquier persona implicada en la realización del trabajo sexual.
- Impacto desproporcionado en personas trans y migrantes: Se destaca el impacto desproporcionado que estas medidas tendrían en las personas trans, especialmente migrantes, que recurren al trabajo sexual como única opción debido al alto índice de desempleo. Se critica la paradoja de criminalizar a estas personas mientras se reconocen otros derechos como la autodeterminación de género.
- Explotación económica de la criminalización: Se denuncia la disposición del anteproyecto de ley que vincula las ayudas para las víctimas de violencia sexual con los bienes decomisados mediante la criminalización del trabajo sexual. Se argumenta que esto fomentaría la persecución del trabajo sexual y asociaría los derechos a la reparación de las víctimas con la criminalización de las trabajadoras sexuales.

⁴⁹ Este manifiesto lo escribimos Saisei-chan y yo integrantes del CPS y Putxs en Lucha, con el soporte de la académica Rocio Medina.

- Impacto en la precarización del trabajo sexual: Se advierte que estas medidas dificultarían y precarizarían aún más el trabajo sexual independiente, aumentando la estigmatización y debilitando las redes de apoyo entre las trabajadoras sexuales. Se señala que la criminalización de los espacios de trabajo aumentaría el control policial y pondría en peligro a las mujeres migrantes indocumentadas.

En resumen, el manifiesto expone una crítica contundente a las propuestas legislativas que criminalizan a las trabajadoras sexuales en España, argumentando que estas medidas no sólo violarían los derechos de las trabajadoras sexuales, sino que también tendrían un impacto negativo en la precarización y la vulnerabilidad de este colectivo.

La publicación de este manifiesto tuvo una gran acogida a nivel social y tanto los medios de comunicación como diferentes personas y entidades con grandes influencias difundieron y firmaron el manifiesto a favor de las demandas realizadas. En algunos de los titulares se leía “Más de un centenar de colectivos feministas firman un manifiesto por una Ley de Libertad Sexual que no "criminalice" a las trabajadoras sexuales”, como es el caso del diario *Infolibre*, donde publicaban algunos datos relevantes al respecto:

Colectivos feministas de todo el Estado español, como Las Kellys o Jornaleras de Huelva, además de activistas feministas como Silvia Federici o Justa Montero, han lanzado un manifiesto bajo el lema “Escuchar para legislar. Por una Ley de Libertad Sexual que no criminalice a las mujeres”, con el objetivo de retirar dos artículos que la futura Ley de Libertad Sexual prevé incorporar al Código Penal. Según las firmantes, esta nueva norma “criminaliza” a las mujeres que se dedican a la prostitución de forma voluntaria y por ello exigen una revisión del anteproyecto que lidera el Ministerio de Igualdad, encabezado por Irene Montero. (Tortosa, 2021)

Todas estas acciones emprendidas por parte de los colectivos de trabajadoras sexuales más las personas y colectivos aliados en la lucha, dieron resultado a la eliminación de estos artículos criminalizadores de la Ley de libertades sexuales, sin embargo, meses después el PSOE presentó una “Ley contra la trata” en la cual expresa la intención de volver a recuperar estos artículos que desde los colectivos de trabajadoras sexuales hemos demostrado que únicamente aumentaría la vulnerabilidad y la clandestinidad de las trabajadoras.

Así pues, desde los colectivos de trabajadoras sexuales constituimos “La Red Voces Feministas Por Los Derechos” para presentar un Manifiesto⁵⁰ respaldado por más de 500 académicas

⁵⁰ ANEXO V: <https://vocesfeministasderechos.blogspot.com/2022/07/manifiesto-de-apoyo-las.html>

trabajadoras sexuales, activistas y organizaciones, en el cual expresan su respaldo a las demandas de las trabajadoras sexuales organizadas. Ante la tramitación de una ley abiertamente abolicionista-prohibicionista, exigimos un espacio de deliberación acorde con los desafíos del trabajo sexual para avanzar hacia sociedades feministas y combatir la creciente desigualdad, rechazando la violencia como instrumento político. La complejidad de nuestra sociedad y sus bases legales requieren una esfera pública que respete la diversidad de opiniones y permita una deliberación verdaderamente democrática. Los debates y decisiones sobre este tema deben tener en cuenta los derechos reconocidos en convenciones internacionales y acuerdos de la Unión Europea:

Este manifiesto emitido desde la Red Voces Feministas Por Los Derechos representa una declaración enérgica en defensa de los derechos y la dignidad de las trabajadoras sexuales.



Fuente: [@cpsproderechos](#) 11Julio 2022

El manifiesto comienza situando el contexto en el que surge, destacando la reciente aceptación a trámite de una ley abolicionista-prohibicionista. Esta introducción proporciona una justificación sólida para la declaración, estableciendo la necesidad de abordar y contrarrestar las posibles consecuencias negativas de la legislación propuesta. Posteriormente se realizan diversas peticiones:

- Reclamo de espacio de deliberación inclusivo: Se demanda un espacio de deliberación adecuado para abordar los retos planteados por el trabajo sexual en la sociedad contemporánea. Este reclamo enfatiza la importancia de la inclusión y la diversidad de

voces en los debates sobre políticas públicas relacionadas con el trabajo sexual, resaltando la necesidad de un enfoque verdaderamente democrático.

- Demandas y reivindicaciones específicas: El manifiesto presenta una serie de demandas y reivindicaciones concretas, que incluyen el reconocimiento de las trabajadoras del sexo como sujetos políticos, la igualdad de oportunidades vitales, la garantía de una vida libre de violencia, el acceso a derechos sociales y atención sanitaria, entre otras. Estas demandas reflejan las necesidades y preocupaciones específicas del colectivo de trabajadoras sexuales y establecen un marco claro para la acción.
- Rechazo a propuestas punitivistas: Se rechazan enérgicamente las propuestas de regulación que refuerzan el control penal y administrativo sobre las trabajadoras del sexo. Este rechazo subraya el compromiso del manifiesto con un enfoque basado en la protección de los derechos humanos y la promoción de la autonomía y la dignidad de las trabajadoras sexuales.
- Apoyo a la generación de conocimiento y participación en políticas públicas: Se destaca la importancia de respetar y valorar el conocimiento producido por las propias trabajadoras sexuales, así como su participación activa en el diseño y la implementación de políticas públicas. Este apoyo enfatiza la necesidad de un enfoque colaborativo y basado en la evidencia para abordar de manera efectiva las necesidades y desafíos del colectivo de trabajadoras sexuales.
- Reconocimiento de la lucha de las trabajadoras del sexo: Se reconoce y valora la contribución de las trabajadoras del sexo al feminismo y a la lucha por la igualdad y la justicia social. Este reconocimiento resalta la importancia de reconocer y respaldar la lucha de las trabajadoras sexuales contra el estigma y por sus derechos laborales y de emancipación.

En resumen, el manifiesto emitido por la Red Voces Feministas Por Los Derechos representa una declaración poderosa y comprometida en defensa de los derechos y la dignidad de las trabajadoras sexuales. A través de sus demandas y reivindicaciones, así como su enfoque en la inclusión, el respeto y la participación activa de las trabajadoras sexuales en la formulación de políticas públicas, el manifiesto busca promover un cambio significativo en la manera en que se aborda y se respalda a este colectivo en la sociedad.



Fuente: Fotos del CPS

En este contexto, desde el anuncio del Ejecutivo de que el Plan Anual Normativo para 2022 incluye la abolición de la prostitución, un objetivo que se perseguirá dentro de la Ley de Trata, “las trabajadoras sexuales han pedido al Gobierno que sea realista y tenga los pies en suelo respecto a cómo abordaría la abolición de la prostitución, al tiempo que han avisado de que defenderán su trabajo y han exigido una reunión que llevan reclamando años” (Europapress, 2022). Desde los colectivos de trabajadoras sexuales cuestionamos qué medidas tiene previstas el Gobierno para reubicar a las mujeres que trabajan en clubes y pisos, y cómo abordará la situación de aquellas que optan por continuar con su trabajo. Puesto que tal y como declara Borrel, ““Contra la trata deberían haber actuado hace dos décadas en lugar de dedicarse a poner limitaciones en las fronteras, a una ley de extranjería que no tiene ningún tipo de sentido o a mirar hacia otro lado cuando les hemos dicho dónde, cuándo y de qué manera intervenir” (Europapress, 2022).

Como propuesta jurídica y política las trabajadoras sexuales pedimos derechos y sobretodo despenalización:

Despenalización	
Ideología	Trabajo Trabajadora del sexo
Objetivo	Mejorar las condiciones laborales, sociales y civiles de las trabajadoras del sexo.
Medidas	Despenalización de todo su universo (salvo la trata y la prostitución de menores), para pasar a regirse bajo la ley ordinaria de trabajo. Aspectos regulados (cuenta ajena) diseñados y evaluados por el colectivo de trabajadoras.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a derechos laborales, sociales y civiles, pero excluye a las migrantes sin permiso de residencia permanente • No ha incrementado la trata ni la prostitución • Mejor relación con la policía, acceso a la salud y a la justicia. • Ni se registra ni se zonifica y los exámenes médicos son un derecho y no una obligación.

Crítica de la razón puta

Fuente: Presentación del libro *Crítica de la razón puta* (Sánchez Perera, 2022)

Al igual que en el caso neozelandés, pedimos una Ley que despenalice el trabajo sexual. Desde el año 2003, cuando se aprobó en Nueva Zelanda la Ley de Reforma de la Prostitución, muchos colectivos pro derechos basamos nuestras demandas políticas en la necesidad de alcanzar un modelo jurídico que se base igual que esta ley en la despenalización de nuestro trabajo. La investigadora Lynzi Armstrong lleva quince años estudiando los efectos de dicha Ley en su país, critica los estragos que el modelo nórdico causa en los colectivos de trabajadoras sexuales, vulnerando sus derechos y arrojándolas a la clandestinidad:

No he visto ninguna evidencia en mis quince años de investigación que muestre que el modelo nórdico, criminalizar a los clientes, haga la vida mejor a las trabajadoras sexuales. Todas las pruebas que he leído hasta hoy demuestran que hace la vida de las trabajadoras sexuales infinitamente peor, al estar más expuestas a las violencias (...) Me desconcierta que, a pesar de las evidencias, se siga eligiendo el modelo nórdico en toda Europa. Creo que es porque no se está prestando atención a las pruebas ni a lo que los trabajadores del sexo han estado diciendo durante tanto tiempo. Creo que es un discurso muy persuasivo porque está basado en el estigma y los estereotipos. Todo el mundo ha sido socializado para creer ciertas cosas sobre el trabajo sexual. El activismo del abolicionismo es mantener ese estigma. Es muy difícil desafiar esas ideas, veo que hay muchas personas con odio a las trabajadoras sexuales. Creo que son posturas que se basan en el silenciamiento de las trabajadoras sexuales a través del miedo, así se vuelve un discurso dominante. (Báez, 2022)

Respecto a los efectos de la despenalización en el bienestar de las trabajadoras sexuales y el estigma puta, la investigadora sostiene lo siguiente:

No tengo ninguna duda de que la despenalización es la mejor opción si queremos un mayor bienestar para las trabajadoras sexuales. Hace que las personas que se dedican al trabajo sexual estén más seguras porque pueden gestionar más eficazmente el riesgo de una mala experiencia, pueden denunciar si sufren violencia. Eso significa que con esta despenalización se reduce el riesgo de explotación, se han eliminado las barreras que impedían que estuvieran seguras. Tampoco trabajan con la preocupación de ser perseguidas y ser un blanco de ataque policial(...)Se ha cambiado algún aspecto, pero no ha eliminado el estigma. El estigma en relación con el trabajo sexual está muy arraigado por las ideas que tenemos sobre el género, la sexualidad y la religión. Sin embargo, con el enfoque de la despenalización en Nueva Zelanda, las trabajadoras sexuales se sienten reconocidas como ciudadanas y pueden sobrellevar mejor el estigma, ya que no se las pone ni en el papel de criminales ni en el de víctimas, como hacen los sistemas abolicionistas. (Báez,2022)

La despenalización del trabajo sexual es una aproximación progresista que prioriza las condiciones y derechos de las trabajadoras sexuales. En este enfoque, se busca garantizar que estas trabajadoras tengan una amplia gama de opciones para ejercer su labor de manera segura y saludable, bajo un marco de derechos humanos y protección contra la explotación.

Bajo esta ley, las trabajadoras sexuales tienen la libertad de trabajar para un empleador, ser contratadas por terceros, o incluso optar por trabajar en prostíbulos. Tienen la capacidad de quejarse si el trato no es adecuado, al igual que cualquier otro trabajador. Además, tienen el derecho de asociarse en sindicatos y trabajar juntas. También se les permite trabajar de manera independiente, incluso desde sus hogares. En resumen, se les trata como a cualquier otro trabajador, lo cual es coherente y justo. Además, las trabajadoras sexuales pueden trabajar en grupos de hasta cuatro personas sin necesidad de un certificado, ya sea desde casa o en la calle, excepto en zonas específicamente prohibidas. Sin embargo, la mayoría opta por trabajar en la calle solo para encontrarse con clientes, ya que la libertad de elección es fundamental en este enfoque. En Nueva Zelanda, se rechaza la idea de zonas delimitadas para el trabajo sexual de calle, ya que esto puede generar problemas de congestión. En su lugar, se confía en que las trabajadoras elijan los lugares más seguros para trabajar, lo que suele hacerse de manera discreta.

- **4.3 Desafiando estigmas: Acciones y creaciones de Resistencia y Zorreridad.**

Estoy harto del papel de celofán que lo recubre todo,

de la profilaxis, de las mentiras,
de las cosas pulidas y brillantes.
Quiero descubrir qué hay debajo de toda esta mierda que tanto nos ahoga,
Quiero recuperar mi voz de entre toda esta basura,
quiero cagarme en todo con mi voz de puta, loca.
Diana J. Torres

Y en el caso de las putas, no es sólo su discurso, sino su existencia, la que pone en entredicho todo un sistema normativo y jerárquico de valores y prácticas sexuales, que se suelen considerarse “naturales” y lo normal para el grueso de la sociedad. El colectivo de trabajadoras del sexo, critica y quiebra un naturalizado sistema patriarcal de control del cuerpo de las mujeres y de la sexualidad, las putas son las malas mujeres, las que presentan identidades abyectas construidas en la otredad, y que, a pesar de esto, se están reapropiando de esta categoría identitaria que les condena a representar la parte marginada y excluida de la sociedad. Las putas reivindican pues el “orgullo puta”, resignificando esta categoría y modificando así las connotaciones peyorativas que supone la misma. Ser puta no significa ser una persona independiente, incapaz, esclava, sumisa, infantilizada, ninfómana, violada, delincuente, loca, disociada, fetichista... y muchos más atributos negativos que derivan de los discursos opresores actuales. Para el movimiento de trabajadoras sexuales ser puta es ser independiente, tener capacidad de agencia y control sobre tu propia vida, subir de estatus económico (el cual se ve paliado por el estigma puta), tener una sexualidad poderosa, y un carácter luchador y de resistencia debido al contexto y las condiciones materiales en que se ha de desarrollar el trabajo en un estado abolicionista. Y uno de los conceptos que planteamos desde los colectivos en lucha, para ejercer resistencia y deconstruir los dispositivos de control y el estigma es la “zorreridad”. Para el colectivo AFEMTRAS (2018), el término surge de aunar el vocablo 'zorra' y el de 'sororidad', concepto que identifica la hermandad de un grupo de mujeres en torno a la defensa de los derechos comunes:

La zorreridad implica cuidarse entre compañeras, entender que las nuevas llegan al polígono en situación de precariedad y que conviene acercarse a ellas para intentar que se sumen a la conquista de derechos”...“Como organización tratamos de educarnos en no ser hostiles con las compañeras, en generar esa confianza porque en algún momento hemos pasado por la misma situación. Y ahí practicamos la zorreridad. Les decimos a las compañeras que el sistema nos enseña a competir entre nosotras, pero lo que pretendemos es hacer ver que somos

diferentes y que nos tenemos que apoyar, para que nadie nos ningunee y nos desune. (Larrañeta, 2018)

AULLIDO DE ZORRORIDAD

Una compañera va a ser desahuciada y necesita encontrar un piso nuevo. Para ello, requerimos reunir 1800 euros. Tu aportación, grande o pequeña, será de gran ayuda.

Las trabajadoras sexuales tenemos un gran problema de acceso a la vivienda, ya que carecemos de nómina con la que justificar nuestros ingresos, en ocasiones los propietarios de los pisos que alquilamos para vivir y trabajar se aprovechan del rechazo social de nuestro trabajo para imponernos cláusulas abusivas o expulsarnos de nuestros hogares.

El feminismo institucional, en lugar de empatizar con nuestra situación propone leyes que aún dificultarán más el acceso a la vivienda, ya que se acusará a cualquier persona que nos alquile un espacio donde trabajar de proxenetismo.

ANTE LA DISCRIMINACIÓN Y DESPROTECCIÓN INSTITUCIONAL. LA ZORRORIDAD ES NUESTRA MEJOR ARMA.

Transferencia bancaria
ES2220805041123040049853
bizum: 687264773
Concepto: Lucía

Fuente: Twitter de Putxs en Lucha: "Ante la discriminación y desprotección, #zorroridad".
<https://twitter.com/Putxsenlucha/status/1600878349785579520>

El "orgullo puta" es un concepto que emerge dentro del movimiento de trabajadoras sexuales como una forma de resistencia, empoderamiento y reivindicación de la propia identidad y dignidad. Este término hace referencia a la apropiación positiva y afirmativa del trabajo sexual, desafiando así las estigmatizaciones y discriminaciones asociadas a esta profesión. A través del "orgullo puta", las trabajadoras sexuales buscan reclamar su autonomía, agencia y derechos, rechazando las narrativas dominantes que las retratan como víctimas o como personas moralmente deficientes.

En su obra *Putas Insolentes. La lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales*, Juno Mac y Molly Smith (2020) ofrecen una mirada profunda sobre el concepto de "orgullo puta" y su relevancia en el contexto del trabajo sexual. Argumentan que el "orgullo puta" representa un desafío directo a la narrativa predominante que retrata el trabajo sexual como algo vergonzoso y degradante. En lugar de ello, sostienen que reclamar el "orgullo puta" constituye un acto político fundamental que busca desafiar el estigma asociado al trabajo sexual. Este enfoque no solo promueve la solidaridad entre las trabajadoras sexuales, sino que también busca empoderarlas al reivindicar su derecho a ejercer esta profesión de manera segura y

respetuosa. Mac y Smith destacan cómo el "orgullo puta" no solo desafía las percepciones negativas sobre el trabajo sexual, sino que también aboga por el reconocimiento de los derechos laborales y humanos de las trabajadoras sexuales en la sociedad.

Además, Mac y Smith (2020) exploran cómo el "orgullo puta" desempeña un papel fundamental en la construcción de una identidad colectiva entre las trabajadoras sexuales. Al reclamar el orgullo en su trabajo y su identidad, las trabajadoras sexuales pueden resistir las narrativas dominantes que las retratan como víctimas o como sujetos degradados. Esta afirmación de la dignidad y el valor propios es un acto de resistencia contra las normas sociales opresivas que perpetúan el estigma en torno al trabajo sexual. Asimismo, el "orgullo puta" fomenta la solidaridad y la unión dentro de la comunidad de trabajadoras sexuales al ofrecer un marco para el empoderamiento mutuo y la defensa de los derechos laborales y humanos. En última instancia, Mac y Smith sostienen que el "orgullo puta" no solo es una declaración individual de autoafirmación, sino también una herramienta poderosa para la transformación social y la lucha por la justicia para todas las personas involucradas en el trabajo sexual.

¿QUÉ ES EL ORGULLO PUTA?



- Es saber que **nadie tiene derecho a tratarnos mal** por ser trabajadoras sexuales: ni un cliente, ni nuestra pareja, ni un familiar, ni un amigo, ni un profesional de la salud, trabajador social, abogado, juez... NADIE
- Es saber que **nadie tiene derecho a juzgarnos** por ser trabajadoras sexuales. Quien quiera hablar de nosotras, que se ponga en nuestros tacones.
- Es saber que **no estamos haciendo nada malo** por ser trabajadoras sexuales, ni tenemos ningún problema. Muchas personas han tenido vidas difíciles: nuestro trabajo no es la consecuencia de un trauma. Es un TRABAJO.
- Es saber que **no tenemos nada de lo que avergonzarnos** por ser trabajadoras sexuales
- Es saber que **nadie tiene derecho a hablarnos con lástima o condescendencia**: no somos víctimas, sino personas con agencia y que han tomado sus decisiones, aunque no todo el mundo las entienda.
- Es saber que **seguimos siendo personas muy válidas**, capaces de conseguir todo lo que nos proponemos. Nuestro trabajo no nos anula.
- Es saber que **el Trabajo Sexual es un trabajo**: no vendemos nuestro cuerpo, sino que ofrecemos un servicio. Por eso, las condiciones SIEMPRE las ponemos nosotras

No somos víctimas, ni malas personas o anormales: somos trabajadoras

"Una prostituta es alguien: generalmente una mujer, que se ha salido de las líneas marcadas por la sociedad." Jaclyn Friedman

Fuente: Instagram del CPS

A la pregunta ¿Qué es el Orgullo Puta? El Colectivo de Prostitutas de Sevilla reivindica lo siguiente:

Es saber que nadie tiene derecho a tratarnos mal por ser trabajadoras sexuales: ni un cliente, ni nuestra pareja, ni un amigo, ni un profesional de la salud, trabajador social, abogado, juez...NADIE.

Es saber que nadie tiene derecho a juzgarnos por ser trabajadoras sexuales. Quien quiera hablar de nosotras, que se ponga en nuestros tacones.

Es saber que no estamos haciendo nada malo por ser trabajadoras sexuales, ni tenemos ningún problema. Muchas personas han tenido vidas difíciles: nuestro trabajo no es la consecuencia de un trauma. Es un TRABAJO.

Es saber que no tenemos nada de lo que avergonzarnos por ser trabajadoras sexuales.

Es saber que nadie tiene derecho a hablarnos con lástima o condescendencia: no somos víctimas, sino personas con agencia y que han tomado sus decisiones, aunque no todo el mundo las entienda.

Es saber que seguimos siendo personas muy válidas, capaces de conseguir todo lo que nos proponemos. Nuestro trabajo no nos anula.

Es saber que el Trabajo Sexual es un trabajo: no vendemos nuestro cuerpo, sino que ofrecemos un servicio. Por eso, las condiciones SIEMPRE las ponemos nosotras.

No somos víctimas, ni malas personas o anormales: somos trabajadoras.

Por otro lado el "feminismo puta" es un enfoque feminista que reconoce y defiende los derechos y la autonomía de las trabajadoras sexuales. Este enfoque desafía las formas tradicionales de feminismo que estigmatizan o excluyen a las trabajadoras sexuales, reconociendo que la lucha por la igualdad de género debe incluir la defensa de los derechos laborales y humanos de todas las mujeres, incluidas aquellas que ejercen el trabajo sexual. El feminismo puta aboga por el reconocimiento de la agencia y la voz de las trabajadoras sexuales, así como por la despenalización y la desestigmatización del trabajo sexual como parte integral de la lucha más amplia por la justicia social y los derechos humanos.

En este contexto, ser "puta feminista" implica una conciencia de la interseccionalidad de las luchas feministas y la lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales. Se reconoce que las mujeres que trabajan en la industria del sexo enfrentan una discriminación sistemática basada en género, clase, raza y otros factores, y se aboga por la solidaridad entre las feministas y las trabajadoras sexuales en la lucha contra la opresión.

El feminismo puta consiste en hacer de la prostitución un medio de pleno desarrollo y de independencia para las mujeres; consiste en convertirse en experto en sexualidad para gozar mejor y hacer gozar, lo que conlleva desarrollar una inteligencia sexual, poner a trabajar también al cerebro. El feminismo puta consiste en reapropiarse del insulto puta como un orgullo en lugar de intentar deshacerse de él; porque la injuria puta no nos designa exclusivamente a las prostitutas; en determinados discursos tiende incluso a designar a todas las mujeres. Así pues, luchar contra la putofobia será también luchar contra el sexismo que nos rodea, luchar por poder ser, vestirse y comportarse como putas..., luchar, como el resto de mujeres, contra el miedo a la agresión. Como reza nuestro eslogan: Dónde, cuándo, cómo, cuánto cuesta: la elección es mía, mi cuerpo me pertenece. (Nikita & Schaffauser, 2019, p. 10)

Ser "puta feminista" implica abogar por los derechos y la dignidad de las trabajadoras sexuales desde una perspectiva feminista. Esto conlleva el reconocimiento de la agencia y la autonomía

de las trabajadoras sexuales para tomar decisiones sobre sus propios cuerpos y sus vidas, al tiempo que se lucha contra la estigmatización y la discriminación que enfrentan en la sociedad. Ser "puta feminista" implica también cuestionar las estructuras de poder patriarcales que perpetúan la marginalización de las trabajadoras sexuales y abogar por cambios legales y sociales que promuevan su bienestar y seguridad.

El activismo por los derechos de las trabajadoras sexuales es una forma de activismo que utiliza el arte como herramienta para abogar por la igualdad, la dignidad y el respeto de las personas que trabajan en la industria del sexo. Esta práctica combina elementos del arte y la acción política para generar conciencia, desafiar estereotipos y promover el cambio social en torno a los derechos laborales y humanos de las trabajadoras sexuales.

Éste puede manifestarse de diversas maneras, como performances callejeras, intervenciones artísticas, instalaciones, murales, obras teatrales, producciones audiovisuales y más. Estas expresiones artísticas no solo buscan visibilizar las experiencias y luchas de las trabajadoras sexuales, sino también desafiar las narrativas dominantes y fomentar la empatía y la solidaridad en la sociedad. Por lo tanto, este tipo de activismo en la lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales es especialmente importante ya que proporciona una plataforma para que las propias trabajadoras sexuales cuenten sus historias y reclamen su lugar en el discurso público. Al utilizar el arte como medio de expresión, el activismo permite que las voces marginadas sean escuchadas y que se cuestionen las normas sociales y políticas que perpetúan la discriminación y la estigmatización.

Una de las formas más visibles de activismo ha sido a través de murales en las calles. Estas obras de arte callejero no solo embellecen los espacios urbanos, sino que también transmiten mensajes poderosos sobre la importancia de los derechos laborales y humanos de las trabajadoras sexuales. Los murales sirven como una forma de protesta visual, llamando la atención del público y generando conversaciones sobre temas tabúes.

Además de los murales, se han llevado a cabo campañas de sensibilización que utilizan diversos medios para difundir mensajes educativos y combatir la estigmatización. Estas campañas pueden incluir anuncios en medios de comunicación, eventos comunitarios y actividades en línea para alcanzar a audiencias más amplias y diversificadas. Otra forma de activismo es a través de ilustraciones, que pueden ser compartidas en redes sociales, exhibidas en galerías de arte o impresas en carteles y volantes. Estas ilustraciones suelen

representar las experiencias de las trabajadoras sexuales de manera creativa y expresiva, desafiando prejuicios y ofreciendo una visión más humana y empática de su realidad.

La música también ha sido una herramienta importante en el activismo por los derechos de las trabajadoras sexuales. Canciones y letras con letras comprometidas pueden servir como vehículos para transmitir mensajes de resistencia y solidaridad, así como para celebrar la diversidad y la autonomía de las trabajadoras sexuales.

Finalmente, los libros y otras formas de literatura han sido utilizados como herramientas de activismo para narrar las historias y experiencias de las trabajadoras sexuales. Estas obras literarias no sólo ofrecen una plataforma para dar voz a las trabajadoras sexuales, sino que también desafían narrativas dominantes y promueven la empatía y la comprensión entre el público general. En conjunto, estas diversas formas de activismo han contribuido a la visibilidad y la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales, promoviendo la inclusión, la dignidad y el respeto hacia un colectivo históricamente marginado y estigmatizado:

- **MURALES EN LAS CALLES**



“Si las putas tirasen de la manta se iría al carajo hasta la Semana Sana”, consigna lanzada desde el CPS en las manifestaciones y reivindicada en las calles de Sevilla por el colectivo Pegadas Antirracistas: https://www.instagram.com/pegadas_antirracistas/



Reivindicaciones realizadas en las calles de Sevilla por el colectivo Pegadas Antirracistas:
https://www.instagram.com/pegadas_antirracistas/

- **ILUSTRACIONES**

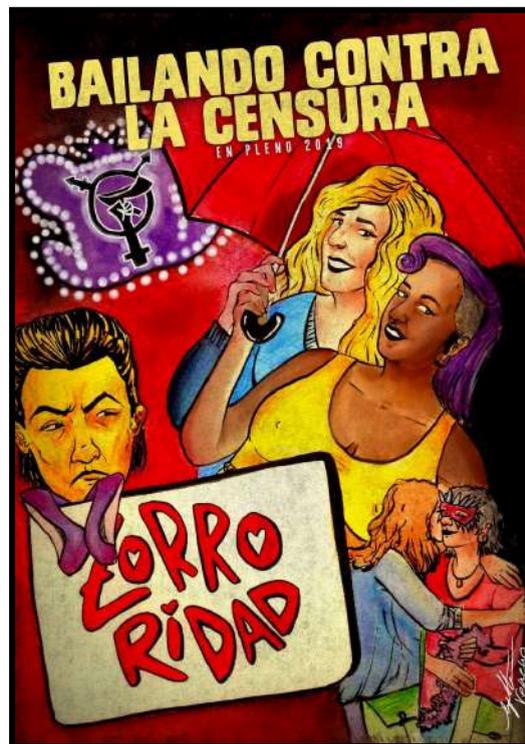


Ilustración realizada por Cynthia Veneno para el artículo “También nos duelen vuestros golpes” en el diario digital Topo.org. <https://eltopo.org/tambien-nos-duelen-nuestros-golpes/>



Ilustración elaborada por la trabajadora sexual Kenny, cedida al CPS en 2020 para elaborar camisetas.



Ilustración de la artista Inma Pnitas elaborada para el Colectivo de Prostitutas de Sevilla. Fuente: <https://www.pnitas.es/pnitas-artista-feminista/>

- **CANCIONES PRODERECHO**

Dale dale dale compañere⁵¹

Gritalo y que resuene

Que lo escuche el presidente

Que de acá ni la poli nos mueve

Hasta que den lo que nos deben

Los derechos que nos deben

Siempre en la esquina

Van a estar las putas feministas

Yo seguiría

Militando por condiciones dignas

“Abolo”⁵²

Dice que aprenda a diferenciar

Entre trata y trabajo sexual

Que deje de opinar sin tener ni idea de na'

Que todas nos prostituimos a nuestra manera, mamá

Dentro del sistema y que el trabajo

Asalariado es la misma mierda con diferente correa

Que mis argumentos contribuyen al estigma

Y que por culpa de eso lleva diferentes vidas

Que tengo que aprender controlar esta boquita

Porque el lenguaje ofende y aquí somos feministas

Que no me queje tanto que parezco moralista.

⁵¹ Fuente: Alianzaprocav, colectivo de trabajadoras sexuales de Valencia. Inventaron esta canción para cantarlas en las manifestaciones. <https://www.instagram.com/p/ClbH7nfO-f6/>

⁵² Fuente: youtube de Tribade: https://www.youtube.com/watch?v=ZFneBW_BIJA&ab_channel=Tribade

- **CAMPAÑA EN LAS CALLES “PUTOFOBIA ESTATAL”**



53

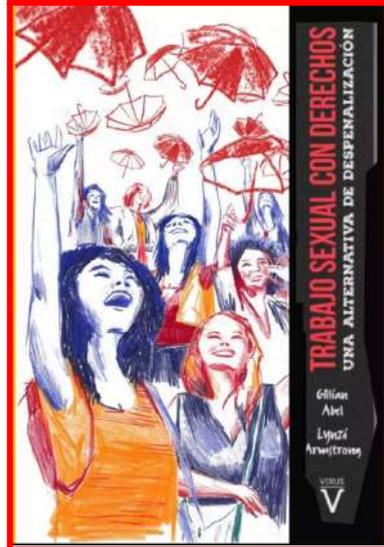


54

⁵³ Campaña elaborada contra la Ley de libertades sexuales que Fuente: Instagram de CPS .

⁵⁴ Foto personal con mi gran apoyo y aliado en la vida y en la lucha puteril antes de pegar por todas las calles de mi ciudad las pegatinas de “Putofobia estatal”.

- **LIBROS PRODERECHOS**



Un proyecto que el Colectivo de Prostitutas de Sevilla, en colaboración con @viruseditorial, presenta con gran entusiasmo. Con un preámbulo de Paula Sánchez Perera y un epílogo del propio Colectivo de Prostitutas de Sevilla. Editado por Lynzi Armstrong y Gillian Abel.



⁵⁵ Un proyecto que desde el Colectivo de Prostitutas de Sevilla junto a @viruseditorial presentamos con mucha ilusión. Preámbulo de Paula Sánchez Perera, Epílogo del Colectivo de Prostitutas de Sevilla. Editado por Lynzi Armstrong y Gillian Abel. <https://www.instagram.com/p/CjqQuCTDoRz/>

El libro "Putas, República y Revolución" ofrece una perspectiva histórica que profundiza en la cuestión del trabajo sexual y su relación con los conflictos sociales, de clase, de género y políticos que siempre lo han rodeado. Marta Venceslao Pueyo, Mar Trallero y la asociación Genera llevan a cabo un minucioso trabajo de reconstrucción de la memoria y resignificación de datos y documentos policiales, médicos, literarios y biográficos. El prólogo, a cargo de Amalia Luna, y el epílogo, de @geororellano, enriquecen aún más esta obra.

- **LA PUTIVUELTA TRANS**

"La <<putivuelta trans>> es un recorrido por la historia de la prostitución y la disidencia sexual en las calles de Barcelona." Desarrollada por la trabajadora sexual y activista Violet Ferrer, a través de la putivuelta trans incorpora aspectos de la historia LGTBI, no solo porque la guía comparta sus experiencias como mujer trans y ex trabajadora sexual, sino también debido a la marginalización social que afecta a este colectivo. "Yo no tengo la verdad absoluta, pero he sido 'puta' y voy a mostraros la realidad a la cara". (Jubierre & Quintana, 2023)

Violet pretende "romper con el silencio" y hacer que las trabajadoras sexuales sean "las protagonistas en el manejo de su propia narrativa". Violet destaca que a lo largo de la historia, diversas autoridades externas han sido las encargadas de "definir" y "estigmatizar" la profesión, razón por la que la percepción social sobre la prostitución ha ido moldeándose con el paso del tiempo. No fue la misma con la Inquisición del medievo, que con la posterior expansión del higienismo en España o el abolicionismo actual, según sostiene. Respecto al momento actual y basándose en su experiencia como coordinadora de proyectos para entidades, Violet habla sobre la importancia de establecer lazos entre los colaboradores comunitarios y las trabajadoras sexuales. No obstante, opina que el esfuerzo acometido por ciertas instituciones es "condescendiente", porque "se aleja de la realidad que vive el colectivo". (Jubierre & Quintana, 2023)

⁵⁶ "Putas, República y revolución" ofrece una perspectiva histórica que permite afrontar con mayor profundidad de campo la cuestión en torno al trabajo sexual y a su encaje en los conflictos sociales, de clase, de género y políticos, a los que nunca ha sido ajeno. <https://www.instagram.com/p/CVKYtfnjY9/>

- **4.4 La postpornografía como respuesta política.**

“Si no os gusta el porno que hay, haced mejor porno”.

Annie Sprinkle.

En el auge de los movimientos pro-sexo como contestación a las demandas abolicionistas y de censura con respecto a la pornografía, Annie Sprinkle en Estados Unidos, representa un símbolo que encarna los ideales feministas a favor de la liberación sexual y reivindica el espacio pornográfico como un espacio de goce y placer remunerados. Defiende sin embargo la necesidad de hacer porno fuera de las representaciones convencionales de la sexualidad femenina que se hace en la pornografía, donde la eyaculación de los hombres es el punto álgido y final del acto, ocultando o negando de este modo la existencia de la eyaculación femenina. En su película *Inside Annie Sprinkle* creada en 1981, muestra un guión y escenas improvisadas, dando libertad a las integrantes para explorar su sexualidad y hacer lo que desearan, durante su desarrollo, además, Annie se masturba y se dirige directamente a la cámara creando situaciones interactivas y de corte realista, donde reivindica el placer a través de la autoexploración y el autoconocimiento a partir de sus propias experiencias, a partir de sus relaciones, a partir de su propio cuerpo.

En su espectáculo “Public Cervix Announcement” pide a las personas que están en el público que observen el interior de su cuello uterino a través de un espéculo y en “The Legend of The Ancient Sacred Prostitute” realiza una masturbación ritual, reivindicando la existencia del orgasmo femenino y criticando la ocultación a la que había estado sometido. Se reapropia y resignifica, a través de sus trabajos, el espacio de poder que se da en el discurso pornográfico, y lo presenta como un espacio de subversión de las normas de género y para la redefinición de las sexualidades, mostrándolas como algo plural e imposible de categorizar de un modo fijo y cerrado. Da lugar a la expansión de un concepto postmoderno de la pornografía, el postporno, como espacio de crítica, goce, reivindicación, liberación y deconstrucción. Tal y como escribe en 1989 en *Postporn Modernist Manifesto*: “Y con este amor de nuestros yos sexuales nos divertimos, cicatrizamos el mundo y perduramos” (Sprinkle, 1989, s.p).

Para la postpornografía el campo de batalla ideológico son los cuerpos y las representaciones que se hacen de este. La herramienta más utilizada para transgredir es la performance en el espacio público, superando así la vinculación directa entre espacio privado y consumo de pornografía con una única utilidad, la masturbación. La postpornografía permite cuestionar críticamente los parámetros desde los cuales se han planteado las representaciones del placer

y el sexo: Es la respuesta de quienes hasta ahora habían sido el objeto pasivo en la pornografía (mujeres, putas, maricas, bolleras...) que pasan a ser los sujetos activos de la representación, cuestionando así los códigos estéticos, políticos o narrativos, de visibilidad de sus cuerpos y prácticas sexuales, la estabilidad de las formas de hacer sexo y las relaciones de género que éstas proponen. (Egaña, 2009, p.6).

Para Paul B. Preciado (2004) el uso de la performance, desde un punto de vista de la teoría del poder y la subjetivación, nos permite cuestionar y reflexionar sobre la inscripción de repeticiones ritualizadas de la ley, como el habitus descrito por Pierre Bourdieu o la disciplina de Foucault, involucrados en los procesos de socialización y de interiorización de normas. “Las prácticas artísticas y políticas performativas no encuentran su lugar propio en el cuerpo individual, sino que son siempre una transformación de los límites entre el espacio privado y público. La performance es siempre y en todo caso creación de un espacio político” (Preciado, 2004, p. 9). Un ejemplo del uso de la performance, es el representado por las figuras de las drag queens y los drag kings que critican y parodian la producción de la feminidad y la masculinidad de los discursos dominantes, a través de la repetición teatralizada. A partir de esta ejemplificación, Judith Butler (1990) desarrolla su teoría de la performatividad donde sostiene que nuestros actos no son el reflejo de una identidad de género esencial o previa, sino que son aquello que produce retrospectivamente la ilusión de poseer una determinada identidad a través de la repetición de ciertas prácticas.

El sostenimiento en el tiempo de estos actos, da lugar por tanto a un pensamiento de continuidad y naturalidad respecto a las identidades de género adquiridas socialmente. Es decir, una persona deviene un determinado género a través de sus interacciones, elecciones, proyecciones, a través de la repetición o no repetición de determinados actos, construyéndose así el género de un modo performativo: la actuación de la travestida altera la distinción entre la anatomía del actor y el género que actúa. Al imitar el género, la travestida manifiesta de forma implícita la estructura imitativa del género en sí, así como su contingencia. Vemos así el sexo y el género desnaturalizados mediante una actuación que asume su carácter diferente y dramatiza el mecanismo cultural de su unidad inventada. (Butler, 1990, p.268)

El concepto de performance y performatividad es pues, necesario para el análisis de la postpornografía porque la sitúa en un espacio de interacción y de presión política. “Más allá de la resignificación o de la resistencia a la normalización, las políticas performativas van a convertirse en un campo de experimentación, en el lugar de producción de nuevas

subjetividades y por lo tanto, en una verdadera alternativa a las formas tradicionales de hacer política” (Preciado, 2004, p.13). La postpornografía critica los diferentes ejes de opresión que se dan en la producción pornográfica tradicional que a través de la repetición de unos estereotipos normativizan y homogenizan las razones de la excitación o qué cuerpos son deseables, ignorando y ocultando así otras prácticas, gustos y cuerpos tachándolos de abyectos, anormales o disidentes. Tal y como defiende Paul Preciado (2008) la pornografía es un arma demasiado poderosa para dejarla en manos de otros.

El postporno, a través de las imágenes que produce, sus representaciones y actuaciones se presenta como la materialización de las teorías transfeministas y queer que han ido emergiendo a partir de la década de los noventa. “La influencia del pensamiento y el activismo queer ha contribuido al cuestionamiento del binarismo de género y de la dicotomía homo/hetero, a evidenciar la violencia de toda formación identitaria, tanto en el feminismo como en los movimientos de liberación sexual y de género” (Solá, 2013 p.19). Colectivos españoles trans-bollo-tullido-marica-feministas han reivindicado el concepto transfeminismo en España, para descentralizar al feminismo hegemónico de la categoría mujer que se piensa insuficiente y excluyente y para resignificar el feminismo: “quiere situar al feminismo como un conjunto de prácticas y teorías en movimiento que dan cuenta de una pluralidad de opresiones y situaciones, mostrando así la complejidad de los nuevos retos a los que debe enfrentarse y la necesidad de una resistencia conjunta en torno al género y a la sexualidad” (Solá, 2013 p.19).

Así pues no sólo se han dado cambios en los enfoques para analizar la opresión de las identidades, se han dado además en las estrategias de lucha y resistencia y en los modos de representación y de visibilización de los distintos grupos desde el paradigma de la interseccionalidad. El transfeminismo desestabiliza y descentraliza las temáticas clásicas de los debates feministas haciendo hincapié en temas como la construcción de la subjetividad y la corporalidad, la patologización de la transexualidad, el trabajo sexual, las luchas contra el sida, las migraciones, la okupacion del espacio público o la postpornografía.

La lucha va más allá de la reivindicación de derechos civiles, educativos, económicos o sociales, reivindican su visibilización en el plano de lo simbólico y las subjetividades a través de la transversalidad “de ahí la importancia que adquiere la producción de imágenes, el juego de representaciones, la guerrilla de la comunicación, las interrelaciones entre arte y política” (Solá, 2013, p.21). La postpornografía permite desdibujar sexo, género y sexualidad de un

modo subjetivo e inestable creando redes de resistencia colectiva a través del intercambio de fluidos, emociones, experiencias y luchas. Es una poderosa herramienta que permite traspasar los límites de lo normativo, ampliando el imaginario de posibilidades, placeres y cuerpos, “seguimos necesitando un porno transfeminista, es decir, un porno que no se centre solamente en los ejes de opresión más referenciados (sexo, género), sino también en otros ejes de opresión transversales como la raza, la clase y la diversidad corporal y física” (Post-op, 2013, p.199). Tal y como sostiene Preciado (Post-op, 2013):

Somos los jacobinos negros y maricas, las bolleras rojas, los desahuciados verdes, somos las trans sin papeles, los animales de laboratorio y de los mataderos, los trabajadores y trabajadoras informático-sexuales, putones diversos funcionales, somos los sin tierra, los migrantes, los autistas, los que sufrimos de déficit de atención, exceso de tirosina, falta de serotonina, somos los que tenemos demasiada grasa, los discapacitados, los viejos en situación precaria. Somos la diáspora rabiosa. Somos los reproductores fracasados de la tierra, los cuerpos imposibles de rentabilizar para la economía del conocimiento. (p. 12)

En Barcelona en el año 2003 surge un colectivo llamado Post-op que impulsa el movimiento postporno en un contexto de efervescencia política y artística que replantea lo problemático de las identidades, las políticas y prácticas queer o las nuevas masculinidades. A través de sus dinámicas, talleres, videos y performance en espacios autogestionados o públicos, han desafiado los constreñimientos que se dan en las prácticas pornográficas hegemónicas. Plantean una descentralización de la sexualidad tradicionalmente focalizada en la genitalidad, reivindicando la necesidad de sexualizar otras partes del cuerpo, objetos o prótesis y proponen la creación a partir del juego de personajes múltiples, con múltiples identidades y roles (ambiguos o confusos) que desestabilizan las normas de sexo/género y amplían las posibilidades del placer y la desinhibición. La sexualidad se piensa como un espacio heterogéneo de autoexploración, de creación colectiva, de contrato social, de continuo cambio y de juego. “Sentimos que debemos poner el cuerpo para hacer deseable lo invisible. El deseo es algo construido, construyamos otros deseos que rompan con las categorías de sexo, género y normalidad corporal” (Post-op, 2013, p.198). Los placeres, los roles y morfologías se presentan como elementos en tránsito que proponen prácticas no esencialistas y cuestionan el orden social y sexual imperante.

Algunos de los talleres que han llevado a cabo, “Postporno y diversidades funcionales” o “Pornotopedia” han sido usadas en el desarrollo del documental “Yes, we fuck”⁵⁷ que reivindica la sexualidad de las personas con diversidad como un ámbito de nuevas y creativas experiencias o prácticas no normativas de las que enriquecerse y no como un impedimento o un límite. Con el lema DIY experimentan con la creación de dildos, prótesis órtesis, juguetes o estimuladores sensoriales que tengan en cuenta otro tipo de movibilidades y modos de sentir el cuerpo y permitan la autosatisfacción.

“La idea no es qué puede hacer el postporno para las personas con diversidad funcional sino qué pueden hacer ellxs por el postporno” (Post-op 2013, p.199). La diversidad funcional supone reinventar movimientos y prácticas fuera de la norma, que enriquecen el imaginario colectivo y abre la posibilidad a nuevas experiencias y sensaciones que de otro modo serían difíciles de pensar o imaginar. De este modo además, visibilizando cuerpos no normativos y reivindicando su existencia plantea la deseabilidad de estos cuerpos y la ocultación a la que han sido relegados socialmente en el plano de lo sexual, “sexualidad y capacidad están imbricadas la una en la otra, al mismo tiempo que están íntimamente relacionadas con el género, la clase social, la etnia, la migración y otras cuestiones interseccionales vitales” (Platero y Rosón, 2012, p. 140). A través de los talleres permiten a las personas tomar parte de la deconstrucción de las identidades, los cuerpos y los placeres que se reivindican en la postpornografía:

Es a través de las practicas performativas cuando la gente deja de ser mera espectadora para convertirse en generadora de su propio deseo y del de lxs demás. El cambio viene cuando la práctica atraviesa el cuerpo. Más allá de generar otros imaginarios y visibilizar otras prácticas, hay que poner el cuerpo para que la transformación sea real. (Post-op, 2013, p.205)

Post-op ha penetrado en el espacio público con sus performances parodiando los personajes que aparecen en la pornografía mainstream a través de prácticas contrasexuales, mostrando lo construido de la sexualidad y las identidades, haciendo además uso de la estética cyborg para presentar personas inclasificables en dicotomías o categorías como sexo, género, raza o normalidad, ilegibles incluso como humanas, seres que van más allá que las categorías que constriñen, tal y como señala Helen Torres (2011) no es sólo una cuestión de cuerpos diversos sino también de trabajar con otros sentidos además de la mirada, para que así la representación sea fruto de todos los sentidos.

⁵⁷ <https://vimeo.com/yeswefuck>

Además de Post-op, otros colectivos como Quimera Rosa han ampliado las fronteras de la sexualidad con sus trabajos que experimentan e investigan sobre el cuerpo, las identidades y la tecnología. Hacen de los cuerpos una plataforma pública de intervención y de la sexualidad, una creación política, artística y tecnológica. En su performance “Sexus 3 aka La violinista”⁵⁸ se le alejan de la especie humana y su sexualidad normativa mezclando escenas surrealistas y cyberpunk recreando el universo ficticio de Blade Runner, donde las replicantes toman el control de las prácticas sexuales recreando experiencias no convencionales y contrasexuales⁵⁹. A partir de técnicas BDSM y prótesis electrónicas se transforman en instrumentos sexo-sonoros que reproducen y crean sonidos a través del contacto entre sus cuerpos.

En el proyecto de investigación y performance “Akellarre Cyborg”⁶⁰ reivindican el potencial de los aquelarres de brujas como performances y rituales de creación y resignificación colectivas. Tal y como exponen en su web buscan una performance: “basada en la deconstrucción de las identidades de sexo y género, en la interacción entre cuerpo y tecnología, entre las máquinas y las plantas, en el sonido DIY como alteración de la construcción identitaria, en la mezcla entre presencia física y telepresencia, entre la realidad y la ficción” (Quimera Rosa).

Además de la eclosión de los colectivos postporno, Diana J. Torres engendra el concepto “Pornoterrorismo” y lo incorpora como la respuesta necesaria cuando no hay posibilidades de diálogo, como la respuesta a las instituciones del biopoder que controlan y limitan nuestros cuerpos y sexualidad. El Pornoterrorismo es “una implosión de placer y dolor, arte y política, insulto y llamada a la acción, pereza y violento despertar, chorrea sangre sobre discursos uniformadores y vomita sobre el inquisidor silencio impuesto a los cuerpos” (Torres, 2011, p.13). El terror asociado al pornoterrorismo no es el miedo asociado a la violencia física o a la muerte, es el terror a ser bombardeada metafóricamente con realidades incómodas, experiencias no convencionales expuestas desde la disidencia y la rabia visceral. “El pornoterrorismo surge como reacción a un sistema que se nos mete entre las piernas para instalar en nuestros sexos dispositivos de control; es un terrorismo cuya base es la defensa propia, una forma de no quedarse de brazos cruzados ante la injusticia” (Torres, 2011, p.67).

⁵⁸ <https://quimerarosa.net/sexus-3-aka-the-violonist/>

⁵⁹ Contrasexualidad: “La contrasexualidad apunta a sustituir este contrato social que denominamos Naturaleza por un contrato contrasexual. En el marco del contrato contrasexual, los cuerpos se reconocen a sí mismos no como hombres o mujeres sino como cuerpos hablantes, y reconocen a los otros como cuerpos hablantes. Se reconocen a sí mismos la posibilidad de acceder a todas las prácticas significantes, así como a todas las posiciones de enunciación, en tanto sujetos, que la historia ha determinado como masculinas, femeninas o perversas” (Preciado, 2002, p.13).

⁶⁰ <https://quimerarosa.net/akellarre-cyborg-2/>

El acto subversivo tiene como fin permitir que quienes residen en el lado abyecto de la vida puedan ser considerados sujetos inteligibles.

El espacio postpornográfico generado por los diferentes colectivos, filmes, performance, investigaciones, talleres, ha mostrado cómo todos los ámbitos de la vida, incluso los más naturalizados están atravesados por jerarquías de poder, que dominan, limitan y someten a las personas, a sus cuerpos y a sus identidades. Sin embargo es justo ahí donde reside la posibilidad de agencialidad, de subversión, dentro de las mismas estructuras que luchan por imponernos sus categorías, sus binarismos y su normalidad, pervirtiéndolas, transformándolas, resignificándolas y transgrediéndolas.

El postporno se reapropia de la producción pornográfica y cambia tanto su sentido y desarrollo, como su fin en sí mismo, va más allá de la mera excitación sexual o la satisfacción inmediata de un deseo, es un acto de reivindicación política. Trata de deconstruir, renovar, degenerar, quebrar, explotar y subvertir los mecanismos identitarios y sensoriales, que se han construido culturalmente y que responden al interés coercitivo de determinados grupos de la sociedad: “Somos un batallón sexo-semiótico, una guerrilla cognitiva, una armada de amantes. Terror anal. Somos el futuro parlamento postporno, una nueva internacional somatopolítica hecha de alianzas sintéticas y no de vínculos identitarios. Dicen crisis. Decimos revolución” (Preciado, 2013 p .13).

Para Butler (1990), las identidades de género, son entendidas como un sistema coercitivo de normas sociales, reglas, e imposiciones institucionales que producen performativamente al sujeto que pretenden crear o describir, el género no es por tanto una esencia dada, invariable y psicológica como sostuvo Money⁶¹, sino una práctica corporal y discursiva que a través de unas acciones performativas y repetitivas, los individuos adquieren reconocimiento social y político. Preciado (2008), sin embargo, va más allá y defiende que las identidades binarias de género, no son ni ideologías, ni prácticas, ni performance. Atendiendo a su abordaje, el género funciona como una programación orgánica que produce determinadas percepciones y sensaciones que se materializan en forma de identidades, creencias, afectos, actos, deseos. Y esta es producida externamente por un conjunto de dispositivos (entre ellos el pornográfico),

⁶¹ John Money, psicólogo infantil encargado del tratamiento de bebés intersexuales, utiliza por primera vez la noción “gender” en el año 1947. Esta noción es acuñada para hacer referencia al “sexo psicológico”, que según Money, debe estar en sincronía con el “sexo biológico”. De este modo, defiende la posibilidad de usar la tecnología para modificar el cuerpo “según un ideal regulador preexistente que prescribe cómo debe ser un cuerpo humano femenino o masculino” (Preciado, 2008, p. 84).

que limitan y fijan nuestras potencialidades y posibilidades somáticas: “la certeza de ser hombre o mujer, es una ficción somaticopolítica producida por un conjunto de tecnologías de la domesticación del cuerpo” (Preciado, 2008, p.91).

Propone de este modo, la necesidad de hablar de tecnogénero “si queremos dar cuenta del conjunto de técnicas fotográficas, biotecnológicas, quirúrgicas, farmacológicas, cinematográficas o cibernéticas que construyen performativamente la materialidad de los sexos” (Preciado, 2008, p.88). Si esta ficción somático política de las identidades sexuales que da lugar al tecnogénero y por lo tanto a los deseos sexuales, está en gran medida, regulada por el dispositivo audiovisual pornográfico, producir quiebres en su jerarquía y subvertir sus discursos hegemónicos permiten observar su dimensión de poder, política y reguladora, y por lo tanto analizarla, criticarla, transformarla, deconstruirla y resignificarla.

El porno en streaming, es un espacio que ha permitido no sólo romper con las relaciones de poder tradicionales de productor/consumidor, naturaleza/cultura, público/privado y hombre/mujer, sino que ha permitido romper con la visión esencialista del sexo, satirizando a través de los espectáculos, emisiones o shows que en este se producen, el carácter performativo y por tanto, construido social y culturalmente, de las identidades de género, del sexo y de la sexualidad. “La pornografía dice la verdad de la sexualidad, no porque sea el grado cero de la representación, sino porque revela que la sexualidad es siempre y en todo caso performance, representación, puesta en escena, pero también mecanismo involuntario de conexión al circuito global de excitación-frustración-excitación” (Preciado, 2008, p.181).

Para Preciado, el sexo es performance y la pornografía en streaming es una muestra clara de esto: una de las informantes que han participado en las entrevistas semiguías, ante la pregunta “¿Cuando estás emitiendo sientes que estas actuando?” responde del siguiente modo:

Si total, soy una actriz, yo no sabía que valía para actriz, yo puedo hacer de malota total, aunque yo no soy así para nada, pero ahí a mí me encantan los azotes, me encanta azotar, me encanta ocupar una posición de poder cuando estoy emitiendo y veo que puedo hacer lo que quiera con ellos y me encanta, me encanta aprovecharme de todos ellos risas (se ríe intensamente). Por eso me gusta más las plataformas web que Skype⁶², porque Skype ya lo veo

⁶² Las performance pornográficas en streaming pueden darse a través de dos vías. Una es la más extendida, a través de las plataformas web: a través de estas plataformas, una vez te has creado un perfil y han validado tu mayoría de edad, puedes tanto acceder al contenido e interactuar con los emisores, como crear una sala y realizar el show; al emitir por tanto desde estas web, puedes crear shows para un gran número de personas que simultáneamente estén dentro de la sala en concreto, el número de visualizadores simultáneos puede llegar a los

como algo más personal y entonces ya me cuesta más trabajo porque ya se nota más que es un papel y como más personal, y al tener más trato me cuesta mucho más, me he dado cuenta de que ya de Skype no va conmigo (Informante 5).

Cuando una persona decide realizar un show a través de sus webcam en este espacio, está realizando una performance que, o en primera instancia represente, revelando los estereotipos clásicos y hegemónicos sobre la sexualidad, o en segunda instancia claramente subvierta los límites normativos acerca de la misma. Es decir, del mismo modo que se pueden ver prácticas, fantasías, cuerpos y deseos que rompan los mitos, los esencialismos y los tópicos, se reproducen y muestran también prácticas, fantasías y cuerpos que cumplen y reproducen los cánones y los estereotipos⁶³. Esto refleja el acto performativo que transcurre en este espacio: cuando las personas emiten, interpretan determinados papeles (el de malota por ejemplo, como en la entrevista 5) que son reproducidos en base a los tópicos normativos. Por lo tanto, la pornografía en streaming, debido al particular modo en que se desarrolla, parodia estos estereotipos, mostrando de un modo exaltado su carácter cultural, teatral y por lo tanto, performativo.

Otra de las relaciones de poder tradicionales que se diluyen en este espacio es la del binarismo hombre/mujer, debido a que las mujeres que emiten tienen en sus salas el control total sobre el contenido y sobre quién puede estar accediendo al mismo. Es decir, además de tener poder de decisión sobre todo lo que va a ocurrir, pueden usar la opción de banear⁶⁴ (evitando así que las personas que no quiera puedan acceder a su cámara) y pueden introducir

dos mil o incluso tres mil personas; hacerlo de este modo, a quién emite, le da una percepción subjetiva de mayor impersonalidad y menor cercanía en las interrelaciones; aun así, estas mismas plataformas tienen la opción de crear salas privadas, donde únicamente se encuentran interactuando el emisor y la persona que ha solicitado el show privado a cambio de monedas; de este modo la interacción tiende a hacerse más íntima y cercana y permite profundizar más que del otro modo. La otra posibilidad es hacer los espectáculos a través de herramientas como Skype, que permiten hacer videollamadas; a través de Skype, los emisores pueden concretar un precio determinado, un tiempo e incluso un determinado contenido con los usuarios consumidores, y de este modo realizar el show para esa persona en concreto; con este modo ocurre lo mismo que en las salas privadas de las web, la interacción es mayor y las relaciones que se dan son más cercanas.

⁶³ La pornografía en streaming, es un espacio, que además de permitir realizar espectáculos a cualquier persona desde su webcam, permite ganar dinero con ello. Por lo tanto, muchos de los emisores, reproducen prácticas mainstream, a fin de conseguir incrementar las ganancias para ellos reproducen tópicos tales como por ejemplo, “se la chupo al butanero” (Tópico de Julika62, observación 5/10/2017- 10:55). Esto permite analizar cuáles son las prácticas mainstream y los estereotipos hegemónicos.

⁶⁴ Banear a alguien en una sala, significa que si un usuario muestra comportamientos irrespetuosos, éste puede ser baneado tanto por la persona que emite como por otro usuario que esté también viendo el show. De este modo, al usuario se le bloqueará el acceso en esa webcam, y si además es baneado en un número determinado de veces (depende de la plataforma), será expulsado de un modo definitivo de la web.

una determinada restricción geográfica⁶⁵. La sensación de poder y control que se obtiene realizando shows a través de esta plataforma es bastante alta y explícitamente su capacidad de ejercer el poder y poner los límites en este espacio, subvierte el rol de la mujer sumisa y supone una vía para el empoderamiento:

Hay dos cosas que son fundamentales para mí, el respeto y la educación, sino te encuentras en este tipo de persona ni te molestes en entrar en mi sala, No miro cams cuando emito, si quieres que te vea el rabo hazme privado y disfrutaremos ambos. Los directores en mi sala no tienen futuro, las órdenes las doy yo, para eso es mi sala, si quieres ver aporta, si no calladito estás más guapo. No hago anal, no enseño cara y no quedo en real.⁶⁶... De momento. (Perfil de MArban23).

Por otro lado, rompe también con el poder tradicional que el estado político (anteriormente la iglesia) ejerce sobre los genitales y los aparatos reproductores: “Los genitales siguen encerrados en un régimen premoderno y casi soberano de poder que los considera como propiedad del Estado (y por extensión, en este modelo teocrático, de Dios) y dependientes de una ley transcendental e inmutable” (Preciado, 2008, p.84). El sexo que se da en el porno en streaming, no es funcional para la procreación, y por tanto no lo es para el estado: es sexo con el único fin de acceder al placer. Es de este modo, sumamente transgresor en cuanto que está alejado de todo objetivo moral, funcional, religioso y reproductivo.

La pornografía en streaming, supone además una fuente de ingresos para muchas personas: para algunas un dinero extra; pero para otras es la fuente principal para ganarse la vida. Hacer pornografía en streaming es por tanto otra de las formas posibles de trabajo sexual: “La industria audiovisual del sexo y la industria farmacéutica son los dos pilares sobre los que se apoya el capitalismo contemporáneo, los dos tentáculos de un viscoso cortocircuito integrado” (Preciado, 2008, p 47).

Sin embargo en el sistema actual, el farmacopornográfico, la división del trabajo que se da, no puede entenderse ya como división sexual del trabajo, sino que: “todos los trabajadores entran en la producción farmacopornográfica en cuanto penetrables-penetradores, en cuanto facilitadores de la secreción o segregadores, en cuanto facilitadores de chute, o cuerpos

⁶⁵Habitualmente, la mayoría de plataformas de pornografía en streaming, dan la opción de bloquear el acceso a la webcam de determinados territorios, así pues, quien no quiera ser reconocido en su ciudad de origen, por ejemplo, puede bloquear su acceso y así nadie que acceda con una dirección IP de esa zona, podrá acceder al contenido emitido en la webcam.

⁶⁶ Quedar para real significa quedar en persona, para conocerse o para mantener relaciones sexuales.

adictos, en cuanto plataformas toxicológicas productoras o dependientes” (Preciado, 2008, p.43). Aquí, pues, la división sexual del trabajo no se produce por la capacidad o no reproductora, “sino por una producción de penetradores universales. Estos últimos son principalmente los biohombres” (Preciado, 2008, p.204).

Por lo tanto, desde su enfoque lo que se conoce como “femenino”, lejos de ser una esencia o algo natural “es la cualidad que cobra la fuerza orgásmica cuando puede ser convertida en mercancía, en objeto de intercambio económico es decir, en trabajo (Preciado, 2008, p 43). Es decir, en el mercado de trabajo sexual, un cuerpo de “hombre”, puede ocupar una posición de género femenina, en tanto que reduzca su potencia orgásmica⁶⁷ a trabajo.

Si bien es cierto que existe alguna plataforma donde el grueso de los emisores (de los cuerpos potencialmente penetrables) son hombres, en el resto de páginas web de porno en streaming, la gran mayoría son mujeres. Los hombres por lo tanto encarnan, en su mayoría, el papel de consumidores. Ante la pregunta de “¿por qué crees que son las mujeres las que normalmente emiten por webcam y los hombres son más consumidores?”, algunos de los informantes responden de este modo:

Risas (leve carcajada) ¿y por qué las chicas no pagan en los sitios y los chicos sí? Quiero decir, todo forma parte del mismo cubo, quiero decir, un poco la misma cultura, las chicas tienen que ser sexys y sensuales y un tío puede que haga el ridículo, un tío tiene una postura y un final y una tía pues tiene bastantes más alternativas ¿no? A priori no quiere decir que tenga que ser así, pero realmente es así, yo creo que es un poco por eso. Luego también podríamos entrar en qué se pasa por la sexualidad de una chica y de un chico, quiero decir, igual una chica tampoco es tan proclive a pagar por sexo, no es tan normal, si estuviésemos en otro tipo de sistema pues igual si se daba” (Informante 6).

Bueno [...] tal y como está montado cuando un hombre es emisor no tiene éxito entre heterosexuales, sí entre hombres homosexuales, pero no entre heterosexuales, el sistema es heteronormativo, es más por una cuestión estructural que por mi deseo personal, apenas hay mujeres consumidoras. Y esto es por cómo está la sociedad montada, a la mujer se le objetiviza como objeto sexual (Informante 2).

⁶⁷La potencia orgásmica, desarrollada por Preciado, es el concepto que usa dentro de su teoría acerca del nuevo sistema postfordista farmacopornográfico, para hacer referencia a la fuerza de trabajo. Con esto se refiere a la posibilidad o la potencia que posee un determinado cuerpo para crear excitación. Según Preciado (2008), “la fuerza de trabajo ha revelado su verdadero sustrato: fuerza orgásmica (...) lo que caracteriza a la fuerza orgásmica, no es solo su carácter no permanente y altamente maleable, sino, y sobre todo, su imposibilidad de ser poseída o conservada” (p.40).

Esto no quiere decir que no haya mujeres consumidoras de pornografía en streaming y que no haya hombres que ocupen también este lugar, sino que es un reflejo de la estructura laboral, donde el trabajo sexual en todas sus formas es encarnado principalmente por mujeres y consumido principalmente por hombres. La pornografía en streaming es trabajo sexual virtual, y las personas que lo ejercen están sometidas al mismo estigma, tabúes e invisibilización que el trabajo sexual no virtual. Sin embargo, ¿qué es lo que diferencia este trabajo, del resto de trabajos aceptados socialmente en la estructura laboral? Ante la pregunta “¿qué crees que diferencia el trabajo en el porno en streaming, de cualquier otro trabajo convencional?”, uno de los informantes responde de este modo:

No lo sé, a ver, muchísimas cosas pero yo lo veo también como un trabajo normal, solamente que estas enseñando tu cuerpo, pero ya está, habrá otros trabajos donde también tienes que enseñar tu cuerpo. Es más como se ve socialmente, más que suponga algo malo o en contra de mí más, si no fuera a lo mejor porque tengo niñas, a mí no me importaría, vamos que si yo veo por la calle y a mí me reconoce alguien o yo a esa persona lo saludaría tan tranquila, yo lo veo con total naturalidad [...] yo no pido limosna ni caridad, yo hago una cosa que yo creo que debería estar remunerada, yo estoy dando unos servicios, como una camarera, una pastelera, como cualquiera, una camarera tiene su sueldo no? (Informante 5)

La pornografía en streaming, entendida como trabajo sexual virtual, está pues, expuesta a los prejuicios sociales que giran en torno a la prostitución y al trabajo sexual. Debido a esto, gran parte de los emisores, tienden a restringir geográficamente las zonas donde puedan ser reconocidos por gente cercana y además la cara⁶⁸ suele mantenerse oculta(tras un antifaz o simplemente, se realizan los shows mostrando únicamente el cuerpo desnudo sin enseñar la cara) para no ser reconocidos. Uno de los entrevistados ante la pregunta de si le gusta emitir, responde de este modo:

¿Sabes qué pasa? En (nombre de una de las plataformas⁶⁹) los primeros días ponía la cam y al minuto tenía un mensaje de una persona que conozco en el Facebook, entonces ya me cortó el rollo totalmente, fue al minuto eh exclama (alza la voz exclamando), vamos no era ni un

⁶⁸ Rompiendo así con la dicotomía clásica de occidente cuerpo/cara, donde la cara se muestra totalmente desnuda y el cuerpo en cambio, siempre oculto.

⁶⁹ Los nombres de las plataformas a las que se hacen referencia por parte de los informantes y de las que se han obtenido las observaciones, se mantienen ocultos debido al rechazo que he obtenido por parte de estas, cuando les he mostrado el interés acerca de analizar e indagar sobre estas páginas web en la investigación.

amigo, era un conocido pero que me cortó todo el rollo. Así que es eso, aunque no pase nada, y que realmente no pasa nada y tú lo estás viendo como soy yo, pero a mí personalmente no me apetece que me vea él o no sé, cualquier persona, por eso casi nunca emito (Informante 4).

La pornografía en streaming, al igual que el trabajo sexual (a pesar de ser prácticas totalmente extendidas en los contextos culturales y sociales de las sociedades occidentales) sigue siendo consideradas como prácticas que deben mantenerse ocultas y por lo tanto invisibilizadas provocando así la invisibilización, la estigmatización e incluso la vergüenza, en las personas que deciden ejercerlo. La reivindicación de este espacio como un lugar de trabajo, además de como un espacio de quiebre de los esencialismos y las normas, es pues, totalmente necesaria y coherente en el contexto actual. Así pues, realizar un acercamiento comprensivo que muestre los procesos internos que transcurren en este y visibilice las dimensiones que abarca y las posibilidades de cambio que en esta se dan, se presenta como algo totalmente imprescindible.

- **4.5 Pornografía en streaming: diversidad sexual y subversión de las identidades.**

La pornografía es un dispositivo virtual (literario, audiovisual, cibernético) masturbatorio. La pornografía como industria cinematográfica tiene como objetivo la masturbación planetaria multimedia. Lo que caracteriza a la imagen pornográfica es su capacidad de estimular, con independencia de la voluntad del espectador, los mecanismos bioquímicos y musculares que rigen la producción de placer (...). Entendemos la pornografía como imagen incorporada. (Preciado, 2008, p. 177).

La pornografía, debido al desarrollo, la extensión y la facilidad de acceso que posee en la actualidad, se ha convertido en uno de los mayores dispositivos creadores del imaginario cultural y social compartido sobre la sexualidad. Es por tanto, el principal discurso regulador del deseo, de las prácticas sexuales, del cuerpo, del género y por lo tanto, de la subjetividad: tal y como sostiene Preciado (2008) “es imagen que se hace cuerpo” (p.177).

A través de ésta, los discursos de poder se extienden para delimitar determinadas prácticas y modelos corporales como normativos y otros como perversos, defectuosos y patológicos. Por medio de la repetición performativa de determinadas prácticas y la exhibición de cuerpos concretos, se puede inventar y sustentar las bases para una sexualidad heteronormativa, de carácter esencialista, verdadera y universal. Sin embargo, es justamente en este carácter creador y controlador de las subjetividades, y a su alcance de masas, donde reside su

potencial transformador y subversivo: es el espacio perfecto para que se produzcan quiebres que permitan la entrada a las sexualidades, cuerpos, deseos e identidades periféricas e invisibilizadas, que desestabilicen las divisiones binarias entre lo normal y lo perverso, lo aceptado y lo abyecto, lo natural y lo cultural, lo femenino y lo masculino, lo deseado y lo repudiado.

Un enfoque que analice el fenómeno pornográfico sólo como un género que tiene como finalidad únicamente la estimulación sexual de los espectadores, deja de lado el análisis de la narratividad y de los discursos que forman parte de este e invisibiliza su carácter ideológico, cultural y político. El surgimiento de la pornografía amateur y en streaming reflejan precisamente la posibilidad de cuestionamiento y transformación que se hacen posibles en el espacio pornográfico, esta democratización de la pornografía, no únicamente en su acceso sino en su creación y producción, permite a quienes son objeto de opresión e invisibilización reivindicar su sexualidad y mostrar otro tipo de concepciones y discursos acerca de la misma. Sin embargo, el estigma y los prejuicios asociados a este género siguen estando a la orden del día, no sólo en la cotidianidad de la vida de las personas sino tal y como podemos ver en la siguiente afirmación, en múltiples creaciones literarias y académicas.

Un ejemplo de esto es el libro de Michela Marzano (2003), *Porno o agotamiento del deseo*, donde explica que la pornografía es en sí el lugar mismo de los estereotipos: “cada escena está sometida a la coerción; cada gesto es administrado por la regla de la utilidad. Cada uno utiliza a los otros y, a su vez, es utilizado. Así como las posturas representadas son modelos obligados, el hombre y la mujer se convierten en simples marionetas” (p. 47).

Este pensamiento esencialista y condenatorio⁷⁰ obvia las posibilidades revolucionarias de la pornografía y defiende una concepción estática de la misma, cosificando e invalidando la capacidad de agencialidad de los sujetos protagonistas y que forman parte de este espacio. Por lo tanto, no es la pornografía la que oprime y controla a los individuos pornográficos, sino

⁷⁰ Este pensamiento, emana del movimiento antipornografía iniciado por las feministas radicales en Estados Unidos. Dos referentes de este movimiento son Andrea Dworkin y Catherine MacKinnon. Dworkin, licenciada en literatura, publicó el libro titulado *El odio a las mujeres* (1974), donde condenada todas las formas de producción pornográfica por incitar a la violencia contra las mujeres. En su obra también destacan diversos ensayos que van en la misma línea: *Nuestra sangre: profecías y discursos sobre política sexual* (1976); *Pornografía, hombres poseyendo a las mujeres* (1981); *Pornografía y derechos civiles: un nuevo día para la igualdad de la mujer* (1988); *Mujeres de la derecha: la política de las hembras domesticadas* (1991). Por otro lado la abogada Catharine Mackinnon publicó libros como *Pornography, Civil Rights, and Speech* (1985) y *The Reasons Why: Essays on the New Civil Rights Law Recognizing Pornography as Sex Discrimination* (1985). New York. Las dos autoras presentaron una ley que definía la pornografía como una violación de los derechos civiles de las mujeres.

los discursos que como éste, los conciben como personas pasivas y sin posibilidad alguna de subversión⁷¹. No obstante, esta afirmación, lejos de presentar una realidad objetiva, es una muestra de los valores morales y los prejuicios que acechan continuamente la pornografía y que imposibilitan su análisis como espacio de cambio y resistencia. Al contrario de lo que afirma Marzano (2003) en su libro, el trabajo de campo realizado a través de las entrevistas semiguías, muestra cómo justamente estos estereotipos se ven perturbados y reformulados a través de las creaciones pornográficas amateur y en streaming. Ante la pregunta ¿qué opinas sobre los cuerpos, las prácticas sexuales y los deseos que se muestran en el porno en streaming en contraposición al porno mainstream? Uno de los sujetos entrevistados responde lo siguiente:

Digamos que [...] se rompen más los esquemas, quiero decir que es más libre ¿no? Te puedes encontrar todo tipo de perfiles. Sin embargo, en el otro ámbito pues es todo más comercial y bastante más marcado, salvo en contadísimas excepciones (Informante 3).

Un claro ejemplo es, que si una de las principales críticas que ha recibido la pornografía mainstream, ha sido la invisibilización del placer y la eyaculación femeninas y la focalización en el orgasmo masculino como punto álgido y finalidad de toda relación sexual, la pornografía en streaming rompe precisamente con este estereotipo: en este espacio, las protagonistas y emisoras son en su gran mayoría mujeres que realizan sus shows basados en el autoplacer. La mayoría son espectáculos de mujeres que se masturban con diferentes dildos u objetos y que

⁷¹ El movimiento antipornografía, además de reivindicar su ilegalización desde el plano jurídico y su estigma social, hace uso de los discursos científicos para legitimar la censura que defienden. En la entrada de Wikipedia que hace referencia al movimiento antipornografía se puede observar que uno de los puntos desarrollados trata de los efectos de la pornografía en la salud de las poblaciones. Según esta, la pornografía puede causar: alteraciones cerebrales, varios estudios defienden que quienes consumen pornografía con frecuencia poseen cerebros menos activos y funcionales (Love, T., Laier, C., Brand, M., Hatch, L., & Hajela, R. (2015). Neuroscience Of Internet Pornography Addiction: A Review And Update, Behavioral Sciences, 388-433. Kuhn, S., & Gallinat, J. (2014). Brain Structure And Functional Connectivity Associated With Pornography Consumption: The Brain On Porn. JAMA Psychiatry, 71(7), 827-834); además según este discurso, el consumo habitual de pornografía puede derivar en graves patologías (debido a la creación de tolerancia hormonal que se crea respecto a la dopamina); defienden también que la pornografía puede ser adictiva, determinados estudios intentan mostrar que de todas las formas de entretenimiento en línea como apuestas, videojuegos, navegar por la red o las redes sociales, lapornografía presenta la tendencia a la adicción más alta (Meerkerk, G.J., Van Den Eijnden, R.J., & Garretsen, H.F. (2006). Predicting Compulsive Internet Use: It's All About Sex!, CyberPsychology And Behavior, 9(1), 95-10); comparan la pornografía a las drogas y postulan que ambas derivan en los mismos efectos; sostienen además que la pornografía puede dañar el "amor de pareja", llegando a realizar estudios que curiosamente demuestran que la mayoría de las mujeres no tolera la pornografía en su propia relación (Olmstead, S. B., Negash, S., Pasley, K., & Fincham, F. D. (2013). Emerging Adults' Expectations For Pornography Use In The Context Of Future Committed Romantic Relationships); y por último postulan que la pornografía guarda relación directa con la violencia y que puede ser perturbadora.

no precisan para ello a nadie más que ellas mismas. Rompen de este modo el tabú⁷² y la invisibilización histórica a la que ha estado sometido tanto el placer como el orgasmo femenino y quebrando una de las bases de la heteronormatividad, suplantando el pene del hombre por los dildos o cualquier objeto susceptible de provocar placer. Ante la pregunta de si siente placer durante sus espectáculos de webcam una de las entrevistadas responde:

Sí [reiteración 2], sin quererlo, es decir, es raro porque a veces yo no estoy ni mirando al de en frente pero me está gustando, es autoplacer básicamente, por ejemplo, con las personas que he disfrutado físicamente no me atraían y he visto a chicos que estaban muy bien y no ha sido lo mismo risas (ríe tímidamente) (Informante 5).

Por otro lado, otro de los informantes, responde de este modo cuando le pregunto acerca de lo que espera al entrar en una sala o webcam:

Ehmmmmmm [...] a mí personalmente por así decirlo [...] podría ser que se vea lo más naturalmente posible, es decir, yo sé que la otra persona lo hace por dinero pero si yo realmente veo, que disfrutas con eso pues seguramente a mí me pone mucho más y me llama mucho más la atención que no algo muy artificial o muy a saco sabes, me gusta pensar que el placer que sienten ellas es real (Informante 3).

Annie Sprinkle fue de las primeras personas que visibilizaron y plantearon el alcance de la eyaculación femenina como acto reivindicativo y subversivo. Representó la eyaculación femenina como una “especie de ontología del porno, una eyaculación que no insemina, una eyaculación que sólo es producto del placer, fuera de la procreación y fuera, por sobre todo, de los cánones de representación del placer” (Egaña, 2009, p.5).

Esta visión del orgasmo femenino reniega por tanto de la diferenciación sexual, los roles clásicos y la diferenciación sexual del trabajo, son fluidos que en contraposición a otro tipo de fluidos reivindicados en el seno del feminismo (como la menstruación o la leche materna), son fluidos que representan el placer como única instancia, rompiendo con la visión esencialista del sexo: “El hecho de visibilizar el placer femenino a través de una eyaculación invierte el convencionalismo respecto al género. Este money shot opera en pos de eliminar la convención de que la única forma de visualización del placer masculino es la eyaculación, desestabilizando y desnaturalizando los estándares del porno” (Egaña, 2009, p.6).

⁷² Si bien es cierto que en la pornografía mainstream incluye en sus categorías, vídeos etiquetados como “sólo mujeres” (en el caso por ejemplo de Pornhub), es precisamente la categoría que menos videos presenta: “sólo mujeres” tiene 783 vídeos; “tetos pequeñas” tiene 45.875 vídeos; “sólo hombre” tiene 4.175 vídeos; “adolescentes” tiene 115.269; “tetonas” tiene 111.336.

Asimismo, la pornografía tradicional o mainstream, no ha sido el único dispositivo que ha ocultado e invisibilizado la eyaculación femenina. La ciencia médica y los estudios ginecológicos y fisiológicos han permitido y legitimado la colonización y la opresión de los genitales femeninos: “el aparato reproductor femenino se divide en dos partes; órganos genitales internos la vagina, el útero, las trompas de Falopio y los ovarios y órganos genitales externos y caracteres secundarios, que comprenden la vulva y los senos” (Perlemuter, 1999, p.196). Esta afirmación refleja claramente la visión tradicional que se ha intentado imponer acerca de la sexualidad femenina, donde por un lado está lo primario, lo que le es útil al sistema capitalista, el trabajo sexual reproductivo, y por otro lado, lo perteneciente únicamente al placer, sin funcionalidad reproductiva y por lo tanto secundario.

El cuerpo hetero es el producto de una división del trabajo de la carne según la cual cada órgano es definido por su función. Toda sexualidad implica siempre una territorialización precisa de la boca, de la vagina, del ano. De este modo el pensamiento heterocentrado asegura el vínculo estructural entre la producción de la identidad de género y la producción de ciertos órganos como órganos sexuales y reproductivos. El sexo del ser vivo se convierte en un objeto central de la política y de la gobernabilidad. La normalización contemporánea del cuerpo se basa en esta circulación diferenciada de los flujos de la sexualización. (Preciado, 2004, p.3)

En la ginecología, ámbito que es presentado en nuestras sociedades como saber objetivo, racional y universal “no saben o no nos quieren contar nada acerca de nuestra eyaculación” (J. Torres, 2015, p.18). El control de estos fluidos son por tanto parte del control ejercido por el dispositivo sexopolítico que gobierna nuestros cuerpos, nuestros deseos y nuestros fluidos. Visibilizar este aspecto a través de las creaciones pornográficas en streaming rompe con este intento regulador de los cuerpos y reivindica tanto su existencia como el silenciamiento al que ha estado sometido durante años en occidente: “el placer de eyacular se trata de un placer político y el solo hecho de saber que esa posibilidad existe ya es una placentera victoria” (J. Torres, 2015, p.9).

Las observaciones recogidas en el diario de campo que se muestran a continuación son un ejemplo de las posibilidades reivindicativas que se dan en el porno en streaming. El topic⁷³

⁷³ Los topic son las frases que usan los emisores como reclamo para llamar la atención y hacer que los usuarios entren en sus webcam, normalmente van cambiándolo a lo largo del show, y suelen intentar reflejar las prácticas que se pretenden realizar durante el transcurso de la emisión.

usado por estas usuarias como reclamo para que los usuarios accedan a sus shows refleja la importancia y la visibilidad que ha cobrado la masturbación y la eyaculación femenina:

Por lo menos un orgasmo al día, es la llave de la alegría”(Nika24). Me corro o me voy (GataS). Con un cliente en el curro y extra cachonda ¡corrida antes de que llegue el cliente a las 11! (Cris37). Me masturbo hasta correrme (SweetAnnie). Me quiero correr como una perra (FannyFox). Me corro a chorros (Girl4).

Este espacio es por lo tanto un medio para la ruptura de los estereotipos clásicos sobre sexualidad, una vía para el empoderamiento de las personas que hasta ahora se encontraban al margen de las representaciones sexuales y un canal que hace posible el descubrimiento de nuevos deseos y prácticas:

Yo tenía desde siempre el deseo de hacer otras cosas, pero yo creo que cuando lo estoy haciendo es ahora, desde que hago la cam tengo más deseo y quiero hacer cosas nuevas, más cosas, me motiva en el sexo, a fantasear más (Informante 5).

Cosas que visto pues me han llevado a hacer posturas luego con una chica que antes no había hecho, me han motivado y me han dado ideas [...] y luego bueno, pues según con quién pero me han ayudado a saber más lo que quiero y a ser más seguro (...) En parte es pedagógico se podría decir, porque te ayuda a descubrirte a ti mismo y a reflexionar sobre lo que a mí me gusta y mis deseos [...] yo por ejemplo que he sido siempre muy inseguro en este tema, aunque supongo que es normal, para encontrar a chicas con las que tener algo, pues [...] me ha ayudado con mi seguridad y mi autoestima, y después me ha ayudado en mi vida sexual fuera de lo virtual (Informante 1).

Otro ejemplo ilustrativo que se da en este espacio, es la reivindicación del ano como elemento propio para el placer, desmantelando del mismo modo, los discursos que producen y delimitan determinados órganos como sexuales o no sexuales, erógenos o no. Deleuze y Guattari (1985) sostienen que: “el ano es el primer órgano privatizado, colocado fuera del campo social, aquel que sirvió como modelo de toda posterior privatización, al mismo tiempo que el dinero expresaba el nuevo estado de abstracción de flujos” (p.148). El ano, como centro de producción de placer (en este sentido próximo a la boca o a la mano, órganos que serían también fuertemente controlados por la regulación sexopolítica decimonónica antimasturbación y antihomosexualidad), no tiene género, no es masculino ni femenino, produce un cortocircuito en la división sexual, es un centro de pasividad primordial, lugar abyecto por excelencia próximo al detritus y a la mierda, agujero negro universal por el que se cuelan los géneros, los sexos, las identidades, el capital. Occidente dibuja un tubo con dos

orificios, una boca emisora de signos públicos y un ano impenetrable, y enrolla en torno a estos una subjetividad masculina y heterosexual que adquieren estatus de cuerpo privilegiado. (Preciado, 2008, p.61 y 62) Las siguientes observaciones (topics) son un reflejo de la concepción que se tiene acerca del ano como campo erógeno y fuente de producción del placer:

Me encanta emitir para mujeres, anal del bueno (Morbojoven).Doble dildo, uno en el culito y otro en el coñito, corre que nos pillan (Parejalsex). Reventada de culo con corrida y carita (luibi7). Folladita de culo para correrme (jovn32). Ahora toca termineitor por el culo, ¿queréis ver cómo me entra la polla más grande que tengo en el culo? Estoy que me corro!! (sXXy).

Tal y como sostiene uno de los entrevistados:

Formar parte de este mundillo te hace ver el sexo de otra forma, ser más liberal a la hora de intentar otras prácticas, otras cosas, poder hablar de sexo sin que sea un tema tabú... (Informante 4).

La noción naturalizada y esencializada que se tiene de los cuerpos, es una consecuencia de tabúes que hacen que ese cuerpo sea diferente en virtud a los límites que se establece sobre este: “además, los ritos de paso que rigen diversos orificios corporales presuponen una construcción heterosexual del intercambio, las posiciones y las posibilidades eróticas de los géneros. La desregulación de tales intercambios trastorna igualmente los límites mismos que determinan lo que es ser un cuerpo” (Butler, 1990 p.261). Otro aspecto característico de este ámbito y quizás menos analizado debido al tabú que supone, es el uso del incesto como reclamo y como fantasía recurrente en muchas de los espectáculos y performances que se realizan en las distintas plataformas de porno en streaming, las siguientes observaciones son un ejemplo: “Cumpliendo una fantasía con mi prima” (Natysex). “Haciendo cosas prohibidas con mi hermana” (KittySweet). “Con el primo en casa ¿le hacemos una mamada?” (Lolitasexy).“Llamo a mi hermana” (Sarah27). “Desnudas tía y sobrina a las 10 mil monedas” (Sarah27). “Le chupo la polla a mi primo mientras duerme” (laiaAmt). “Llamo a mi hermanastro y le caliento hasta poder chupársela”(Mari-ah). “Con mi hermana pequeña” (Majory24). “Me follo a mi primo con carita y audio” (Nikki89). “Desnudas madre e hija, culos en pompa” (RebeKa).

A través de los ejemplos anteriores, podemos ver claramente, cómo el incesto, a pesar de suponer un profundo y arraigado tabú social, a la hora de hacer porno en streaming, este tabú se diluye y representa un reclamo y un elemento clave en la excitación de mucho de los

usuarios, tanto emisores como consumidores. El incesto se presenta como una fantasía de lo más recurrente en este espacio: es la representación y la reivindicación de un aspecto prohibido y condenado socialmente, ya sea de un modo real o simbólico, es decir, que estas personas que lo usan como reclamo no tengan lazos de parentesco reales.

Si se observa este fenómeno, desde la perspectiva planteada por Judith Butler (1990), se puede ver el potencial crítico y subversivo que puede emanar de dichas prácticas: “el tabú contra el incesto, y de manera implícita contra la homosexualidad, es un precepto represivo que implica un deseo original situado en la noción de disposiciones, el cual padece la represión de una inclinación libidinal originalmente homosexual y genera el fenómeno desplazado del deseo heterosexual” (p.150). Para Butler (1990), la producción de los deseos sexuales y la percepción estética de los cuerpos son el resultado de los tabúes establecidos contra el incesto y posteriormente y gracias a este, contra la homosexualidad. Las identidades de género pues, se presentan según su pensamiento como la internalización y corporeización de las prohibiciones (incesto y homosexualidad) que debido a su fuerza y simbolismo son suficientemente fuertes como para ser formativas de la identidad.

Las identidades de género pues, parten de un deseo que está prohibido por el aparato, trascender estas prohibiciones y trastocar los límites de lo preestablecido como deseos normales y aceptados o deseos perversos y condenados, lleva inevitablemente a cuestionar la estabilidad, el esencialismo y la universalidad de las identidades binarias de género. “Se encuentra la propuesta de representar una parodia de manera repetitiva (parodia performativa) como elemento de significación para la deconstrucción de la identidad, como una forma de resistir a la hegemonía de lo que ella considera una heterosexualidad obligatoria o normativa” (Butler, 1990 p.95).

Asimismo, otro ejemplo es, la creciente visibilización y normalización en este espacio de las prácticas de BDSM⁷⁴ consideradas hasta la actualidad como una actividad sexual periférica⁷⁵, es decir, que traspasa las fronteras de la normatividad. La característica básica de las prácticas de BDSM se define por la adopción y el desarrollo de dos roles centrales: el de la persona que

⁷⁴ Las siglas BDSM combina las siglas resultantes de los términos: Dominación, sumisión, bondage, disciplina, sadismo y masoquismo.

⁷⁵ En Historia de la sexualidad (1976) Foucault, describe cómo se constituyeron determinados placeres como periféricos, asociando determinadas prácticas sexuales a enfermedades mentales, para negar de este modo sexualidades improductivas.

realiza los actos de dominación, quien a través del ejercicio de la autoridad impone sometimiento y exige disciplina y el de la persona se somete voluntariamente al control ejercido por el otro y reconoce y legitima su autoridad, abandonando de este modo la propia responsabilidad sobre sus actos.

Durante años, estas prácticas han estado incluidas en el “Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders” creado por la American Psychiatric Association, siendo consideradas como síntomas de desórdenes mentales. Hasta el año 1994 estas prácticas no se excluyeron del manual, sin embargo, el estigma y las connotaciones negativas que están asociadas a al BDSM son herencia y producto de esta consideración por parte de los discursos hegemónicos durante décadas, sin embargo, en la pornografía en streaming es habitual encontrarse con perfiles que se etiqueten más por sus roles de dominante o sumiso que por su identidad sexual o de género. Por eso el S/M resulta tan amenazante para el orden establecido, y por eso es tan severamente penalizado y perseguido. “Los roles sadomasoquistas no guardan relación con el género ni la orientación sexual, la raza o la clase social. Mis propios deseos dictan qué rol adoptaré. Nuestro sistema político no puede digerir el concepto de poder no vinculado con el privilegio. El S/M reconoce la sustentación erótica de nuestros sistemas e intenta reivindicarla”. (Pat Califa citado por Álvarez, 2014, p.135)

Los ejemplos mostrados anteriormente, son realidades que se dan en este espacio, no son las únicas por supuesto, pero sí las que poseen más potencial simbólico y de análisis bajo el marco contextual desarrollado en la investigación y el enfoque de género, aun así las siguientes observaciones son del mismo modo reflejo de la diversidad sexual a la que se puede acceder por este medio:

En una de las plataformas de pornografía en streaming observadas, una de los shows lo está realizando una pareja de 55 y 53 años y se presentan con topic “geriatric room”. A través de esta exhibición de su sexualidad, rechazan y rompen con los estereotipos asociados a la sexualidad en la vejez que la conciben que es concebida la etapa en la que se da fin a la sexualidad y al deseo. Cuestionan de este modo los mitos tradicionales que se dan en este ámbito, tales como pensar que la menopausia es el fin de la sexualidad, el mito de la viuda que no necesita más placer sexual y sobretodo, el pensamiento acerca de que en la vejez el sexo ya deja de interesar.

La usuaria Amanda43 de una de las plataformas observadas, vende varios videos donde ella es la protagonista y uno de ellos se titula “cambiando el tampax”. De este modo la usuaria está

visibilizando y cuestionando otro gran tabú⁷⁶, la menstruación, y no solo esto sino que además reivindica a las mujeres que menstrúan como mujeres que por ello no pierden el apetito sexual y dejan de ser excitantes y deseables.

En una de las plataformas, una de las salas formada por una pareja tiene de topic “me follo a mi chico con el arnés”. En esta aparece una mujer embarazada con un arnés atado a las caderas y penetrando analmente a su pareja masculina. De este modo, ambos subvierten varios estereotipos; mostrando que el papel de “penetrador” no siempre tiene por qué ser el del hombre; reivindicando que el placer anal también es propio de hombres heterosexuales; y visibilizando que durante en el embarazo las mujeres pueden seguir manteniendo relaciones sexuales y su deseo no tiene por qué verse alterado.

Para Marzano (2003), sin embargo, la pornografía representa un fenómeno sin precedentes, entendiéndolo desde una perspectiva negativa: “ya no se contenta con ir al extremo del exceso para permitir que la prohibición superada se reafirme. En la pornografía a diferencia del erotismo, donde las transgresiones permanecen sometidas a una ley superior, toda prohibición se volatiliza sin dejar ninguna huella. Lo que define su estatuto es la misma abolición de lo prohibido” (p.34). Marzano parte de una perspectiva totalmente moralista y opresora, donde además de suponer que existe diferencia real entre erotismo y pornografía, nos habla de una “ley superior” que debe regular las prácticas sexuales, analizando este espacio, como lugar de perversiones e ilegalidad. Pero justo ahí, en lo que la autora plantea como intrínseco a la pornografía, la abolición de lo prohibido, donde residen las posibilidades de resistencia y transformación que se hacen posibles en este espacio. Ante la pregunta ¿te sientes más libre en este espacio para hablar de tus deseos y tu placer que en la vida real?, uno de los entrevistados responde:

Sí [reiteración 2] porque a lo mejor hay cosas que en la vida real no tendría con quien hacer [...] por cuestiones culturales básicamente (...) Hay cosas que aún son un tabú y es una pena que lo sean, porque al final todo lo que se reprime es peor, lo prohibido, lo reprimido al final es lo que se busca, precisamente por eso por estar reprimido, y estos tabús dependen de nuestra cultura occidental (Informante 2).

⁷⁶ El tabú de la menstruación es algo que está muy presente en las sociedades occidentales, según un artículo del diario Público de marzo del año 2017 titulado “El tabú de la menstruación. La menstruación secuestrada”. En este se muestra el pensamiento de la investigadora Erika Ilustra, quien defiende que “Se convierte en vergüenza social menstruar, manchar la ropa. Muchas mujeres se ponen tampón e incluso compresa a la vez para asegurar que no se manchan, o cambian con más frecuencia la compresa para que no se note (...) Saben que nos callamos, que nos da vergüenza hablar de esto, que lo tapamos. Hacemos invisible la regla, como si no existiera. Estar guapa y deseable es estar sin sangre”.

El ser humano es “un sujeto deseante que desea desear lo que le es negado como una forma de seguir deseando” (Butler, 1997, p.79). Para Butler (1990) el sujeto de deseo es la consecuencia de las prohibiciones culturalmente impuestas, donde el cuerpo se convierte en un receptáculo de todos los deseos reprimidos por las normas y leyes superiores que no han podido realizarse debido a esto, constituyéndose de este modo la identidad de género y la identidad sexual. El porno en streaming es un espacio que ha permitido y potenciado que el cuerpo desnudo, dinámico y diverso hable: traspasando fronteras, atravesando tabúes y trascendiendo lo normativo y políticamente correcto:

Hay mucha gente que se escandaliza por ver un cuerpo desnudo, entrar en una webcam te ayuda a ver que no es nada raro: ves a alguien sea hombre o mujer mostrar su cuerpo, sea por gusto propio o para complacer a los demás; cada persona que emite en una webcam es muy diferente (Informante 4).

Tal y como ya se ha mencionado anteriormente, el porno en streaming representa la democratización en la producción de material pornográfico, es decir, no existe un sistema directamente controlador y opresor, que regule qué y quiénes pueden mostrarse en una webcam. Por lo tanto, todo el mundo que posea una webcam y ganas puede realizar un show en streaming:

Por las noches me encerraba en la pieza del computador, me metía en un chat y la web-cámara se transformaba en una extensión de mi cuerpo. Me colocaba esos “colales” que jamás me atrevería a usar en el cotidiano, me armaba una cuerpo a punta de una ficción hetero-pornográfica, elegía las poses y la forma en que mi cuerpo se modificaba frente a esa pantalla, mi rostro y mi guata siempre ocultos. Segmentarme. Era tetas, vagina y culo, y daba inicio al acto sexual (...) Más que “ciber sexo”, era una especie de ciber exhibición. Nunca me excitó ver un pene, no me gustaba que los chicos colocaran su cámara, pero me daba placer mostrarme, crearme otra, yo deseable, distinta, sin que el cuerpo se convirtiera en una carga o un impedimento para mi goce. La ficción de una cuerpo hecho a medida, porno-cuerpa, friccionando los límites de mi carne, esconder mi abdomen abultado y la posibilidad de ser otra siendo yo misma a la vez. (Álvarez, 2014, p.135)

Es innegable la existencia de un canon y una jerarquía de la belleza impuestos, que determinan qué cuerpos son atractivos y deseables y qué cuerpos son abyectos. Pero la pornografía en streaming es un medio que permite la entrada a cualquier cuerpo, cumpla o no con los requisitos de lo canónico. Cualquier persona es susceptible de ser deseada sexualmente, tenga el aspecto estético que tenga, y este espacio es una muestra de ello. “No

queremos que nos persigan, que nos prendan, ni que nos discriminen, ni que nos maten, ni que nos curen, ni que nos analicen, ni que nos expliquen, ni que nos toleren, ni que nos comprendan: lo que queremos es que nos deseen” (Perlongher, citado por Álvarez, 2014, p.135). El cómo se perciben los cuerpos y el sentirse atraídos por estos no es algo subjetivo y neutral, se encuentra regulado y controlado por una multiplicidad de discursos que establecen diferencias y jerarquías entre los distintos cuerpos y sexualidades. En una de las plataformas investigadas algunos de los perfiles donde se describen varios emisores muestran cómo rompen con las normas de género y los estereotipos:

Soy un chico curioso morbos@ y Bi y me encanta la ropita sexy!! De hecho me encanta vestirme de chica y sentirme guapa lo que no quita que me encantan las mujeres. Ya sabéis estáis tod@s invitados a mi cam seréis bienvenidos siempre (Sum4R).

Soy una cross muy viciosa y madurita bisex y con ganas de disfrutar de la vida, muy liberal, separada, simpática y muy morbosa. Me gusta mucho disfrutar del sexo sin tabúes, realizar nuestras fantasías juntos y nuestro morbo, busco alguien que sea de mis mismos pensamientos, besos para todas y todos (MaduritoBi).

Hola, soy un chico que se traviste en la intimidad y cada vez tengo más claro que quiero ser una mujer, soy bastante femenina y me gustaría poder conocer gente para que me ayude en mi transformación (travElena).

Además estas dos cam muestran cómo incluso se subvierten y trastocan los conceptos “neutrales y objetivos” que desde la fisiología se definen como órganos sexuales:

Lolove, de 22 años, presenta su espectáculo con la frase “me toco el chocho” mientras masturba lo que el imaginario sobre anatomía etiquetaría como un pene.

Beatl-e, de 45 años, escribe como topic en su webcam “muestro mi culito y mi clítoris”, presentando igualmente lo que según la ciencia debería ser concebido como un pene..

MartiTa, de 26 años, presenta de topic en su cam “me masturbo para correrme”, y al acceder a la cam se ve a una persona con vagina que lleva puesto un arnés con un dildo y lo que masturba es el dildo en forma de pene que lleva atado a la cadera.

Así pues, tal y como defiende Susana López Penedo (2008), en su texto *El laberinto queer. La identidad en tiempos de neoliberalismo*: “el ciberespacio no significa el final del género, de la sexualidad, de la dicotomía activo / pasivo en las relaciones sexuales, del sexo S/M sino la explosión de todos ellos. Pero también significa el continuo movimiento de estas categorías y la continua rearticulación de su territorio. Es un mundo en desterritorialización perpetua (p.170).

- **4.6 De la corporeidad a la virtualidad: trabajos sexuales virtuales.**

“No sería una locura conceptualizar al espacio virtual como uno de los mayores afrodisíacos que poseen las sociedades occidentales posmodernas”
(Arteaga, 2011, p.26).

Otro de los elementos claves de este tipo de pornografía, es la posibilidad que ofrece para la interacción entre los distintos usuarios, permitiendo además de este modo, un proceso de creación conjunto y colectivo. Dos de los informantes responden de este modo ante acerca de lo que piensan sobre cuál es el elemento principal que diferencia al porno en streaming del porno mainstream:

El poder (...) el poder interactuar con la otra persona, por eso prefiero las Webcams por el tema de poder interactuar y porque también el tema de los perfiles está bien porque tú puedes elegir, no tienes por qué someterte a los patrones de siempre, digamos (Informante 1). Bueno yo creo que la interactividad, al final bueno en una peli porno estás viéndola y es algo que no te transmite nada por así decirlo, y lo otro en cambio estás interactuando con la persona y [...] yo creo que es lo que te llama la atención, también que es más normal, es decir, que estás viendo a una persona normal, que aunque sabes que lo hace por dinero pues es una persona de a pie, que puede ser tu vecina, que puede ser tu amiga, que puede ser cualquier persona (Informante 3).

Que en las webcam tienes trato con la persona, es más cercano por decirlo de alguna manera, el porno mainstream también me gusta, pero yo personalmente prefiero las webcams (Informante 4).

Miller y Lawrence (1981) en su libro *Pornografía y Obscenidad*, realizan una crítica sistemática hacia el desarrollo de esta y alegan que es algo plenamente individualista: “En las relaciones sexuales se da y se recibe. Una nueva estimulación interviene en el momento en que cesa la precedente. Algo nuevo viene a añadirse, algo que compensa la sobrecarga de la que uno acaba de librarse. [...] En la pornografía no hay reciprocidad” (p.31). Esta perspectiva que consideraba a la pornografía como una práctica exclusivamente individual, queda obsoleta si la trasladamos a la pornografía en streaming, donde la interacción social es el factor más característico.

El porno en streaming, permite a las personas que interactúan en éste, realizar prácticas sexuales de un modo virtual y a tiempo real: la masturbación va acompañada de lenguaje,

palabras y gestos, que dan pie al juego y a la excitación a través de las imágenes que se ven y lo que se escucha; la fantasía por lo tanto reside en que la persona que hay detrás de la pantalla del ordenador, es una persona real, con la que se comparten deseos y placer de un modo simultáneo. Esta práctica se aleja notablemente de la pornografía mainstream “por el hecho de que no es tan importante la performatividad de lo sexual a través de parámetros heteronormados” (Arteaga, 2011, p.110).

Este tipo de interacciones por tanto, poseen un valor simbólico agregado, donde se crea una ficción de tener una experiencia sexual real en este espacio de relaciones virtuales: “se observa, entonces, la acumulación de capital simbólico, la acumulación de experiencias reales” (Arteaga, 2011, p.111). A la pregunta “¿qué piensas acerca de interactuar a través de las webcams, lo consideras sexo, masturbación...?” los informantes responden así:

Es sexo, sin más, quiero decir [...] al final forma parte de la vida sexual de cada persona o sea que es sexo tal cual, para mí sí (Informante 1).

No, lo considero masturbación risas (risas nerviosas). Como no hay contacto con la otra persona pues [...] a ver, al final es una herramienta más por llamarlo de alguna manera para masturbarte, como podría ser un video o tal, la diferencia es que se puede interactuar sí, pero como no hay contacto físico pues no, es masturbación. Si me preguntas por ejemplo si esto lo consideraría infidelidad, no lo considero infidelidad porque ehmmmm yo con la otra persona lo único que hago es una pequeña interacción sin contacto físico, que dura unos cinco minutos y nada más y bueno pues si ese privado o esa relación llega a algo más pues quizás sí, pero lo que es un show privado en sí, bueno es masturbación y es una herramienta para hacerlo (Informante 3).

Sí, porque es sexo al final. (Informante 2) .

Las prácticas y relaciones sexuales que transcurren en el espacio de la pornografía en streaming construyen la ficción de ser real por la proximidad de ese otro con el que interactúa pero, no por ello, está desprovista de fantasía, aspecto central del juego de la sexualidad virtual. Desde esa perspectiva, entonces, ese otro es únicamente simulación, parte de un sistema de representaciones más amplio llamado sexualidad virtual. Tal y como se puede observar en las respuestas de los distintos informantes, cada uno la experimenta de un modo diferente, es decir, mientras que para para otros, forma parte de las herramientas enfocadas a la excitación y masturbación, sin trascender más allá de la satisfacción momentánea que ésta puede aportar:

Mi interés hacia este espacio reside principalmente en la fantasía y en lo que lo diferencia de las prácticas sexuales en la vida real, es decir, en este espacio busco una excitación diferente a la que busco en la vida real, diferente, ni más, ni menos (Informante 2).

Aun así, la mayoría de usuarios en este tipo de espacios, busca la simulación virtual del acto sexual: no buscan únicamente una serie de productos audiovisuales para la masturbación, sino más bien, pretenden construir una determinada relación e interacción con la otra persona, a través de lo que se denomina como “una penetración simbólica en donde los roles de pasivo/activo se replantean en la interacción misma” (Arteaga, 2011, p.122). El término penetración simbólica, fue acuñado por Limon en 1989 (Arteaga, 2011) y es un concepto que permite analizar las interrelaciones que se producen en este medio, donde los usuarios con el simbolismo de penetrar o ser penetrado, en el espacio virtual, los siguientes topics⁷⁷ muestran cómo es algo muy presente en todos los aspectos de este medio:

- Quiero que me folléis entre todos!! Quiero correrme!! (GayIR).
- Quiero que me dominéis hasta correrme (Maduritx).
- Deseo correrme con vosotros, ¿¿vamos al lio?? (TravElsa).
- ¿Me folláis el culito y el coñito? (QueenLui).
- Dadme placer hasta llegar al orgasmo! (RiccaSs).

En el porno en streaming, el cuerpo puede ampliar sus posibilidades comunicativas al fundirse con la tecnología para volverse uno. Las cámaras, micrófonos, pantallas, se unen a los órganos de los usuarios ampliando el universo de sensaciones e interacciones posibles a través de nuestros cuerpos. La sexualidad virtual que se abre camino y se desarrolla a través de este medio, es un ejemplo de las teorías postuladas por Haraway, que plantean la identidad Cyborg⁷⁸: en las interrelaciones que suceden en la pornografía en streaming, los límites entre cuerpo y ordenador, entre naturaleza y tecnología se pierden y se difuminan, quebrando de este modo las dicotomías que representan. El hecho más representativo de esta afirmación se

⁷⁷ Los topics son los “estados” de cada webcam, es decir, el mensaje que escribe cada performer como enunciamiento de su show, con un breve mensaje sobre lo que está haciendo o quiere hacer, o alguna frase atrayente para que los usuarios accedan a la cam.

⁷⁸ Donna Haraway, es una antropóloga y filósofa feminista, conocida por escribir *Primate Visions: Gender, Race, and Nature in the World of Modern Science* en el año 1989 y *Simians, Cyborgs, and Women: The Reinvention of Nature* en el año 1991 y *El Cyborg Manifiesto* en el año 1991. En sus obras, busca por medio de la sátira, promover y establecer una alternativa al feminismo esencialista propio de la década de los 70. El concepto de cyborg que plantea es un rechazo a los límites rígidos y dicotómicos, especialmente aquellos que separan lo “humano” de lo “animal” y lo “humano” de la “máquina”. Reivindica pues, las identidades cyborg, como una propuesta híbrida y holística entre identidades (biológicas y tecnológicas) que tradicionalmente son concebidas como realidades totalmente separadas, binarias y opuestas.

ve reflejado en el “Lush”. El Lush, es un aparato creado por la compañía Lovense que mide unos veinte centímetros de largo y está creado por una parte que tiene forma de huevo para introducirla en la vagina, y una antena alargada y fina. Su creación ha supuesto una revolución para las relaciones sexuales virtuales. El Lush es un dildo que puede ser manejado de modo manual, pero también a través del móvil⁷⁹ y a través de las plataformas de pornografía en streaming: la vibración del lush se conecta directamente a las monedas que ingresan los usuarios, de este modo quien realiza el espectáculo, si desea puede activar este modo y permitir que el lush sea controlado por las personas que están viendo el show. Esta nueva posibilidad que ya ofertan todas las plataformas de porno en streaming, ha permitido traspasar las “fronteras” virtuales, la sensación (o percepción en las personas que lo llevan puesto, se puede interpretar como la “penetración simbólica” de la que habla Limon (1989), del mismo modo que las personas que reciben la vibración, sienten una mayor conexión entre su placer y las actuaciones de los receptores, existe una mayor relación causa-efecto:

En la página de inicio en la web CAM4, es resaltado el siguiente mensaje publicitario: Controla su placer con Live Touch, ¡Tus propinas hacen vibrar sus juguetes! No sólo mires... ¡Toca!. ¡Dadme más amor! ¿Llegamos a la paja vibrando? (MissT). “Vibr lush a tope, dadme placer (Cris65).

Lush a máxima potencia, ¡quiero una gran follada entre todos! ¡Quiero correrme! (Kik2). Mmmmm mi lush me da mucho placer, haz que vibre para que me corra!!!!” (Cuttie5).

En el bar, lush al máximo, si me hacéis correr me quito el suje (Pollysex4).

Lush a tope!! Quiero caña!! Si me mojáis y sois buenos me voy quitando las prendas hasta quedarme sin nada (BeaR43).

Para que los usuarios activen las vibraciones del Lush, deben aportar monedas y en base a la cantidad de monedas virtuales que den en la webcam, la vibración se dará con una menor o mayor intensidad y duración. A la entrada en las distintas salas que tienen activada la opción de juego con el Lush, aparece un cuadro que informa acerca de creado los emisores en sus salas, y las monedas necesarias para activar cada uno de estos, así pues, por ejemplo, en algunas de las salas al entrar, podemos encontrarnos con algo así:

⁷⁹ El control se puede realizar a través del propio móvil de la persona que lo está usando, o a través del móvil de otra persona (a la que se le haya dado el código de acceso en la aplicación), esté a la distancia que esté.

¡Vibralush, aporta monedas para hacerlo vibrar!: Nivel 1 (100 monedas) = Mmmmmm; Nivel 2 (500 monedas) = Uffffff; Nivel 3(2.000 monedas) = ¡Uffff qué rico!; Nivel 4 (5.000 monedas) = ¡¡¡Joderrrr que gustazo DIOS!!!

¡Vibralush, aporta monedas para hacerlo vibrar!: Nivel 1 (100 monedas) = Mmmmm...; Nivel 2 (500 monedas) = ¡Oh! Qué placer; Nivel 3 (2.000 monedas) = ¡UFFFF que no aguanto!; Nivel 4 (5.000 monedas) = me corro, me corro, ¡¡ME CORRO!!

Se podría decir por lo tanto que este tipo de tecnología representa lo planteado por la antropóloga Haraway, en su libro *Ciencia, cyborgs y mujeres*, donde sugiere que la identidad cyborg se caracteriza por la hibridación entre órganos humanos y aparatos artificiales, según la autora:

Los íntimos lazos existentes entre sexualidad e instrumentalizar, entre percepciones del cuerpo como una especie de máquina maximizadora para uso y satisfacción privada, son descritos muy bien en las historias de origen sociobiológico que ponen el énfasis en un cálculo genético y explican la inevitable dialéctica de dominación de los papeles genéricos masculinos y femeninos. Estas historias sociobiológicas dependen de una visión de alta tecnología del cuerpo como un componente biótico o como un sistema cibernético de comunicaciones. (Haraway, 1991, p. 289)

Además, por otro lado, Esperanza Miyake teórica fuertemente influenciada por las ideas de Haraway, autora del texto *My, is that Cyborg a little bit Queer?* Afirma en relación a lo cyborg desde la perspectiva queer:

La pantalla, un ronroneante y cuadrático espacio frente a nosotros, se convierte en una cama sobre la cual colocamos cómodamente nuestros cuerpos entre las cibernéticas sábanas de la comunicación. Confiamos fuertemente, sino totalmente en las palabras que vemos frente a nosotros, estas son, de hecho, todo. Las palabras tipeadas en un correo electrónico se convierten en el escritor. No somos viejas que viven entre dos cubiertas de polvo, somos *sexis cyborgs* reveladas en las pantallas a través de las palabras que cliqueamos. Tipeando palabras a (en) la red, estamos en efecto poniendo nuestros cuerpos dentro de la red de poder y poniendo la red de poder dentro de nuestros cuerpo. (Miyake, 2004, p.54).

El Cyborg, pensado como organismo híbrido entre ser humano y aparato electrónico o mecánico, es una de las configuraciones de identidad “posthumana” más representativas. Se opone a la identidad humana como algo estable y fijo: el cuerpo cyborg rompe con el orden de la cultura dominante respecto a lo que es natural en un cuerpo y lo que no, transgrediendo esta norma y por lo tanto subvirtiendo las normas del sistema sexo/género.

Desde esta perspectiva, el cuerpo sexuado y la identidad de género son el producto de una relación que se da de un modo simultáneo entre materia, entendida como cuerpo y ficción, entendida como cultura. Al igual que el cyborg, la identidad de género es algo que emana de una construcción artificial entre varias clasificaciones y sistemas de significado: según Haraway (1991) la identidad de la mujer al igual que la identidad cyborg son biológica y simbólicamente reproducidos a través de las interacciones sociales. De este modo, las interacciones que se propician por la pornografía en streaming y dan paso a la sexualidad virtual, transgreden las propias fronteras del cuerpo: el teclado, la cámara web, las monedas que activan las vibraciones, el lush, los altavoces... se convierten en cuerpo, en deseo, en placer. Permiten cuestionar y deconstruir los límites entre humano/máquina, natural/artificial, hombre/mujer, realidad/ficción. Es un cuerpo que puede incorporar prótesis y elementos tecnológicos que posibilitan nuevas funciones, sensaciones, deseos, identidades, interacciones y realidades. Tal y como sostiene Maria Ruido, es la creación y expansión de un cuerpo post-biológico que de paso a cuestionar las desigualdades esencializadas y subvertirlas de un modo colectivo:

Una ruptura con todas las jerarquías, con los cánones en cualquiera de sus formas, con el orden del capital; tiene que ser, necesariamente, una respuesta comunitaria, dialéctica, que cuestione el modelo de deseo unívoco, la taxonomización del sexo verdadero, más allá de la intervención superficial: el nuevo cuerpo/discurso (obsceno, abyecto, impuro, mestizo), es aquel que se asume como territorio político colectivo, aquel que rebasa los límites del sujeto cartesiano, de la dicotomía público-privado, aquel que cuestiona el placer único del ojo. (Ruido citada por Egaña, 2009, p.7).

El desarrollo del espacio virtual ha transformado significativamente las interacciones sociales y sexuales, brindando nuevas oportunidades y desafíos para las personas involucradas. En el ámbito de las interacciones sexuales, las plataformas en línea han facilitado el acceso a contenido sexual y la posibilidad de participar en actividades eróticas de forma remota. Esto ha permitido una mayor exploración y expresión de la sexualidad, así como la conexión con otras personas que comparten intereses similares (Döring, 2014). “La digitalización del mundo, a través de las aplicaciones virtuales no devuelve nuestra imagen reflejo como en lo analógico, sino que éste da un destello equivoco de nosotros, transformándose en formas psicopolíticas de control muy agudas y específicas, que son personalizables y por tanto se están actualizando continuamente”. (Augusto, 2021, p. 20).

El contexto de pandemia y confinamiento no hizo más que aumentar a un nivel exponencial esta tendencia que llevaba ya en auge desde años atrás, provocando una eclosión de formas, herramientas y vías para el desarrollo de diversos trabajos sexuales virtuales. El trabajo sexual en el mundo virtual está en continuo desarrollo y cada vez más son las plataformas que permiten el ejercicio del trabajo sexual virtual, ya sea en su forma de performance en streaming o en cualquiera de los nuevos servicios que son ofertados en famosas plataformas en la actualidad como por ejemplo Onlyfans, Loverfans, Sugarfans, etc. En estas plataformas existen todo tipo de personas, cuerpos, deseos y ofertas de contenido: “Hay gente que cree que tenés que ser una top model, super linda, rubia de ojos claros, 90-60-90, y la verdad es que no es así. Hay gustos para todos. Todas las chicas son lindas, todos los cuerpos son lindos y todas pueden ganar plata con esto. No es cuestión del físico, sino de actitud y de perseverancia. Tampoco pasa por la edad. Hay mujeres de todas las edades. De 19 años, 35, 50...”(Chemen, 2023).

La diversidad pues es una característica intrínseca en los nuevos espacios de trabajos sexuales virtuales, el rasgo amateur y DIY que los diferencia del resto de producciones pornográficas más clásicas, permite la entrada de todo tipo de cuerpos, deseos e identidades. Además como respuesta al porcentaje abusivo (entre un 20% y 40%) que estas plataformas se quedan con cada servicio o contenido vendido por la performer, muchas de ellas han decidido optar por otras vías para ofertar los mismos servicios, siendo Telegram la red más usada para ofertar servicios sexuales online sin pasar por intermediarios. Entre los servicios habituales que se ofertan en este espacio se encuentran:

- Videollamadas: las videollamadas junto al sexting representan el grueso de los servicios solicitados, en este servicio el fan puede crear una relación con la performer de mayor cercanía e intimidad, debido a la interacción simultánea de ambos en el espacio virtual a través de la webcam, y realizar el servicio acordado. Tanto el pago, como la duración y las acciones que se van a desarrollar durante la videollamada son acordadas previamente.
- Sexting: consiste en la recreación narrativa de una fantasía o encuentro sexual. Puede ser con o sin material audiovisual creado al momento (o no) depende del tipo de servicio que se contrate.
- Dickrate: a través de este servicio los usuarios solicitan que las performers envíen un video con una valoración personal sobre la apariencia de sus genitales.

- Venta de packs: los usuarios compran packs de fotos y videos ofrecidos por las performers con diferentes contenidos y temáticas.
- Videos personalizados: con este servicio la performer ofrece la posibilidad a sus usuarios/fans de realizar el video de sus fantasías (siempre y cuando entre dentro de los límites preestablecidos por la performer).
- Novia Virtual: a través de este servicio se acuerda por ambas partes, una tarifa semanal o mensual a cambio de unas determinadas horas de atención, trato cariñoso y personalizado o contenido sexual y personal. A través de este servicio se crea una relación “ficticia” en el que el cliente pasa a ser el “novio” de la performer y a ser tratado de una manera especial.

Además para evitar abuso por parte de clientes y crear un “convenio” donde se acepten unos precios mínimos para todos los servicios las trabajadoras de telegram se organizan en grupos para abordar diferentes cuestiones. Existen grupos de “blacklist/clientes indeseables” donde se denuncian a los usuarios abusivos e irrespetuosos, grupos de marketing sfs⁸⁰, grupos para establecer precios mínimos de cada servicio, para crear contenido conjunto o para simplemente expresar dudas e inquietudes en relación a estas nuevas formas de ejercer el trabajo sexual.

Desde finales del siglo pasado, el internet permitió crear alianzas entre trabajadoras sexuales que estaban espacialmente distantes, contactar con posibles clientes cuyos nombres se encontraban en bases de datos seguras (elaboradas por las mismas chicas, en las cuales reportaban a clientes violentos y/o estafadores), crear plataformas seguras para que las trabajadoras pudieran vender su contenido erótico, sexual o pornográfico, y logró que muchas trabajadoras sexuales realizaran un trabajo informal independiente, evitando así a empleadores explotadores (incluyendo chulos y pimps), instituciones policiales abusivas y el riesgo per sé de estar en las calles durante la noche (ya sea por peligros climáticos, accidentes o ataques físicos). Asimismo, se crearon plataformas seguras que albergaban y aceptaban a trabajadoras sexuales, destacando entre ellas OnlyFans.(Luna, 2021, p.19).

Además debido a la multitud de formas que existen para ganar dinero con el capital erótico en el espacio digital, también han surjido otras formas de generar recursos económicos, como por ejemplo, dando cursos sobre Onlyfans y otras plataformas de contenido o sobre cómo

⁸⁰ Shout for shoutout (mención por mención) es una gran forma de ganar más usuarios en sus redes privadas así pues entre las performers acuerdan promocionarse mutuamente entre sus redes sociales y clientes para así aumentar ventas y seguidores.

vender en Telegram tus servicios sexuales virtuales. “Wanda da sus propios cursos de OnlyFans. No es la única que da cursos para aprender a usar OnlyFans, son varias las chicas que ofrecen el mismo servicio. El de Wanda es un curso virtual que cuenta con cientos de alumnas, aunque, más bien, es una escuela, porque se imparten diversas clases. Algunas de ellas: “curso inicial”, “perfeccionamiento”, “capacitación para dictar cursos”. (Chemen, 2023).

Otra de las nuevas formas de trabajar que se están generando en este espacio consiste en ser “sexter”⁸¹. “Las denominadas “sexters”, son personas que están detrás de un destacado perfil en esta plataforma digital y que se dedican a contestar a los mensajes sexuales que los usuarios envían. La gran cantidad de mensajes directos que reciben algunos de ellos les ha llevado a tomar la decisión de contar con personas que se ocupen de responder y pagarles con un porcentaje de sus ganancias que les genere la aplicación” (Carrillo, 2022). “El trabajo administrativo puede incluir desde ayudar a escribir los pies de foto de las páginas de OnlyFans de los creadores hasta seguir a los fans caducados de una página para que puedan seguir recibiendo mensajes del creador”.(Chemen, 2023). El oficio de sexter permite aún más diluir la rigidez de las identidades en el metaverso virtual puesto que la sexter crea una ilusión a los usuarios de ser alguien quien no es, en este caso, la performer a los que los fans se encuentran suscritos. Así pues como sexter, mantienes conversaciones, creas relaciones y vendes servicios “suplantando” la identidad de otra persona que te contrata para que realices esa labor, cuestión que diluye aún más las fronteras entre las identidades corpóreas y las identidades virtuales o cyborg.

⁸¹Este oficio, es el que actualmente me permite estar desarrollando la redacción de la tesis. Mi trabajo como sexter me permite no exponerme públicamente en un momento en el que no quiero explotar mi capital erótico. Pero me permite seguir usando todos los conocimientos obtenidos en cuanto a filtros y tratos con los clientes, crear relaciones erotico-amorosas virtuales, venta de contenido, etc, habiendo participado durante tantos años en el desarrollo de diversos trabajos sexuales, tanto físicos como virtuales.

CONCLUSIONES

Las realidades que se dan en los trabajos sexuales son profundamente complejas, múltiples, heterogéneas y cambiantes. La presente investigación ha explorado los diversos contextos teóricos que nos permiten abordar el estudio de los trabajos sexuales de manera que se encuadran en una línea continua/discontinua que se interconecta por medio de la dialéctica entre control y resistencia, teniendo como eje común la intervención social, cultural y política en los cuerpos sexualizados fuera de la heteronorma. Desde una perspectiva contracultural se han delineado las bases teóricas que han influido en este enfoque, destacando la importancia de la interseccionalidad y su conexión con otras corrientes de pensamiento crítico. Tal como está explicado en un principio, las teorías de Michel Foucault y Judith Butler han sido fundamentales para comprender la construcción de los trabajos sexuales, desde los dispositivos de control institucionales hasta la performatividad del género. Asimismo, se ha explorado las propuestas contemporáneas relacionadas con las epistemologías del sur, los transfeminismos y las reivindicaciones de P.B. Preciado.

De esta manera se ha profundizado en los aspectos conceptuales que respaldan los análisis cualitativos posteriormente realizados. A través de una metodología cualitativa se ha desarrollado investigación inductiva cuyo propósito principal es analizar los dispositivos de control que configuran la realidad social estigmatizada de los trabajos sexuales, así como investigar las estrategias de resistencia desarrolladas por las trabajadoras sexuales para enfrentar y resistir el estigma y reclamar sus derechos humanos negados.

A través del desarrollo de los distintos métodos de investigación empleados, tales como el análisis documental de fuentes secundarias, la observación participante, el análisis de contenido, las entrevistas semiestructuradas y la autoetnografía con registros y reflexiones personales, se han llegado a los resultados buscados y se han desarrollado conceptos, comprensiones e intelecciones a partir de los datos obtenidos para alcanzar el objetivo general de la tesis.

Se ha examinado la fabricación cultural, política y legal del concepto de cuerpo, así como los estudios previos sobre los trabajos sexuales en España y las teorías contemporáneas sobre la virtualización de los cuerpos. Este análisis ha permitido revelar la naturaleza contracultural de la tecnopolítica y las nuevas tendencias transfeministas, que entienden los cuerpos como atravesados por la tecnología y la farmacopornografía.

Se ha realizado un análisis detallado de los dispositivos de control y disciplina utilizados para desentrañar cómo diversas instituciones políticas, sociales y culturales han contribuido a la discriminación de las sexualidades alternativas relacionadas con los trabajos sexuales. Y se han analizado a través de los discursos que contribuyen significativamente a la formación de ideas de degeneración, perversidad o patología asociadas al cuerpo disidente de las trabajadoras sexuales. Dispositivos de control tales como el dispositivo de sexo-género heteronormativo que recae sobre los cuerpos y la sexualidad, el ideológico fundamentado en las teorías neoabolicionistas, el jurídico-político con leyes que criminalizan la actividad de las trabajadoras sexuales, el asistencialista a través de sus intervenciones rescatistas, el dispositivo médico basado en teorías neohigienistas y el académico-cultural que reduce a las trabajadoras sexuales al estatus de objeto de estudio en lugar de sujeto político. Todos ellos provocando la situación de no derechos y estigma que atraviesa la realidad de todos los trabajos sexuales tanto en su forma corpórea como en su forma virtual.

Uno de los resultados más contundentes de este trabajo de investigación ha sido detectar que, a pesar de todo el despliegue de herramientas realizado para contener y limitar al colectivo de trabajadoras sexuales, éste crea mecanismos de resistencia y resiliencia. La organización de las trabajadoras para defender sus intereses y denunciar las violencias a las que están expuestas a través de colectivos, manifiestos, denuncias y acciones públicas, la reapropiación del estigma y creando como respuesta el “orgullo puta” resignificando de este modo dicha categoría, la extensión del término zorreridad son algunas de las prácticas que las trabajadoras ponen de manifiesto para combatir la violencia social e institucional que sufren y el quiebre y subversión de los estereotipos de sexo género a través de los trabajos sexuales virtuales tales como la postpornografía y la pornografía en streaming.

Esta faceta virtual de los trabajos sexuales facilita la transgresión y subversión de sus propios límites. Al realizar reclamos y rupturas desde dentro del sistema, como ocurre en la pornografía en streaming o en las otras formas virtuales de ejercer los trabajos sexuales, es posible analizarla políticamente y otorgarle nuevos significados. Esto implica romper con los estereotipos normativos y hegemónicos que regulan las prácticas, deseos, cuerpos e identidades sexuales. Los trabajos sexuales desarrollados en el universo virtual permiten un examen crítico de los estándares tradicionales de representación del sexo y los placeres, revelando sus limitaciones y proponiendo nuevas prácticas y deseos no normativos.

A lo largo de la investigación, se evidencia cómo su desarrollo en este espacio desafía numerosos estereotipos que condicionan la sexualidad individual. Por ejemplo, se visibiliza la eyaculación y el orgasmo femenino, históricamente invisibilizados en los dispositivos de control biopolítico, lo que desestabiliza los estándares del porno mainstream centrados en la eyaculación masculina. Esta apertura permite que las identidades y placeres marginados en la pornografía dominante reclamen su protagonismo y validen su existencia. La pornografía en streaming y en general, los trabajos sexuales virtuales redefinen la sexualidad a través de la virtualidad que ofrecen las nuevas tecnologías, permitiendo la interacción colectiva entre usuarios y cuestionando las fronteras impuestas por la dicotomía naturaleza/tecnología. Este espacio desafía las normas de poder establecidas y los binarismos tradicionales, al tiempo que evidencia el carácter performativo de la sexualidad y las identidades sexuales.

A pesar de las grandes dificultades que las trabajadoras sexuales encontramos, somos sujetos políticos en lucha que levantamos la voz y denunciemos las injusticias, para así poner fin a todos los dispositivos que nos atraviesan y nos crean el estigma puta: Las putas no pedimos permiso, pedimos paso.

RESUMEN

El fenómeno de la postpornografía, que resulta una herramienta aliada al transfeminismo del siglo XXI, proviene de una larga tradición de prácticas de representación y de acciones relacionadas con cuerpos sexuados no heteronormativos en el sentido de la incorporación de los intercambios sexuales no previstos como "normales" dentro de la ideología heteropatriarcal. Para llegar a resultados sólidos en la investigación evitando encapsular el fenómeno del postporno en un estudio sincrónico que niega sus orígenes en otros mercados del cuerpo y del sexo, la tesis pretende utilizar la mirada interseccional, no sólo incluyendo cuerpos relacionados con categorías disímiles como la raza o la nacionalidad, sino introduciendo también a las mujeres que entran en esas coordenadas definidas en este trabajo como "trabajadoras del sexo". Partiendo de las teorías que alimentan este transfeminismo contemporáneo, analizamos cómo los dispositivos de control y las estrategias de supervivencia que afectan a estas trabajadoras (ejerciendo la prostitución o la pornografía) pueden unirse en ejes comunes aun constatando las diferencias que existen entre ellas.

Se pretende realizar una historia del conocimiento y de la construcción normativa que rodean esos trabajos del sexo para hacer evidente la similitud de los discursos que los discriminan, los estigmatizan y los guía hacia la patologización/degeneración de las personas que los ejercen. Por eso, aunque el título de esta tesis tiene como centro la postpornografía y la sexualidad virtual, la acción interseccional nos conduce a diversos corpus de trabajo en el que la categoría identitaria de la prostituta se aúna de manera intrínseca a la de la trabajadora del porno, dado el foco en los cuerpos periféricos y sus sexualidades "perversas". Es, por lo tanto, un trabajo genealógico a la manera de Foucault por el que se determinan las formas en las que los conceptos que alimentan esas construcciones identitarias provienen de dispositivos de control y disciplina generados por las diferentes instituciones del estado y por la fabricación cultural del estigma a través de sus representaciones. Esta parte de la tesis determina, de esta manera, los puntos de partida para encontrar brechas suficientes en el sistema de categorización como para permitir la entrada de otras perspectivas que devienen en camino para la inclusión de las voces de estas trabajadoras sexuales que comparten estas discriminaciones y falta de reconocimiento como ciudadanas con derechos.

De esta manera, la línea temática que comienza con una aproximación al fenómeno de la prostitución tiene el objeto de situar el estudio de la postpornografía en un continuo junto con las estrategias de resistencia desarrolladas por las trabajadoras sexuales en los últimos años para entenderlas dentro de un mismo marco de activismo transfeminista que deconstruye los conceptos creados por la ideología heteronormativa tradicional. De ahí que los marcos teóricos explicados como bases conceptuales de este trabajo se centren en las diferentes aproximaciones desde el feminismo, los Estudios Culturales, el postestructuralismo y otros referentes teóricos que se concentran en deconstruir los discursos patriarcales sobre la sexualidad y sus prácticas. En este sentido, es el cuerpo (femenino) el foco de atención para entenderlo como artefacto que fabrica tramas sobre lo normativo y lo abyecto en relación a los trabajos sexuales, entendiendo que el encuadre teórico no diferencia tanto el cuerpo

puesto en la calle del cuerpo representado en una pantalla. Se reivindica desde aquí una comprensión de los trabajos sexuales, sean ellos presenciales como virtuales, como una realidad compleja, heterogénea y de gran alcance simbólico, que requieren indagar la genealogía de su marginación a través del estudio de las relaciones de poder y resistencia que proliferan en este contexto.

El carácter de esta investigación cualitativa, que pretende acercarse a estas líneas temáticas desde una perspectiva interseccional que abarque la complejidad de estos fenómenos, presenta una aproximación aplicada a dos tipos de corpus fundamentales para llegar a resultados eficientes. Por un lado, los documentos (periodísticos, legales, jurídicos, académicos, sindicales, políticos) y los textos visuales o audiovisuales que se utilizan como objetos de estudio se analizan como discursos que generan significados a deconstruir o a tomar como resistencia a su construcción. Por otro, las entrevistas semiguías y la inserción de la experiencia propia a través de una aplicación específica de la autoetnografía amplían el rastreo de estos discursos ya encarnados en los cuerpos de las personas informantes, introduciendo sus voces como parte esencial de lo investigado. En este sentido, mis diferentes vivencias como, primero, ¿actriz¿ postporno, y luego, como trabajadora sexual por cuenta propia, intenta cruzar esta mirada interseccional que se encuentra en el título de la tesis, y resulta la evidencia más efectiva de la apuesta central, que no es otra que encontrar los ejes comunes entre la práctica pornográfica y la prostitución.

Como elemento transversal de esta tesis, la historia vivida por mi cuerpo sexuado de mujer ha provisto a la indagación sobre estos hechos que comparten mi vida de los últimos años transita por cada una de las secciones de esta tesis. Habiendo sido camgirl desde el año 2012, produciendo contenido postpornográfico dentro de la plataforma AmateurTV, fui conocedora de los límites culturales dictados por la pornografía tradicional y también supe cómo resistirme a ellos y provocar resistencia en acciones contra el sistema de representación heteropatriarcal; unos años después, como trabajadora sexual reconocí otros aspectos de interacciones con mi cuerpo no experimentadas anteriormente pero que, en la base, respondían a las mismas actividades de revolución contra el sistema hegemónico. El (mi) cuerpo fue, desde esos momentos de autoconciencia, el motor de esta investigación que aquí se presenta: la máquina que genera en sus propias actuaciones una manera subversiva de comprender los modos que tiene el deseo y la sexualidad de comportarse dependiendo de la adaptación de los mismos al pensamiento hegemónico o al contrahegemónico, reconociendo que ese acercamiento contrahegemónico es el que finalmente produce efectos de deconstrucción con respecto al primero. Actúo en esta tesis encarnando el conocimiento situado de Donna Haraway, el que interactúa con la propia investigación, no sólo condicionándola sino enriqueciéndola con la experiencia del cuerpo que conoce las intersecciones que existen entre la práctica pornográfica y la de la prostitución. Esta experiencia propia es más fructífera para este trabajo por haber pertenecido a uno de los colectivos de trabajadoras sexuales (el Colectivo de Prostitutas de Sevilla) desde la aprobación de sus estatutos, habiéndome involucrado políticamente en la consecución de algunos logros y en las diferentes negociaciones que se explican en una parte de la tesis con respecto a la

lucha contra el estigma y la discriminación. A lo sumo, el (mi) cuerpo se convierte en el eje que atraviesa cada parte de este trabajo: como investigadora, como sujeto que encuentra su voz dentro de las luchas puteriles, como actriz que representa la sexualidad desde las alternativas de la postpornografía, y como estudiosa de las filosofías del cuerpo que enmarcan la tesis.

Teniendo en cuenta todos estos componentes fundamentales de la investigación, y de manera concreta, esta tesis se elabora con el fin de conseguir los siguientes objetivos: diagnosticar cuáles son los dispositivos que determinan la realidad del trabajo sexual; observar cómo operan y producen la exclusión social de las personas involucradas en esos trabajos; definir cómo se construye el estigma social; localizar las herramientas que desestabilizan el pensamiento hegemónico y analizar las acciones específicas que realiza los colectivos interesados para hacer frente a la opresión.

En particular, la hipótesis que atraviesa todas y cada una de las partes es que el estigma social provocado por los intercambios sexuales no normativos en contextos de canje monetario se fabrica y se sostiene por medio de dispositivos disciplinarios generados por los discursos institucionalizados, para marginar a los sectores productivos del sexo y enajenarlos del sistema legal, jurídico, médico, cultural y social. Para demostrar esta hipótesis y cumplir los objetivos principales de la tesis, el contenido del trabajo se ha estructurado siguiendo una argumentación lógica de la siguiente manera:

El primer capítulo aborda los contextos teóricos que contextualizan el corpus y los temas desde una perspectiva contracultural desde finales de los años 60 hasta la actualidad. Se exploran diversas teorías interdisciplinarias que han influido en investigaciones diversas, destacando la interseccionalidad como punto de partida. Se examinan las contribuciones de Michel Foucault en la comprensión de los trabajos sexuales y la construcción de identidades a través de discursos, así como las teorías de Judith Butler sobre la performatividad del género y la asimilación de cuerpos vulnerables y hegemónicos. Se consideran también las epistemologías del sur y las reivindicaciones de P.B. Preciado. El capítulo incluye además el diseño metodológico que detalla la forma en que la investigación se lleva a cabo, explorando las bases teóricas de manera exhaustiva.

El capítulo 2 se enfoca en desarrollar aspectos conceptuales que respaldan los análisis cualitativos posteriores. Se profundiza en la fabricación cultural, política y legal del concepto de cuerpo, enmarcado en relaciones de poder y vinculado directamente con la sexualidad. Se analiza cómo se ha estudiado el fenómeno de los trabajos sexuales en España, desde perspectivas teóricas que comparten las mismas bases teóricas del capítulo anterior. Además, se exploran las teorías contemporáneas sobre la virtualización de los cuerpos y sus implicaciones, lo que conduce a comprender la naturaleza contracultural de la tecnopolítica y las tendencias transfeministas que conciben los cuerpos como influenciados por la tecnología y la farmacopornografía.

El capítulo 3 se centra en analizar los dispositivos de control y disciplina utilizados por diversas instituciones políticas, sociales y culturales para discriminar las sexualidades alternativas relacionadas con los trabajos sexuales. Se destaca el interés en investigar las acciones contra la prostitución que también afectan a la pornografía. Se enfatiza la importancia de analizar los

discursos que promueven la eliminación de representaciones no heteronormativas, ya que contribuyen a la perpetuación de ideas de degeneración, perversidad o patología asociadas al cuerpo disidente. El capítulo se estructura en subapartados que abordan diferentes tipos de discursos, analizados a través del análisis del discurso presente en diversos medios como artículos periodísticos, redes sociales, imágenes y textos legislativos o jurídicos, revelando un escenario de discriminación y dominio del discurso patriarcal hegemónico.

En el capítulo 4, se analiza el activismo transfeminista y en mi propia experiencia personal, que es la que me lleva a investigar sobre el trabajo sexual y la postpornografía. Como trabajadora sexual y actriz postporno, he enfrentado discriminación y estigma, pero también he sido testigo de estrategias de disidencia dentro de estos contextos. Reconociendo pues, la importancia de explorar estos desafíos desde mi perspectiva personal y la de mis compañeras el capítulo revela resultados optimistas sobre el poder de los cuerpos disidentes para resistir y organizarse una vez que se desmantela el sistema discursivo que los margina, demostrando su capacidad para reclamar su reconocimiento como sujetos de pleno derecho.

De esta manera, se ha profundizado en los aspectos conceptuales que sustentan los análisis cualitativos realizados posteriormente. Mediante una metodología cualitativa, se ha llevado a cabo una investigación inductiva que nos ha permitido llevar a cabo el propósito principal de la tesis. A través de métodos de investigación como el análisis documental de fuentes secundarias, la observación participante, el análisis de contenido, las entrevistas semiestructuradas y la autoetnografía con registros y reflexiones personales, se han alcanzado los resultados buscados y se han desarrollado conceptos, comprensiones e interpretaciones a partir de los datos obtenidos para cumplir con el objetivo general de la tesis: analizar los dispositivos de control que configuran la realidad social estigmatizada de los trabajos sexuales, así como investigar las estrategias de resistencia desarrolladas por las trabajadoras sexuales para enfrentar y resistir el estigma y reclamar sus derechos humanos negados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta-Bustamante, L. (2006). Pornografía y feminismo: historia de un debate inacabado. En R. Vélez (Ed.) *Géneros extremos/Extremos genéricos. La política cultural del discurso pornográfico* (81-100). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Agustín, L. (2002). La familia española, la industria del sexo y las 'migrantes'. En O. Guasch y O. Viñuales (Coord.), *Sexualidades: Diversidad y Control Social* (259-276). Bellaterra.
- Agustín, L. (2005). *Sexo en los márgenes: Migración, mercados laborales y la industria del rescate*. Ediciones Cátedra.
- Albertín, P., & Cortés P. V. (2021). Trabajo sexual y pandemia COVID-19: precarias y resistentes. UNIVERSITAS. *Revista De Filosofía, Derecho Y Política*, 38, 49-73.
<https://doi.org/10.20318/universitas.2022.6578>
- Alcañiz Moscardó, M. (2022). Discursos sobre la pobreza: las voces de las mujeres. *Revista Clepsydra*, 22, 151-174.
- Alianza Global contra la Trata de Mujeres. (2007). *Contra el tráfico de mujeres: para una política de derechos humanos*. Alianza Global contra la Trata de Mujeres.
- Alonso-Fernández, F., Sánchez, J., & Gutiérrez, R. (2017). *Discriminación laboral por identidad de género en España*. Universidad Complutense de Madrid.
- Álvarez, C. (2014). *La cerda punk. Ensayos desde un feminismo gordo, lésbico, antikapitalista & antiespecista*. Valparaíso: Trío Editorial.
- Angrosino, M. (2005). *Proyecto Etnográfico. Una guía paso a paso*. Gedisa.

- Arteaga, J. (2011). *Sexualidad Virtual. El juego de la sexualidad textual, de la sexualidad visual y de la sexualidad en tiempo real en tres comunidades virtuales*. Ediciones Abya.
- Azar, M. (2014). *La industria del porno. Cine, tecnología y sexualidad*. Apunt.investig. CECYP.
- Arella, C., Fernández, C., Nicolás, G., & Vartabedian, J. (2013). *Una aproximación a la vulneración de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la ciudad de Barcelona*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma de Barcelona].
- Augusto, Cid. (2021). *Onlyfans, Capital Erótico y Ciberencarnación. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales*. Universidad de Buenos Aires.
- Bacons Campmajó, M. (2018). Las ordenanzas municipales entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Revista Crítica Penal y Poder*, 15, 90-109.
- Battán, A. (2015). Corporeidad y experiencia: una relectura desde la perspectiva de la encarnación (embodiment). *Itinerario Educativo*, 66, 329-345.
- Baudrillard J. (1974). *Crítica de la economía política del signo*. México: Siglo XXI.
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. Free Press of Glencoe.
- Berg, R. C. (1995). "Prostitutes' Rights, Health, and the Law: An International Perspective." *Health and Human Rights*, 1(1), 27-43.
- Bernstein, E. (2010). Militarized Humanitarianism Meets Carceral Feminism: The Politics of Sex, Rights, and Freedom in Contemporary Anti-Trafficking Campaigns. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 36(1), 45–71.
- Bourdieu, P. (1979). *La Distinción*. Buenos Aires: Taurus.

Bourdieu, P. (1998). *La Dominación Masculina*. Anagrama.

Bodelón, E., Arce, P., Barcons, M., Molina, A., Paz, O. y Casas, L. (2018). La prostitución el derecho: ordenanzas municipales y sanción de la prostitución. *Revista Crítica Penal y Poder*. 2018, nº15 La Prostitución y el derecho (semimonográfico).
<https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/2056>

Briz, M., & Garaizabal, C. (2007). *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*. Talasa.

Breuer, M. (2000). *Agentes, procesos y configuraciones. Un análisis crítico de la teoría de los procesos sociales de Norbert Elías*. Tesis de grado de Licenciatura en Filosofía, Escuela de Filosofía, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Butler, J. (1990). *El género en disputa*. Paidós Ibérica.

Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción*. Ediciones Cátedra.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que Importan: Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós Ibérica.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Paidós Ibérica.

Campagnoli, M. (2019). El género como dispositivo en Paul B. Preciado. *X Jornadas Nacionales de Antropología Filosófica, 19-20 de septiembre de 2019*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.15736/ev.15736.pdf

Campagnoli, M. A. (2014). Legislación, sexo y género en la sociedad de control. *Ambigua, Revista de Investigaciones sobre Género y Estudios Culturales*, (1), 57-74.

Carole, S. (1989). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Editorial Revolución.

Castells, M. (2002). *La Galaxia Internet: Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*. Plaza y Valdés.

Clemente Villar, C. (2020). El impacto psicológico del estigma de prostituta. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades*, 4, 152–172. <https://doi.org/10.46661/relies.5106>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1, 139-167.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299.

Csordas, T. J. (1994). Introduction: The Body as Representation and Being-in-the-World. En *Embodiment and Experience: The Existential Ground of Culture and Self* (1-24). Cambridge University Press.

De Lauretis, T. (1989). *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film, and Fiction*. Indiana University Press.

De Lauretis, T. (2000). Diferencia e indiferencia sexual. En *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo* (pp. 111–155). Horas y HORAS.

Deleuze, G., & Guattari, F. (1985). *El antiedipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Paidós, Barcelona.

Denzin, N. K. (1989). *Interpretive biography*. Sage Publications.

- Descartes, R. (1637). Discourse on the Method.
- Dillet, B., (2017). What is Poststructuralism?. *Political Studies Review* 2017, Vol. 15(4) 516–527.
- Doezema, J. (2002). *¿Quién necesita derechos humanos?: La crisis del abolicionismo y la prostitución como trabajo sexual*. Virus Editorial.
- Döring, N. (2014). The Internet's impact on sexuality: A critical review of 15 years of research. *Computers in Human Behavior*, 30, 200-211.
- Douglas, M. (1988). *Símbolos naturales: exploraciones en cosmología*. Alianza.
- Dreyfus, H. L., & Rabinow, P. (1982). *Michel Foucault: Beyond Structuralism and Hermeneutics*. University of Chicago Press.
- Eder, M. M. (2015). La interseccionalidad en acción: Decolonizando el feminismo y los estudios de la migración. *El Cotidiano*, 189, 29-37.
- Egaña, L. (2009). *La pornografía como tecnología de género*. Lafuga.
- Ellis, C., Adams, T. E., & Bochner, A. P. (2011). Autoethnography: An Overview. *Forum: Qualitative Social Research*, 12(1), <https://doi.org/10.17169/fqs-12.1.1589>
- Espinar-Ruiz, E., García-Pérez, R., & Martínez, M. (2018). Exclusión laboral de mujeres trans en España. *Revista de Estudios de Género*, 25(3), 45-60.
- Esteban, M. L. (2004). Antropología encarnada. Antropología desde una misma. *Papeles del CEIC*, 12. <https://www.ehu.es/CEIC/papeles/12.pdf>

ESWA. (2021, April). Trabajo Sexual y VIH en Europa.

<https://www.eatg.org/wp-content/uploads/2021/06/sex-work-and-hiv-in-europe-tool-kit-spanish.pdf>

ESWA. (2021, October). Trabajo sexual y salud mental: Resumen de los factores que afectan la salud mental y el acceso a los servicios a las trabajadoras sexuales en Europa y Asia Central.

https://d3n8a8pro7vhm.cloudfront.net/eswa/pages/168/attachments/original/1633509787/ES_-_Briefing_Paper.pdf?1633509787&fbclid=IwAR2CiEV-gnFaM_-R72OhrxNICjPyoQinmLfDqKxga2-fSY6UsX6nw9_kv0

Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos Sexuados*. Melusina.

Falquet, J., Pérez Orozco, A., & Ramirez, M. (2008). Migración internacional de mujeres latinoamericanas y caribeñas: división sexual del trabajo, redes sexuales transnacionales y movimientos sociales de mujeres. *Revista Nueva Sociedad*, 216, 128–146.

Falquet, J., & Pérez Orozco, A. (2010). *La migración de mujeres latinoamericanas y caribeñas: división sexual del trabajo, mercado de servicios sexuales y redes migratorias*. Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género (IIEDG).

Fernández Sobremazas, A. (2006). Prostitutas en la España Moderna. *Historia* 16, 2006, nº357, pp.8-37.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Vintage Español.

Foucault, M. (1976). *La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1976). *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta.

- Foucault, M. (1978). *Historia de la sexualidad: Vol. 1. La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1992). *El uso de los placeres*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1998). *Genealogía del racismo*. Altamira.
- Foucault, M. (1999). *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2004). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Garaizabal, C., & Briz, M. (2007). *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*. Madrid: Talasa.
- Garaizabal, C. (2013). Feminismos, sexualidades, trabajo sexual. En M. Solá y E. Urko. (Eds.) *Transfeminismos, epistemes, fricciones y flujos* (59-71). Txalaparta.
- García-Dauder, S., López-Ruiz, M., & Martín-Rivera, J. (2017). Experiencias de mujeres trans en el trabajo sexual en España. Madrid: Instituto de la Mujer.
- García Herrero, M.C. El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales. Cuadernos del CEMYR, nº 4,1996 (67-100).
- García-Guerrero, J. (2017). *Las representaciones sociales de la prostitución en la prensa escrita española. Discursos de dominación y liberación*. Universidad de Alicante.
- Guereña, J.L., *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003.

- Gil, S. (2011). *Nuevos Feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*. Edición Traficantes de Sueños.
- Giménez, M. E. (2021). Prostitución, capitalismo y violencia patriarcal. *El Cotidiano*, 4, 169-177.
- Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Gómez, E. (2019). Violencia institucional contra trabajadoras sexuales: una perspectiva desde los derechos humanos. *Revista de Estudios de Género y Sexualidades*, 6(2), 87-104.
- Gomila, A. (2013). Los cinco sexos, o cómo establecemos fronteras categoriales moralmente relevantes en un mundo difuso y continuo. *Arbor*, 189 (762), doi: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2013.762n4001>
- González, A., & Pérez, E. (2020). La feminización de la pobreza: Desafíos para la inclusión social de las mujeres en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 40(3), 619-641.
- González, G. (2012). *Sex, Slavery and Drugs in Bangladesh*. UPL.
- Grant, J. M., Mottet, L. A., & Tanis, J. (2011). *National Transgender Discrimination Survey Report on Health and Health Care*. National LGBTQ Task Force.
- Gramsci, A. (1978). *El compromiso histórico*. Barcelona: Crítica.
- Grau Muñoz, Arantxa. Placeres políticos: el activismo transfeminista en el Estado español y la re-politización de la sexualidad como estrategia de disidencia. *AspArkíA*, nº. 32, 2018, 45-6
- Griggs, S. and Howarth, D. Poststructuralism, Social Movements and Citizen Politics. En *Handbook of Political Citizenship and Social Movements*, ed. Hein-Anton van der Heijden, Edward Elgar Publishings, 2014, pp. 279-307.

- Grossberg, L. (2006). Normalization does not empower: It empowers and disempowers, and how their everyday lives are articulated within a framework in which the trajectories of political and economic power condition them.
- Gutmann, M. C. (2005). La prostitución es violencia contra las mujeres. *Revista Nueva Sociedad*, 197, 130-139.
- Gutmann, M. C. (2006). La trata de mujeres en Argentina: su relación con las instituciones del mercado sexual y los derechos humanos. *Revista Estudios de Género*, 7, 69-100.
- Hall, S. (1992). Cultural Studies and its Theoretical Legacies. En L. Grossberg, C. Nelson y P. Treitler (Eds.), *Cultural Studies* (277-94). Routledge.
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (2007). *Etnografía: métodos de investigación*. Paidós.
- Haraway, D. (1991) Manifiesto para ciborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX, en *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid: Cátedra, 1991.
- Harcourt, C., Egger, S., & Donovan, B. (2005). Sex Work and the Law. *Sexual Health*, 2(3), 121–128.
- Hernández, T. (2018). Prostitución: la oferta y la demanda sexual. *Nómadas*, (49), 121–133.
- Herreros González, C. (2001). Las meretrices romanas: mujeres libres sin derechos. *Iberia Revista de Antigüedad*,
<https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/iberia/article/view/261>
- Hill-Collins, P. (1990). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Routledge
- Hooks, b. (1984). *Teoría feminista: de marginada a centro*. Cátedra.Ibérica.

- Holgado, I. (2012). *El Estigma de ¡Putas! Como violencia cultural contra las mujeres en Prostitución. Una aproximación desde la epistemología de Johan Galtung*. Universidad de Granada.
- Hubbard, P. (1998). "Sexuality, immorality and the city: Red-light districts and the marginalisation of female street prostitutes." *Gender, Place and Culture* 5(1): 55-72
- Ibabe, I. (2012). Estereotipos sobre prostitución y su relación con la conducta de riesgo en adolescentes. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 17(2), 133-146.
- Jackson, A. (2019). 'In Spain We Have Rights': Spanish Sex Workers in the Postcolonial Gaze. *Critical Sociology*, 45(1), 21–34.
- James, S. E., Herman, J. L., Rankin, S., Keisling, M., Mottet, L., & Anafi, M. (2016). *The Report of the 2015 U.S. Transgender Survey*. National Center for Transgender Equality.
- Jenkins, H. (2006). *La cultura de la convergencia de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Juliano, D. (2002). *La prostitución, el espejo oscuro*. Ediciones Cátedra.
- Juliano, D. (2010). *Excluidas y marginales. Una aproximación antropológica*. Madrid: Cátedra.
- Kempadoo, K. (1999). *Sun, sex, and gold: Tourism and sex work in the Caribbean*. Rowman & Littlefield Publishers.
- Kempadoo, K., Sanghera, J., & Pattanaik, B. (Eds.). (2005). *Trafficking and prostitution reconsidered: New perspectives on migration, sex work, and human rights*. Routledge.
- Lamas, M. (1998). La prostitución vista por las prostitutas. *Revista Estudios de Género: La Ventana*, 8, 147-169.

- LaMotta, A. (2020). *Lo que hay que saber sobre la prostitución y la trata de personas*. Observatorio de Política Internacional y Exterior.
- Lather, P. (1991). *Getting Smart: Feminist Research and Pedagogy With/in the Postmodern*. Routledge.
- Leidholdt, D. (2000). Prostitution: A Violation of Women's Human Rights. *Cardozo Women's Law Journal*, 6, 385–404.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Boletín Oficial del Estado, núm. 77, de 31 de marzo de 2015.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- León, C. (2011). Prostitución en España, políticas de intervención y percepción ciudadana. *Reis*, 133, 109-133.
- León Vegas, Milagros. Pecados de par en par, ya se acabaron contigo: El principio del fin de las mancebías castellanas en el siglo xvii. Una aproximación desde la actuación jesuítica en Antequera (1610-1623). *ARENAL*, 29:1; enero-junio 2022, 161-184.
- López, S. (2008). *El Laberinto queer. La identidad en tiempos del Neoliberalismo*. Editorial Eagles.
- Longhurst, B., et. al. (2008) *Introducing Cultural Studies*. Pearson-Longman.

- Lorenzo Rodríguez-Armas, Magdalena. Constitución Española, estado social y derechos de las mujeres que ejercen la prostitución. *Feminismo/s* 12, diciembre 2008, pp. 253-270
- Luna, C. N. G. (2021). *Putas virtuales. Producción discursiva sobre el trabajo sexual en la era pandémica-virtual: el caso de OnlyFans*. Trabajo De Fin De Máster. Universidad Carlos III De Madrid.
- Mac, J., & Smith, M. (2020). *Putas insolentes: La lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales*. Traficantes de sueños.
- Macioti, P. G., & Geymonat, G. G. (2021). Sex Work and Mental Health. Policy Relevant Report. "Sex Work and Mental Health. Access to Mental Health Services for People Who Sell Sex in Germany, Italy, Sweden, and UK". <https://doi.org/10.26181/612eef8a702b8>
- Maqueda, M. L. (2009). *Prostitución, feminismos y derecho penal*. Editorial Comares.
- Maqueda Abreu, M. L. (2007). La trata de mujeres para la explotación sexual. En R. Serra Cristóbal (Coord.), *Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos* (295-306). Tirant lo Blanch.
- Maqueda Abreu, M. L. (2020). Trata, prostitución forzada y esclavitud sexual de las mujeres. *Revista de Derecho Penal*, 28, 213-222.
<https://www.equidhuma.com/wp-content/uploads/2022/02/Trata-prostitucion%CC%81n-forzada-y-esclavitud.pdf>
- Martínez, L. (2004). El desarrollo de la autoetnografía. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, 9(3), 327-367.
- Martínez-Barreiro, A. (2004). La construcción social del cuerpo en las sociedades Contemporáneas. *Papers*, (73), 127-152. Universidad de A Coruña.

- Massari, M. (2009). The Other and her Body: Migrant Prostitution, Gender Relations and Ethnicity. *Cahiers de l'Urmis*, 12, 2-13.
- McRobbie, A. (2009). *The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change*. SAGE.
- Miller y Lawrence (1981) *Pornografía y Obscenidad*. Buenos Aires: Argonauta.
- Molina, V., García, N., & Aguilar, M. (2019). Cuerpos desobedientes: Aportaciones feministas al debate sobre la construcción y vivencia del cuerpo. *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación*, 43, 127-142.
- Mohanty, C. T. (2003). *Feminism Without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Duke University Press.
- Macey, D. (1995). *Las vidas de Michel Foucault*. Ediciones Cátedra.
- Mackinnon, C. (1996). La pornografía no es un asunto moral. En C. Mackinnon y R. Posner (Eds.), *Derecho y pornografía* (45-86). Siglo del Hombre.
- Marzano, M. (2003). *La Pornografía o el Agotamiento del Deseo*. Ediciones Manantial.
- Merleau-Ponty, M. (1962). *Phenomenology of Perception*. Routledge.
- Miyake, E. (2004). My, is that Cyborg a little bit Queer? *Journal of International Women's Studies*, 5, 53-61.
- Majós, A. (2016). La prostitución en España. *Panace@*, 17(48), 143-150.
- Martínez, B., Sánchez, M. V., & Zárraga, B. (2011). Hombres que compran sexo. *Psicothema*, 23(1), 132-138.

- Mejía, V. R. (2019). Proyecto arcoíris: prostitución trans en Ciudad de México. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 31, 97-126.
- Mengíbar, A. y Vázquez F. (2004) Historia de la prostitución en Andalucía. Fundación José Manuel Lara, 2004.
- Millet, K. (1973). *Política Sexual*. Bruguera.
- Miró, L., & Lleopart, J. (2015). Prostitución y políticas municipales en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 151(1), 129-142.
- Monto, M. A., & McRee, N. (2005). A comparison of the male customers of female street prostitutes with national samples of men. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49(5), 505–529.
- Morcillo, S.y Varela, C. (2016) Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada: traducción de "Inventing Sex Work" de Carol Leigh (alias Scarlot Harlot)
- Moreno, C. (2011). Prostitución, el sueño imposible de una legislación justa. *Gerencia y Políticas de Salud*, 10(20), 70-82.
- Moya, M., & Planella, J. (2015). Prostitución, ciudadanía y pertenencia. *Revista Internacional de Sociología*, 73(3), 625-643.
- Nagel, J. (1997). *Whores and other feminists*. Routledge.
- Nagel, J. (2005). "Whores and Other Feminists". *New Left Review*, 34, 129–134.
- Naharro-Calderón, G. (2016). Prostitución y estigma. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 12, 1-11.

- Naharro-Calderón, G. (2017). "Nos afecta porque somos mujeres". Prostitución y estigma. *Revista Política y Sociedad*, 54(3), 799–816.
- Namaste, V. K. (2000). *Invisible Lives: The Erasure of Transsexual and Transgendered People*. University of Chicago Press.
- Nogales, C. (2017). *El abolicionismo en el laberinto de los espejos. Prostitución, trata y violencia de género*. Editorial Egales.
- Núñez, B. (2014). Percepciones sobre la prostitución. Un análisis de género y de clase en los relatos de hombres consumidores de prostitución. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, 21(66), 167-189.
- Oakley, A. (1981). Interviewing Women: A Contradiction in Terms? *Social Research*, 48(4), 1124-1149.
- Oliveira, Alexandra, & Fernandes, Luís. (2017). Trabajadores del sexo y salud pública: intersecciones, vulnerabilidades y resistencia. *Salud colectiva*, 13(2), 199-210.
<https://dx.doi.org/10.18294/sc.2017.1205>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Implementing comprehensive HIV/STI programmes with sex workers: Practical approaches from collaborative interventions*. World Health Organization.
- Osborne, R., (2004). ed. *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Ediciones Bellaterra.
- Otis, L.L., *Prostitution in Medieval Society. The History of an Urban Institution in Languedoc*, The University of Chicago Press, 1985.
- Outshoorn, J. (2004). *La política de la prostitución: Los movimientos de mujeres, los Estados democráticos y la globalización del comercio sexual*. Bellaterra.

O'Connell Davidson, J. (2002). Pornography and Prostitution: Some Questions for Feminists. *Feminist Review*, 72, 16-31.

Pérez, L., & García, A. (2020). Políticas públicas y violencia institucional en el trabajo sexual: el caso de España. *Revista de Políticas Públicas*, 10(2), 45-62.

Pérez, M., & Ballesteros, J. (2018). Mujeres, migración y trabajo sexual: experiencias de violencia institucional en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 163, 121-138.

Pérez de Colosía, M. (2017). Prostitución y violencia de género: el caso de las mujeres migrantes en el Sur de España. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 23(1), 403-414.

Perlemuter, L. (1999). *Anatomo-fisiología* (p.196). Barcelona: Elsevier-Masson.

Pheterson, G. (1989). *The Prostitution Prism*. Amsterdam University Press.

Pheterson, Gail (2000). *El prisma de la prostitución*. Talasa Ediciones.

Pickering, M. (Ed.). (2008). *Research Methods for Cultural Studies*. Edinburgh University Press.

Pitts-Taylor, V. (2010). *Cultural Encyclopedia of the Body* (Vols. 1-2). Greenwood.

Pitts-Taylor, V. (2010). *The Brain's Body: Neuroscience and Corporeal Politics*. Duke University Press.

Platero-Méndez, L. y Rosón-Villena, M. (2012). De la parada de los monstruos, al monstruo de lo cotidiano: la diversidad funcional y sexualidad no-normativa. *Feminismo-s*, 19.

<https://doi.org/10.14198/fem.2012.19.08>

Platón. *La República*.

- Plumwood, V. (1993). *Feminism, and the Mastery of Nature*. Takku.
- Post-Op (2013). Los placeres y monstruos: Interrogantes en torno al postporno. M. Solá y E. Urko. (Eds.) *Transfeminismos, epistemes, fricciones y flujos* (193-210). Txalaparta.
- Preciado, P. (2003). Multitudes queer. Notas para una política de los "anormales". *Revista Multitudes*, 12. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/2338>
- Preciado, P. (2004). Género y Performance. *Zehar: revista de Arteleku-ko aldizkaria*, 54, 20-27.
- Preciado, P. (2008). *Testo Yonqui*. Editorial Espasa Calpe.
- Preciado, P. (2009). *Terror anal*. Editorial Melusina.
- Prieto Borrego, L. (2006). La prostitución en Andalucía durante el primer franquismo. *Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 28, 2006, 665-687. Baetica.
- Rich, A. (1986). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 5(4), 631-660.
- Ríos, M. (2013). *Investigación feminista, epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de investigaciones interdisciplinarias en ciencias y humanidades. Centro regional de investigaciones multidisciplinarias, Facultad de Psicología de México.
- Rodríguez, M., García, L., & Martínez, S. (2019). La feminización de la pobreza en América Latina: Un análisis de sus causas estructurales. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades SOCIOTAM*, 29(3), 95-118.
- Rosas, K. (2013). Genealogía de los Estudios Culturales, Comunicación y Derechos Humanos, *Razón y Palabra Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*, 81. www.razonypalabra.org.mx

- Rubin, G. (1975). The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex. En R. Reiter (Ed.), *Toward an Anthropology of Women* (157-210). Monthly Review Press.
- Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En C. Vance (Ed.) *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución.
- Rubio Rodríguez, P. (2020). Trabajo sexual. Dispositivos de control y de resistencia Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades, 04 art. 03, 55–71. <https://doi.org/10.46661/relies.5093>
- Santos, B. D. S. (2006). Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. Boletín CF+S, (23).
- Santos, B. de S. (2014). Epistemologías del sur. Siglo del Hombre Editores.
- Santos, B. de S. (2016). Sociología de las ausencias y sociología de las emergencias. Revista
- Sardar, Z. (2005). The main characteristics of Cultural Studies are explained by enumerating them in the following terms: they aim to analyze the entirety of culture within its political and social context.
- Salinas, M. E. (2019). Mujeres en la prostitución. Hacia la construcción de una teoría feminista sobre el género y la sexualidad. *Lujuria: Revista de Investigaciones Feministas*, 1, 39–56.
- Sanders, T. (2008). *Selling Sex: Experience, Advocacy, and Research on Sex Work in Canada*. UBC Press.
- Scambler, G. (2007). Health-related stigma. *Sociology of Health & Illness*, 29(3), 331-356.

- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social: procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Universidad Nacional de La Plata.
- Schifter, J. (2016). Género, trabajo sexual y políticas públicas: el caso del sexo remunerado en la Ciudad de México. *Economía, Sociedad y Territorio*, 16(51), 225-253.
- Sierra, A., Clemente, M., (2023) "Asistencia a mujeres tratadas en España. Otras víctimas y formas de violencia". *Revista Estudios Feministas, Florianópolis*, v. 31, n. 2, e86301.
- Seidman, I. (2013). *Interviewing as Qualitative Research: A Guide for Researchers in Education and the Social Sciences*. Teachers College Press.
- Serano, J. (2007). *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Seal Press.
- Serra Sánchez, et al. (Eds.) (2021). *Alianzas rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad*. Bellaterra.
- Shrage, L. (1994). *Moral dilemmas of feminism: Prostitution, adultery, and abortion*. Routledge.
- Sibila, P. (2009). *El hombre postorgánico: Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales (2a ed.)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Smith, J. (2017). Representations of Sex Workers in Mainstream Films: Is the Stigma Still Present? *Journal of Popular Film & Television*, 45(1), 42–53.
doi:10.1080/01956051.2016.1268916
- Solá, M. (2013). Pre-textos, con-textos y textos. En M. Solá y E. Urko (Eds) *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos (15-30)*. Txalaparta.

- Spade, D. (2011). *Normal Life: Administrative Violence, Critical Trans Politics, and the Limits of Law*. South End Press.
- Sprinkle, A. (1998). *Post-Porn Modernist*. Kleis.
- Stryker, S. (2017). *Transgender History*. Seal Press.
- Saltalamacchia, H. R. (1987). Historias de vida y movimientos sociales: el problema de “la representatividad”. *Revista Mexicana de Sociología*, 49(1), 140.
- Storey, J. (2003). *Cultural Studies and the Study of Popular Culture*. The University of Georgia Press.
- Torres, D. J. (2015). *Coño Potens: Manual sobre su Poder, su Próstata y sus Fluidos*. Txalaparta.
- Torres, D. J. (2011). *Pornoterrorismo*. Txalaparta.
- Torres, H. (2011). Prólogo en *Pornoterrorismo*. País Vasco: Txalaparta.
- Turner, B. (1984). *El cuerpo y la sociedad: Exploraciones en la Teoría Social*. Vance.
- UNODC. (2010, June 29). Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual. Retrieved January 21, 2024, from https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf
- Vanwesenbeeck, I. (2001). Another Decade of Social Scientific Work on Sex Work: A Review of Research 1990–2000. *Annual Review of Sex Research*, 12, 242-289.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2009). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

- Vázquez, F. & Mengíbar, A. M. (1998). Poder y prostitución en Sevilla: La edad contemporánea (No. 145). Universidad de Sevilla.
- Vázquez García, F., (1997). Sifilofobia y abolicionismo.(1880-1936) Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne nº 25 juin 1997 Prostitución y sociedad en España Siglos XIX y XX . Centre National de la Recherche Scientifique. Maison Méditerranéenne des Sciences de l'Homme UMR TELEMME. Págs 87-99.
- Vera, H. (2013). Código Rojo. *La Trata de Personas*. Aguilar.
- Venceslao, M., Trallero, M. & Genera (2021). *Putas, república y revolución*. Virus Editorial.
- Walters, R., & Hall, M. (2018). *Recomendaciones para una política pública sobre prostitución*. Asociación para la Salud y el Desarrollo Integral en Centroamérica.
- Williams, L. (1989). *Hard Core: Power, Pleasure, and the "Frenzy of the Visible."* University of California Press.
- Wittig, M. (1992). *El pensamiento heterosexual*. Madrid: Egales.
- Zapata Hincapié, D., & Pujal i Llombart, M. (2023). Mujeres de la vida o Vida de las mujeres: sistema de género colonial, estigma y trabajo sexual. Cuaderns de psicologia, 25(3). <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1986>
- Ziauddin, S. y Borin, V. (2005). *Estudios culturales para todos*. Paidós

PERIÓDICOS DIGITALES

Afroféminas. (2022, December 17). Despenalización y trabajadoras sexuales racializadas.

Afroféminas.

<https://afrofeminas.com/2022/12/17/despenalizacion-y-trabajadoras-sexuales-racializadas/>

Alabao, N. (2021, March 8). El asistencialismo son las migajas de los derechos que nos pertenecen. *Ctxt.es.*

<https://ctxt.es/es/20210301/Politica/35280/maria-jose-barrera-entrevista-prostitucion-derechos-ley-libertad-sexual-nuria-alabao.htm>

Alcaraz, F. (2020, March 12). La prostitución, al ser imposible de abolir, es un blanco fácil y permanente. *LatFem.*

<https://latfem.org/la-prostitucion-al-ser-imposible-de-abolir-es-un-blanco-facil-y-permanente/>

Albarrán, S., & Reguero, P. (2022, September 2). Así afecta a las trabajadoras sexuales la norma que considera ilícitos sus anuncios. *El Salto.*

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/asi-afecta-trabajadoras-sexuales-norma-considera-ilicitos-anuncios-ley-libertad-sexual>

Álvarez, M. G. (2019, October 25). El 'Asesino de Green River': "Quería matar a tantas prostitutas como pudiera". *La Vanguardia.*

<https://www.lavanguardia.com/sucesos/20191025/471174828054/asesino-green-river-queria-matar-tantas-prostitutas-pudiera.html>

Aragón, L. (2020, April 7). Movimiento neohigienista o cómo usar el covid-19 para estigmatizar a las putas. *El Salto.*

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/movimiento-neohigienista-usar-covid19-estigmatizar-putas>

- Arce, M. (2023, February 14). Melissa Farley: la musa del feminismo abolicionista denunciada por manipular sus informes contra la prostitución. *Libertad Digital*.
https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2023-02-14/melissa-farley-la-musa-del-feminismo-abolicionista-denunciada-por-manipular-sus-informes-contra-la-prostitucion-6985898/?utm_term=Autofeed&utm_medium=Social&utm_source=Twitter#Echobox=1676375187
- Arias, A. (2023, November 5). Cobo: La pornografía es la pedagogía de la violencia contra las mujeres. *Agencia EFE*.
<https://efe.com/castilla-y-leon/2023-11-05/pornografia-violencia-mujeres/>
- Báez, A. (2021, December 16). María José Barrera: Las putas somos un sujeto político y hacemos incidencia, hay políticas públicas que nos atraviesan y que nosotras tenemos que cambiar. *El Salto*.
<https://www.elsaltodiario.com/movimientos-sociales/las-putas-somos-un-sujeto-politico-y-hacemos-incidencia-hay-politicas-publicas-que-nos-atraviesan-y-que-nosotras-tenemos-que-cambiar>
- Báez, A. (2022, September 22). Lynzi Armstrong: La despenalización hace que las personas que se dedican al trabajo sexual estén más seguras. *El Salto*.
<https://www.elsaltodiario.com/derechos-humanos/lynzi-armstrong-despenalizacion>
- Báez, A. (2023, April 18). Georgina Orellano: La principal violencia que atravesamos las trabajadoras sexuales es la institucional. *El Salto*.
<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/georgina-orellano-violencia-trabajadoras-sexuales-violencia-institucional>
- Barbudo, L. (2020, December 10). 'Prostitución es violación pagada' es una frase demasiado repugnante como para ser un eslogan feminista. *El Diario*.
https://www.eldiario.es/murcia/disidencias-de-genero/prostitucion-violacion-pagada-frase-repugnante-eslogan-feminista_132_6492782.html

- Barroso, R. (2018, April 24). Ley de Seguridad Ciudadana: amordazando a las trabajadoras sexuales. *El Diario*.
https://www.eldiario.es/andalucia/el-blog-de-apdha/ley-seguridad-ciudadana-amordazando-trabajadoras_132_2150250.html
- Cabezas, E. E. (2021, April 1). Sky Rojo: la moral hecha ficción. *Radio Gráfica*.
<https://radiografica.org.ar/2021/04/01/sky-rojo-la-moral-hecha-ficcion/>
- Carrillo, F. (2022, August 5). "Sexters", los asistentes de estrellas en OnlyFans; ¿la profesión del futuro? *La Verdad Noticias*.
<https://laverdadnoticias.com/economia/Sexters-los-asistente-de-estrellas-en-OnlyFans-la-profesion-del-futuro-20220805-0073.html>
- Chemen, S. (2023, July 16). Trabajadoras sexuales virtuales: una mirada a OnlyFans. *Perfil*.
<https://www.perfil.com/noticias/columnistas/trabajadoras-sexuales-virtuales-una-mirada-a-onlyfans.phtml>
- Clarke, M. (2019, December 17). El peso del estigma. Dado que hoy se conmemora el Día... | by Minerva Clarke. *Medium*.
<https://medium.com/@minervaclarke179/el-peso-del-estigma-5093bc1ba288>
- Clarke, M. (2019, December 17). El peso del estigma. Dado que hoy se conmemora el Día... | by Minerva Clarke. *Medium*. Retrieved January 21, 2024, from
<https://medium.com/@minervaclarke179/el-peso-del-estigma-5093bc1ba288>
- Clemente, C. (2021, July 21). Ley de libertad sexual, la paradoja de castigarnos por víctimas. *El Salto*.
<https://www.elsaltodiario.com/opinion/ley-libertad-sexual-paradoja-castigarnos-victimas-teceria-locativa>

- Cooper, D. (2018, April 11). FOSTA-SESTA's real aim is to silence sex workers online Under the cover of trafficking, sex workers are being silenced. Engadget.
<https://www.engadget.com/2018-04-11-fosta-sesta-silencing-sex-workers.html>
- Cosecha Roja. (2021, March 26). Sky Rojo, prostitución y confusión. Cosecha Roja.
<https://www.cosecharoja.org/sky-rojo-prostitucion-y-confusion/>
- CPS. (2019). También nos duelen vuestros golpes – EL TOPO. EL TOPO.
<https://eltopo.org/tambien-nos-duelen-nuestros-golpes/>
- Derecho a la Escucha (2022). La Industria del Rescate. Canal de Youtube de Derecho a la Escucha.
https://www.youtube.com/watch?v=drefbZg_FyA&t=730s&ab_channel=DerechoalaEscucha
- Díaz, E. M., & Mestre, R. M. (2019, December 17). Sobre las distintas violencias contra las trabajadoras del sexo: un análisis crítico de los discursos. *Viento Sur*.
<https://vientosur.info/sobre-las-distintas-violencias-contras-las-trabajadoras-del-sexo-un-analisis/>
- DURÁN, R. (2019, April 17). Linda Porn: “La Ley de Extranjería es la responsable de la trata y de la explotación de las trabajadoras sexuales migrantes”. AraInfo.
<https://arainfo.org/linda-porn-la-ley-de-extranjeria-es-la-responsable-de-la-trata-y-de-la-explotacion-de-las-trabajadoras-sexuales-migrantes/>
- EFE. (2019, October 17). Una treintena de profesoras universitarias crean una red para estudiar la prostitución y la pornografía. El Diario.
https://www.eldiario.es/sociedad/profesoras-academica-estudios-prostitucion-pornografia_1_1305076.html
- Entrambasaguas, A., & Muñoz, B. J. (2023, February 27). La jefa de una asociación que tutela prostitutas con dinero público acumula un patrimonio de 10 millones en propiedades. El Debate.

<https://www.eldebate.com/espana/20230227/la-jefa-de-una-asociacion-que-tutela-prostitutas-con-dinero-publico-acumula-un-patrimonio-de-10-millones-en-propiedades-96617.html>

EP. (2019, November 11). Universitarios intentan boicotear una charla sobre prostitución en la Carlos III de Madrid. Diario Público.

<https://www.publico.es/sociedad/prostitucion-estudiantes-boicot-charla-universidad-uc3m.html>

El PezGordo. (2022, May 5). Las prostitutas piden al Parlamento Europeo la legalización de la prostitución. El Diestro.

<https://www.eldiestro.es/2022/05/las-prostitutas-piden-al-parlamento-europeo-la-legalizacion-de-la-prostitucion/>

El Diluvio. (1936, 11 de septiembre). Justicia para Todos. Recuperado de Arxiu de Revistes Catalanes Antigues.

https://arca.bnc.cat/arcabib_pro/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1415663

Espinar, A. (2021, May 27). La Audiencia Nacional confirma la condena a España por no garantizar el acceso a la justicia de una mujer trans prostituta. *Feminicidio.net*.

<https://feminicidio.net/articulo/la-audiencia-nacional-confirma-la-condena-a-espana-por-no-garantizar-el-acceso-la-justicia-de>

Europapress. (2022, January 11). El Sindicato de Trabajadoras Sexuales pide reunirse con el Gobierno ante el anuncio de que abolirá la prostitución. Europa Press.

<https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-sindicato-trabajadoras-sexuales-piden-reunirse-gobierno-anuncio-abolira-prostitucion-20220111180555.html>

Farley, M. (2003). ¿Por qué es tan difícil acabar con la prostitución?. *La Nación*.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/por-que-es-tan-dificil-acabar-con-la-prostitucion-nid490491/>

Fernández, E. (2021, April 26). OnlyFans triunfa durante la pandemia: la plataforma de contenido para adultos aumenta sus ingresos en un 553% y gana más de 100 millones de usuarios. *Business Insider España*.

<https://www.businessinsider.es/onlyfans-aumenta-ingresos-553-durante-pandemia-854363>

García, K., & Alabao, N. (2021). Sin fronteras no hay trata. *Ctxt.es*.

<https://ctxt.es/es/20211101/Firmas/37768/fronteras-trata-prostitucion-politica-migratoria-abolicionismo-nuria-alabao-kenia-garcia.htm>

Gabón, E. (2020, April 21). Kenia García: “Las trabajadoras sexuales atraviesan una situación nefasta sin ayudas de protección social”. *El Salto*.

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/kenia-garcia-migrantes-trabajadoras-sexuales-atraviesan-situacion-nefasta-sin-ayudas-proteccion-social-covid>

García, K., (2021, November 5). Sin fronteras no hay trata | ctxt.es. *Ctxt.es*.

<https://ctxt.es/es/20211101/Firmas/37768/fronteras-trata-prostitucion-politica-migratoria-abolicionismo-nuria-alabao-kenia-garcia.htm>

García, K., & Sánchez, P. (2020, August 25). Cierre de burdeles: 60.000 mujeres a la calle sin alternativas. *El Salto*.

<https://www.elsaltodiario.com/opinion/cierre-de-burdeles-60.000-mujeres-a-la-calle-sin-alternativas>

García Morales, E. (2018, November 9). María José Barrera: “La única manera de hacer algo por las putas es contando con las putas”. *El Salto*.

<https://www.elsaltodiario.com/feminismos/entrevista-maria-jose-barrera-colectivo-pr>

[ostitutas-sevilla-regulacionismo?fbclid=IwAR3cdmTMnemlUEV7I7-8JESqWg1HUQ7d28VZ-AFGjxIElRHi-TzCR-yRqH8](https://www.lamarea.com/2021/11/26/tenemos-derecho-a-ser-putas/)

García-Pelayo, R. (2021). Tenemos derecho a ser putas. La Marea.

<https://www.lamarea.com/2021/11/26/tenemos-derecho-a-ser-putas/>

González, A. (2019, December 2). Seiscientas profesoras, contra la violencia hacia las "trabajadoras sexuales". Diario de Sevilla.

https://www.diariodesevilla.es/juzgado_de_guardia/actualidad/comunicado-abolicion-prostitucion_0_1415258878.h

Guede, A. (2022, March 9). Rocío Nieto: "Si no abolimos la prostitución nos convertimos en un mundo en el que todo vale". 20Minutos.

<https://www.20minutos.es/noticia/4967640/0/rocio-nieto-si-no-abolimos-prostitucion-convertimos-mundo-todo-vale/>

Gibbs, N. (2020). Women, Labour and the Economy: Why the 21st Century is still a Man's World. *The Guardian*.

<https://www.theguardian.com/world/2020/jan/14/women-labour-and-the-economy-why-the-21st-century-is-still-a-mans-world>

Hernandez Pino, B. (2021, October 13). Trabajadoras denuncian los métodos de APRAMP para sacar a mujeres de la trata. *Pikara Magazine*.

<https://www.pikaramagazine.com/2021/10/trabajadoras-denuncian-los-metodos-de-a-pramp-para-sacar-a-mujeres-de-la-trata/>

Jubierre, X., & Quintana, C. (2023, August 19). La 'putivuelta trans': la ruta que explica la historia de la prostitución en las calles de Barcelona. *El Diario*.

https://www.eldiario.es/catalunya/putivuelta-trans-ruta-historia-prostitucion-disidencia-sexual-calles-barcelona_1_10450322.html

Larrañeta, A. (2018, February 1). Prostitutas que ejercen en las calles reivindican la 'zorreridad' como estrategia para luchar contra la trata. 20Minutos.

<https://www.20minutos.es/noticia/3234514/0/prostitutas-reivindican-zorreridad-estrategia-contra-la-trata/>

Liga Feministas Proderechos. (2021, December 18). La ley del “solo sí es sí” según las organizaciones de trabajadoras sexuales. El Salto.

<https://www.elsaltodiario.com/palabras-en-movimiento/la-ley-del-solo-si-es-si-segun-organizaciones-de-trabajadoras-sexuales>

Lozano, M. (2020, March 15). El abolovirus – Otras miradas | Público. Opinión en Público.

<https://blogs.publico.es/otrasmiradas/30361/el-abolovirus/>

Maqueda Abreu, M. L. (2020). Como construir "víctimas ficticias" en nombre de las libertades sexuales de las mujeres. *Viento Sur*.

<https://vientosur.info/como-construir-victimas-ficticias-en-nombre-de-las-libertades-sexuales-de-las-mujeres/>

Marchena, C. (2020, June 2). María José Barrera: «La primera violencia hacia las "putas" es la institucional» - Diario16plus. Diario 16.

<https://diario16plus.com/maria-jose-barrera-la-primera-violencia-hacia-las-putas-es-la-institucional/>

Martín, E. (2019, September 24). Trabajo sexual: hacerse escuchar frente al estigma y la censura. El Salto.

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/trabajo-sexual-hacerse-escuchar-frente-al-estigma-y-la-censura>

Martínez de Velasco, S. (2022, May 4). La matriarca de una red de explotación de mujeres a sueldo de sádicos. *El Mundo*.

<https://www.elmundo.es/madrid/2022/05/04/626635fae4d4d803048b4631.html>

Martínez, G. (2021, May 21). La vida (restringida) en pisos tutelados para las mujeres liberadas de explotación sexual. *El Confidencial*.

https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2021-05-21/vida-restringida-pisos-tutelados-mujeres-liberadas-explotacion-sexual_3092823/

Medina, R. (2020, September 1). Desahuciar a las prostitutas en nombre del feminismo.

Ctxt.es.

<https://ctxt.es/es/20200901/Firmas/33324/prostitutas-coronavirus-feminismo-cierre-burdeles-covid-rocio-medina.htm>

Medina, R., & Uceda, S. (2020, December 7). Solo sí es sí, pero dependiendo de quién y dónde.

Ctxt.es.

<https://ctxt.es/es/20201201/Firmas/34390/ley-de-libertad-sexual-trabajadoras-sexuales-tercera-locativa-rocio-medina.htm>

Mestre, R., Díaz, E. M., Fernández, C., Brandariz, J. Á., & Picasso, P. (2019, November 12).

Abolicionismo y prostitución: la gobernanza del simulacro. Ctxt.es.

<https://ctxt.es/es/20191106/Firmas/29483/Abolicionismo-prostitucion-trata-politicas-publicas-proderechos.htm>

Nekro, A. (2020, April 7). Movimiento neohigienista o cómo usar el covid-19 para estigmatizar a las putas. *El Salto*.

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/movimiento-neohigienista-usar-covid19-estigmatizar-putas>

Nikita, M., & Schaffauser, T. (2019). El feminismo puta. *Gazeta de antropología*, 35(8).

<http://hdl.handle.net/10481/63045>

Pérez, L. (2017, June 3). Prostitución en la calle: multar no es una solución. *El Diario*.

https://www.eldiario.es/catalunya/opinions/prostitucion-calle-multar-solucion_132_3363204.html

McNeill, M. (2019). The ethics of prostitution: Should it be legal?. *BBC News*.

<https://www.bbc.com/news/world-47312239>

Pajares, M. (2020, February 25). La lucha por la despenalización de la prostitución en España.

Pikara Magazine.

<https://www.pikaramagazine.com/2020/02/la-lucha-por-la-despenalizacion-de-la-prostitucion-en-espana/>

RedPutabolloNegraTransFeminista. (2009) Manifiesto para la insurrección Transfeminista.

Paroledequeer.

<https://paroledequeer.blogspot.com/2022/01/manifiesto-para-la-insurreccion-transfeminista.htm>

Redacción. (2022, January 11). Sindicato de Trabajadoras sexuales piden reunirse con el

Gobierno ante el anuncio de que abolirá la prostitución. *Diario Siglo XXI*.

<https://www.diarosigloxxi.com/texto-ep/mostrar/20220111180550/sindicato-trabajadoras-sexuales-piden-reunirse-gobierno-ante-anuncio-abolira-prostitucion>

Ríos, E. (2019, October 24). Otra vez la caída del mito del “80% de las prostitutas son esclavas”.

El País.

https://elpais.com/sociedad/2019/10/24/actualidad/1571911681_603782.html

Rodríguez, S. (2017). La Ley Mordaza impone 329 multas a prostitutas en 18 meses. *Público*.

<https://www.publico.es/politica/prostitucion-ley-mordaza-impone-329.html>

Rodríguez, S. (2019, May 12). Melissa Farley: "Legalizar la prostitución sería como firmar un contrato para que te violen". Diario Público.
<https://www.publico.es/sociedad/prostitucion-melissa-farley-legalizar-prostitucion-seri-a-firmar-contrato-violen.html>

Ruano, I., & Rosado, A. (2018, November 29). Trabajo sexual | Compañeras, es el momento de las putas. El Salto.
<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/companeras-es-el-momento-de-las-putas>

Reguero, P. (2022, July 4). Trabajadoras sexuales ante las leyes abolicionistas: "Necesitamos derechos tanto si queremos abandonar como si queremos quedarnos". El Salto.
<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/trabajadoras-sexuales-leyes-abolicionistas-propuesta-psoe-derechos>

Sánchez, P., 2020, January 21). Por qué en materia de trata conviene no hacerse la sueca. Ctxt.es.
<https://ctxt.es/es/20200115/Firmas/30620/prostitucion-trata-abolicionismo-paula-sanchez-gobierno-ley.htm>

Sierra, A., & Serrato, F. (2023, March 6). La jefa de una ONG afín al Gobierno se apropió de inmuebles pagados con dinero público. The Objective.
<https://theobjective.com/espana/tribunales/2023-03-06/ong-apramp-pisos/>

- Silvestre, J. (2021, April 7). Debate feminista en torno a la prostitución. *Tradiciones Periódico Digital*.
<https://tradiciones.com.mx/2021/04/07/debate-feminista-en-torno-a-la-prostitucion/>
- Svendova, B., & Hodkinson, K. (2022, May 8). The majority of people in prostitution are victims of trafficking, and the trade is always exploitative. *The Conversation*.
<https://theconversation.com/the-majority-of-people-in-prostitution-are-victims-of-trafficking-and-the-trade-is-always-exploitative-180423>
- Tortosa, M. (2021, Marzo 18). Más de un centenar de colectivos feministas firman un manifiesto por una Ley de Libertad Sexual que no "criminalice" a las trabajadoras sexuales. *infoLibre*.
https://www.infolibre.es/politica/centenar-colectivos-feministas-firman-manifiesto-ley-libertad-sexual-no-criminalice-trabajadoras-sexuales_1_1195232.htm
- Vicente, J. (2012). "Lo único que un putero da es dinero". *Público*.
<https://www.publico.es/sociedad/sociedad-putero-dinero.html>
- Vidal, L. (2018). Sexo, trabajo y derechos en el siglo XXI. *Diagonal Periódico*.
<https://www.diagonalperiodico.net/saberes/31491-sexo-trabajo-derechos-siglo-xxi.html>

REDES SOCIALES

García, K., 2021. Publicación de Facebook

[..https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1439251656436598&id=100010553327947](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1439251656436598&id=100010553327947)

García, K., 2021. Publicación de Facebook

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0WnMGxyMg8vfMg1KqHf31PtFUh34Qb9NgRspWUXEt1QZfh1DVLuhgw2JZLmQJBU9Cl&id=100010553327947

García, K., 2021. Publicación de twitter.

https://twitter.com/KeniaGarcia_/status/1466156614763876364

Derecho a la escucha, 2021. Canal de Youtube.

https://www.youtube.com/watch?v=mydcq4Vml_M&ab_channel=DerechoalaEscucha

[@cpsproderechos](https://www.instagram.com/p/C08mikrK2tL/) (17/12/2023). Publicación de Instagram

<https://www.instagram.com/p/C08mikrK2tL/>

[@cpsproderechos](https://www.instagram.com/p/CjqOuCTDoRz/) (13 Octubre 2022). Publicación Instagram.

<https://www.instagram.com/p/CjqOuCTDoRz/>

[@cpsproderechos](https://www.instagram.com/p/C28SZN3qQL-/) (6 Febrero 2024). Publicación Instagram.

<https://www.instagram.com/p/C28SZN3qQL-/>

[@viruseditorial](https://www.instagram.com/p/CVKYtfnjkY9/) 18 octubre 2021 <https://www.instagram.com/p/CVKYtfnjkY9/>

Pepita Pérez Giménez, 2 de noviembre a las 21:08. Publicación de Facebook.

<https://www.facebook.com/saiseichan.geishafeminista>

[@cpsproderechos](https://www.instagram.com/p/Cf3gW9nj__5/) (11 Julio 2022) . Publicación de Instagram.

https://www.instagram.com/p/Cf3gW9nj__5/

[@cpsproderechos](#) (9 Enero 2023) Publicación de Instagram.

https://www.instagram.com/p/CnNf8T1Dldk/?img_index=6

ANEXOS

ANEXO I: CARTA ABIERTA AL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA ANTI-TRABAJO SEXUAL NOSOTRAS NO!⁸²

Tenéis el poder, está claro.

Sois capaces de situar el debate en el absurdo, de utilizar las propias instituciones ciudadanas como la Diputación de Barcelona o la FAVB para vuestros intereses. Está claro, sois parte del poder institucional que siempre nos ha negado espacios, voz y capacidad de decisión. Esta carta no pretende en realidad rebatir los argumentos abolicionistas pero sí poner en cuestión vuestras formas. Sois parte de un feminismo que reniega de su propia capacidad de construir alianzas y relaciones de igualdad entre mujeres, a través de vuestros constantes insultos, de vuestras calumnias, de vuestra violencia. Desde hace años, cargamos con vuestra rabia, en las últimas semanas con mayor fuerza e impunidad. Nos despreciáis llamándonos “carne”, nos acusáis de ser delincuentes, nos convertís en objetos en lugar de reconocernos como sujetos de derecho y reproducís estigma sobre todas las mujeres. Sois quienes dais lecciones sobre la vida desde vuestros atriles, vosotras que decís defender a las compañeras trabajadoras del sexo migrantes y a las víctimas de trata, pero os permitís excluirnos, señalarnos y criminalizarnos mientras decís públicamente que queréis “protegerlos”.

Nosotras, las putas feministas y las feministas putas, no tenemos cargos de poder ni amigas poderosas pero estamos empoderadas. Nosotras no somos tan “cultas” pero somos sabias y nos preocupa ser rigurosas, nosotras no somos todas blancas sino somos diversas. Nosotras no necesitamos vuestro paternalismo, necesitamos derechos.

⁸² Carta publicada en Abril de 2016 y firmada por la ASAMBLEA DE ACTIVISTAS PRO DERECHOS TRABAJO SEXUAL DE CATALUÑA, constituida por los colectivos Prostitutas Indignadas, APROSEX, GENERA y Fundació Àmbit Prevenció.

Nosotras no os acusamos del uso que hacéis de vuestros cuerpos, ni ponemos en duda vuestras decisiones en este marco capitalista y patriarcal que compartimos. Nosotras no le quitamos valor a vuestras estrategias o a vuestras relaciones. Nosotras no os tratamos de locas, de ignorantes ni os infantilizamos, porque esos argumentos ya los usa el machismo para quitar legitimidad a las voces de las mujeres cada día y nosotras no queremos ser cómplices de sus formas ni de sus valores.

Nosotras, como activistas y aliadas del movimiento de defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras del sexo, no negociamos con partidos responsables de las políticas de precariedad neoliberal, de la corrupción institucional y del modelo turístico que ha arrasado a Barcelona.

Nosotras no pactamos campañas hipócritas sobre “ciudades libres de trata” justamente con los intereses económicos y políticos que se beneficiaron de las políticas de represión y de pobreza, con quienes persiguieron a las mujeres que ejercen en la vía pública y regularon los locales de alterne dando vía libre a las ganancias de sus amigos empresarios de la industria del sexo. No pactamos con quienes empobrecieron nuestras vidas y condiciones de trabajo.

Nosotras no negamos los testimonios de cada una de las mujeres trabajadoras del sexo que quiera expresarse, porque cada experiencia es respetable y única. Aceptamos con respeto que para unas sea una experiencia enriquecedora y para otras no lo sea.

Nosotras no hablamos por hablar, no exageramos, no creamos alarma social, nosotras hablamos desde el empoderamiento colectivo y las alianzas feministas. Nosotras no idealizamos la prostitución, no hace falta, pero tampoco la demonizamos desde vuestra moral.

Nosotras no confundimos trata con tráfico, ni con prostitución voluntaria. No comparamos la decisión de una mujer adulta con el rapto de una niña. No confundimos una posible regulación laboral a nivel estatal con la actual regulación municipal de Barcelona, que sigue en vigor gracias a vuestra complicidad silenciosa. Una regulación de la prostitución que acumula multas, tantas como se multiplican sus consecuencias sobre la vida de las mujeres perseguidas por años.

Nosotras no mentimos en los datos, nosotras sabemos que la trata existe porque somos quienes estamos cada día cerca de las mujeres que sufren esta situación de violencia. Somos parte y aliadas de la gran mayoría de las asociaciones especializadas con trayectorias impecables y reconocidas que dan cobertura, apoyo y asistencia directa a las mujeres que ejercen prostitución y a víctimas de trata en Cataluña.

Por ello, sabemos que no es cierto que el 90% de mujeres que ejercen prostitución esté en situación de trata. Los datos oficiales del Ministerio y de su Plan contra la Trata sitúan en un 1,09% el número de mujeres identificadas por los cuerpos de seguridad del Estado en 2015. Son cifras lastimosas y muy por debajo de las que manejan nuestras asociaciones especializadas, que calculan porcentajes más altos cercanos al 15-20%. Esto demuestra probablemente la ineficacia de las políticas públicas a nivel estatal para detectar a las mujeres en situación de trata y para defender sus derechos. Derechos que desde hace ya muchos años nosotras reclamamos en la práctica de cada intervención diaria desde diferentes colectivos y entidades. También demuestra el desconocimiento, la distancia, la banalización y la utilización morbosa que estáis haciendo de cuestiones gravísimas como es la vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres y de las niñas.

No todo vale. **Nosotras** relatamos realidades diversas y complejas que necesitan una respuesta desde una perspectiva feminista y de derechos humanos.

Os invitamos a repensar vuestro lugar de poder, a cuestionarlo para construir un debate feminista y anticapitalista sobre el trabajo sexual y por supuesto también sobre la trata, sobre las maneras de garantizar derechos, de evitar la criminalización, de combatir el estigma social y la discriminación. Os invitamos a intentar hacer de las prácticas feministas un cotidiano desde el que relacionarnos y argumentar.

ANEXO II: TAMBIÉN NOS DUELEN VUESTROS GOLPES:⁸³

Las violencias derivadas del abolicionismo han sido una constante a nivel mundial en las últimas décadas, pero en nuestro país han aumentado significativamente en los dos últimos años desde que el movimiento feminista ha crecido en importancia y protagonismo, y se ha empezado a utilizar de una forma partidista y electoralista.

Desde los grupos abolicionistas se nos acusa de ejercer una actividad que aumenta la trata con fines de explotación sexual, pese a que es sobradamente demostrado que la trata es un fenómeno ligado a las políticas de extranjería. También se nos responsabiliza de que haya

⁸³ Este artículo lo escribí en 2019 junto a Saisei-chan para El Topo, revista digital y física de Sevilla como respuesta a la violencia que habíamos vivido todas las trabajadoras del colectivo desde que estalló el movimiento Universidades sin Censura y eclosionaron todas las plataformas abolicionistas que se crearon como respuesta a nuestra organización y visibilización en el espacio universitario.

<https://eltopo.org/tambien-nos-duelen-nuestros-golpes/>

mujeres que se ven abocadas a la prostitución por pura necesidad. Sin embargo, ninguna de las políticas abolicionistas ha conseguido acabar con la trata o con la feminización de la pobreza. Ante esta pasividad y permisividad, afirmamos que el abolicionismo instrumentaliza a las compañeras que desean abandonar la prostitución, así como a las víctimas de trata, como arma arrojada contra nuestra lucha por derechos. Es más: una plataforma como Granada Abolicionista —que ha hecho llamamientos para boicotear nuestros actos de debate universitarios en todo el Estado español— ha guardado silencio ante la persecución de nuestras compañeras en las calles de Granada, las cuales han sido multadas durante 8 años. Las compañeras de Málaga son multadas desde el 2013 mediante ordenanzas aprobadas por los mismos partidos abolicionistas.

El abolicionismo institucional también es testigo de cómo son precisamente sus propios partidos políticos los que conceden licencias a los clubs de alterne, con la intención de sacarnos de las calles (donde molestamos) y abocarnos a los clubs, espacios donde tenemos más probabilidades de sufrir abuso laboral impunemente ya que carecemos de derechos que nos amparen. Pero cuando nuestro movimiento lucha para que las compañeras de los clubs tengan un sindicato para defenderse, el neoabolicionismo se encarga de llevarlo a la Audiencia Nacional para ilegalizarlo.

Ante tanta incoherencia, hemos intentado incidir a través de los movimientos sociales y feministas, lo cual ha resultado en silenciamiento y boicot a nuestra participación en las diferentes asambleas de las coordinadoras del 8M —como ocurrió en Valencia— así como en las asambleas del 25N, con consignas violentas y estigmatizantes para las que ejercemos el trabajo sexual. El acoso hacia nosotras es una práctica habitual, con formas de deslegitimación y difamación machistas y fascistas que en ningún caso tienen cabida en el movimiento feminista.

El neoabolicionismo también nos ha silenciado en la Universidade da Coruña el pasado mes de septiembre, mediante una campaña amarillista y de presión violenta dirigida a la Universidad y a su rector. Una campaña que consiguió que se cancelaran las jornadas que llevábamos meses organizando. Esas jornadas estaban destinadas a explicar las violencias institucionales que sufrimos en primera persona, como mujeres y como trabajadoras, y los problemas y explotaciones reales que nos atraviesan. Durante esas jornadas queríamos dialogar juntas para encontrar herramientas que mejoren nuestras condiciones de vida y las de tantas mujeres que

viven en la precariedad, las que optan por la prostitución como única alternativa laboral a su alcance.

Somos muy conscientes de que la prostitución se nutre de la feminización de la pobreza y es por eso que nuestra intención no es la de presentar el trabajo sexual de un modo romantizado ni como una práctica empoderante. Pero la prostitución, en este mundo sin oportunidades para las más pobres, constituye en muchos casos la única salida laboral y económica para personas atravesadas por los diferentes ejes de opresión, como son la pobreza extrema, el racismo, la transfobia y estar en situación de migrante irregular, entre otros. De nada sirve dejarnos sin derechos por no estar de acuerdo con nuestra actividad: es más coherente con el feminismo que, mientras esperamos el día en que todas las prostitutas sean vocacionales, apliquemos una visión de reducción de daños y de protección real, con opciones laborales y de formación subsidiada de calidad, que no consistan en otras opciones igualmente feminizadas y precarias.

Creemos que es muy necesario acercarnos a las futuras profesionales en sus centros de estudio y formación para informarles de todas las dificultades e injusticias que atraviesan nuestras vidas: ordenanzas municipales; vulneración de nuestra integridad física y psíquica debida a nuestra falta de derechos laborales; una ley de extranjería que fomenta la trata y no protege a las víctimas; vejaciones por parte de la policía; retiradas de custodia de nuestros hijos; psicopatologizaciones; malos usos de las subvenciones destinadas a proyectos para ayudar a las prostitutas —a quienes llega solo una ínfima parte—; programas de salud discriminatorios en los cuales solo importa nuestra salud sexual... Pero desde el abolicionismo institucional se nos está dificultando el acceso a ese altavoz.

Con todo lo ocurrido en las últimas semanas hemos podido comprobar que las universidades no son un espacio apolítico: al contrario, suponen un poderoso dispositivo estatal para el control social y, a su vez, legitiman determinadas decisiones políticas. Pero, al mismo tiempo, las universidades son espacios donde los estudios que se realizan van a incidir significativamente en nuestro colectivo. Por ejemplo, en un estudio del grupo Antígona, se analiza cómo las ordenanzas municipales vulneran los derechos de las trabajadoras sexuales: criminalización, clandestinidad, deterioro de las condiciones, mayor aplicación de las ordenanzas a las trabajadoras que a los clientes, e inutilidad en la lucha contra la trata.

Nosotras, las putas organizadas, reivindicamos que la Universidad sea un espacio que promueva el debate y la crítica social, el contexto para que los colectivos históricamente

reprimidos tomen la voz y reivindiquen su lugar en la sociedad como agentes políticos y de derechos, y no como sujetos pasivos de estudio. Es por eso que agradecemos la oportunidad que nos han brindado las más de veinte universidades que acogen la iniciativa «Debates Universitarios sobre Trabajo Sexual» en el territorio español. Reivindicamos y pensamos la universidad como un espacio no solo para reproducir el conocimiento, sino para crearlo, deconstruirlo, potenciar el pensamiento crítico y hacer política basada en los derechos humanos (CPS, 2019).

ANEXO III: MANIFIESTO PARA LA INSURRECCIÓN TRANSFEMINISTA⁸⁴

Venimos del feminismo radical, somos las bolleras, las putas, lxs trans, las inmigrantes, las negras, las heterodisidentes... somos la rabia de la revolución feminista, y queremos enseñar los dientes; salir de los despachos del género y de las políticas correctas, y que nuestro deseo nos guíe siendo políticamente incorrectas, molestando, repensando y resignificando nuestras mutaciones. Ya no nos vale con ser sólo mujeres. El sujeto político del feminismo “mujeres” se nos ha quedado pequeño, es excluyente por sí mismo, se deja fuera a las bolleras, a lxs trans, a las putas, a las del velo, a las que ganan poco y no van a la uni, a las que gritan, a las sin papeles, a la marikas...

Dinamitemos el binomio género y sexo como práctica política. Sigamos el camino que empezamos, “no se nace mujer, se llega a serlo”, continuemos desenmascarando las estructuras de poder, la división y jerarquización. Si no aprendemos que la diferencia hombre mujer, es una producción cultural, al igual que lo es la estructura jerárquica que nos oprime, reforzaremos la estructura que nos tiraniza: las fronteras hombre/mujer. Todas las personas producimos género, produzcamos libertad. Argumentemos con infinitos géneros...

Llamamos a la reinención desde el deseo, a la lucha con nuestros cuerpos ante cualquier régimen totalitario. ¡Nuestros cuerpos son nuestros!, al igual que lo son sus límites, mutaciones, colores, y transacciones. No necesitamos protección sobre las decisiones que tomamos en nuestros cuerpos, transmutamos de género, somos lo que nos apetece, travestis, bollos, superfem, buch, putas, trans, llevamos velo y hablamos wolof; somos red: manada furiosa.

⁸⁴ RedPutabolloNegraTransFeminista. (2009) Manifiesto para la insurrección Transfeminista. Paroledequeer. <https://paroledequeer.blogspot.com/2022/01/manifiesto-para-la-insurreccion-transfeminista.htm>

Llamamos a la insurrección, a la ocupación de las calles, a los blogs, a la desobediencia, a no pedir permiso, a generar alianzas y estructuras propias: no nos defendamos, ¡hagamos que nos teman!

Somos una realidad, operamos en diferentes ciudades y contextos, estamos conectadxs, tenemos objetivos comunes y ya no nos calláis. El feminismo será transfronterizo, transformador, transgenero o no será, el feminismo será TransFeminista o no será...

ANEXO IV: ESCUCHAR PARA LEGISLAR: FIRMA POR UNA LEY DE LIBERTAD SEXUAL QUE NO CRIMINALICE A LAS MUJERES⁸⁵.

El Ministerio de Igualdad presentó en el pasado marzo de 2020 una primera versión del Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral sobre la Libertad Sexual. El texto se presentó como un reconocimiento al consenso feminista sobre las modificaciones legales en torno a las violencias sexuales. Sin embargo, el segundo borrador presentado en octubre de 2020 ha roto dicho consenso al criminalizar a personas relacionadas con el trabajo sexual. Consideramos urgente que la sociedad, y en especial el movimiento feminista, sean conocedores de las consecuencias que puede acarrear esta norma para las mujeres que ejercen voluntariamente el trabajo sexual. Por ello, como Feministas por los Derechos de las Trabajadoras Sexuales, manifestamos públicamente que:

- **Las trabajadoras sexuales**, quienes no han sido ni informadas ni invitadas al proceso de elaboración del anteproyecto a pesar de tener derecho a participar, han resultado **abiertamente excluidas** del mismo. Se ha pasado de elaborar y evaluar políticas públicas exigiendo “las voces de las mujeres protagonistas” como una cuestión esencialmente feminista, a excluir a ciertos grupos de mujeres en la elaboración de las normas que les afectan.
- **Exigimos que se retire la propuesta de modificación del artículo 187 bis del Código Penal** que penaliza la “**tercería locativa**” (despenalizada desde 1995) con hasta 3 años de cárcel para “quien con ánimo de lucro, y de manera habitual, destine un inmueble a favorecer la explotación de la prostitución de otra persona aún con su consentimiento”,

⁸⁵ Este manifiesto lo escribimos Saisei-chan y yo, con ayuda de Rocío Medina: <https://feministasproderechos.org/esp/home/>

porque abre la puerta a **criminalizar a las mujeres** que alquilan y/o comparten inmuebles con compañeras. También se dificulta el **acceso a la vivienda** de las trabajadoras sexuales, especialmente a quienes viven en el lugar de trabajo, por el temor de las personas propietarias a ser acusadas de proxenetas.

- **Exigimos que se retire la propuesta de modificación del artículo 187.2** porque también abre la posibilidad de **encarcelar a las mujeres** vinculadas al entorno del trabajo sexual. Siendo proxeneta quien “se lucra explotando la prostitución de otra persona aun con el consentimiento de la misma”, la modificación propone una ampliación del concepto de “explotación” a “cuando exista aprovechamiento de una relación de dependencia o subordinación”. De esta manera **podrían ser denunciadas las trabajadoras auto-organizadas que comparten un piso** si se considera que existe dependencia o subordinación si alguna de ellas, por ejemplo, es inmigrante y carece de documentación. Podría denunciarse también como proxeneta a cualquier persona implicada en la realización del trabajo sexual (servicios de seguridad, higiene, transporte, etc.). Por tanto, mientras el Anteproyecto pretende poner en el **centro el consentimiento de las mujeres, se anula y criminaliza el consentimiento de las trabajadoras sexuales.**
- Todas estas medidas afectarán desproporcionadamente a las personas trans, quienes sufriendo un desempleo del 85% acuden a menudo al trabajo sexual como única opción. **Criminalizar a las personas trans más precarizadas**, en su mayoría migrantes, a la vez que se reconocen los derechos como la autodeterminación de género es una paradoja que nos adelanta los nefastos resultados de esta normativa.
- **Se explota económicamente la criminalización de las trabajadoras sexuales:** el anteproyecto dispone que las ayudas para las víctimas de violencia sexual provendrán de los bienes decomisados mediante todas las estrategias de criminalización del trabajo sexual hasta ahora descritas. Esto, además de fomentar la persecución del trabajo sexual, vincula necesariamente los derechos a la reparación de las mujeres que hayan sufrido violencia sexual con la criminalización y el decomisado de bienes de las otras, las trabajadoras sexuales.
- Que todo lo anterior dificulta y precariza el trabajo sexual independiente, **aumentando la estigmatización y debilitando las redes de apoyo entre trabajadoras sexuales.** La criminalización de los espacios donde se ejerce el trabajo sexual aumentará el control y

la presencia policial en los mismos, con el peligro de que se abran aun **más expedientes de expulsión a las mujeres migrantes indocumentadas**. Los mayores controles policiales y las redadas además fuerzan a las mujeres que están en situación de trata a denunciar a los tratantes -sin garantías- o ser expulsadas. Es por eso que, diversos organismos internacionales de derechos humanos, señalan que las leyes que criminalizan a las mujeres que ejercen la prostitución son discriminatorias y deben ser eliminadas.

Por todo esto, solicitamos vuestra firma y adhesión a este manifiesto como entidades colectivas u organizaciones de cualquier índole y como personas individuales.
#ESCUCHARPARALEGLAR

ANEXO V: MANIFIESTO DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES.

Las personas y entidades abajo firmantes expresamos nuestro APOYO a este Manifiesto, que clama por los derechos de las trabajadoras sexuales en un contexto de falta de debate social y político real. El estigma que pesa sobre ellas las sitúa en una posición de desventaja, a merced de estrategias de dominación y punitivismo propias del patriarcado. La escalada de intervenciones abolicionistas-prohibicionistas en la esfera pública ha sistematizado el ataque, el insulto, el desprecio, la infantilización y la revictimización de las trabajadoras sexuales y su entorno, así como la desinformación en torno a la realidad de la prostitución.

Ante la reciente aceptación a trámite de una ley abiertamente abolicionista- prohibicionista, reclamamos un espacio de deliberación a la altura de los retos planteados por el trabajo sexual para el avance hacia sociedades feministas, para la lucha contra la creciente desigualdad y rechazando la violencia como herramienta política. La complejidad de nuestra sociedad y sus bases jurídicas exigen una esfera pública que no atienda a dinámicas excluyentes y se base en el respeto por la pluralidad de voces y la deliberación verdaderamente democrática. Los debates y las decisiones que se tomen al respecto no

pueden pasar por alto los derechos reconocidos en convenciones internacionales o en acuerdos entre países de la UE.

Por ello, las personas y colectivos abajo firmantes manifestamos nuestra solidaridad y el apoyo incondicional hacia las trabajadoras del sexo y su lucha por una ciudadanía plena, tal y como se expresa en los siguientes puntos:

1) **Participación política plena:** Las trabajadoras del sexo tienen derecho a ser sujetos políticos, a ser interpeladas como interlocutoras válidas con capacidad de negociar las políticas que les afectan. Quienes apoyamos este manifiesto exigimos que cualquier propuesta normativa sobre la prostitución se haga poniendo en el centro las necesidades materiales, de reconocimiento y de derechos de las trabajadoras del sexo tal y como son expresadas por ellas mismas. Ello incluye su derecho a organizarse, asociarse, sindicarse y recibir fondos públicos para ello, de cara a poder establecer sus estrategias y prioridades como cualquier otro grupo social.

2) **Igualdad de oportunidades vitales** y derecho a que se garanticen condiciones objetivas de igualdad y justicia social que potencien la capacidad de decisión de las mujeres, en especial en el mercado laboral. Consideramos urgente dotar de recursos económicos suficientes y mecanismos de acceso a alternativas laborales dignas, no feminizadas ni precarizadas, para quienes necesiten abandonar este trabajo.

3) **Garantía de una vida libre de violencia para todas:** Derecho a vivir libres de violencia simbólica, institucional, policial y directa (algo especialmente grave en colectivos como migrantes y trans). La lucha contra la violencia pasa por remover obstáculos y eliminar estructuras de dominio; erradicar estereotipos y prejuicios; educar para la igualdad, la libertad sexual, la prevención de abusos y el respeto a la diversidad.

4) **Derechos sociales, al cuidado y la atención sanitaria:** Las trabajadoras sexuales no deben ser excluidas del sistema social de protección y del sistema de salud, independientemente de su situación administrativa. Tienen derecho a no ser discriminadas en el acceso a los servicios, programas y recursos públicos. Ejercer la prostitución no debe condicionar el trato que se recibe, el tipo de atención, los itinerarios, o los criterios aplicables para tal acceso. Sin embargo, en contextos de emergencia social (como el originado por el COVID-19) deben ser

reconocidas como un colectivo en situación de vulnerabilidad y ser tenidas en cuenta en la distribución de recursos.

5) Reforma de la Ley de Extranjería: La mayoría de las mujeres que se dedican al trabajo sexual son migrantes, muchas de ellas en situación administrativa irregular. Es preciso revisar la Ley de Extranjería para reducir los factores de vulnerabilidad a los que se enfrentan las trabajadoras del sexo. Los estudios sociológicos, antropológicos y jurídicos sobre la materia demuestran que la actual política y normativa migratoria es uno de los mayores factores de ansiedad, miedo y desesperación para las trabajadoras del sexo, que les resta además capacidad de agencia.

6) Protección efectiva frente a la trata y la explotación sexual. Hay que modificar la política anti-trata actual, que es funcional al control migratorio, y privilegia la frontera estatal por encima de los derechos de las víctimas. Al girar en torno a la política migratoria, funciona como un instrumento de presión y represión hacia las mujeres en lugar de combatir las estructuras globales, económicas, sociales, racistas, patriarcales, etc., que las vulnerabilizan. La lucha contra la explotación sexual y la explotación laboral pasa por la distinción entre trabajo sexual, explotación y trabajo forzado, tal y como recogen el Código Penal y la normativa europea porque las víctimas de explotación sexual y de trabajo forzado tienen necesidades diferentes, y porque esas necesidades difieren también de las de las trabajadoras del sexo.

7) Rechazo a las propuestas de regulación que ignoran la lucha de las trabajadoras del sexo. Rechazamos las políticas punitivistas basadas en reforzar el control penal y administrativo sobre las mujeres y su entorno; las que no distinguen entre las situaciones forzadas y coercitivas de las que no lo son; las que consideran víctimas de violencia sexual a todas las mujeres; las propuestas de perseguir a los clientes, la tercería locativa o el proxenetismo no coercitivo. Distintas experiencias de otros países ponen de manifiesto que tales iniciativas sólo empeoran las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras del sexo, incrementando su marginación, desprotección y abandono institucional. Cualquier regulación debería centrarse en los derechos de las mujeres, tender hacia la autogestión, e incluir medidas sociales, educativas y económicas más amplias.

8) Apoyo a la generación de conocimiento y a la participación en el diseño de políticas públicas. Exigimos respeto por el conocimiento producido por las trabajadoras del sexo, por su

experiencia y su realidad. Pedimos a los poderes públicos un compromiso serio con la investigación ética, objetiva y rigurosa, que dé cuenta de la situación y las necesidades de las trabajadoras, y que resulten útiles para diseñar políticas públicas. La ideología no es suficiente para mejorar la vida de las personas, se precisa conocimiento.

9) **Derecho a la información.** Necesitamos que los discursos sobre el trabajo sexual se basen en conocimiento objetivo sobre las condiciones materiales, sociales, económicas, jurídicas y culturales que explican la situación de las trabajadoras. Reclamamos que este conocimiento se haga público, sea veraz, sin sesgos y se comuniqué a la ciudadanía de forma clara y desinteresada, en cumplimiento de las bases éticas y legales del tratamiento informativo de los datos.

10) **Reconocimiento de la lucha de las trabajadoras del sexo, de su aportación, su voz y su acción desde el feminismo.** La contribución de las trabajadoras del sexo al feminismo no debe ser negada, tergiversada, censurada o manipulada. A nivel nacional e internacional las trabajadoras sexuales activistas cuentan con una trayectoria histórica sólida de lucha contra el estigma, de defensa de sus derechos laborales y del derecho de emancipación de todas las mujeres. Su reivindicación se suma a las luchas de otros sectores de trabajadoras precarias en un mercado de trabajo injusto y profundamente segmentado por género.

Quienes ejercen la prostitución en nuestro país son miembros de esta sociedad y merecen que el Estado se haga cargo de sus problemas reales, respete las decisiones que toman sobre su vida y articule políticas públicas que conozcan, reconozcan y satisfagan sus necesidades materiales y sus derechos. No necesitamos más prohibiciones, ni más sanciones, ni mayor clandestinidad, ni más hipocresía. Para terminar con el estigma, la explotación, la violencia y la discriminación, las trabajadoras del sexo necesitan derechos, respeto y que se escuche su voz.